EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 12 de diciembre de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

METALURGICA MAIPU

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 527. — Primer testimonio. — Escritura número ciento veintiocho. — En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece: Carlos Augusto Ocampo, argentino, casado, domiciliado en la calle Gaona seiscientos cuarenta y ocho, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que concurre, además de en su propio nombre, en nombre y representación de los señores Ana María Leotardi de Ocampo, José María Ocampo, Hugo Jens Mikkelsen, Egle Colomba Angela Leotardi de Mikkelsen, Mario Marconcin, Verrecunda Rizzi de Marconcin, Carmelo Mercurio Pulice, Ana Jacinta Magnin de Pulice, Pablo Gregni, Teresa Fabbian de Greghi, Jacinta Carolina Prosen de Ocampo, Donato Jorge Silvestris, Alicia Eugenia Ocampo de Silvestris, Octavio Jorge Clemente de Las Casas y Nélida Leotardi de De Las Casas, a mérito del mandato otorgado ante este mismo Registro, por escritura de fecha ocho de mayo del corriente año, pasada ante mí con el número cincuenta, al folio doscientos cinco. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que él y sus mandantes constituyeron en forma provisoria una sociedad anónima, la que, previo los trámites de estilo, fue aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y dos, por lo que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y ejecutando el mandato conferido, viene a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me hace entrega, para la transcripción de las actuaciones pertinentes, del expediente administrativo N. quince mil quinientos noventa y seis/uno/sesenta y dos de la Inspección General de Justicia, del que copio íntegramente todo lo que concierne a este otorgamiento, acta constitutiva, estatutos, balance y el citado decreto aprobatorio, todo lo que por su orden dice: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de 1962, se reúnen en el local de la calle Cangallo 1457, piso 1, Dto. 18, Capital Federal, las personas cuyos nombres se indican en el punto tercero de esta acta, las cuales, después de cambiar ideas, deciden constituir una sociedad anónima que se denominará "Metalúrgica Maipú, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", en base a la continuidad, bajo la forma de sociedad anónima, de los negocios de la sociedad de hecho "Greghi y Cía.". — Manifiestan también los constituyentes que esta sociedad anónima se formaliza sobre la base de la sociedad de hecho por haberlo dispuesto así los socios de la misma, agregando que la nueva sociedad anónima será continuadora de los negocios sociales de "Greghi y Cía.", cuyo activo y pasivo toma a su cargo a partir del día 1º de abril de 1962; por lo expuesto, todos los constituyentes dicen: Primero: Que en base a la citada sociedad de hecho, dejan constituida una sociedad anónima que se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Segundo: La sociedad "Metalúrgica Maipú, S. A. C. I. F." se constituye sobre la base de la sociedad de hecho "Greghi y Cía.", aprobándose el balance general al día 31 del mes de marzo del año 1962 y que firmado por todos los presentes y por contador público nacional de la matrícula, se incorpora a esta acta constitutiva. — Tercero: Emitir las series uno y dos de acciones ordinarias al portador del tipo "A", de quinientos mil pesos cada serie y la serie tres de acciones ordinarias al portador, del tipo "B", de quinientos mil pesos, las que resultan totalmente susciptas e integradas en la proporción que se consigna en el cuadro siguiente. Capital suscripto. Capital integrado. — Acciones ordinarias "B". Acciones Ordinarias "A". — Pablo Greghi 170.000. 170.000. — Carmelo Mercurio Pulice 113.000. 113.000. — Mario Marconcin 195.400. 195.400. — Teresa Fabbian de Greghi 7.200. 720. — Ana Jacinta Magnin de Pulice 7.200. 720. — Verrecunda Rizzi de Marconcin 1.200. 720. Hugo Jens Mikkelsen 200.000. 158.800. — Carlos Augusto Ocampo 200.000. 158.800. — Egle Colomba Angela Leotardi de Mikkelsen 60.000. 6.000. — Ana María Leotardi de Ocampo 60.000. 6.000. — Jose María Ocampo 105.000. 10.500. — Jacinta Carolina Prosen de Ocampo 55.000. 5.500. — Donato Jorge Silvestris 110.000. 11.000. — Alicia Eugenia Ocampo de Silvestris 60.000. 6.000. — Octavio Jorge Clemente de Las Casas 100.000. 10.000. — Nilda Leotardi de de Las Casas 50.000. 5.000. 1.500.000. 858.160. — Los señores Pablo Greghi, Carmelo M. Pulice, Mario Marconcin, Hugo J. Mikkelsen y Carlos Augusto Ocampo integran las acciones suscriptas, en los montos arriba indicados, con los créditos de los que son titulares en el balance de aportes a que se refiere el punto segundo, según planilla sobre composición de aportes que como detalle del balance forma también parte de esta acta constitutiva y que firma el contador público certificante. — Los restantes accionistas integran las acciones suscriptas en el diez por ciento en efectivo. Resulta así un capital suscripto de un millón quinientos mil pesos, e integrado en la suma de ochocientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta pesos. — Cuarto: Establecer en tres el número de directores, resultando electos los siguientes: señor Hugo Jens Mikkelsen para presidente: señor Carlos Augusto Ocampo para vicepresidente y señor Pablo Greghi como Director. Para director suplente es elegido el señor Mario Marconcin. Para síndico es elegido el señor José María Ocampo y para síndico suplente el señor Carmelo Mercurio Pulice. Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán sus mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Quinto: Autorizar a los señores Carlos Augusto Ocampo y Pablo Greghi para que actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarios hasta dejar constituida definitivamente a la sociedad. Labrada y leída que fue la presente, se firma de conformidad por todos los presentes. E|líneas: "Colomba Angela". Cale. — P. Greghi. — Carmelo M. Pulice. — Mario Marconcin. — Teresa Fabbian de Greghi. — Ana M. de Pulice. — Verrecunda R. de Marconcin. — Jens Mikkelsen. — Carlos A. Ocampo. — Egle Leotardi de Mikkelsen. — Ana M. de Ocampo. — José M. Ocampo. — Jacinta C. P. de Ocampo — D. Silvestris. — Alicia E. O. Silvestris. — J. de las Casas. — N. Casas". — "Estatuto. — Artículo Primero: Nombre y sede legal: Con la denominación de "METALURGICA MAIPU SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo segundo: Duración: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: Mediante la fabricación, producción, transformación, montaje, armado, distribución, industrialización y comercialización de automóviles, camiones motonetas, tractores aviones y|o cualquier unidad y|o vehículo con tracción propia, de cualquier naturaleza y|o clase que sea, así como sus repuestos y accesorios, fabricación de maquinarias e instalaciones industriales, sus repuestos y accesorios; c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Artículo cuarto: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar, por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo quinto: Capital: El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos cada una, del tipo ordinarias "A", "B" o preferidas, agrupadas en series de quinientos mil pesos cada serie. Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones del tipo "A", "B" o preferidas. — Artículo sexto: Aumento de capital por la asamblea: La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones al portador, de cien pesos cada una, de tipo ordinarias "A", "B" o preferidas agrupadas en series de quinientos mil pesos m|n. cada serie. La asamblea que resuelva el aumento de capital autorizado fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su misión y forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de la característica de las acciones que se emitan. c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo 5º con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Acciones preferidas: En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal, acumulativo limitada o ilimitadamente, o no acumulativo. — Podrá otorgársele, además, un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. b) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades, o por mora, el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital. d) El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de o hasta un veinte por ciento, o sin prima. — Corresponderá además abonarse, en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos, y la alícuota del dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la asamblea de accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo 342 del Código de Comercio o mediante reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas, al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Octavo: Derecho de preferencia: En la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores sin distinción de categorías, en proporción a las acciones que cada uno posea. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrán prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el párrafo anterior. — Artículo Noveno: Requisitos de las acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un Director. — Una de las firmas puede serlo en facsímil. — Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio. c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción. b) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Décimo: Integración: Mora: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio, para seguir el procedimiento indicado en el artículo 333 del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo Primero: Integración, Procedimiento: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal. b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General. c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante la revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente. d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Artículo Décimo Segundo. — Debentures: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo Décimo Tercero. — Dirección y administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de 3 a 5 miembros titulares y de 1 a 2 suplentes, elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los directores durarán tres años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la asamblea general de accionistas celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Los directores deberán depositar cien acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente, o lo soliciten dos directores o el síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El presidente o el que lo sustituya, tendrá, en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. Artículo Décimo Cuarto: Designación de cargos - Representación. - Vacantes. En Directorio, en la primera sesión que celebre luego de su elección, designará en su seno quiénes desempeñarán los cargos

19621212

de presidente y vicepresidente. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazado, o cesación de la ausencia si fuere temporaria. — Artículo Décimo Quinto: Atribuciones del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre, realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de este estatuto; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar: Inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones: transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar, letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de créditos, trust receipts, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los bancos, acordar las garantías normales del giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial: c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio: d) Si el Directorio lo juzgua conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándole la correspondiente remuneración, con cargo a gastos del ejercicio y ad referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre. e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa, y la de debentures y sus condiciones estatutarias. f) Convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas. g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo décimo sexto. — Representación legal y uso de la firma social: El presidente y el vicepresidente, indistintamente, tienen la representación legal de la sociedad. — Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá, por resolución del mismo, conceder la representación legal de la sociedad, con carácter general, a cualquiera de los directores. Se deja establecido que, ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cualquiera de los directores o por apoderado general o especial. La firma social estará a cargo del presidente o vicepresidente, indistintamente. El Directorio, por resolución del mismo, podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. — Artículo décimo séptimo. — Síndicos: Anualmente, la Asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles indefinidamente y su remuneración será fijada por la asamblea, con cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo décimo octavo. — Asambleas — Publicaciones: Las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio. Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho días, a la fecha señalada para la asamblea. — Artículo décimo noveno. — Quórum — Resoluciones — Votos: Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. Cada acción suscripta ordinaria "A", da derecho a cinco votos, la ordinaria "B", a un voto. Para la elección del síndico, ambos tipos de acciones, tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas, sólo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo séptimo. — Artículo vigésimo. — Representación — Depósito de Acciones — Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y, en su ausencia, por el vicepresidente. En ausencia de ambos, presidirá el director o accionista que designe la asamblea. — Artículo vigésimo primero. — Cierre de Ejercicio — Distribución de Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance General a practicarse el 31 de diciembre de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento, para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) Los honorarios a directores y síndicos. c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas. Cubierto el mismo, el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la asamblea. — Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo segundo. — Prescripción — Dividendos en acciones: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea que los sancionó. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Artículo Vigésimo Tercero: Disolución: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. — La liquidación será fiscalizada por el síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) Se reembolsarán, en primer término, si correspondiere, las acciones preferidas por su valor de integración: b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; d) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — P. Greghi. — Carmelo M. Pulice. — Mario Marconcin. — Teresa Fabbian de Greghi. — Ana M. de Pulice. — Verrecunda R. de Marconcin. — Jens Mikkelsen. — Carlos A. Ocampo. — Egle Leotardi de Mikkelsen. — Ana M. de Ocampo. — José M. Ocampo. — Jacinta C. P. de Ocampo. — D. Silvestris. — Alicia E. O. de Silvestris. — J. de las Casas. — N. Casas". — Balance General de "Greghi & Cía.", al 31 de Marzo del año 1962, en base al cual se transfieren a la Sociedad "Metalúrgica Maipú" S A. C. I. y F.. — Activo. — Disponibilidades: Caja 3.055.45. — Créditos. — Deudores Varios: 150.416. — Obligaciones a Cobrar: 25.380. — 175.796. — Bienes de Cambio. Materiales 98.717.15. — Bienes de Uso. — Maquinarias: 2.138.943. — Herramientas: 41.374 — Instalaciones: 8.150 2.188.467. — Total del Activo: 2.466.035.60. — Pasivo. — Deudas. — Acreedores Varios: 118.884.85. — Obligaciones a Pagar: 1.551.150.75. — 1.670.035.60. — Capital de Aporte. — Socios. — Capital Revalúo Total. — Mario Marconcin: 135.400. — 60.000. — 195.400. — Pablo Greghi: 110.000. — 60.000. — 170.000. — Transporte.......245.500. — 120.000. — 365.400. — Transporte: 1.670.035.60. — Pasivo. — Transporte. 1.670.035.60. — Capital de Aporte. — Socios Capital Revalúo Total. — Transporte: 245.400. — 120.000. — 365.400. — Carmelo Pulice: 53.000. — 60.000. — 113.000. — Hugo J. Mikkelsen: 98.800. — 60.000. — 158.000. — Carlos Ocampo: 98.800. — 60.000. — 158.800. — 796.000. — Total Pasivo: 2.466.035.60. — Reinaldo Guglietella. C. P. C. E. Tº 26, Fº 154, Contador Público Nacional. — Está su firma y sello. P. Greghi. — Carmelo M. Pulice. — Mario Marconcin. — Teresa Fabbian de Greghi. — Ana M. de Pulice. — Verrecunda R. de Marconcin. — Jens Mikkelsen. — Carlos Ocampo. — Egle Leotardi de Mikkelsen. — Ana M. de Ocampo. — José M. Ocampo. — Jacinta C. P. de Ocampo. — D. Silvestris. — Alicia O. de Silvestris. — J. de las Casas. — N. Casas." — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 16 Ago. 1962. — Visto el Expediente Nº 15.596|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Metalúrgica Maipú, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Metalúrgica Maipú, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 27 de abril de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas trece y vuelta (13 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 8.271." — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado expresa: Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos diez y ocho y trescientos diez y nueve del Código de Comercio, declara consitituida en forma definitiva a la sociedad "Metalúrgica Maipú, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que le fue, se ratifica de su contenido y la firma ante mí. — Sigue a la número ciento veinte y siete de fecha de ayer. — Carlos A. Ocampo. Hay un sello. Ante mí: Jorge María De Maldonado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos veintisiete del protocolo corriente de este Registro número ciento quince de mi adscripción. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en doce sellos notariales numerados correlativamente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: septiembre, fecha, una, Sociedad, continuidad, aprobado, integrante, constituye, Greghi, Leotardi, siguientes, y, de, aceptar, queda, tercero, siguientes, Para, automotores, elaboradas, elaborarse, representaciones, Industriales, parti, futuros, títulos, preferidas, agrupadas, determine, emisiones, ciento, podrá, hayan, Corresponderá, sin, refiere, en, aprobado, que, balance, excedente, forma, sean, su, transigir, jurisdicciones, otros, estime, representaciones, remuneración, una, Dividendos, término, Egle, Comercio, Metalúrgica, fojas, General, autorizante, veinte, matriz, de, Todo vale. — Referida, Podrá, Vale. — E|L.: "su", "un". Todo vale. — E|L.: "Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción". Vale. — S|R.: "accionistas." Vale. — José María de Maldonado, escribano. Está su sello.

Buenos Aires, 5 de noviembre 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.080.— e.12|12-Nº 36.219-v.12|12|62

PEDRO PECHERSKY
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 12 de septiembre de 1962, pasada ante el escribano don Luis Andrés Pietrani, se ha procedido a la protocolización de la reforma de los estatutos de la sociedad "PEDRO PECHERSKY SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", según asamblea celebrada el 31 de enero de 1962 y aprobada por el Decreto Nº 7.905 del 8 de agosto de 1962. Como consecuencia de ello los artículos reformados del estatuto en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Art. 4. — El capital social autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional representado por quinientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cincuenta series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. Del capital autorizado se encuentran totalmente emitidas las treinta primeras series descompuestas en la siguiente forma: en acciones al portador clase "A", de cinco votos por acción las seis primeras series numeradas del uno al seis inclusive y en acciones al portador clase "B", de un voto por acción las veinticuatro series siguientes numeradas del siete al treinta inclusive. Las veinte series restantes se emiten totalmente en la siguiente forma: veinte mil acciones correspondientes a las series 31a. y 32a en acciones clase "A" de cinco votos por acción y ciento ochenta mil acciones correspondientes a las series 33a. a la 50a. inclusive, en acciones clase "B", de un voto por acción. — Art. 5. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una asamblea de accionistas quien fijará las características de las acciones a emitir, hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional mediante la emisión de series sucesivas de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos o clase "B" de un voto o preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y condiciones de pago de cada emisión y conservándose siempre la proporción de artículo 318 del Código de Comercio. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emiten en proporción a las acciones ordinarias que posean sin distinción de clase. Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores, a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. El Directorio en uso de la autorización conferida podrá afectar una o más series de acciones a un fin especial, en cuyo caso no rige el derecho de preferencia. — Art. 7.— Toda resolución sobre aumento de capital o emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. El Impuesto se oblará a medida que se vayan emitiendo las respectivas series de acciones. Se anunciará como capital autorizado el de cincuenta millones de pesos con los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación, precedente. — Art. 10. La Sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera de la República por resolución de Asamblea y en las condiciones que establecen las disposiciones estatutarias y legales en vigor o que en lo sucesivo se dicten.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.080.— e.12|12-Nº 36.225-v.12|12|62

EMPRESA PERIODISTICA LINARI
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos cincuenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Ante mí comparecen: don Jorge Oscar Linari, con cédula de identidad de la Capital número un millón setecientos tres mil ciento sesenta y cinco, nacido en Buenos Aires, Capital Federal el diez y ocho de abril de mil novecientos seis, casado en primeras nupcias con doña Amelia Luisa Navarro, domiciliado en la calle Martín J. Haedo número mil ciento veinte y ocho, Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta ciudad; don Néstor Oscar Linari, con cédula de identidad de la capital número dos millones quinientos dos mil quinientos ochenta y uno, nacido en esta Capital el veinticuatro de setiembre de mil novecientos treinta y tres, soltero, profesión periodista, domiciliado en la calle Martín J. Haedo número mil ciento veinte y ocho, Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta ciudad, y don Pedro Carlos Alberto Linari, con cédula de identidad de la capital número setecientos cincuenta y un mil seiscientos, nacido en esta capital el cuatro de diciembre de mil novecientos tres, casado en primeras nup-

cias con doña Isabel Arminda Diz, profesión periodista, domiciliado en la calle Bogotá número dos mil quinientos senta y tres, cuarto piso, departamento letra A., personas de mi conocimiento y hábiles, doy fe, como de que concurren a este acto por sus propios derechos y además en nombre y representación de don Jorge Alberto Linari, cédula de identidad de la Capital número un millón novecientos ochenta y tres mil quinientos veintitrés, nacido en esta capital el día veintiséis de enero de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con doña Graciana Catalina De Michino, profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la calle Bustamante número mil setecientos cuarenta y dos, segundo piso, departamento ocho, Capital Federal, doña Amelia Luisa Navarro de Linari, Cédula de Identidad de la Capital número Trescientos veinte mil ochocientos, nacida en esta Capital el veinte y nueve de febrero de mil novecientos ocho, casada en primeras nupcias con Jorge Oscar Linari, profesión, ama de casa, domiciliada en la calle Martín J. Haedo número mil ciento veinte y ocho, Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; doña Mercedes Susana Linari de Marino, cédula de identidad de la capital número dos millones cuatrocientos veinte y siete mil doscientos cincuenta y dos, nacida en esta Capital el veinticuatro de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho, viuda en primeras nupcias de don Onofre Luis Noé Marino, profesión concertista y profesora de música, domiciliada en la calle Arenales número dos mil seiscientos cuarenta y cinco, Capital Federal; doña María Julia Linari de Garate, Cédula de Identidad de la Capital número dos millones cuatrocientos veinte y siete mil doscientos seis, nacida en esta Capital el quince de mayo de mil novecientos uno, viuda en primeras nupcias de don Alfredo Garate, profesión, ama de casa, domiciliada en la calle Arenales número dos mil seiscientos cuarenta y cinco, Capital Federal; don Américo Ponciano De Michino, Cédula de Identidad de la Capital Federal número quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y siete, nacido en esta capital el diez y nueve de noviembre de mil ochocientos noventa y siete, casado en primeras nupcias con doña Amelia Buero, profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la calle Callao número novecientos treinta y ocho, Capital Federal; doña Isabel Arminda Diz de Linari, cédula de identidad de la Capital Federal número un millón veinte y dos mil novecientos cincuenta y cinco, nacida en Luján. Provincia de Buenos Aires, el seis de junio de mil novecientos seis, casada en primeras nupcias con don Pedro Carlos Alberto Linari, profesión ama de casa, domiciliada en la calle Bogotá número dos mil quinientos sesenta y tres, cuarto piso, departamento letra A; don Antonio Jorge Vázquez, cédula de identidad de la Capital número un millón novecientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho, nacido en esta Capital el cuatro de febrero de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña Delia Kurleto, domiciliado en la calle Sarmiento número quinientos veinte y ocho. Capital Federal; don Raymundo Jaime Trull, cédula de identidad de la capital número un millón ochocientos nueve mil quinientos noventa, nacido en esta capital el treinta de mayo de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña Leocadia Kurleto, domiciliado en la calle Juramento número cinco mil ochocientos setenta y siete, Capital Federal y don Ricardo Lucas Etchegaray, Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número setecientos noventa y seis mil ciento treinta y tres, nacido el diez y nueve de octubre de mil ochocientos noventa y seis, casado en primeras nupcias con doña Elvira Clara Marcote, domiciliado en la calle Mitre mil ochocientos treinta y nueve, Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; a mérito del poder que le otorgaron con fecha veintiocho de junio del corriente año mil novecientos sesenta y dos, por ante el escribano de esta ciudad don Ricardo Soriva, al folio mil ciento cuarenta del registro ciento noventa y siete, el cual se transcribirá: manifestando los comparecientes que el mismo no le ha sido suspenso, limitado ni revocado en manera alguna, encontrándose en pleno vigor. — Y los comparecientes dicen: Que conjuntamente con sus mandantes constituyeron con fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y dos y por acta privada la que posteriormente fué elevada por escritura pública conjuntamente con el poder referido —una Sociedad Anónima denominada— Empresa Periodística Linari, Sociedad Anónima Comercial", cuyo estatuto que fué aprobado en ese acto por los fundadores mereciendo la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional lo que así resulta del expediente número quince mil novecientos seis|mil novecientos sesenta y dos, el cual tengo a la vista y de su examen resultan estas constancias que se transcriben: F° mil ciento cuarenta. — Primer Testimonio. — Número: seiscientos cincuenta y tres. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano autorizante comparecen los señores don Jorge Oscar Linari, cédula de identidad de la capital número un millón setecientos tres mil ciento sesenta y cinco, nacido en Buenos Aires, Capital Federal el diez y ocho de abril de mil novecientos seis, casado en primeras nupcias con Amelia Luisa Navarro, domiciliado en la calle Martín J. Haedo número mil ciento veinte y ocho Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Néstor Oscar Linari, Cédula de Identidad de la Capital número dos millones quinientos dos mil quinientos ochenta y uno, nacido en esta Capital el veinticuatro de setiembre de mil novecientos treinta y tres, soltero, profesión periodista, domiciliado en la calle Martín J. Haedo número mil ciento veinte y ocho, Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. accidentalmente aquí; don Jorge Alberto Linari. Cédula de Identidad de la Capital número un millón novecientos ochenta y tres mil quinientos veintitrés, nacido en esta Capital el día veintiséis de enero de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con doña Graciana Catalina De Michino, profesión Ingeniero Civil. domiciliado en la calle Bustamante número mil setecientos cuarenta y dos, segundo piso, departamento ocho. Capital Federal, doña Amelia Luisa Navarro de Linari, Cédula de Identidad de la Capital número trescientos veinte mil ochocientos, nacida en esta Capital el veinte y nueve de febrero de mil novecientos ocho, casada en primeras nupcias con Jorge Oscar Linari, profesión. ama de casa, domiciliada en la calle Martín J. Haedo número mil ciento veinte y ocho, Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. accidentalmente aquí; doña Mercedes Susana Linari de Marino, Cédula de Identidad de la Capital número dos millones cuatrocientos veinte y siete mil doscientos cincuenta y dos, nacida en esta Capital el veinticuatro de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho. viuda en primeras nupcias de don Onofre Luis Noé Marino, profesión Concertista y profesora de música, domiciliada en la calle Arenales número dos mil seiscientos cuarenta y cinco, Capital Federal; doña María Julia Linari de Garate. Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones cuatrocientos veinte y siete mil doscientos seis, nacida en esta Capital el quince de mayo de mil novecientos uno. viuda en primeras nupcias de don Alfredo Garate. profesión ama de casa, domiciliada en la calle Arenales número dos mil seiscientos cuarenta y cinco, Capital Federal; don Américo Ponciano De Michino, Cédula de Identidad de la Capital número quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y siete. nacido en esta Capital el diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete. casado en primeras nupcias con doña Amelia Buero, profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la calle Callao número novecientos treinta y ocho, Capital Federal; don Pedro Carlos Alberto Linari,Cédula de Identidad de la Capital número setecientos cincuenta y un mil seiscientos, nacido en esta capital el cuatro de diciembre de mil novecientos tres. casado en primeras nupcias con doña Isabel Arminda Díz. profesión Periodista, domiciliado en la calle Bogotá número dos mil quinientos sesenta y tres. cuarto piso. departamento letra A; doña Isabel Arminda Díz de Linari, Cédula de Identidad de la Capital número un millón veinte y dos mil novecientos cincuenta y cinco, nacida en Luján. Provincia de Buenos Aires, el seis de junio de mil novecientos seis. casada en primeras nupcias con Pedro Carlos Alberto Linari, profesión ama de casa, domiciliada en la calle Bogotá número dos mil quinientos sesenta y tres, cuarto piso, departamento letra A; don Antonio Jorge Vázquez, cédula de identidad de la Capital número un millón novecientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho, nacido en esta Capital el cuatro de febrero de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña Delia Kurleto, domiciliado en la calle Sarmiento número quinientos veinte y ocho, Capital Federal; don Raymundo Jaime Trull, cédula de identidad de la Capital número un millón ochocientos nueve mil quinientos noventa, nacido en esta Capital el treinta de mayo de mil novecientos veinte. casado en primeras nupcias con doña Leocadia Kurleto,domiciliado en la calle Juramento número cinco mil ochocientos setenta y siete. Capital Federal y don Ricardo Lucas Etchegaray. Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número setecientos noventa y seis mil ciento treinta y tres, nacido el diez y nueve de octubre de mil ochocientos noventa y seis, casado en primeras nupcias con doña Elvira Clara Marcote. domiciliado en la calle Mitre mil ochocientos treinta y nueve, Avellaneda. jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; profesión Contador Nacional, todos los comparecientes de mi conocimiento, de lo que doy fe y Dicen: Que vienen por la presente a solicitar la Inserción en éste registro a mi cargo del Acta Constitutiva de la sociedad anónima que girará en esta plaza bajo la denominación de: Empresa Periodística Linari, Sociedad Anónima Comercial, la que transcripta dice: Acta Constitutiva de Empresa Periodística Linari, Sociedad Anónima Comercial. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital dela República Argentina, a los 5 días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en las Oficinas de la calle Florida doscientos veintinueve, octavo piso, las personas que se citarán a continuación, todos los cuales concurren por derecho propio; Jorge Oscar Linari, Néstor Oscar Linari, Jorge Alberto Linari, Amelia Luisa Navarro de Linari. Mercedes Susana Linari de Marino. María Julia Linari de Garate, Américo Ponciano De Michino, Pedro Carlos Alberto Linari, Isabel Arminda Diz de Linari, Antonio Jorge Vázquez, Raymundo Jaime Trull. Ricardo Lucas Etchegaray. — Se designa para presidir la reunión al señor Jorge Oscar Linari resolviéndose por unanimidad: Primero: Dejar constituida una sociedad anónima que girará con la denominación de "Empresa Periodística Linari, Sociedad Anónima Comercial", en base a las sociedades: Empresa Periodística Jorge Oscar Linari y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con el número dos mil trescientos treinta, al folio cuatrocientos ochenta y cinco del libro veinticuatro de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. y "Linari Hnos. y Marino". Sociedad Colectiva, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el numero setecientos sesenta y siete al folio trescientos sesenta y cinco del libro cincuenta y seis de Contratos Privados. — La Sociedad Anónima se constituye sobre la base del activo y pasivo de ambas sociedades por haberlo así dispuesto la totalidad de los socios componentes de ambas sociedades: Jorge Oscar Linari. Pedro Carlos Alberto Linari y Mercedes Susana Linari de Marino. — Los constituyentes manifiestan que la sociedad anónima será continuadora de los negocios de las citadas sociedades a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno, cuyo activo y pasivo toman a cargo a partir de esa fecha. aprobándose en este acto el balance general consolidado que comprende los rubros activos y pasivos de las dos empresas antes citadas. — Este balance general consolidado al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno, se toma como balance de aporte de los bienes a la sociedad anónima, siendo el mismo firmado en prueba de conformidad por todos los accionistas constituyentes y por contador público nacional matriculado. obrando por separado, pero formando parte integrante de la presente acta. — Segundo: Se dan por aprobados los estatutos sociales que han de regir la sociedad anónima, los que confirmados por todos los constituyentes y obran por separados, pero formando parte de la presente acta. — Tercero: Se resuelve emitir las cinco primeras series de acciones por un total de cinco millones, las cuales quedan totalmente suscriptas e integradas por un total de quinientos mil pesos. — La integración se efectúa con los bienes que surgen del balance general consolidado al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno, el cual se hace referencia en el punto primero de esta acta, como así también con dinero efectivo, todo ello según surge de la planilla de aporte, la que es también firmada por todos los accionistas constituyentes y por contador público nacional. y forma parte integrante de la presente acta. — Cuarto: Se deja constancia que las accionistas señoras Amelia Luisa Navarro de Linari. María Julia Linari de Garate e Isabel Arminda Diz de Linares efectúan sus integraciones con bienes propios. — Quinto:: Se resuelve por nombrar el primer directorio y síndico. recayendo los nombramientos en las siguientes personas: Presidente. Jorge Oscar Linari; Vicepresidente. Pedro Carlos A. Linari; Director Secretario. Néstor Oscar Linari; Directores: Mercedes Susana Linari de Marino. Jorge Alberto Linari, Amelia Luisa Navarro de Linari e Isabel Arminda Diz de Linari. — Todos los nombrados lo son en el carácter de directores titulares. — Como Directores suplentes se nombran al Ingeniero Américo Ponciano de Michino y al señor Raymundo Jaime Trull. — Para Síndico titular se designa al señor Ricardo L. Etchegaray, y para Síndico suplente, al señor Antonio Jorge Vázquez. — Todos los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que celebre la sociedad. — Sexto: Se autorizan a los señores Jorge Oscar Linari, Pedro Carlos A. Linari y Néstor Oscar Linari, para que ya sea actuando en forma conjunta o individualmente. soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación. ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarias hasta dejar definitivamente constituida la sociedad. — Labrada y leida que fue la presente se firma en prueba de conformidad por todos los presentes. — J. O. Linari. — N. O. Linari. — Jorge A. Linari. — Amelia L. Navarro de Linari. — Mercedes S. Linari de Marino. — María Julia Linari de Garate. — Américo P. de Michino. — P. Carlos A. Linari. — Isabel A. D. de Linari. — Antonio J. Vázquez. — Raymundo J. Trull. — Ricardo L. Etchegaray". — Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que los aportes correspondientes a los accionistas que componen la misma, co[illegible] también el capital suscripto de cada uno. la integración con balance consolidado, el efectivo y el total de los mismos corresponden de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Oscar Linari, un millón quinientos mil; ciento cinco mil setecientos cuarenta y tres, con treinta y tres; cuarenta y cuatro mil doscientos [illegible] y seis; con sesenta y siete ciento cincuenta mil. — Antonio Jorge Vázquez: Veinte y cinco mil; dos mil quinientos; dos mil quinientos. — Raimundo Jaime Trull: Veinte y cinco mil; dos mil quinientos; dos mil quinientos; Ricardo L. Etchegaray: veinte y cinco mil; dos mil quinientos: dos mil quinientos; — Américo P. De Michino: Cincuenta mil; cinco mil; cinco mil. — Amelia L. Navarro de Linari: doscientos cincuenta mil; Veinte y cinco mil; Veinte y cinco mil; — Néstor Oscar Linari; trescientos setenta y cinco mil; treinta y siete mil quinientos; treinta y siete mil quinientos. — Jorge Alberto Linari; Doscientos cincuenta mil; Veinte y cinco mil; Veinte y cinco mil. — Pedro Carlos Alberto Linari: Un millón; setenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos con cuarenta y nueve; veinte y siete mil quinientos sesenta y siete con cincuenta y uno; cien mil; — Isabel Arminda Diz de Linari; Doscientos cincuenta mil; veinte y cinco mil; Veinte y cinco mil; — Mercedes S. Linari de Marino: Un millón; Cien mil; Cien mil; — María Julia Linari de Garate: Doscientos cincuenta mil; Veinte y cinco mil; Veinte y cinco mil. — Totales: Cinco millones de pesos moneda nacional; Doscientos setenta y ocho mil ciento setenta y cinco pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, Doscientos veinte y un mil ochocientos veinte y cuatro pesos con diez y ocho centavos moneda nacional y Quinientos mil pesos moneda nacional. — Agregan asimismo que la discriminación del balance consolidado, corresponderá a los accionistas en esta forma: Jorge Oscar Linari; le corresponde el cincuenta por ciento del capital y reserva de la Sociedad de Responsabilidad Limitada; Veinte y siete mil quinientos pesos moneda nacional y el Cuarenta por ciento del capital y reserva de la Sociedad Colectiva Setenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional: Total: Ciento cinco mil setecientos cuarenta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional. — Pedro Carlos Alberto Linari: Le corresponde el Veinte y cinco por ciento del capital y reserva de la Sociedad de Responsabilidad Limitada: Trece mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional; y el Treinta por ciento del capital y reserva de la Sociedad Colectiva: Cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional. — Total: setenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional. — Mercedes Susana Linari de Marino: Le corresponde el Veinte y cinco por ciento del capital y reserva de la Sociedad de Responsabilidad Limitada: Trece mil setecientos cincuenta y el Treinta por ciento del capital y reserva de la sociedad Colectiva: cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional; Transferencia de parte del saldo acreedor de su cuenta particular: Veinte y siete mil quinientos sesenta y siete pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional: Total: Cien mil pesos moneda nacional. Total General: Doscientos setenta y ocho mil ciento setenta y cinco pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, y por último los comparecientes agregan: Que otorgan Poder Especial a favor de los socios Jorge Oscar Linari,

Pedro Carlos Alberto Linari y Néstor Oscar Linari, para que actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente y en nombre de la referida sociedad, se presenten ante todas las autoridades pertinentes, incluso ante el Poder Ejecutivo Nacional, para que obtengan el reconocimiento de la personería Jurídica, de la sociedad, con facultad de presentar escritos, solicitudes, títulos, escrituras, documentos, balances, inventarios, acciones y demás recaudos que se les exijan aceptando cualquier modificación, ampliación, enmienda, inclusive la denominación social, firmen despachos, se notifiquen de todas las resoluciones y providencias, firmen escrituras y la de constitución definitiva y practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean menester hasta dejar definitivamente constituída la sociedad. — Los comparecientes dejan constancia que el impuesto fiscal correspondiente será abonado en ocasión del otorgamiento de la escritura de constitución definitiva de la sociedad, previo el otorgamiento de personería jurídica por el Poder Ejecutivo Nacional. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí en prueba de conformidad, de todo lo que doy fe. — J. O. Linari. — N. O. Linari. — Jorge A. Linari. — Amelia L. Navarro de Linari. — Mercedes S. Linari de Marino. — María Julia Linari de Garate. — Américo P. De Michino. — P. Carlos A. Linari. — Isabel A. D. de Linari. — Antonio J. Vázquez. — R. J. Trull. — Ricardo L. Etchegaray — Hay un sello: Ricardo C. Soriva. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro ciento noventa y siete a mi cargo. — Para la sociedad interesada, expido este testimonio en seis sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del quinientos veintinueve mil doscientos treinta y cuatro, al presente que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: veinte y ocho, — veintitrés, — Girará en esta plaza, — Numérico, — Linari, — Jorge, — Oscar, — Nacional. — escriturar, — Linari, Vale. — Raspado: cuatrocientos veinte, — Nacido, — firmar escrituras, Vale. — Sobre Línea: la de constitución definitiva y, Vale. — Hay un sello que dice: Ricardo C. Soriva, Escribano. — Firmado: Ricardo C. Soriva. — Estatuto. — Artículo Primero: Nombre y sede legal: Con la denominación de EMPRESA PERIODISTICA LINARI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: Duración: El término de duración de la Sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuído o prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios en el ramo representaciones periodísticas (diarios periódicos y publicaciones en general) ya sean del interior del país, de la Capital Federal o del extranjero, y la dirección de las sucursales o agencias de las aludidas empresas; b) La creación y|o explotación de agencias noticiosas, la contratación y venta de colaboraciones, artículos periodísticos, historietas y todo tipo de creaciones periodísticas, firmadas o no, propios o de terceros; c) La explotación comercial de la rama periodística, publicitaria y gráfica. — La edición de publicaciones de toda índole, la importación y exportación de todo artículo afín o vinculado con el periodismo, la propaganda y publicidad; d) Podrá igualmente recibir y dar consignaciones, representaciones y mandatos. — Artículo Cuarto: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización de sus fines la sociedad podrá adquirir empresas o participaciones con empresas afines, constituidas o a constituirse, para la realización de negocios efectuados o a efectuarse, como así también realizar todo tipo de operaciones comerciales dentro de las especializaciones periodísticas, publicitarias y gráficas; y efectuar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo Quinto. — Capital: El Capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, agrupadas en series cuyo monto se determina en la oportunidad de cada emisión. — El Directorio está facultado para establecer la fecha del llamado a integración, como así también la forma y modo de pago del capital autorizado fijado en este artículo. — Artículo Sexto. — Aumento de capital por la asamblea: La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, dividido en series, cuyo monto se determinará en el momento de cada emisión. — La asamblea que resuelva el aumento, podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas — El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda la emisión de acciones, ya sean dentro del capital autorizado fijado en el art. quinto o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital fijado en el artículo quinto se abonará al reducirse a escritura pública la constitución definitiva de la sociedad. — Para los aumentos de capital previsto en el artículo sexto el sellado se abonará al elevarse a escritura pública la resolución de la respectiva asamblea general de accionistas. — b) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. c) Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo quinto con más de los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — d) En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Artículo Séptimo. — Derecho de preferencia: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas anteriores, en proporción a las acciones que cada uno posea. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación a que se refiere el inc. b) del artículo sexto. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrán prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el párrafo anterior. — Artículo Octavo. — Requisitos: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. — b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director, una de las firmas puede serlo en facsímil. — Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción. — d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Noveno. — Integración — Mora: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo. — Debentures: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo Décimo Primero. — Dirección y Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares y de dos a cinco suplentes, elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los Directores durarán tres años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El mandato de cada Director queda prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la asamblea general de accionistas celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los directores deberán depositar cincuenta acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, o lo soliciten dos directores o el síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El Presidente o el que lo sustituya, tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Artículo Décimo Segundo: Designación de cargo - Representación: Vacantes: El Directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán el cargo de Presidente, Vicepresidente y Director Secretario. — En caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, quien asumirá el cargo de Presidente con iguales atribuciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — En caso de muerte, renuncia o ausencia de algún Director lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección hasta la terminación del mandato del reemplazado o cesación de la ausencia si fuere temporaria. — Artículo Décimo Tercero: Atribuciones del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieran por los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre; realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar: letras de cambio, pagarés, cartas de crédito trust receipt, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales del giro del negocio, inscribir patentes, derechos y registrar marcas. — Solicitar la inscripción de la sociedad en la Dirección Nacional de Aduanas y en el Registro de Créditos prendarios. — Dar y tomar en arriendo bienes aún por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos periodísticos y comerciales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas. — b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas, Registro de la Propiedad Intelectual y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal. — c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones y/o habilitaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio. — d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos del ejercicio, y ad-referendum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre. — e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa y la de debentures y sus condiciones estatutarias. — f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas. — g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimo Cuarto: Representación legal y uso de la firma social: La representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del Presidente, Vicepresidente, o del Director-Secretario, en forma indistinta. — Sin perjuicio de ello el Directorio podrá designar apoderados generales o especiales, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. — Artículo Décimo Quinto: Síndicos: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y/o participación de las utilidades líquidas y realizadas. Artículo Décimo Sexto: Asambleas. Publicaciones: Las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio. Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la asamblea. — Artículo Décimo Séptimo: Quórum. Resoluciones. Votos: Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. Cada acción suscripta da derecho a un voto. — Artículo Décimo Octavo: Representación. Depósito de Acciones. Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, en su ausencia, por el Vicepresidente. En ausencia de ambos presidirá el accionista que designe la asamblea. — Artículo Décimo Noveno: Cierre de Ejercicio. Distribucion de Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance General a practicarse el treinta y uno de julio de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) Los honorarios a Directores y Síndicos. — c) Del sobrante se pagará el dividendo que corresponda a los accionistas o tendrá el destino que la asamblea determine. La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo: Prescripción. Dividendos en Acciones: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la sociedad a la par, si así lo dispusiera la asamblea que los sancionó. Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Artículo Vigésimo Primero: Disolución: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. La liquidación será fiscalizada por el Síndico. Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá entre todos los accionistas en proporción al capital integrado y tenencia de cada uno. — J. O. Linari. — N. O. Linari. — Jorge A. Linari. — Amelia L. Navarro de Linari. — Mercedes S. Linari de Marinó. — María Julia Linari de Garate. — Américo De Michino. — P. Carlos A. Linari. — Isabel A. D. de Linari. — Antonio J. Vázquez. — R. J. Trull. — Ricardo L. Etchegaray. — Certifico que las firmas puestas al pie de este documento y dicen: J. O. Linari; Jorge A. Linari; Amelia L. Navarro de Linari; Mercedes S. Linari de Marino; María Julia Linari de Garate; Américo De Michino; P. Carlos A. Linari; Isabel A. D. de Linari; Antonio J. Vázquez; R. J. Trull; y Ricardo L. Etchegaray; fueron puestas en mi presencia y son auténticas de: Jorge Oscar Linari; Néstor Oscar Linari; Amelia Luisa Navarro de Linari; Jorge Alberto Linari; Mercedes Susana Linari de Marino; María Julia Linari de Garate; Américo Ponciano De Michino; Pedro Carlos Alberto Linari; Isabel Arminda Diz de Linari; Antonio Jorge Vázquez; Raymundo Jaime Trull; y Ricardo Lucas Etchegaray. — Buenos Aires, junio veintiocho de mil novecientos sesenta y dos. — Juan Carlos J. Canatelli. — Hay un sello que dice: Juan Carlos J. Canatelli, Escribano". — "Balance General consolidado al treinta y uno|siete|sesenta y uno, base de constitución de "Empresa Periodística Linari, Sociedad Anón. Com.". — Activo. — Rubros Disponibilidades. — Balance General al treinta y uno|siete|sesenta y uno de Empresa Periodística Jorge Oscar Linari y Cía., S. R. L. — Balance General al treinta y uno|siete|sesenta y uno de Linari Hnos. y Marino. — Balance Consolidado al treinta y uno|siete|sesenta y uno, base de transferencia a la Sociedad Anónima. — Caja: (uno), cuatrocientos tres mil sesenta y uno con treinta. (dos), seis mil. (uno más dos), cuatrocientos nueve mil sesenta y uno con treinta. — Bancos: Banco Nación Argentina: dieciocho mil setecientos treinta con tres. (uno), noventa mil cuarenta y dos cincuenta y cuatro. (dos), un millón ciento noventa y seis mil seiscientos treinta y tres sesenta y dos. (uno más dos), un millón doscientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y seis con dieciséis. — The Firts Nat. Bank of Boston: setenta y un mil trescientos doce con cincuenta y uno. Noventa mil cuarenta y dos con cincuenta y cuatro. — Banco Popular Arg.: un millón ciento cuarenta y cinco mil so

vecientos diez con treinta y ocho. — Banco Italo Belga: cincuenta mil setecientos veintitrés con veinticuatro. Un millón ciento noventa y seis mil seiscientos treinta y tres con sesenta y dos. — Créditos: Deudores por publicidad (uno), diez millones novecientos setenta y tres mil doscientos ocho con cuarenta y cuatro, (dos) Ochocientos cincuenta mil quinientos noventa y dos con sesenta y siete. (uno más dos mas tres) Once millones novecientos doce mil seiscientos cincuenta y cuatro con once. Impuestos Anticipados (Actividades Lucrativas) Ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres. Bienes de uso. — Muebles y útiles: Ciento setenta y siete mil ochocientos ocho con cuarenta y seis. Ciento setenta y siete mil ochocientos ocho con cuarenta y seis. — Elías A. Nanclares, Contador Público Nacional. Tomo diecisiete. Folio diecisite. — J. O. Linari. — N. O. Linari. — Jorge A. Linari. — Amelia L. Navarro de Linari. — Mercedes S. Linari de Marino. — María Luisa Linari de Garate. — Américo De Michino. — P. Carlos A. Linari. — Isabel A. Diz de Linari. — Antonio J. Vázquez. — R. J. Trull y Ricardo L. Etchegaray." —— "Certifico que las firmas puestas en la presente planilla y dicen: J. O. Linari; N. O. Linari; Jorge A. Linari; Amelia L. Navarro de Linari; Mercedes S. Linari de Marino; María Luisa Linari de Garate; Américo De Michino; P. Carlos A. Linari; Isabel A. Diz de Linari; Antonio J. Vázquez; R. J. Trull y Ricardo L. Etchegaray, fueron puestas en mi presencia y son auténticas de: Jorge Oscar Linari; Néstor Oscar Linari; Jorge Alberto Linari; Amelia Luisa Navarro de Linari; Mercedes Susana Linari de Marino; María Luisa Linari de Garate; Américo Ponciano De Michino; Pedro Carlos Alberto Linari; Isabel Arminda Diz de Linari; Antonio Jorge Vázquez; Raymundo Jaime Trull y Ricardo Lucas Etchegaray. — Buenos Aires, junio veintiocho de mil novecientos sesenta y dos. — Juan Carlos J. Canatelli. Hay un sello que dice: Juan Carlos J. Canatelli, escribano." — "Pasivo. Exigible. Balance general al treinta y uno|siete|sesenta y uno de Empresas Periodísticas Jorge Oscar Linari y Cía., S.R.L. — Balance general al treinta y uno|siete|sesenta y uno de Linari Hnos. y Marino. Balance Consolidado. — Deudas comerciales: Editores Ctas. Ctes. (uno) Siete millones setecientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y uno con ochenta y cinco. Cuentas a pagar Editores, (dos), un millón cuatrocientos sesenta y un mil quinientos ochenta con treinta y ocho. (uno más dos más tres), nueve millones doscientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y cuatro con setenta y tres. — Cobros anticipados s|avisos (tres), treinta y un mil trescientos setenta y dos con cincuenta. Otras deudas: Retenciones a depositar: ciento noventa y cinco mil novecientos sesenta con diez. Ciento noventa y cinco mil novecientos sesenta con diez. — Cuentas particulares de los socios: Mercedes Susana Linari de Marino, trescientos treinta y un mil ciento sies con doce. Un millón cuarenta mil quinientos ochenta y uno con decisiete. Un millón trescientos setenta y un mil seiscientos ochenta y siete con veintinueve. — Jorge Oscar Linari: Setecientos cincuenta y nueve mil doscientos noventa y ocho con diez. Doscientos seis mil seiscientos ochenta y dos con cincuenta y uno. Novecientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta con sesenta y uno. — Pedro Carlos A. Linari: Doscientos veintiséis mil quinientos diecisiete con cincuenta y ocho. Quinientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis con setenta y nueve. Ochocientos mil novecientos cuatro con treinta y siete. — Provisiones: Para Impuestos y Cargas Sociales y Fiscales. (uno) Ochocientos setenta y seis mil ochocientos ochenta con cinco. (dos). Ocho mil cuatrocientos (uno más dos) Ochocientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta con cinco. — Previsiones. Previsión Ley once mil setecientos veintinueve. Cincuenta y ocho mil setecientos diecisiete con seis. Cincuenta y ocho mil setecientos diecisiete con seis. Capital de Integración. — Capital: (uno) Cincuenta mil. (dos), ciento veinte mil. (uno más dos más tres), doscientos sesenta y ocho mil ciento setenta y cinco con ochenta y dos. — Reserva legal. (tres), cinco mil. (más cuatro más cinco). Reserva libre (cuatro) Setenta y cinco mil seiscientos ocho con treinta y uno. — Cta. Particular: Mercedes S. Linari de Marino (cinco) veintisiete mil quinientos sesenta y siete con cincuenta y uno. Trece millones setecientos ochenta y seis mil doscientos con tres. — Elías A. Nanclares, Contador Público Nacional. Tomo diecisiete, folio diecisiete. — J. O. Linari. — N. O. Linari. — Jorge A. Linari. — Amelia L. Navarro de Linari. — Mercedes S. Linari de Marino. — María Luisa Linari de Garate. — Américo De Michino. — P. Carlos A. Linari. — Isabel A. Diz de Linari. — Antonio J. Vázquez. — R. J. Trull y Ricardo L. Etchegaray." — "Certifico que las firmas puestas en la presente planilla y dicen: J. O. Linari; N. O. Linari; Jorge A. Linari; Amelia L. Navarro de Linari; Mercedes S. Linari de Marino; María Luisa Linari de Garate; Américo De Michino; P. Carlos A. Linari; Isabel A. Diz de Linari; Antonio J. Vázquez; R. J. Trull y Ricardo L. Etchegaray. fueron puestas en mi presencia y son auténticas de: Jorge Oscar Linari; Néstor Oscar Linari; Jorge Alberto Linari; Amelia Luisa Navarro de Linari; Mercedes Susana Linari de Marino; María Luisa Linari de Garate; Américo Ponciano De Michino; Pedro Carlos Alberto Linari; Isabel Arminda Diz de Linari; Antonio Jorge Vázquez; Raymundo Jaime Trull y Ricardo Lucas Etchegaray. — Buenos Aires, junio veintiocho de mil novecientos sesenta y dos. — Juan Carlos J. Canatelli. Hay un sello que dice: Juan Carlos J. Canatelli, escribano." — "Planilla Aporte de Empresa Periodística "Linari, Sociedad Anónima Comercial". — Uno. Dos. Tres. Cuatro. Accionistas. Capital suscripto. Integrado con balance consolidado. Efectivo. Total. — Jorge Oscar Linari, un millón quinientos mil, ciento cinco mil setecientos cuarenta y tres con treinta y tres, cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis con sesenta y siete ciento cincuenta mil. — Antonio Jorge Vázquez: Veinticinco mil, dos mil quinientos, dos mil quinientos. — Raimundo Jaime Trull: veinticinco mil, dos mil quinientos, dos mil quinientos. — Ricardo L. Etchegaray, veinticinco mil, dos mil quinientos, dos mil quinentos. — Américo P. De Michino., cincuenta mil, cinco mil, cinco mil — Amelia L. Navarro de Linari, doscientos cincuenta mil, veinticinco mil, veinticinco mil — Néstor Oscar Linari, trescientos setenta y cinco mil, treinta y siete mil quinientos, treinta y siete mil quinientos. — Jorge Alberto Linari, doscientos cincuenta mil, veinticinco mil, veinticinco mil. — Pedro Carlos Alberto Linari un millón, setenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos con cuarenta y nueve, veintisiete mil quinientos sesenta y siete con cincuenta y uno, cien mil. — Isabel Arminda Diz de Linari, doscientos cincuenta mil, veinticinco mil, veinticinco mil. — Mercedes S. Linari de Marino, un millón, cien mil, cien mil. — María Julia Linari de Garate, doscientos cincuenta mil, veinticinco mil, veinticinco mil. Cinco millones, doscientos setenta y ocho mil ciento setenta y cinco con ochenta y dos. Doscientos veintiún mil ochocientos veinticuatro con dieciocho, quinientos mil. — Discriminación del total de la columna número dos. — Jorge Oscar Linari: Le corresponde cincuenta por ciento del capital y reserva de la Soc. de Resp. Lda. pesos veintisiete mil quinientos. Cuarenta por ciento del capital y reserva de la Sociedad Colectiva, pesos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y tres con treinta y tres. Ciento cinco mil setecientos cuarenta y tres con treinta y tres. — Pedro Carlos Alberto Linari: Veinticinco por ciento del capital y reserva de la Soc. de Resp. Ltda., pesos trece mil setecientos cincuenta. Treinta por ciento del capital y reserva de la Sociedad Colectiva, pesos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos con cuarenta y nueve. Setenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos con cuarenta y nueve. — Mercedes Susana Linari de Marino: Veinticinco por ciento del capital y reserva de la Soc. de Resp. Lda. pesos trece mil setecientos cincuenta. Treinta por ciento del capital y reserva de la Sociedad Colectiva, pesos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos con cuarenta y nueve. Transferencia de parte del saldo acreedor de su cuenta particular pesos veintisiete mil quinientos sesenta y siete con cincuenta y uno. Cien mil. Doscientos setenta y ocho mil ciento setenta y cinco con ochenta y dos. — Elías A. Nanclares. Hay un sello que dice: Elías A. Nanclares, Contador Público Nacional. Tomo diecisiete. Folio Diecisiete. — J O. Linari. — Jorge Oscar Linari, Presidente." — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, dieciséis Oct. mil novecientos sesenta y dos. Visto el expediente N-Quince mil novecientos seis| uno|sesenta y dos, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Empresa Periodística Linari, Sociedad Anónima, Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina. Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Empresa Periodística Linari, Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta Capital el cinco de junio de mil novecientos sesenta y dos y apruébase su estatuto de fojas siete (siete) a doce vuelta (doce vta.). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas dieciocho (dieciocho) y diecinueve (diecinueve) y la planilla de fojas diecisiete (diecisite). — Artículo Segundo. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini. — Hay un sello que dice: Miguel Sussini (h.). Decreto número diez mil setecientos diez". Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con sus originales que obran respectivamente de fojas uno a seis; siete a doce vuelta; dieciocho y diecinueve; diecisiete y treinta y nueve, del expediente mencionado, doy fe. Y los comparecientes don Jorge Oscar Linari, don Néstor Oscar Linari y don Pedro Carlos Alberto Linari, en el carácter invocado exponen: Que dejan constituida definitivamente la Sociedad "Empresa Periodística Linari, Sociedad Anónima Comercial", solicitándose la expedición del respectivo testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. Previa lectura que les hice se ratificaron en su contenido y firmaron en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — J. O Linari. — N. O. Linari. — P. Carlos A. Linari. — Hay un ello. Ante mí: Juan Carlos J. Canatelli. — Concuerda con su matriz y folio que pasó ante mí en el Registro trescientos treinta y nueve interinamente a mi cargo. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en dieciocho sellos de actuación notarial numerados del un millón ciento diez mil setecientos ochenta al un millón ciento diez mil setecientos noventa y siete, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Carlos J. Canatelli, escribano.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.800.— e.12|12-Nº 36.246-v.12|12|62

IMIBA

Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número mil quinientos setenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano Público autorizante, comparecen don Francisco Lachiondo, casado en primeras nupcias, agropecuario, español, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seiscientos treinta y siete mil doscientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Montevideo número mil ciento setenta y tres; don José Antonio Ríos, casado en primeras nupcias, español, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos noventa y nueve mil ciento treinta y tres, domiciliado en la calle Lindoro J. Quinteros número mil doscientos veinticuatro; don Jorge Francisco Mazza, casado en primeras nupcias, argentino, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos veinte mil cuatrocientos treinta y siete, domiciliado en la calle Humberto I número dos mil ochocientos cincuenta y cuatro; doña Juana Josefa Gil de Lachiondo, casado en primeras nupcias, argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos ocho mil ochocientos cuarenta, domiciliada en la calle Montevideo número mil ciento setenta y tres; don Francisco Candelario Galve, casado en segundas nupcias, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número quinientos cuarenta y siete mil novecientos quince, domiciliado en la calle Cuenca número mil doscientos cincuenta; don Francisco Roberto Outeda, casado en primeras nupcias, argentino, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones treinta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Homero número seiscientos sesenta y siete, todos los domicilios de la Capital Federal; don Francisco Pazos González, casado en primeras nupcias, español, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos noventa y siete mil ciento setenta, domiciliado en Avenida León Gallardo número cuatro mil siete de José C. Paz; don Ramón Suárez casado en primeras nupcias, argentino, ganadero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y tres domiciliado en la calle Cerrito número quinientos setenta y cuatro, de Ramos Mejía; doña Juana Carmen Lachiondo de Pazos, casada en primeras nupcias, argentina, farmacéutica, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta y tres, domiciliada en Avenida León Gallardo número cuatro mil siete de José C. Paz; don Manuel Angel Galve, casado en segundas nupcias argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos veintiséis, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle número quinientos cincuenta y cuatro de Lanús; don Julio Vicente Semin, casado en primeras nupcias argentino, constructor, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos doce mil quinientos cincuenta y cuatro, domiciliado en Avenida León Gallardo, esquina San Fernando, de José C. Paz; don Ramón Villar, casado en primeras nupcias argentino, martillero público, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cuarenta y seis mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en Avenida León Gallardo esquina Arias, de José C. Paz; don Francisco Mondelo, casado en primeras nupcias, argentino, jubilado, domiciliado en Alberti número trescientos sesenta de Ramos Mejía; don Lorenzo Mario Veiga, casado en primeras nupcias, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos catorce mil seiscientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Ballester número ciento treinta, de Ciudadela; doña Olga Bessie Grau de Bisso, casada en primeras nupcias, chilena, ocupada en los quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y dos, domiciliada en la calle Andes número mil novecientos cuarenta y siete de Bella Vista; don Faustino Pichel, casado en primeras nupcias, argentino, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ciento sesenta y cuatro mil seiscientos veintiséis, domiciliado en la calle J. M. Estrada número doscientos cinco de Adrogué, todos los domicilios consignados de la Provincia de Buenos Aires, y los mismos comparecientes de tránsito en ésta. Los otorgantes son personas hábiles mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que en su carácter de fundadores de la Sociedad Anónima "Imiba Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Agropecuaria, Comercial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que ha sido autorizada para funcionar por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número diez mil cuatrocientos diez y siete, de fecha cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos, que aprueba también sus Estatutos, y a efectos de que la misma quede definitivamente constituida, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, Declaran: Que protocolizan en este Registro a mi cargo, el Acta Constitutiva y los Estatutos en su texto definitivo y el precitado Decreto de aprobación y reconocimiento de personería jurídica, que transcriptos dicen: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores: Francisco Pazos González (C.I. 4.397.170); Francisco Lachiondo (C.I. 637.251); Juana Carmen Lachiondo de Pazos (C.I. 3.479.553); Manuel Angel Galve (C.I. 3.568.926); Lorenzo Mario Veiga (C.I. 1.514.645), Francisco Candelario Galve (L.E. 547.915); Jorge Francisco Mazza (C.I. 3.320.437); Faustino Pichel (C.I. 1.164.626); Ramón Villar (C.I. 3.246.189); Julio Vicente Semín (C.I. 812.554); Francisco Mondelo (C.I. 304.278); Juana Josefa Gil de Lachiondo (C.I. 4.808.840); Ramón Suárez (C.I. 2.252.963); José Antonio Ríos (C.I. 2.999.133); Francisco Roberto Outeda (C.I. 3.035.889); y Olga Bessie Grau de Bisso (C.I. 1.977.882), con el propósito de constituir la Sociedad "Imiba, Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Agropecuaria, Comercial", resuelven lo que se expresa: Primero: Aprobar en todas sus partes el proyecto de Estatuto que ha de regir la Sociedad, sometido con anterioridad a la consideración de los interesados; leído que fue, se resuelve transcribirlo al pie de la presente acta. — Segundo: Facultar al doctor Francisco José Lachiondo y|o al señor Jorge Francisco Mazza, para que, actuando conjunta, alternada o separadamente, puedan tramitar por ante las autoridades administrativas, la aprobación de estos Estatutos, estando facultados para aceptar las adiciones o modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, incluso las referentes a su denominación como, asimismo, para apelar por ante el Ministerio de Justicia y practicar cualquier otro trámite legal necesario, hasta lograr la inscripción de la sociedad, en el Registro Público de Comercio. Tercero: Declarar emitido la totalidad del capital social y suscriptas las veinte primeras series, por la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000), representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias clase "A", e integrado el diez por ciento (10 %) de dicha suscripción entre las siguientes personas, dejando aclarado, de que lo hacen por

y con capitales propios: Francisco Pazos González, suscribe trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, integrando treinta y cinco mil pesos moneda nacional; José Antonio Ríos, suscribe ciento cincuenta mil pesos, integrando quince mil pesos; Francisco Lachiondo, suscribe doscientos ochenta y tres mil pesos e integra veintiocho mil trescientos; Ramón Suárez, suscribe ciento cincuenta mil pesos e integra quince mil pesos; Jorge Francisco Mazza, suscribe cien mil pesos e integra diez mil pesos; Juana Josefa Gil de Lachiondo, suscribe ciento veintisiete mil pesos e integra doce mil setecientos; Juana Carmen Lachiondo de Pazos, suscribe trescientos mil pesos e integra treinta mil pesos; Faustino Pichel, suscribe cien mil pesos e integra diez mil pesos; Julio Vicente Semín, suscribe cincuenta mil pesos e integra cinco mil pesos; Manuel Angel Galve, suscribe sesenta mil pesos e integra seis mil pesos; Lorenzo Mario Veiga, suscribe treinta mil pesos e integra tres mil pesos; Francisco Candelario Galve, suscribe cincuenta mil pesos e integra cinco mil pesos; Ramón Villar, suscribe treinta mil pesos e integra tres mil pesos; Francisco Mondelo, suscribe sesenta mil pe[illegible] e integra seis mil; Francisco Outeda, suscribe diez mil pesos e integra mil pesos; Olga Bessie Grau de Bisso, suscribe cincuenta mil pesos e integra cinco mil pesos; y Faustino Pichel, suscribe cien mil pesos e integra diez mil pesos; el saldo del noventa por ciento (90 %) se integrará en la oportunidad que así lo resuelva el Directorio. — Cuarto: Autorizar al Directorio, para que ofrezca en venta la suscripción de las demás series y acciones emitidas, fijando, en su caso, el tiempo y forma de pago de las mismas. — Quinto: Designar, para formar parte del primer Directorio de la Sociedad, a las siguientes personas: Presidente: Francisco Pazos González; Vicepresidente: José Antonio Ríos; Directores titulares: Francisco Lachiondo, Ramón Suárez y Jorge Francisco Mazza; Directores suplentes: Julio Vicente Semín, Manuel Angel Galve y Juana Carmen Lachiondo de Pazos; Síndico titular: Francisco José Lachiondo, y Síndico suplente: Faustino Pichel. — Estableciéndose, con respecto a este primer Directorio, salvo el caso del Síndico, tanto titular como suplente, que se regirán por el artículo vigésimo segundo, del presente Estatuto, que durarán en sus funciones por el término de dos años, a partir de la primera Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que se celebre con posterioridad a la aprobación definitiva de los presentes Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional. — Estatutos. — Título primero. — Nombre — Domicilio — Duración — Objeto. — Artículo primero: Regida por el presente Estatuto y por el Código de Comercio, en lo que aquél no prevea, queda constituida una sociedad anónima, bajo la denominación de "IMIBA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, FINANCIERA AGROPECUARIA, COMERCIAL". — Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad se constituye en la ciudad de Buenos Aires, quedando facultado el Directorio, para establecer sucursales, agencias, delegaciones, locales o cualquier género de representaciones, ya sea en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles o no un capital determinado. — Artículo tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disolverse o prorrogar su existencia anticipadamente, por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo cuarto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, en el país o fuera de él, por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a toda clase de operaciones: a) Industriales: Construcción de inmuebles y explotación de establecimientos metalúrgicos de cualquier clase, así como toda actividad que se relaciona directa o indirectamente con la construcción de inmuebles y|o la industria metalúrgica en general. Fabricación de materiales de construcción, máquinas, herramientas, repuestos de automotores en general; elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos, metalúrgicos y electrometalúrgicos y todo otro producto relacionado directamente con aquéllos, siderurgia del hierro en todos sus aspectos; minería y molienda de minerales, incluso combustibles a excepción de hidrocarburos fluidos, construcciones hidráulicas, vías férreas y caminos, de comunicaciones y construcciones navales y civiles; b) Financieras: Aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para toda clase de negocios: compraventa de títulos, acciones, papeles de comercio, créditos o valores y operaciones de crédito con o sin concresión de derechos reales, pero la Sociedad no se propone realizar las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos, u otras por las que se requiera el concurso público. — c) Agropecuarias: Mediante la explotación, fundación de colonias agrícolas y ganaderas, realizando a ese fin toda clase de operaciones comerciales, bancarias y financieras que fueren menester, comercialización de cosechas, formalización de contratos de compraventa de productos agrícolas, semovientes y maquinarias destinadas a esos fines, y todas las operaciones agrícolas ganaderas y forestales que resulte necesario desarrollar. — d) Comerciales: Para la compraventa en general, importación y|o exportación de materias primas y mercaderías de todo tipo, importando, exportando o distribuyendo, pudiendo realizar negocios conexos y el ejercicio y desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo comprar, vender, hipotecar, gravar, prendar con prendas comunes o de registro, usar, arrendar o dar en locación o administración bienes muebles, inmuebles y semovientes, valores públicos o privados, títulos y acciones industriales y de cualquier clase, fondos de comercio, establecimientos industriales o comerciales y cualquier clase de bienes sin excepción, así como importar y|o exportar en los casos en que sea conveniente al desarrollo de la Sociedad, percibiendo y abonando el importe de sus respectivos precios, al contado o a plazos, con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas, aceptando o constituyendo derechos reales y|o obligaciones personales, así como darlos o recibirlos en cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, comodato, uso, hipotecas, usufructo, prenda o anticresis, por los precios, plazos y condiciones que considere más conveniente. Dar y tomar dinero prestado con garantías hipotecarias o prendarias, o sin ellas, y en general, realizar todas las operaciones financieras y bancarias que correspondiere, cualquiera sea su clase, con instituciones bancarias del país o del extranjero, creadas o a crearse, particulares u oficiales, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Bancos oficiales, particulares y|o mixtos y de las provincias, conforme a sus cartas orgánicas y aceptando sus reglamentos internos. Firmar, aceptar, protestar, descontar, avalar giros, letras, vales, pagarés, cheques y demás obligaciones de carácter comercial y papeles comerciales y cobrar los mismos, aceptar o conceder créditos en cuenta corriente y girar en descubierto, efectuar las presentaciones y suscribir y otorgar los actos jurídicos y contratos que sean necesarios ante los Gobiernos: Nacional, Provinciales, Municipales, ya sean ante Ministerios, Secretarías, Subsecretarías, Reparticiones, etc., entidades mixtas o autárquicas, incluso la Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva y sus divisiones, Obras Sanitarias de la Nación, Tribunales de Justicia, Administrativos, del Trabajo, de Faltas, y cuantos más pudieran corresponder, todos ellos en todas sus instancias, fueros y jurisdicciones, aceptar o conceder poderes generales o especiales y revocarlos; constituir o formar parte de otras sociedades, aun anónimas, o de responsabilidad limitada, pudiendo ejercer su dirección y administración gerencia y demás cargos representativos de las mismas, ya sea por medio de sus mismos Directores, o por intermedio de quien ellos designen; tomar a su cargo la administración de establecimientos comerciales o encomendar a terceros la administración de los propios en todo o en parte. Estar en juicios, transar, conceder quitas, remisiones y esperas, y realizar en general todo cuanto fuere menester a la explotación de los negocios de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es más que explicativa, no limitativa, extendiéndose la capacidad de realización a todas las gestiones y actos previstos en los artículos cuarenta y uno y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en los incisos aplicables a las personas jurídicas, los que se dan por reproducidos. — Título Segundo. — Capital Social. — Artículo Quinto: El capital social autorizado de la sociedad queda totalmente emitido y se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.), dividido en cien series de mil acciones cada serie, de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada acción. — Las primeras veinte mil acciones corresponden a la serie uno al veinte, ambas inclusive, serán de acciones ordinarias clase "A", y las siguientes del veinte mil uno al cincuenta mil corresponden a las series veintiuna a cincuenta, ambas inclusive, de acciones ordinarias clase "B", y las acciones cincuenta mil uno a cien mil corresponden a las series cincuenta y uno a cien y acciones ordinarias clase "C". — El Directorio queda autorizado para resolver sobre la suscripción de las demás acciones emitidas, estableciendo el plazo y demás condiciones de pago de las acciones, inclusive, mediante el aporte de bienes y la respectiva resolución del Directorio se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000 m|n.) en series sucesivas de acciones ordinarias, las que podrán ser de clase "A" "B" y|o "C" o de acciones preferidas según lo que en cada caso resuelva la Asamblea, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad, forma y pago de las mismas, pudiéndose emitir en todos los casos títulos que representen más de una acción. — En estos aumentos posibles de capital deberá abonarse asimismo el importe correspondiente al impuesto fiscal, formalizándose la correspondiente escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, realizándose la publicación por tres días en el Boletín Oficial y comunicándoselo a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado de la sociedad el de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.) con más los aumentos realizados con cumplimiento de las formalidades establecidas en el presente Título. — Artículo Sexto: La emisión de una nueva serie deberá ser precedida por la suscripción de no menos del veinte por ciento (20%) de la serie anterior y de los cuales se haya integrado no menos del diez por ciento (10%) salvo el caso de emisiones simultáneas. — Artículo Séptimo: Las acciones que según el artículo quinto podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros efectos, en estos últimos casos deberán siempre representar un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, y para el caso será necesario resolución expresa del Directorio con sujeción a lo establecido en el artículo sexto y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: Las acciones son individuales y la sociedad no reconoce más que un propietario por acción. — Artículo Noveno: La mora en el pago de las acciones que se suscriben, vencido el plazo que para ello se fije, se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, y desde entonces y sobre las sumas adeudadas se aplicará un interés del uno por ciento mensual. — Pasados sesenta días sin hacerse efectiva la suma adeudada, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos:; a) Exigir judicialmente el pago de las acciones más sus intereses; b) Dar por decaído el derecho del suscriptor y hacer ingresar a la Caja de la Sociedad el tanto por ciento abonado ordenando la venta en remate público de dichas acciones y por cuenta del deudor. — El suscriptor en este último caso responderá por el saldo del deudor que quedare y de haber un excedente se le hará entrega del mismo. — Artículo Décimo: Los accionistas tenedores de acciones ordinarias, que podrán transferirlas sin limitación alguna, tendrán preferencia en toda nueva suscripción que en el futuro se emita y en proporción a sus respectivas tenencias. — Para ejercer dicha preferencia tendrán quince días desde la última publicación que durante tres días se efectuará en el Boletín Oficial, anunciando la emisión, transcurrido el plazo mencionado y en cuanto las acciones emitidas superen las requeridas por los accionistas, que no se encuentren en mora en el pago de ellas, las mismas podrán ser vendidas a terceros. — Artículo Décimo Primero: Los títulos definitivos de las acciones, que serán al portador, llevarán la firma del Presidente o quién haga sus veces y la del Síndico Titular, además de los requisitos legales establecidos en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Mientras las acciones no hayan sido totalmente integradas, la Sociedad entregará al suscriptor un certificado nominativo provisional con los mismos requisitos, y que no podrá ser transferido sin la aceptación expresa del Directorio. — Artículo Décimo Segundo: El carácter preferido de las acciones que de tal naturaleza se puedan emitir, consistirá en el pago de un dividendo anual fijo del diez por ciento (10%) acumulativo o no, por el plazo que fije la acción respectiva y que en el caso de ser acumulativo, no podrá ser superior a tres años. — Podrán gozar además de una participación adicional de las utilidades líquidas y realizadas hasta un máximo de otro diez por ciento (10%) que se fijará al tiempo de resolverse su emisión. — Además tendrán derecho al reintegro del capital con prelación en caso de liquidación de la Sociedad. — Las acciones preferidas serán siempre rescatables en las condiciones y términos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Al hacerse el rescate se abonará el importe nominal más el dividendo que correspondiere al ejercicio en que aquél se efectúe y los dividendos que estuvieren impagos de los ejercicios anteriores. — Las acciones preferidas carecerán de voz y votos, salvo el caso de que por insuficiencia o falta de utilidades quedare insatisfecho el dividendo fijo estipulado, en cuyo supuesto podrán ejercer el derecho a un voto por acción en la primera Asamblea General que se celebre y durante el tiempo en que la acción tenga derecho a ese dividendo y el mismo no fuere satisfecho. — Título Tercero: Debentures. — Artículo décimo tercero: Por resolución de la asamblea podrá emitirse dentro o fuera del país, títulos, obligaciones o debentures con garantías o sin ella, o con garantía especial o con garantía flotante en moneda nacional o extranjera, en la época y en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente de conformidad a la Ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco o con sujeción al régimen legal vigente, en la época y lugar de emisión. Los títulos, obligaciones o debentures llevarán las firmas de los mismos funcionarios de la sociedad que de acuerdo con estos estatutos deben suscribir las acciones y con cumplimiento de las demás formalidades que en su caso la asamblea estime convenientes. — Título Cuarto. — Administración y Fiscalización. — Artículo décimo cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio designado por la asamblea, cuyo mandato durará dos años y cuyos componentes pueden ser reelegidos indefinidamente y estará compuesto por cinco miembros titulares y tres suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, incapacidad, muerte, etc. De los cinco miembros titulares habrá un presidente, un vicepresidente y tres directores titulares. Los directores no podrán hacer por cuenta de la sociedad operaciones ajenas a su objeto, so pena de ser consideradas como violación del mandato. También les está prohibido negociar y contratar por cuenta propia, directa o indirectamente con la sociedad que administran. — Artículo décimo quinto: Vencido el mandato de los directores, tanto titulares como suplentes, permanecerán en sus cargos hasta que los designados por la asamblea ordinaria que corresponda, reunida de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, se hagan cargo de sus funciones. — Artículo décimo sexto: Producida en el directorio una vacante o más por causa de muerte, incapacidad, renuncia, ausencia prolongada o cualquier otro impedimento de cualquiera de sus miembros titulares los suplentes ocuparán el cargo dejado vacante por los titulares, según el orden de lista en que hubieren sido designados por la asamblea que los eligió, los cuales ejercerán su mandato hasta el reintegro del titular, si su ausencia es de carácter transitorio, o hasta la primera asamblea ordinaria que se celebre si es que el alejamiento del titular ha tenido carácter definitivo, oportunidad en la cual se procederá a designar al o los directores titulares que completarán de esa forma el directorio y que en su caso tendrá o tendrán mandato por un año hasta la renovación total del directorio. Si se produjeran vacantes que no pudieran completar con los directores suplentes, serán cubiertas por el directorio con la aprobación del síndico, eligiéndose reemplazantes entre los accionistas quienes actuarán hasta la primera asamblea que se celebre. — Artículo décimo séptimo: El directorio tendrá quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y se reunirá cuantas veces lo requiera la marcha de los negocios sociales por convocatoria del presidente o quien lo reemplace. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto corresponderá un voto a cada uno de sus miembros, inclusive la presidencia quien tendrá además doble voto en caso de empate. En la primera reunión de directorio se designará entre los miembros titulares quién ejercerá la presidencia y vicepresidencia del mismo y quiénes en caso de ausencia de ambos los reemplazarán en sus funciones, quienes en ese orden se sustituyen en las obligaciones y facultades de la presidencia. — Artículo décimo octavo: Las atribuciones del directorio son: a) Comprar, vender, permutar, ceder bienes raíces, muebles o semovientes, constituir, transferir, aceptar o extinguir hipotecas, prendas o cualquier derecho real; dar y tomar dinero prestado, emitir debentures de acuerdo a lo establecido en la Ley ocho mil ochocientos sesenta y cinco y en el artículo décimo tercero del presente estatuto; b) Negociar, adquirir o transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares, de economía mixta o del Estado Nacional, provinciales o municipales; c) Celebrar contratos de seguro como asegurado; d) Aceptar y negociar toda clase de concesiones y contratos con personas de existencia visible o ideal, con los poderes públicos, tanto nacionales como provinciales y municipales y con las reparticiones administrativas y descentralizadas; e) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquier otro banco o institución bancaria o de crédito del país; f) Disponer todo lo concerniente a la emisión de nuevas acciones, fijando la forma de pago de las mismas, en cumplimiento

siempre de lo establecido por la asamblea que resolvió su emisión; g) Representando a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales o extrajudiciales, pudiendo promover querellas; h) Otorgar poderes generales o especiales para representar a la sociedad los que podrán ser otorgados a directores, accionistas o personas extrañas a la sociedad; i) Convocar a las asambleas de accionistas, informando a las mismas sobre la situación de la sociedad, presentando el balance inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico; j) Dictar el reglamento interno a que se ajustarán las operaciones y negocios que en principio realizará la sociedad; k) Realizar todos los demás actos de administración y disposición de bienes sociales que considere oportuno y, en la forma que resulte más conveniente para la marcha de la sociedad, dejándose expresamente aclarado que, la enumeración que antecede, es meramente enunciativa, pudiendo, en consecuencia, el Directorio, realizar todo otro acto u operación que se relacione directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Artículo décimo noveno: Para ser Director titular o suplente, se requiere poseer, por lo menos, cien acciones de la sociedad, debiendo depositar en la Caja Social cincuenta (50) de ellas, o un certificado competente emitido por institución bancaria de la plaza, mientras dure su mandato y hasta la aprobación de la gestión realizada, en garantía, todo ello, del buen desempeño de la misma. — Automáticamente, cesarán en sus funciones el o los Directores que fueren declarados en estado de quiebra, concurso civil y|o sufrieran condena criminal, aun en carácter condicional o suspensivo. — Artículo vigésimo: Funciones de la Presidencia del Directorio. Son funciones de la Presidencia: a) Presidir las sesiones del Directorio y de las Asambleas y firmar las actas respectivas; b) Firmar, conjuntamente con el Síndico titular, los títulos y acciones de la Sociedad; c) Vigilar la administración general de la sociedad, dando cuenta de sus observaciones, al Directorio; d) Representar a la sociedad, firmando por ésta todos los contratos, escrituras públicas y documentos que hubiere menester. — Artículo vigésimo primero: El Directorio podrá nombrar de su seno, cuando lo considere oportuno, a uno de los Directores, para que desempeñe las actividades de Gerente de la Sociedad. Son atribuciones y obligaciones del Gerente: a) Representar a la Sociedad, ejecutando los acuerdos del Directorio, efectuará pagos y actuará, en general, como ejecutor de las disposiciones que en cada caso establezca el Directorio; b) Vigilará y fiscalizará la Caja de la Sociedad, como jefe de la administración; c) Atenderá al público y demás personas que, vinculadas a la sociedad o no, deseen tener trato con la misma; d) Se encargará del nombramiento del personal de la sociedad, fijándole las funciones que en cada caso deba realizar, estableciendo sus sueldos u honorarios, pudiendo suspender o separar de la administración a cualquier funcionario o empleado por cualquier causa y, cuando lo creyere conveniente, dando en su oportunidad, cuenta de ello, al Directorio; e) Llevar la correspondencia y presentar un orden del día provisional sobre los asuntos que deberán ser tratados por el Directorio, en sus reuniones periódicas, informando sobre los mismos; f) Percibir las sumas que por cualquier concepto ingresen a la caja social; g) Representar a la sociedad ante las instituciones bancarias, administrativas y judiciales; h) Presentar el presupuesto anual de gastos de administración a la consideración del Directorio, para que éste, a su tiempo, lo eleve, asimismo, a la consideración de la Asamblea. Las remuneraciones que le fije el Directorio al Gerente, o a otros miembros del Directorio, por funciones relacionadas directamente con la Dirección y Administración, serán cargadas a Gastos Generales "ad referendum" de la Asamblea General Ordinaria. — Artículo vigésimo segundo: Del Síndico: Anualmente la Asamblea General Ordinaria designará un Síndico titular y un Síndico suplente, reelegibles indefinidamente. Artículo vigésimo tercero: Las funciones del Síndico serán las previstas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y deberá, asimismo, intervenir en los arqueos generales de caja que se realicen en casa matriz o sucursales de la Sociedad, cuando así lo disponga el Directorio. El Síndico suplente reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia, muerte o impedimento definitivo o transitorio. — Título quinto. — Asambleas. — Artículo vigésimo cuarto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, rigiéndose de acuerdo a lo establecido en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas solicitadas por accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto, serán convocadas dentro de los diez días de pedidas. Se citará en primera y segunda convocatoria, por edictos publicados en el Boletín Oficial, por el término de cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho días de anticipación. — Artículo vigésimo quinto: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año y correrá desde el primero de julio y, dentro de los cuatro meses de su vencimiento, se deberá reunir la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que será convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo vigésimo cuarto de estos Estatutos. — Artículo vigésimo sexto: Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto: a) Discutir, aprobar, modificar o rechazar los inventarios, memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas sometidos por el Directorio a su consideración y tratar el informe del Síndico. b) Nombrar a los miembros del Directorio, al vencimiento de sus respectivos mandatos y, en los casos del artículo décimo sexto de estos Estatutos. c) Nombrar todos los años Síndico titular y suplente. — Artículo vigésimo séptimo: Las Asambleas ordinarias quedarán válidamente constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas que estén en condiciones de participar. Si la primera vez no hubiere quórum, se convocará a una segunda, de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, cualquiera sea el número de accionistas que concurran. — Artículo vigésimo octavo: En los casos en que la Asamblea General Extraordinaria deba tratar alguno de los puntos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá en primera convocatoria la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto y las resoluciones respectivas serán adoptadas por la decisión favorable de accionistas que representen las dos terceras partes de los votos presentes en la Asamblea. — La segunda convocatoria de la Asamblea sesionará válidamente con el capital que concurra y las resoluciones serán tomadas por la decisión favorable de las acciones que representen las dos terceras partes de los votos presentes. — Artículo Vigésimo Noveno: Cada acción suscripta de la clase "A" da derecho a cinco (5) votos por acción: las de la clase "B" a dos (2) votos y las de la clase "C" a un (1) voto por acción, salvo el caso de elección de Síndico Titular y Suplente en cuyo caso todas las acciones, cualesquiera sea su clase, tendrán derecho a un (1) voto por acción suscripta. — Artículo Trigésimo: Los accionistas morosos no podrán participar en las Asambleas con aquellas acciones cuyo pago no hayan hecho efectivo. — Artículo Trigésimo Primero: Los accionistas que no concurrieran personalmente a las Asambleas podrán hacerse representar en ellas mediante carta poder o autorización telegráfica. — Los Directores no podrán ejercer representación de accionistas. — Artículo Trigésimo Segundo. Los accionistas que deseen concurrir a las Asambleas por sí o por apoderados conforme a lo previsto en el artículo anterior deberán depositar en la Caja de seguridad de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos con respecto a las fechas de las Asambleas, las acciones que posean o competente certificado de haberlas depositado en algún Banco de plaza, recibiendo en cambio el comprobante respectivo. — Artículo Trigésimo Tercero: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces. — El Presidente de las Asambleas tendrá voz en todas las deliberaciones y en caso de empate decidirá, sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo Cuarto: Las decisiones de las Asambleas serán obligatorias para todos los accionistas presentes o no, sin perjuicio de lo establecido en los artículos trescientos cincuenta y tres, y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, y serán insertadas en un Libro de Actas rubricado, que en cada caso firmarán el Presidente y dos accionistas que se designarán para que las aprueben y suscriban en representación. — Título Sexto: Balance - Reserva - Utilidades. — Artículo Trigésimo Quinto: Todos los documentos a los que se refiere el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio se presentarán al Síndico y se someterán con el informe de éste a la Asamblea General Ordinaria, publicándose después con arreglo a las disposiciones legales reglamentarias vigentes. — Artículo Trigésimo Sexto: Del total de las utilidades líquidas y realizadas, de cuyas ganancias el Directorio no podrá tener en conjunto un beneficio mayor del veinticinco por ciento (25%) se efectuará la siguiente distribución: dos por ciento (2%) al Fondo de Reserva Legal. — Esta rseerva dejará de ser obligatoria cuando alcance al décimo del capital suscripto y deberá reponerse en cualquier momento que resulte disminuída y no alcance a dicho diez por ciento; b) Un diez por ciento (10%) para remuneración de Directores y Síndico, según las escalas establecidas en el artículo siguiente: c) La suma que sea necesaria para atender al pago del dividendo fijo de las acciones preferidas si las hubiere, debiendo abonarse en primer término lo que pudiera adeudarse por ejercicios anteriores por orden de antigüedad; d) Cinco por ciento (5 %) para un fondo de previsión del que podrá disponer la Asamblea General Ordinaria; e) La suma que la Asamblea de Accionistas fije para el pago de gratificaciones en acciones ordinarias al o los Gerentes y demás presonal de la sociedad; f) Participación adicional que pudiere corresponder a las acciones preferidas; g) La suma que la Asamblea de Accionistas establece para el pago de dividendos a las acciones ordinarias suscriptas y cuya integración no se halle en mora; h) El saldo de utilidades que restare tendrá el destino que la Asamblea de Accionistas determine. — Artículo Trigésimo Séptimo: El diez por ciento (10%) de las ganancias líquidas y realizadas que resulte del ejercicio y que según se establece en el artículo anterior se destinarán al pago de remuneraciones al Directorio y al Síndico, se distribuirá de la siguiente manera: a) Dos y medio por ciento (2½%) para la Presidencia; b) Uno y medio por ciento (1½% para la Vicepresidencia; c) Uno y medio por ciento (1½%) para cada uno de los tres Directores Titulares; d) Uno y medio por ciento (1½%) para el Síndico Titular. — Los Directores Suplentes y el Síndico suplente, en el caso de pasar a ser titulares, se repartirán el porcentual correspondiente con el titular que sustituyan y en proporción al tiempo en que uno y otro desempeñare sus funciones como titular, lo mismo ocurrirá con la Presidencia y Vicepresidencia, en el caso de que este último fuere llamado a ejercer el cargo de Presidente y un Director titular que pasare a ser Vicepresidente. — Artículo Trigésimo Octavo: El pago de los dividendos y remuneraciones del Directorio y Síndico se efectuará en la época que determine el Directorio. — Título Séptimo. — Disolución y Liquidación. — Artículo Trigésimo Noveno: La Sociedad se disolverá en los casos previstos en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. La Asamblea de Accionistas que resuelva su disolución designará la o las personas que se encarguen, con la fiscalización del Síndico, de cumplir las funciones de liquidador. — La Asamblea de Accionistas decidirá sobre las facultades de los liquidadores y del Síndico, la duración de sus mandatos y sus remuneraciones. — Artículo Cuadragésimo: La Asamblea de Accionistas regularmente convocada y constituida conservará durante la liquidación y con ese objeto las mismas atribuciones que durante la existencia de la sociedad teniendo principalmente la facultad de aprobar o rechazar la cuenta del liquidador, dar por terminada la liquidación y aprobar la cuenta final. — El Síndico tendrá en la liquidación la ingerencia o intervención que por ley le corresponde y podrá en caso de imposibilidad accidental del liquidador o liquidadores designar entre los accionistas al o los que deban reemplazarlos, con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea que se celebre; si la imposibilidad fuera absoluta el Síndico convocará a la Asamblea General para que ésta designe liquidador o liquidadores reemplazantes. — Artículo Cuadragésimo Primero: Producida la liquidación y luego de efectuado el pago del pasivo social, el producto líquido que resulte se distribuirá en el siguiente orden: a) Se reembolsará el importe integrado de las acciones preferidas que estuviesen en circulación hasta la concurrencia de su valor nominal; b) Se reembolsará el capital de las acciones ordinarias; c) Se abonará a las acciones preferidas los dividendos acumulativos atrasados; d) El saldo restante se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias y preferidas en cuanto a éstas le correspondiera por su participación adicional. — Título Octavo. — Disposiciones Generales y Transitorias. — Artículo Cuadragésimo Segundo: El solo hecho de ser suscriptor o tenedor de una acción de la Sociedad, implica el conocimiento de estos Estatutos, la aceptación de sus condiciones y la adhesión a las resoluciones de sus Asambleas, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos trescientos cincuenta y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — El decreto aprobatorio de la Sociedad que en fotocopia corre agregado a fojas veintiocho del Expediente quince mil setecientos setenta y cuatro dice: "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires. 5 Oct. 1962. — Visto el Expediente N. 15.774|1|62 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Imiba, Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Agropecuaria, Comercial", atento que en la constitución de la recurrente se ha cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Imiba, Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Agropecuaria, Comercial", constituida en esta Capital el 24 de febrero de 1962, y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a trece (13) con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veinticuatro vuelta (24 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonios y sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 10.417. — Es Copia Fiel de sus originales que tengo a la vista en el Expediente número quince mil setecientos setenta y cuatro de la Inspección General de Justicia y que corren respectivamente de fojas una a trece; de veintidós a veinticuatro vuelta y fojas veintiocho, doy fe. — Y los comparecientes finalizan diciendo: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas en el artículos trescientos diez y ocho del Código de Comercio en la forma que instituyen las actuaciones producidas, dejan por este acto constituida definitivamente la Sociedad Anónima denominada "Imiba, Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Agropecuaria, Comercial", la que se regirá por los Estatutos preinsertos, solicitando de mí el autorizante, expida los testimonios correspondientes para su anotación ante el Registro Público de Comercio de esta Capital. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido, y la firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, de que doy fe. — Francisco Lachiondo. — José Antonio Ríos. — Jorge F. Mazza. — Juana J. Gil de Lachiondo. — F. Galve. — Francisco Outeda. — Francisco Pazos. — Ramón Suárez. — Juana C. L. de Pazos. — M. A. Galve. — J. V. Semin. — R. Villar. — F. Mondelo. — Lorenzo Mario Veiga. — Bessie G. de Bisso. — F. Pichel. — Está mi sello. — Ante mí Eduardo Mazza. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, y queda en el Registro número cuatrocientos noventa y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Imiba, Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Agropecuaria, Comercial, expido el presente primer testimonio en catorce sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del A. un millón cuatrocientos treinta y seis mil doscientos dos, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ellíneas: definitivo; ambas; o; Disolución y Liquidación. — Sobre raspado: Dos; Enmendado: Sociedad Anónima. — Todo Vale. — Eduardo Mazza (Escribano Nacional).

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 27.600.— e.12|12-Nº 36.251-v.12|12|62

JORGE DESCOTTE

Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4468. — Primer testimonio. — Escritura número mil ochocientos setenta y cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 17 días del mes de octubre de mil novecientos seserta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Jorge Carlos Descotte, casado, domiciliado en la calle Cerrito número ciento treinta y seis, mayor de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, quien concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad "JORGE DESCOTTE SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", personería que acredita: a) Con los estatutos de la sociedad que se hallan ítegramente transcriptos en este Registro, al folio dos mil trescientos uno, protocolo del año mil novecientos cincuenta y nueve, y que se hallan inscriptos el trece de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, número dos mil doscientos sesenta y dos, folio doscientos treinta y nueve, libro cincuenta y uno, tomo A., de Estatutos Nacionales. — b) Con el Acta de Asamblea de fecha veinte y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos, de elección de autoridades y acta de Directorio de fecha veinte y nueve de mayo del corriente año, de distribución de cargos, que he compulsado en los libros respectivos y en copias autenticadas, agregado por cabeza del presente, doy fe. — Y en el carácter invocado el que asegura no le ha sido revocado, suspendido, ni limitado en manera alguna, el señor Descotte, expone: Que en la asamblea general extraordinaria celebrada con fecha cinco de diciembre de mil novecien-

los sesenta y uno, fueron modificados los artículos sexto, séptimo y noveno de los estatutos sociales. — Dichas reformas fueron presentadas en el expediente de la Inspección General de Justicia, letra N., nueve mil doscientos once|uno|cincuenta y ocho, del cual resulta: Que a fojas treinta y ocho consta el testimonio del acta de fecha cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, a fojas cuarenta, la planilla de asistencia de accionistas, a fojas cincuenta y cinco, la redacción definitiva del artículo noveno y a fojas cincuenta y ocho, el Decreto del Superior Gobierno de la Nación. — El acta de referencia con la redacción definitiva, la planilla de asistencia de accionistas y el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, por su orden dicen así: "Acta Nº 5. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, siendo las dieciséis y quince horas se reunen en la sede social, los accionistas de Jorge Descotte Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, detallados a fojas 5 del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, en primera convocatoria, sin la presencia del señor Inspector de Justicia, iniciada la sesión el presidente señor Jorge Carlos Descotte informa de la presencia de ocho accionistas, todos por sí, con dos mil acciones de cinco votos y treinta y nueve mil seiscientos de un voto, todas ordinarias, que forman un capital de m$n. 4.160.000 y 38.000 votos. deducidos los porcentajes que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Acto seguido se procede a la lectura de la **convocatoria** que expresa: "Jorge Descotte S.A.I.C.I.F. — Convócase a asamblea general extraordinaria para el 5 de diciembre de 1961, a las dieciséis horas, en Cerrito 136, 2º, "C", para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Ampliación del Capital; 2º) Reforma de los artículos 6º, 7º y 9º del estatuto. 3º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio". — "En consideración el punto primero, el presidente informa que se encuentra totalmente suscripto e integrado el capital autorizado de cinco millones de pesos compuesto de 2.000 acciones ordinarias, clase A., de cinco votos por acción y 48.000 acciones ordinarias. clase B., de un voto por acción, con un total conjunto de 25 series de 2.000 acciones cada serie. — Que resultando dicho capital insuficiente para el creciente desarrollo de las actividades comerciales, se imponía contemplar la posibilidad de ampliar el mismo. — Luego de un cambio de ideas se menciona y aprueba por unanimidad. elevar el capital social a la suma de m$n. 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional. — Acto seguido se pasa a considerar el punto segundo de la convocatoria. — Sobre el particular, el señor Jorge Descotte señala que las modificaciones a introducir solo tienen el propósito de posibilitar la concreación de la ampliación del capital. — Propone la siguiente redacción a los artículos mencionados: Artículo 6º: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional y dividido en cincuenta series de dos mil acciones cada serie. — El valor de cada acción será de cien pesos moneda nacional, debiendo llevar los recaudos ordenados por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio — Artículo 7º: Las acciones se emitirán en la siguiente forma: a) diez series de acciones ordinarias y al portador, categoría "A". de cinco votos por acción; b) cuarenta series de acciones que podrán ser ordinarias categoría "B" de un voto por acción, o preferidas, nominativas o al portador. — Artículo 9º: El capital autorizado podrá ser elevado por decisión de la asamblea hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, con cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 852|55, mediante la emisión de acciones ordinarias o preferidas, nominativas o al portador, procediendose luega en la forma indicada en el artículo anterior. — En el caso de aumento de capital autorizado la asamblea de accionistas establecerá las categorías de las acciones. — Solo podrá enunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, además de los aumentos que se realicen conforme a este artículo. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en un diez por ciento. — En los aumentos de capital autorizado se guardarán las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio — Por asentimiento unánime de los presentes, se resuelve aprobar el texto de las modificaciones propuestas y autorizar al señor Jorge Carlos Descotte para realizar todas las gestiones administrativas y judiciales que se requieran, aceptando si lo creyera conveniente. — Las modificaciones que indiquen la Inspección General de Justicia y el Poder Ejecutivo Nacional, como así también proponer a ambos nuevas modificaciones que fuesen consecuencia de las anteriores, firmar escrituras y escritos que fuesen necesarios para que las modificaciones aprobadas a los estatutos queden perfeccionadas. — Al pasarse a considerar el tercer punto del Orden del Día se mociona y aprueba designar a los accionistas Osvaldo Piñeyro y Alberto J. Martínez, para suscribir el acta. — No habiendo más asuntos a considerar, siendo las dieciocho horas, el señor Presidente declaró levantada la sesión, firmado: Osvaldo Piñeyro y Alberto J. Martínez. — Jorge Descotte S. A. — J. C. Descotte. Presidente". — "Asamblea General Extraordinaria del cinco de diciembre de 1961. — Número de orden. — Fecha, año 1961. — Día — Mes — Accionista (Nombre completo y apellido) Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de Acciones o Certificados. Clase "A" — 5 votos — Clase "B" 1 voto. — Número de los títulos — Acciones o Certificados. — Título — Número de acciones — Clase "A" — Clase "B" — Capital $ — Cantidad de Votos — Décimo (Art. 350 C.C.) — Dos décimos en los presentes. — Firmas: 1 — 27 — Nov. — Jorge Carlos Descotte. — 400 — 6.500 — 690.000 — 5.800 — 5 800 — fdo. — 2 — 27 — Nov. — Susana Asunción Martínez. — 100 — 4.100 — 420.000 — 4.600 — 4.600 — fdo. 3 — 27. — Nov. Carlos Alberto Mencebo 100 — 5.000 — 510.000 — 5.500. — fdo. 4. 29. — Nov. Luis Descotte 100 — 8.000 — 810.000 — 5.800 — 5.800. fdo. 5. 29. Nov. Ana María Bona 1.100 — 5.000 — 610.000 — 5.800 — 5.800. — fdo. — 6-30. Nov. Alberto J. Martínez. — 100 — 6.000 — 610.000 — 5.800 — 5.800. fdo. — 7-30. Nov. Oscar Abaca — 3.000 — 300.000 — 3.000 — 3.000. fdo — 8-30 Nov. Osvaldo **Piñeyro**. — 200 — 2.000 — 210.000 — 2.500 — 2.500. — fdo.— 2.000 — 39.600 — 4.160.000 — 38.800 — 38.000. — En Buenos Aires, a 20 días de noviembre de 1961, se cierra el presente libro, encontrándose depositados 41.600 **acciones que** representan $ 4.160.000. — Raspado Columna 11 — Renglón 5|7. — Firmado J. C. Descotte. — Susana A. Martínez. — Siendo las 16.10 horas del 5 de diciembre de 1961, se procede al cierre del presente libro con la presencia de 8 accionistas, todos por sí, con 2.000 acciones "A" (5 votos). y 39.600 "B" (un voto) que representan un capital de $ 4.160.000 y 38.800 votos deducidos los límites del art. 350 de C. C. — Firmado: C. A. Mancebo. Susana A. Martínez, J. C. Descotte, Jorge Descotte, S. A. J. C. Descotte, presidente. — "El Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires, 11 sep. 1962. — Hay un sello. — Visto el expediente Nº 9.211|1|62 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Jorge Descotte, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional diez millones (m$n. 10.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000.—) y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295, del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y ocho vuelta (38 vta.) con la modificación de fojas cincuenta y cinco (55) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Jorge Descotte, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", por la asamblea celebrada el 5 de diciembre de 1961. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (H.). — Miguel Sussini (H). — Decreto Nº 9.480. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, del acta de fojas treinta y ocho y su modificación de fojas cincuenta y cinco, y decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fojas cincuenta y ocho, doy fe. — Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — J. C. Descotte. — Hay un sello. — Ante mí: Delfín Rueda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos doce a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los doce días de noviembre del año en curso, en cuatro sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del un millón ciento sesenta y cinco mil ciento treinta y dos, al presente inclusive. — Delfín Rueda, escribano.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.400 e. 12|12 Nº 36.255 v. 12|12|62

"SAIFA"

Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.082. — Primer Testimonio. — Escritura número: Quinientos cincuenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a trece de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí escribano público, comparece don Stavros Palandjoglou, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Solís número ciento sesenta y siete, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe; quien concurre a este acto en el carácter de presidente del Directorio de "Saifa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera". cuya personería se justifica con lo siguiente: a) Con el Estatuto de la citada sociedad que se halla íntegramente transcripto al folio mil doscientos ochenta y nueve del protocolo de este Registro, correspondiente al año mil novecientos cincuenta y seis, al que me remito, inscripto dicho estatuto en el Registro Público de Comercio bajo el número ochocientos veinte. al folio trescientos noventa y siete del libro cincuenta, tomo A de Estatutos Nacionales; b) Con la escritura de reforma del estatuto social, pasada ante mí al folio doscientos dieciocho del protocolo de este Registro, correspondiente al año mil novecientos cincuenta y ocho, al que me remito, e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil trescientos sesenta y uno, al folio ciento veintiséis del libro cincuenta y uno, tomo A de Estatutos Nacionales, y c) Con el acta de la asamblea de accionistas por la que se designa al compareciente en el carácter de presidente de dicha sociedad, cuya acta, en copia debidamente certificada por el autorizante, se agrega a esta escritura. — Lo relacionado concuerda fielmente con sus originales; así como de que el compareciente, por el estatuto social citado, tiene suficientes facultades para el presente otorgamiento; y en tal carácter el señor Stavros Palandjoglou, expone: Que en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada en esta Capital el día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno, se resolvió modificar el estatuto de la sociedad "Saifa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera". — Que solicitado al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de dicha reforma, se dictó la resolución aprobatoria respectiva, y que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos doscientos noventa y cinco y trescientos veinticinco del Código de Comercio, viene por este acto a dejar definitivamente redactado el estatuto de la sociedad con sus reformas, así como el acta motivo de la misma, Registro de Asistencias de Accionistas y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, los que, literalmente transcriptos, son del siguiente tenor: "Acta Nº 107. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las dieciséis y cuarenta, se reunieron en el local social calle Solís 167, en asamblea general extraordinaria, los accionistas de "Saifa" S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, cuyo detalle aparece en el libro registro de asistencia a asambleas en fojas 19. — Asistieron **cinco** accionistas (cuatro por sí y uno representado) con ciento veinte mil acciones —cincuenta mil clase "A" de 5 votos, y setenta mil ordinarias de 1 voto— (o sea 100 % del capital) con derecho a ciento setenta mil ochocientos votos. — Estuvo presente el síndico titular señor Ian G. Drysdale. — No concurrió Inspector de Justicia. - Presidió la asamblea su titular señor Stavros Palandjoglou manifestando que la misma contaba con quórum estatutario y puso a consideración el primer punto del orden del día: "Reforma del estatuto social". — Informó el señor presidente que de acuerdo con el artículo 2º del estatuto social el plazo de duración de la sociedad se limitaba a treinta años, de los cuales ya habían transcurrido diecisiete, el Directorio había estudiado esta situación y consideró oportuno someter a una asamblea de accionistas la prórroga del plazo de duración por considerarlo conveniente en los planes futuros de la empresa. — Los presentes estudiaron la propuesta y estando de acuerdo por unanimidad se aprobó la siguiente reforma para el artículo 2º. Se autorizó al presidente a llevar a cabo los trámites pertinentes para la autorización de la reforma, pudiendo tomar en cuenta cualquier observación que le formulara la Inspección General de Justicia acerca de otros puntos del estatuto, así como la firma de la escritura pública correspondiente. — Se trató a continuación el segundo y último punto del orden del día: "Designación dos accionistas aprueben acta". — **Con** aprobación general quedaron designados los señores Adamantios Tsintsinis y Stellos Palandjoglou. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la asamblea a las dieciséis y cincuenta y cinco. — Firmado: Adamantios Tsintsinis. — Stellos Palandjoglou. — Stavros Palandjoglou". — Estatutos. — Nombre, domicilio, objeto y duración. — Art. 1º — Bajo la denominación de "SAIFA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, que fuera constituida con el nombre de "Saifa", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina, funciona una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y cuyo objeto será la compraventa y administración de bienes mobiliarios e inmobiliarios, la financiación de negocios, sociedades y otras empresas comerciales e industriales, con la sola excepción de las de Banco, corretaje, remates y seguros, mediante aportes de capitales. — Podrá asimismo operar como industrial en los ramos textil y metalúrgico. — Art. 2º — La sociedad durará cien años, a contar de la fecha del decreto gubernamental que autorizó su funcionamiento. — Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por asamblea general de accionistas. — Capital y acciones. — Art. 3º — El capital autorizado de la sociedad es de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, totalmente emitido, suscripto y realizado, representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cinco series de diez mil acciones clase "A" y siete series de diez mil acciones ordinarias, que gozan de los privilegios que establece el artículo 22º. — Art. 4º — El capital autorizado podrá ser aumentado en una o más veces, en acciones ordinarias por resoluciones de la asamblea de accionistas, hasta sesenta millones de pesos. Todas las resoluciones de aumento de capital autorizado deberán llevarse a escritura pública, en cuya ocasión se pagará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicarán tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Aprobados los aumentos, las series nuevas serán de diez mil acciones ordinarias cada una y se emitirán cuando y en las condiciones de suscripción y pago que establezca el Directorio según las reglamentaciones vigentes y estos estatutos. — Art. 5º: No podrá emitirse ninguna nueva serie de acciones en tanto que las anteriores no estuvieran totalmente suscriptas e integradas en 10 % por lo menos, pero podrán emitirse simultáneamente varias para ser suscriptas sucesiva y totalmente e integradas en 10 % por lo menos. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de doce millones de pesos más los aumentos dispuestos según el artículo anterior y el presente. — Art. 6º: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan a prorrata de las que poseyeran. — A efecto de hacer uso de esta opción, las nuevas emisiones serán anunciadas en el Boletín Oficial durante tres días. — El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días de la última **publicación**. — Art. 7º: Los accionistas que no pagaren las cuotas de integración de sus acciones suscriptas en los plazos establecidos por el Directorio. abonarán intereses moratorios del ocho por ciento anual, sin necesidad de interpelación y sin perjuicio del derecho del Directorio de ejecutar la obligación. — El procedimiento elegido será uniformemente aplicado a todos los accionistas en mora. — No podrá ejercerse ningún derecho de accionistas respecto de las acciones cuya integración esté en mora. — Art. 8º: Las acciones integradas son al portador e

indivisibles a todos sus efectos. — Las que no estén integradas serán nominativas y solo podrán ser transferidas previa aprobación del Directorio. — Unas y otras serán firmadas por el Presidente o por la persona que haga sus veces y por un Director de la sociedad y tendrán los requisitos que establece el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Los títulos podrán representar más de una acción. — Administración y Fiscalización. — Art. 9º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de los accionistas que designe anualmente la asamblea cuyo número será de tres como mínimo y siete como máximo. El mandato de los Directores es de un año renovable sin limitación. — Art. 10º: Cada Director deberá mantener depositadas en la sociedad diez acciones mientras dure su mandato, en garantía de su fiel desempeño. — Art. 11º: Si la asamblea se celebrase en fecha posterior al vencimiento del mandato de los Directores, éstos permanecerán en sus funciones hasta que se reúna dicha asamblea, dentro del plazo establecido por el artículo diez y ocho de estos estatutos. Si ocurrieran vacantes en el directorio que impidan la formación del quórum, los directores restantes, con la conformidad del Síndico, podrán designar a los accionistas reemplazantes, cuyas funciones durarán hasta la más próxima asamblea. —Art. 12º: El Directorio se reunirá cada vez que sea necesario pero por lo menos una vez cada tres meses, mediante citación del presidente o cuando lo pidan el síndico o dos directores y funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los directores presentes. — El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — De las reuniones se levantarán actas que llevarán la firma del Presidente y otro director. — Art. 13º: En su reunión primera subsiguiente a cada Asamblea Ordinaria, el Directorio designará de entre sus integrantes el Presidente y el Vicepresidente. — El Presidente es el representante legal de la sociedad y preside las reuniones del directorio y las asambleas. El vicepresidente lo sustituye en caso de ausencia o imposibilidad. — Art. 14º: Los Directores podrán ejercer el cargo por apoderados, accionistas o no, sin dejar de ser persnalmente responsables de la gestión de éstos. — También podrán, en caso de ausencia o imposibilidad, enviar al directorio su voto sobre asuntos determinados, mediante carta o telegrama que la sociedad archivará. — Art. 15º: Son funciones del Directorio: a) Dirigir los negocios sociales, organizar la administración, crear los empleos necesarios, designar al Gerente y demás empleados, fijarles sus retribuciones y destituirlos; conferir poderes generales y especiales incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre. — Si alguna de esas designaciones recayera en un Director, de lo que se resuelva o convenga sobre su remuneración se hará ad-referéndum de la primera asamblea; b) Disponer la inversión de los fondos sociales, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes; c) Convocar las asambleas en los casos determinados por la ley o por los Estatutos, fijando las órdenes del día y presentar a la asamblea ordinaria la memoria, el inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas y proponerle la distribución de los beneficios; d) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que requiera la buena marcha de los negocios sociales, a cuyo efecto el Directorio tendrá todos los poderes especiales a que se refieren ls artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, sue podrá usar en lo pertinente y para cumplir los fines sociales; e) Otorgar avales, fianzas y cauciones administrativas o judiciales en los casos en que lo requieran los negocios de la sociedad; f) Hacer denuncias criminales y asumir el carácter de parte querellante. cuando la sociedad fuese víctima del delito; g) Designar los Bancos en que hayan de depositarse los títulos y fondos sociales; operar con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina. el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, según sus leyes y reglamentaciones y con otras instituciones bancarias oficiales o privadas radicadas en la República o en el extranjero; abrir cuentas bancarias y girar cheques u órdenes de pago sobre ellas, o en descubierto; h) Emitir debentures con o sin garantía especial o flotante de acuerdo con las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco; i) Hacer todos los demás actos y contratos que permitan las leyes civiles y comerciales, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Art. 16º: Las escrituras públicas o privadas y todos los documentos que importen obligaciones a cargo de la sociedad o disposición de sus bienes, incluso cheques y pagarés. deberán ser firmados por el presidente o vicepresidente en unión con otro director o del gerente, salvo disposición diferente del Directorio. — Art. 17º: La asamblea ordinaria designará anualmente un síndico titular y un suplente que desempeñarán las funciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles. — Asambleas. — Art. 18º: Las asambleas ordinarias se reunirán anualmente, dentro de los ciento veinte días subsiguientes al cierre del ejercicio anterior, a los efectos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Las asambleas extraordinarias se convocarán cuando el Directorio o el síndico lo repute necesario o lo pidan para objetos determinados accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. — En este caso el Directorio deberá convocarla para una fecha comprendida dentro de los treinta días de solicitada. — Las asambleas no podrán deliberar ni adoptar resoluciones sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria. — Art. 19º: Cualquiera fuera el objeto de la asamblea será convocada por medio de anuncios publicados en la forma y por el plazo mínimo que establezcan las disposiciones vigentes, mencionándose e objeto de la convocatoria. — Si con la primera convocatoria no se lograse el quórum requerido, se hará una segunda para una fecha comprendida dentro de los treinta días subsiguientes, debiéndose publicar la convocatoria en la forma y por el plazo mínimo que establezcan las disposiciones vigentes. — Art. 20º: El quórum de las asambleas ordinarias o extraordinarias en primera convocatoria lo constituyen accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, salvo los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio en los que regirá lo dispuesto por el mismo. — En segunda convocatoria, las asambleas se constituyen válidamente en todos los casos, incluso los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro citado, cualquiera sea el número de acciones representado en ellas. — Art. 21º: Las asambleas adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos de los accionistas presentes y en caso de empate decidirá el presidente. — En los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se estará a lo dispuesto en el mismo. en primera convocatoria y en segunda, las decisiones serán válidas con el voto de la mayoría de los votos presentes. — Art. 22º: Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Podrán hacerse representar en el acto mediante poder en forma o carta poder. Cada acción clase "A" dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria, si se emitieran dará derecho a un voto. sin perjuicio de las limitaciones del Art. 350 del Código de Comercio. — Balances. — Art. 23º: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año. — De los beneficios líquidos y realizados que resulten, una vez deducidas las amortizaciones, quebrantos y castigos que determinen las reglamentaciones vigentes se separará el dos por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto, y una vez alcanzado este monto, para el destino que la asamblea determine. — El saldo será aplicado por la asamblea. a remunerar al Directorio y al síndico. a gratificar a los empleados. a fondos de reservas especiales y|o dividendo para los accionistas o podrá destinarlo total o parcialmente a cuenta nueva. — La parte de los beneficios que la asamblea resuelva destinar a dividendos se distribuirá por partes iguales entre las acciones integradas o proporcionalmente a su integración a las que no lo estuvieran totalmente. — Art. 24º: Llegado el caso de liquidarse la Sociedad, la liquidación se practicará con intervención del síndico por una comisión designada por la asamblea. que disponga la liquidación. la que deberá también determinar su remuneración y el modo de reemplazar a los miembros de ellas que por cualquier causa cesaren". — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 15 jun. 1962. — Visto el expediente Nº 4.546|2|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Saifa Sociedad Anónima Comercial. Industrial, Inmobiliaria y Financiera", que en lo principal consiste en prorrogar el término de duración, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional doce millones (m$n. 12.000.000.—) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional sesenta millones (m$n. 60.000.000.—) y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia; el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio. en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento diez y siete (117) a ciento veinte vuelta (120 vta.), el nuevo texto del estatuto de la Sociedad "Saifa Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera", sancionada por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1961. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 5.568". — "Firma: Saifa S. A. — Domicilio: Solís 167. — Buenos Aires. — Asamblea general extraordinaria del 31 de octubre de 1961. — Número de Orden. — Fecha. — Año 1961. — Accionista (nombre completo y apellido). — Representante (nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Clase "A" — 5 votos. — Ordinarias: 1 voto. — Capital. — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 3º inc. c) (Dos décimos de los presentes). — 1-26-X. — Arístides Palandjoglou. Adamantios Tsintsinis. — 12.500. — 17.500. — 3.000.000. — 80.000. — 55.100. — 2-26-X. — Stavros Palandjoglou. — por sí. — 19.900. — 28.000. — 4.790.000. — 95.000. — 55.100. — 3-26-X. — Juan Calpacas. — por sí. — 100. — 10.000. — 500. — 500. — 4-26-X. — María L. de Palandjoglou. — por sí. — 1.000. — 100.000. — 5.000. — 5.000. — 5-26-X. — Stelios Palandjoglou. — Por sí. — 16.500. — 24.500. — 4.100.000. — 95.000. — 55.100. — 50.000. — 70.000. — 12.000.000. — 275.500. — 170.800. — Observaciones Generales. — Se cerró el Registro de Asistencia y Depósito de Acciones con fecha 26 de octubre de 1961, con el depósito de ciento veinte mil acciones. — Firmado: Stavros Palandjoglou. — Stelios Palandjoglou. — Se constituyó la asamblea con la asistencia de cinco accionistas, cuatro por sí y uno representado. con ciento veinte mil acciones y derecho a ciento setenta mil ochocientos votos. — Firmado: Adamantios Tsintsinis. — Stelios Palandjoglou. — Stavros Palandjoglou. — Todo lo transcripto concuerda con sus originales que he tenido a la vista para este acto en el expediente número cero mil ciento sesenta y tres del año mil novecientos cincuenta y ocho de la Inspección General de Justicia, doy fe. — De la presente escritura se expedirá testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue, se ratificó en todo su contenido, y en prueba de ello la firma por ante mí, como acostumbra a hacerlo, de lo que certifico. — S. Palandjoglou. — Hay un sello. — Ante mí: Leónidas I. Ferrando. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número mil ochenta y dos del Registro número treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Saifa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial. serie A., numerados correlativamente del número: seiscientos sesenta y tres mil doscientos diez y seis, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Leonidas I. Ferrando. — Sobrerraspado: "1962". Vale.

Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 12.240.— e.12|12-Nº 36.256-v.12|12|62

CASTELAR
Sociedad Anónima Industrial Algodonera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.801. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Novecientos Sesenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí escribano público, compareco don Arístides Palandjoglou, argentino naturalizado, con cédula de identidad número dos millones quinientos dos mil setecientos noventa y ocho, casado en primeras nupcias con doña Ilse Mulhing, domiciliado en la calle Alsina número mil doscientos treinta y ocho, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe; así como de que concurre a este acto en el carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CASTELAR, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL ALGODONERA", como lo justifica con los siguiente recaudos: a) Con el Estatuto de dicha sociedad que se halla íntegramente transcripto en la escritura de fecha veinte y dos de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante mí al folio mil cuatrocientos treinta y siete del protocolo de este Registro, al que me remito, inscripto dicho Estatuto en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y ocho de febrero del corriente año, bajo el número trescientos ochenta, al folio ciento veinte y cuatro del libro cincuenta y cinco, Tomo A. de Estatutos Nacionales; y b) Con el acta corriente a fojas treinta y tres del Libro de Actas número tres de la precitada Sociedad, la que se halla transcripta al folio ochocientos once del protocolo corriente de este Registro, a la que me remito y de la cual resulta que el compareciente es Presidente del Directorio de la Sociedad que representa. Lo relacionado concuerda con sus originales que he tenido a la vista para este acto, doy fe; y el señor Arístides Palandjouglou, en el carácter que concurre, expone: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 'Castelar, Sociedad Anónima Industrial Algodonera", celebrada en esta Capital el día veinte y seis de abril del corriente año, resolvió la reforma del Estatuto de dicha Sociedad. Que solicitado al Poder Ejecutivo la aprobación de dicha reforma, se dictó la resolución aprobatoria respectiva, por la Inspección General de Justicia. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene por este acto a dejar protocolizada el Acta de la Asamblea antes citada y que literalmente transcripta, es del siguiente tenor: "Acta Nº 227. — En Buenos Aires, a veinte y seis de abril de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y seis se reunieron en el local social calle Alsina 1238, en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de Castelar S. A. Industrial Algodonera, cuyo detalle aparece en el Libro Registro de Asistencias a Asambleas Nº 2 en fojas 5|6, hallándose presentes trece accionistas (ocho por sí y cinco representados). — Asistió el Síndico titular Sr. Ian G. Drysdale y no concurrió Inspector de Justicia. — Presidió la Asamblea el titular Sr. Arístides Palandjoglou mani[illegible] los accionistas presentes representaban un capital de $ 47.726.500,— (o sea el 79,5 %) con derecho a 252.323 votos. Se pasó a considerar el primer punto del Orden del Día: "Reforma de Estatutos". — Informó el Presidente que el capital actual de la Sociedad será de sesenta millones de pesos y que el estatuto establecía un límite máximo de cien millones. — La evolución actual, incluyendo la capitalización del saldo del revalúo de activos (Ley Nº 15.272) hacía necesario contemplar una ampliación importante del capital accionario. — Con el apoyo unánime de los presentes se resolvió modificar la redacción del artículo quinto de los Estatutos Sociales en la siguiente forma: "Artículo 5º: El capital autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado en una o más veces, por resoluciones de la Asamblea General aprobadas por accionistas que representen los dos tercios del capital suscripto, sea en primera o en segunda convocatoria, hasta la cantidad de trescientos millones de pesos, o sea tres millones de acciones. — Cada aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para resolver los puntos 4º y 5º del art. 354 del Código de Comercio se requerirá la misma mayoría de accionistas que represente dos tercios del capital suscripto". — Se autorizó al Presidente y al Vicepresidente para que indistintamente gestionen la aprobación de la reforma firmando la escritura pertinente. — Se pasó a tratar el segundo punto del Orden del Día: "Designación de accionistas que firmen el Acta". — Con el asentimiento general de los presentes quedaron designados los señores Stelios Palandjoglou y Jorge Zevaoglou. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la Asamblea a las diez y seis y veinte.". — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 14 sep. 1962. — Visto el expediente Nº 3.968|1|62, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Castelar, Sociedad Anónima Industrial Algodonera", que consiste en facultar la elevación del capital autorizado hasta pesos moneda nacional trescientos millones (m$n. 300.000.000) y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia; El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos setenta y cinco y vuelta (475 y vta.) la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Castelar, Sociedad Anónima Industrial Algodonera", por la Asamblea celebrada el 26 de abril de 1962. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 9.724". — "Castelar, S. A. Industrial Algodonera". — Asamblea General Extraordinaria del

26 de abril de 1962. — Número de Orden. — Fecha. — Año 1962. — Accionista (nombre completo y apellido). — Representante. (nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Capital $ — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350, C.C.). (Dos décimos de los presentes). — 1-19-IV. — Arístides Palandjoglou. — Por sí. — 1020. — 102.000. — 1.020. — 1.020. — 2-19-IV. — Santiago Baqué.— Por sí. 100. — 10.000. — 100. — 100. 3-19-IV. — Roberto Litiejhon. — Por sí. 100. — 10.000. — 100. — 100. — 4-19-IV. — Stavros Palandjoglou. — Por sí. — 1.420. — 142.000. — 1.420. 1.420. — 5-20-IV. — Stelios Palandjoglou. — Por sí. — 1.380. — 138.000. 1.380. — 1.380. — 6-20-IV. — S. A. I. F. A., S. A. — Stelios Palandjoglou. 133.320. — 13.332.000. — 60.000. — 53.189. — 7-20-IV. — Nila S. Caravassilis. — Ian G. Drysdale. — 24.750. — 2.475.000. — 24.750. — 24.750. 8-20-IV. [illegible] Pap[illegible]akis. — Ignacio Lizzio. 198.000. — 19.800.000. — 60.000. — 53.189. — 9-23-IV. — Elena T. de Lazarides. — Stelios Palandjoglou. 24.750. 2.475.000. — 24.750. — 24.750. — 10-23-IV. — Stemos S. A. — Constantino Co[illegible]dis. — [illegible] — [illegible] — 25.665. — 25.665. — 11-23-IV. — Stylianos Tchmolekjoglou. — Por sí. — 100. — 10.000. — 100. — 100. — 12-23-IV. — Jorge Zevaoglou. — Por sí. 18.660. — 1.866.000. — 18.660. — 18.660. — 13-23-IV. — Constantino Zevaoglou. — Por sí. — 48.000. — 4.800.000. — 48.000. — 48.000. — 477.265. — 47.726.500. — 265.945. 25 [illegible] — Se cerró el Registro de Asistencia de Accionistas el 23 de abril de 1962, con el depósito de cuatrocientas setenta y siete mil doscientas sesenta y cinco acciones. — Firmado: Arístides Palandjoglou. — Se constituyó la Asamblea con la asistencia de trece accionistas (ocho por sí y cinco representados) con cuatrocientas setenta y siete mil doscientas sesenta y cinco acciones y derecho a doscientos cincuenta y dos mil trescientos veinte y tres votos. — Firmado: Arístides Palandjoglou. — Jorge Zevaoglou. — Stelios Palandjoglou. — Es copia fiel de las fojas cinco y seis del Libro Registro de Asistencia a Asambleas. — A. Palandjoglou. — Hay un sello. — Todo lo transcripto concuerda con sus originales que he tenido a la vista a los folios cuatrocientos setenta y cinco, cuatrocientos ochenta y dos, cuatrocientos setenta y siete y cuatrocientos setenta y ocho del expediente número cero ocho mil quinientos veinte y uno, del año mil novecientos sesenta y uno de la Inspección General de Justicia, doy fe. — De la presente escritura se expedirá testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, a sus efectos. — Leída que le fue, se ratificó en todo su contenido y en prueba de ello la firma como acostumbra, por ante mí, de lo que certifico. — A. Palandjoglou. — Hay un sello. Ante mí: Leonidas I. Ferrando. — Concuerda con su escritura matriz que pasé ante mí al folio número mil ochocientos uno del Registro número treinta y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Castelar, Sociedad Anónima Industrial Algodonera", expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial, Serie A., numerados correlativamente del número: un millón noventa y siete mil seiscientos veinte y cuatro, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. Leonidas I. Ferrando.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920.— e.12|12-Nº 36.259-v.12|12|62

COSMETICA CIENTIFICA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.038. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento noventa y nueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte y seis de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Doña María de Carmen Banfi, casada en primeras nupcias con don Osvaldo Alejandro Banfi, argentina, de profesión maestra, con Libreta Cívica número: Tres millones sesenta y un mil cincuenta y ocho, domiciliada en la calle Méndez de Andes mil ciento seis, Capital Federal; don Osvaldo Alejandro Banfi, casado en primeras nupcias con doña María de Carmen Banfi, argentino, bioquímico, con Libreta de Enrolamiento número: Quinientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa, con el mismo domicilio que la anterior: doña Leonilda Angela Banfi, soltera, argentina, con Libreta Cívica número: Cero trescientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y nueve, con domicilio en la calle Avellaneda número mil quinientos cincuenta y nueve, Capital Federal; don Mauricio Berman, casado en primeras nupcias con doña Raquel Gurfinkel, argentino naturalizado, con Libreta de Enrolamiento número: Dos millones ciento treinta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Timoteo Gordillo trescientos ochenta y tres de la Capital Federal; doña Raquel Gurfinkel, casada en primeras nupcias con don Mauricio Berman, argentina naturalizada, maestra, con Libreta Cívica número: Cero cero cero, un mil doscientos veintidós, domiciliada en Timoteo Gordillo número trescientos ochenta y tres de la Ciudad de Buenos Aires, don Bernardo Neustadt casado en primeras nupcias con doña Josefina Nicolás, argentino, periodista, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y dos mil trescientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Avellaneda mil quinientos sesenta y uno, Capital Federal; Josefina Nicolás, casada en primeras nupcias con don Bernardo Neustadt, argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, con Libreta Cívica número: Cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete, domiciliada en la calle Avellaneda mil quinientos sesenta y uno, Capital Federal; don Pompeo Domingo Marotta, casado en primeras nupcias con doña María Gerónima Dodera, argentino, bioquímico, con Libreta de Enrolamiento número: Cuatrocientos veinticinco mil setenta y cinco, domiciliado en Juncal mil seiscientos treinta, Capital Federal, doña María Gerónima Dodera, casada en primeras nupcias con don Pompeo Domingo Marotta, argentina, odontóloga, con Libreta Cívica número quinientos veintiséis mil quinientos doce, con el mismo domicilio que el anterior; doña Carmen Norma González, soltera, argentina, empleada, con Libreta Cívica número: Un millón trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta, con domicilio en la calle Independencia número mil cuatrocientos ochenta y seis, Capital Federal y don Salvador Alvarez Alonso, soltero, argentino, abogado, con Libreta de Enrolamiento número: Cero cuatrocientos veintitrés mil treinta y cuatro, domiciliado en la calle Uruguay quinientos sesenta, Capital Federal, todos personas hábiles, mayores de edad, de paso en ésta y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha quince de agosto último constituyeron provisoriamente la Sociedad Anónima Cosmética Científica Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia el Superior Gobierno de la Nación, por decreto de fecha cinco de octubre del corriente año, autorizó a la expresada Sociedad a funcionar como Anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la aludida Sociedad Anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el Acta constitutiva y el Estatuto Social que conjuntamente con el Decreto aprobatorio de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente N. diez y seis mil sesenta y cinco de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva de Cosmética Científica Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en el local de la calle Maipú 864, piso 3º, Capital Federal, los señores María del Carmen Banfi de Banfi, Osvaldo Alejandro Banfi, Leonilda Angela Banfi, Mauricio Berman, Raquel Gurfinkel de Berman, Bernardo Neustadt, Josefina Nicolás de Neustadt, Pompeo Domingo Marotta, María Gerónima Dodera de Marotta, Salvador Alvarez Alonso y Carmen Norma González, resuelven constituir una sociedad anónima, rigiéndose por los Estatutos que se acompañan por separado y forma parte de la presente acta constitutiva. — Aprobados los Estatutos mencionados se procede a la emisión de la serie 1ª en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción, por un importe de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.00), la serie 2ª en acciones ordinarias clase "B" de un voto por acción, por un importe de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.00). — Las series 3ª, 4ª, 5ª y 6ª en acciones ordinarias clase "A", de 5 votos por acción, por un importte total de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000.—) y las series 7ª, 8ª, 9ª y 10a, en acciones ordianrias clase "B" de un voto por acción, por un importe total de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000). Acto seguido, se procede a la suscripción e integración de las series 1ª y 2ª en la forma que se detalla en documento aparte que forma parte integrante de este acto. Se procede luego a la elección del primer directorio con el siguiente resultado: Presidente. María del Carmen Banfi de Banfi; vicepresidente, Osvaldo Alejandro Banfi; director, Pompeo Domingo Marotta; síndico titular, Bernardo Neustadt; síndico suplente, Salvador Alvarez Alonso. Finalmente la asamblea constitutiva resolvió auorizar al doctor Aníbal Ernesto Marquestó para que efectúe los trámites necesarios ante los poderes públicos para el reconocimiento de la sociedad anónima como persona jurídica y facultar al directorio para adquirir el fondo de comercio Cosmética Científica en el momento, forma y precio que estime conveniente. Asimismo la asamblea constitutiva decidió no exigir ninguna garantía al primer directorio. No habiendo más asuntos que tratar firmaron de conformidad María del C. B. de Banfi. — Osvaldo A. Banfi. — L. A. Banfi. — M. Berman. — Raquel G. de Berman. — Bernardo Neustadt. — Josefina N. de Neustadt. — Pompeo D. Marotta. — María G. D. de Marotta. — S. Alvarez Alonso. — Carmen N. González." — "Planilla de suscripción e integración de las series 1ª y 2ª de "Cosmética Científica, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Accionistas. Tipo de acción. Suscripto. Integrado María del Carmen Banfi de Banfi: "A" 500.000, 50.000. — Osvaldo Alejandro Banfi: "A" 500.000. 50.000. — Leonilda Angela Banfi: "B" 100.000. 10.000. — Mauricio Berman: "B" 100.000. 10.000. — Raquel Gurfinkel de Berman: "B" 100.000, 10.000. — Bernardo Neustadt: "B" 100.000, 10.000. — Josefina Nicolás de Neustadt: "B" 100.000, 10.000. — Pompeo Domingo Marotta: "B" 100.000, 10.000. — María Gerónima Dodera de Marotta: "B" 150.000, 15.000. — Salvador Alvarez Alonso: "B" 100.000, 10.000. — Carmen Norma González: "B" 150.000, 15.000. — María del C. B. de Banfi. — Osvaldo A. B. Banfi. — L. A. Banfi. — Raquel G. de Berman. — M. Berman. — Bernardo Neustadt. — Josefina N. de Neustadt. — Pompeo D. Marotta. — María G. D. de Marotta. — S. Alvarez Alonso. — Carmen N. González. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: María del C. B. de Banfi, Osvaldo A. Banfi, L. A. Banfi, Raquel G. de Berman, M. Berman, Bernardo Neustadt, Josefina N. de Neustadt, Pompeo D. Marotta. María G. D. de Marotta, S. Alvarez Alonso y Carmen N. González, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, respectivamente por: María del Carmen Banfi de Banfi; Osvaldo Alejandro Banfi; Leonilda Angela Banfi; Raquel Gurfinkel de Berman; Mauricio Berman; Bernardo Neustadt; Josefina Nicolás de Neustadt; Pompeo Domingo Marotta; María Gerónima Dodera de Marotta, Salvador Alvarez Alonso y Carmen Norma González, respectivamente. — En mi carácter de escribano titular del registro número veinticuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal, expido la presente en Buenos Aires, a quince de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Raúl C. Molinari. — Hay un sello." — "Estatutos de "Cosmética Científica, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo primero: Queda constituida una sociedad anónima con la denominación de "COSMETICA CIENTIFICA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República o del extranjero, según lo resuelva el directorio. Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuible por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo II. — Objeto. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto efectuar: a) Operaciones industriales: Mediante la fabricación y elaboración de cosméticos, perfumes y productos químicos en general; b) Operaciones comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de cosméticos, perfumes, productos químicos y materias primas nacionales y extranjeras. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades industriales y comerciales, relacionados con su objeto sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional en acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una dividido en diez series de diez mil acciones cada una. Habrá dos clases de acciones, a saber: "A" de cinco votos y "B" de un voto por acción. — Para la elección de síndicos todas las acciones ordinarias dan derecho a un voto por acción. — Las resoluciones de emisión de acciones dispuestas por el Directorio, serán elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, anunciadas por publicaciones efectuadas durante tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — En oportunidad de cada emisión, se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — Artículo cuarto: El capital autorizado, podrá ser elevado hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional, por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará el tipo de acciones en cada aumento y podrá delegar en el Directorio, la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones. — La resolución de la Asamblea de Accionistas será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — La Asamblea cuidará que en cada emisión se mantengan las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y sólo anunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se resuelvan, de acuerdo a lo previsto en este artículo. — Artículo quinto: Para la suscripción de las nuevas series, se dará preferencia a los tenedores de las anteriores, en proporción a las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho, hasta quince días después de la última publicación que, por tres días, se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo sexto: Las acciones son al portador y, tanto ellas, como los certificados provisorios nominativos de las no integradas, llevarán la firma de dos directores con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las acciones se entregarán al accionista, una vez integrado el valor de las mismas. — El Directorio, podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. — La Sociedad sólo reconocerá un propietario por cada acción. — El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores, hasta la integración de la misma. — Carecerá de validez para la Sociedad, la cesión o transferencia de una acción no integrada, si previamente no es aprobada por el Directorio e inscripta en el libro especial que a tal fin se llevará. — Capítulo IV. — Obligaciones. — Artículo séptimo: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determina. — Los títulos para los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Capítulo V. — Administración y Fiscalización. — Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres o más miembros, hasta un máximo de siete, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. — El Directorio designará, de su seno, al Presidente y Vicepresidente. — El mandato de los directores durará dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asamblea celebrada en los términos del Artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, tomen posesión de sus cargos. — Para desempeñar el cargo de directores, es necesario depositar y, mientras dure el mandato de la sociedad, la garantía que la Asamblea estime conveniente. — En caso de vacante por causa de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento de uno o varios directores, el Síndico designará el, o los reemplazantes, los cuales ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del Director o Directores sustituidos o hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo noveno: Se requerirá, en su caso, la presencia de la mayoría de sus miembros, para que el Directorio sesione válidamente y, las resoluciones, serán adoptadas por mayoría de votos. — En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace, tendrán doble voto. — En las reuniones del Directorio, podrán sus miembros hacerse representar por otro director, mediante autorización especial que será posible otorgar individualmente por simple carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante, por las resoluciones adoptadas. — Artículo décimo: El Presidente o el Vicepresidente, por ausencia o impedimento del Presidente, tienen a su cargo la representación de la Sociedad y el uso de la firma social, pudiendo suscribir todos los documentos públicos o privados y solicitudes de préstamos a los Bancos y otras instituciones que requieran las operaciones sociales, con excepción de las operaciones de compraventa de inmuebles, toma de dinero en hipoteca o en préstamo, las que deberán ser suscriptas conjuntamente por el Presidente o el Vicepresidente, con otro de los Directores. — Artículo décimo primero: Es deber y atribución del Directorio, administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. — Podrá. en consecuencia: a) Comprar, vender, aportar, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; dar y tomar en locación por plazo aun mayor de seis años, acep-

tar, constituir y cancelar hipotecas y prendas y todo otro derecho real; b) Celebrar contratos de sociedades, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas y en comandita; liquidar sociedades, adquirir el activo de establecimientos comerciales e industriales que tengan objeto similar al de la Sociedad de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de estos estatutos; c) Dar o tomar dinero prestado, cobrar y percibir, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, o Banco de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; d) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores; e) Girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, recibir depósitos con exclusión de los bancarios, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, dar cartas de crédito, emitir facturas, suscribir o endosar cartas de porte, guías, conocimientos, endosar pólizas; f) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; g) Nombrar de su seno o fuera de él, administradores generales, gerentes representantes y encargados, encomendarles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del Directorio y convenir su remuneración, cuando formasen parte del Directorio la remuneración será fijada provisoriamente por el Directorio y sometida oportunamente a consideración de la Asamblea y será imputada a gastos generales del ejercicio en que fueron devengados; h) Conferir poderes especiales o generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario, pudiendo delegar la representación de la Sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio; i) Disponer la repartición de los dividendos provisorios trimestrales o semestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; j) Disponer la emisión e integración de las acciones del modo previsto en el artículo tercero, pudiendo emitir acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiéndose acompañar a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y respectiva documentación; k) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclatura actual y futura; l) celebrar contratos y subcontratos de construcción, dirección técnica de establecimientos industriales y comerciales afines a su objeto; m) Resolver todo lo que no esté previsto en estos estatutos siempre que se relacione con los fines de la sociedad; n) Celebrar por último todos los demás actos y contratos de enajenación y administración que repute necesarios y convenientes para los fines de la Sociedad con todas las demás facultades que fueran de aplicación, de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se da por reproducido aquí, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la Sociedad quedará a cargo de un Síndico titular y un suplente que resmplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento, ambos serán elegidos anualmente por la Asamblea pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio que ella considere. — Capítulo VI. — Asamblea. — Artículo décimo tercero. — La asamblea general ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial y las asambleas generales extraordinarias cuando lo determine el directorio o convoque el síndico, por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Las convocatorias para las asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación, a la fecha señalada para su realización, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de las convocatorias. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cuando las asambleas aun las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio no se celebren por falta de representación de este capital, se convocará durante tres días con ocho días de anticipación para una nueva asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. — Las resoluciones de las asambleas, tanto en primera como en segunda convocatoria serán tomadas por mayoría de votos presentes, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder y deberán depositar en la Sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Capítulo VII. — Ejercicio Social y Balance. — Artículo Décimo Quinto: El año comercial terminará el treinta de junio de cada año. — Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la Asamblea que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento del Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) El saldo será aplicado en la forma que determinará la Asamblea. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por la Asamblea que los acordó quedan prescriptos y a beneficio de la Sociedad. — Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Capítulo VIII. — Liquidación y Disolución. — Artículo Décimo Sexto: En caso de disolución la Asamblea de Accionistas determinará las condiciones y el plazo en que la liquidación deberá efectuarse, la misma quedará a cargo del Directorio y el Síndico conservará sus funciones de fiscalización durante la misma. — El capital que resulte de la liquidación se repartirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias. — María del C. B. de Banfi. — Osvaldo A Banfi. — L. A. Banfi. — Raquel G. de Berman. — M. Berman, Bernardo Neustadt, Josefina N. de Neustadt, Pompeo D. Marotta. — María G. D. de Marotta. — S. Alvarez Alonso y Carmen N. González. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: María del C. B. de Banfi, Osvaldo A. Banfi, L. A. Banfi, Raquel G. de Berman, M. Berman, Bernardo Neustadt, Josefina N. de Neustadt, Pompeo D. Marotta, María G. D. de Marotta, S. Alvarez Alonso y Carmen N. González, son auténticas y han sido puestas en mi presencia respectivamente por María del Carmen Banfi de Banfi, Osvaldo Alejandro Banfi, Leonilda Angela Banfi, Raquel Gurfinkel de Berman, Mauricio Berman, Bernardo Neustadt, Josefina Nicolás de Neustadt, Pompeo Domingo Marotta, María Gerónima Dodera de Marota, Salvador Alvarez Alonso y Carmen Norma González, respectivamente. — En mi carácter de Escribano titular del Registro número veinticuatro de Contratos Públicos de la Capital Federal, expido la presente en Buenos Aires, a quince de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Raúl C. Molina. — Hay un sello. Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 5 Oct. 1962. — Visto el expediente N- 16.065|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cosmética Científica, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cosmética Científica, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 15 de agosto de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.) con la modificación indicada a fojas quince y vuelta (15 y vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Decreto Nº 10.389. — Guido. Miguel Sussini (h.). Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Leída que les fue a los comparecientes la presente por mí, el autorizante, se ratificaron de su contenido y la firmaron por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Sigue a la escritura número ciento noventa y ocho de fecha veinticinco del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — María del C. B. de Banfi. — Osvaldo A. Banfi. — L. A. Banfi. — Raquel G. de Berman. — M. Berman. — Bernardo Neustadt. — Josefina N. de Neustadt. — Pompeo D. Marotta. — María G. D. de Marotta. — S. Alvarez Alonso. — Carmen N. González. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número ciento noventa y nueve, pasó ante mí al folio mil treinta y ocho del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio extendido en once sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del Cuatro millones ciento treinta y seis mil novecientos cincuenta y tres al presente inclusive que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Esc. A. R. Blanco. — Hay un sello.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 16.320.— e.12|12 Nº 36.290 v.12|12|62

ARAOZ NORTE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 944. — Primer Testimonio. — Escritura número: ciento ochenta y ocho: En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Carlos Szpryngier, argentino naturalizado, casado, con Libreta de Enrolamiento número: cuatro millones ciento sesenta y seis mil doscientos treinta y uno, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Sarmiento número tres mil quinientos cuarenta y nueve; don Francisco Szpryngier, belga, soltero, con Cédula de Identidad número: cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y cuatro, comerciante, con el mismo domicilio que el anterior; don Ignacio Gelis, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número: un millón ochocientos diez y siete mil ochocientos treinta, comerciante, con domicilio en la calle Nueve de Julio número mil quinientos treinta y tres, de la Provincia de Mendoza, de esta República; doña Dora Szpryngier de Gelis, argentina naturalizada, casada, ocupada en los quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad número: treinta mil novecientos sesenta y seis, expedida por la Policía Federal y con el mismo domicilio que el anterior; don Jacobo Bieda, polaco, casado, comerciante, Cédula de Identidad número: cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco, con domicilio en la calle Sarmiento número dos mil trescientos treinta y ocho, Capital Federal; doña Lea Perla Szpryngier de Bieda, argentina naturalizada, casada, ocupada en los quehaceres del hogar, con Libreta Cívica número: tres millones novecientos setenta y seis mil doscientos setenta y siete, con el mismo domicilio que el anterior; don Félix Tronik, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número: cuatro millones doscientos cuarenta mil doscientos sesenta y cuatro, domiciliada en la calle Córdoba tres mil cuatrocientos noventa y seis, Capital Federal; doña Paula Szpryngier de Tronik, belga, casada, ocupada en los quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad número: cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y cinco, con el mismo domicilio que el anterior; don José Mejlich Letchtreger, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número: cuatro millones doscientos trece mil doscientos cincuenta y seis, y doña Rebeca Szargorodzki de Lechtreger, polaca, casada, ocupada en los quehacedes del hogar, con Cédula de Identidad número: dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis, estos dos últimos domiciliados en la calle Paso trescientos veintisiete de la Capital Federal, personas hábiles mayores de edad, de paso en ésta y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha diez y seis de julio último, constituyeron provisoriamente la Sociedad Anónima "Aráoz Norte Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria" con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de fecha diez y ocho de setiembre del corriente año, autorizó a la expresada Sociedad a funcionar como Anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la aludida Sociedad Anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el Estatuto Social, que conjuntamente con el Decreto aprobatorio de referencia tengo a la vista para este acto en el Expediente N quince mil novecientos noventa y tres de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 1962, siendo las 18 horas, se reunen en la finca de Corrientes 2434, piso 12, oficina 47, los señores Carlos Szpryngier, Francisco Szpryngier, Ignacio Gelis, Dora Szpryngier de Gelis, Jacobo Bieda, Lea Perla Szpryngier de Bieda, Félix Tronik, Paula Szpryngier de Tronik, José Mejlich Lechtreger y Rebeca Szargorodzki de Lechtreger, con el objeto de constituir una sociedad anónima, con la denominación de "Aráoz Norte Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que se regirá por los estatutos aprobados en este acto, transcripción que obra por separado y forma parte integrante de esta acta. De inmediato se procedió a emitir las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de un voto por acción y clase "B" de dos votos por acción, por un total de dos millones de pesos moneda nacional, las que fueron suscriptas en la siguiente forma: 1) Carlos Szpryngier, 3.200 acc. ord. "A" pesos 320.000. 2) Francisco Szpryngier, 134 acc. ord. "A" $ 13.400. 3) Ignacio Gelis, 3.200 acc. ord. "A" $ 320.000. 4) Dora S. de Gelis, 133 acc. ord. "A" pesos 13.300. 5) Jacobo Bieda, 3.200 acc. ord. "A" $ 320.000. 6) Lea P. S. de Bieda, 134 acc. ord. "A" $ 13.400. 7) Félix Tronik 3.200 acc. ord. "A" pesos 320.000. 8) Paula S. de Tronik, 133 acc. ord. "A" $ 13.300. 9) José M. Lechtreger, 5.600 acc. ord. "B" $ 560.000. 10) Rebeca S. de Lechtreger, 1.066 acc. ord. "B" $ 106.000. La totalidad de los accionistas integran el diez por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo. — Acto seguido se procedió a designar el primer directorio, el que queda constituido en la siguiente forma: Presidente Sr. José M. Lachtreger; Vice-Presidente: Sr. Carlos Szpryngier y Directores Sres. Ignacio Gelis, Jacobo Bieda y Félix Tronik y señora Rebeca Szargorodzki de Lechtreger, Síndico Titular: Jacobo Murmis, Directores suplentes: Francisco Szpryngier y doña Lea Perla S. de Bieda, Síndico Suplente: Cadyk Gilkaber. — Se resuelve designar el señor José Lechtreger y en su defecto al señor Carlos Szpryngier para tramitar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y la aprobación para funcionar como anónima, aceptando cualquier sugerencia de la Inspección General de Justicia, solicitar la Inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso. — Leída la presente acta, quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pié de la misma en prueba de ello, con lo que quedó levantada la sesión siendo las 20 horas. — Carlos Szpryngier, — F. Szpryngier. — Siguen las firmas: Ignacio Gelis. — Dora S. de Gelis. — Jacobo Bieda. — Lea P. S. de Bieda. — F. Tronik. — P. S. de Tronik. — José Lechtreger. — R. Lechtreger. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Carlos Szrypngier; Francisco Szpryngier; Ignacio Gelis; Dora Szpryngier de Gelis Jacobo Bieda; Lea Perla Szpryngier de Bieda; Félix Tronik Paula Szpryngier de Tronik; José Mejlich Lechtreger y Rebeca Szargorodzki, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — "Estatutos de "Aráoz Norte, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "ARAOZ NORTE", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA",, queda constituida una sociedad Anónima, que tendrá su duración legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que su directorio podrá establecer en el interior o exterior del país. — Su duración será de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Para la compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — b) industriales: Relacionada con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles y plásticos. — c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros y toda clase de operaciones financieras, con excepción de las operaciones previs-

tas en el art. 93 de la Ley 11.682 u otras por las que se requiera el concurso público d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar cualquier acto, contrato o negocio que se relacione directamente o indirectamente con su objeto, sin mas limitaciones que las establecidas en las leyes y estos estatutos. — Capitulo II. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero. — El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por 100.000 acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series de 10.000 acciones cada serie. — Cada serie comprende 666.700 acciones ordinarias clase "A" de un voto por acción y 333.300 acciones ordinarias clase "B" de dos votos por acción. — Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas las dos primeras series e integradas en su diez por ciento. — Las acciones de las series restantes serán emitidas por el Directorio en las oportunidades y condiciones de pago que estime convenientes. — El capital autorizado podrá ser elevado por la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias clase "A" y "B", la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — Cada resolución de emisión de acciones y aumento del capital autorizado será elevada a escritura pública, hecha conocer por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Artículo Cuarto: No podrán emitirse nuevas series de acciones, mientras las anteriores no estén suscriptas totalmente e integradas por lo menos en un 10 o|o. — Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director (una de las firmas puede ser en facsímil) y contendrán los demás recaudos a que hace mención el Art. 328 del Código de Comercio. — Hasta tanto las acciones no estén integradas, se emitirán certificados nominativos, firmados como las acciones. — Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. — Artículo Quinto: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, dentro de sus respectivas clases y en proporción a las acciones que cada uno posea. — A este fin se emitirán simultáneamente acciones de la clase "A" y "B", guardándose la proporción existente entre ambas antes de la emisión. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de 15 días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo Sexto: Toda integración de capital podrá hacerse de una de las formas siguientes o combinando una o más de ellas; a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluída la reserva legal: b) Capitalizando todo o parte de las utilidades del ejercicio, aprobados por la Asamblea; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el establecido en el último balance e inventario general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezcan las leyes o autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en efectivo; y e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes, incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia. — En los casos de los incisos a), b) y c) se requerirá la aprobación de la Asamblea. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración de las acciones la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para seguir el procedimiento prescripto en el apartado segundo del artículo 333 del Código de Comercio. — En los casos se aplicará un interes punitorio del uno por ciento mensual, a las cuotas en mora. — El Directorio adoptará un procedimiento uniforme para todos los accionistas que estén en iguales condiciones. — Artículo Octavo: La suscripción ó tenencia de acciones importará el conocimiento de los Estatutos y su aceptación y la adhesión a las resoluciones de las Asambleas Generales que son obligatorias para todos los accionistas, salvo lo dispusto por los Arts. 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Obligaciones. — La Sociedad por resolución de la Asamblea General, queda facultada para emitir debentures, dentro ó fuera del país, de acuerdo a las leyes vigentes y en las condiciones de interés, precio y amortización que estime convenientes. — Capitulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por seis Directores titulares y dos suplentes y será fiscalizada por un Síndico Titular y uno suplente, elegidos en la Asamblea General. — En su primera reunión, el Directorio designará un Presidente y un Vice-Presidente. — Los Directores titulares y los suplentes durarán un año en el ejercicio de su cargo y los síndicos un año, todos ellos podrán ser reelegidos y quedarán en el ejercicio de su mandato hasta que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea que estatuye el art. 347 del Código de Comercio. — Artículo Undécimo: En caso de impedimento por ausencia, renuncia o fallecimiento de alguno de los Directores titulares, será llamado uno de los suplentes por orden de elección para ocupar el cargo vacante, con su misma autoridad y retribución. — Si a pesar de ello se produjeren vacante en el Directorio, el Síndico, procederá a designar los Directores que deban ingresar para cubrir esas vacantes, los cuales durarán en su mandato hasta la primera Asamblea General que se celebre la que nombrará a los nuevos Directores. — El Síndico suplente también reemplazará al titular en caso de impedimento. — Artículo Décimo Segundo: Para ser Director, es requisito esencial ser propietario de cien acciones, las que deberán ser depositadas en la caja de seguridad de la sociedad, mientras dure su mandato, no pudiendo ser enajenadas o gravadas. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio podrá nombrar uno ó más gerentes y/o sub-grentes, los que podrán ser o no miembros del Directorio y les fijará las condiciones y facultades en que desempeñarán sus tareas. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, el Síndico o dos Directores, pero deberá celebrar por lo menos, una reunión mensual. — Sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Quinto: So atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o quien lo reemplace o por medio de uno o más apoderados, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio con ese fin. — El uso de la firma será ejercida por el Presidente conjuntamente con dos Directores. — b) administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, Código Civil y estos estatutos. — Podrá en consecuencia, comprar, vender, permutar y administrar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo derecho real, dentro o fuera del país, adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago empréstitos, cuotas a vencer, de ventas a plazo o pagaderas por particulares, con o sin garantía, ejercer la representación de la sociedad ante el Estado Nacional Provincial o Municipal o con Reparticiones Autónomas o estados extranjeros; c) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondo, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o acrearse y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de créditos y otorgar garantías por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a la que la sociedad represente; f) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y disposiciones de estos estatutos; g) otorgar poderes generales o especiales de cualquier clase o revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no sea de competencia de la asamblea; h) Nombrar gerentes o sub-gerentes y crear los empleos que juzgue necesarios y firmar sus remuneraciones. — Cuando la designación de gerentes o cargos técnicos que se relacionen directa con la dirección o administración de la sociedad, recaiga en un miembro del Directorio, se les podrá fijar una remuneración especial además de las que les corresponda como Director, que se cargará a gastos generales del ejercicio en que se ocasionen y ad-referéndum de la Asamblea; i) declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños; j) promover o contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses de la sociedad, hacer denuncias y asumir el carácter de querellante, en su caso; k) presentar anualmente a la Asamblea la Memoria Anual y confeccionar el inventario y balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendo y la formación de reservas; l) realizar todos los actos previstos por el Art. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en su parte pertinente se tienen por deproducidos. — Las atribuciones presedentes son simplemente enunciativas y no significa limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Capítulo IV. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Sexto. — Habrá dos clases de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348 y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria la Asamblea se realizará con cualquier número de accionistas, presentes o cantidad de capital representado aun para tratar los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las Asambleas de Accionistas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten el depósito hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — Capítulo V. — Cierre del Ejercicio. — Distribución de Utilidades. — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Séptimo. — El ejercicio económico se clausurará el día 30 de junio de cada año, pudiendo por resolución de la Asamblea, cambiar la fecha, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los Balances deberán conformarse a las disposiciones reglamentarias y legales vigentes. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que la asamblea disponga para la retribución del Directorio y Síndicos; c) el remanente se distribuirá como dividendo a los accionistas, sin perjuicio de las sumas que se resuelva destinar para la creación de fondos de reserva y|o repartir remuneraciones a quienes se crea conveniente. — Artículo Décimo Octavo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los casos previstos por el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Una vez pagadas las deudas sociales y los gastos de liquidación el remanente se distribuirá entre los accionistas, en proporción al capital integrado, de sus acciones. — Artículo Décimo Noveno: En todos los casos no previstos en estos estatutos regirán las pertinentes disposiciones del Código de Comercio y demás leyes vigentes. — Carlos Szpryngier. — F. Szpryngier. — Ignacio Gelis. — Dora S. de Gelis. — Jacobo Bieda. — Lea P. S. de Bieda. — F. Tronik. — P. S. de Tronik. — José Lechtreger. — R. Lechtreger. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Carlos Szpryngier, Francisco Szpryngier, Ignacio Gelis, Dora Szpryngier de Gelis, Jacobo Bieda, Lea Perla Szpryngier de Bieda, Félix Tronik, Paula Szpringier de Tronik, José Jemlich Lechtreger y Rebeca Szargorodzki, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe — A. R. Blanco. — Hay un sello. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 18 Sep. 1962. Visto el Expte. N. 15.993|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Aráoz Norte, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Aráoz Norte, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 16 de julio de 1962, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Decreto Nº 9.886. — Guido. — Miguel Sussini (h.)." — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leida que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Sigue a la escritura número: ciento ochenta y siete de fecha de hoy. — Carlos Szprynger. — F. Szprynger. — Ignacio Gelis. — D. S. de Gelis. — Jacobo Bieda. — Lea Perla Szprynger de Bieda. — F. Tronik. — P. S. de Tronik. — José Lechtreger. — R. Lechtreger. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio Roberto Blanco. Concuerda con su escritura original que, bajo el número ciento ochenta y ocho, pasó ante mí, al folio novecientos cuarenta y cuatro, de este Registro número doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Aráoz Norte, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", expido el presente testimonio, en diez sellos de actuación notarial, de tres pesos moneda nacional cada uno, números cuatro millones ciento treinta y seis mil ochocientos uno, al presente, todos de orden correlativo, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. A. R. Blanco.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 15.040.— 12|12-Nº 36.292-v.12|12|62

LUIS W. BEERMANN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.058. — Primer Testimonio. — Escritura número: doscientos cuatro: En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece: don Saúl Posternak, argentino, contador público, domiciliado en la calle Loria ochocientos sesenta y cuatro Capital Federal, con cédula de identidad número: dos millones trescientos tres mil ochocientos sesenta y ocho, de paso en ésta, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por si y además como apoderado de los constituyentes de la sociedad "Luis W. Beermann, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", señores: don Ludovico Warner Beermann, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida General Roca mil cuarenta y uno, Vicente López, jurisdicción de esta Provincia; don Juan Rothschild, argentino naturalizado, casado, comerciante, con domicilio en la calle Rioja número dos mil ochocientos cincuenta y cinco, Olivos, Provincia de Buenos Aires, don Carlos Jovino, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Arévalo mil setecientos cincuenta y tres, Capital Federal; don Pablo Fried, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Mendoza número tres mil cuatrocientos cincuenta y tres, de la Capital Federal, don Gualterio Oser, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay mil doscientos cincuenta y dos Capital Federal, don Arístides Bisciglia, argentino naturalizado, casado, contador público, domiciliado en la calle Maza cuatrocientos diez y nueve, Capital Federal; doña Lidia Ofelia Antón, argentina, soltera, empleada, domiciliada en General Paz veintiocho, departamento cuatro, Avellaneda, jurisdicción de esta Provincia, don Emil Rogers, inglés, casado, doctor en química, domiciliado en Virrey Loreto mil seiscientos sesenta y siete, Capital Federal, y don Ismael Lipsich, argentino naturalizado, contador público, casado, domiciliado en Rosario trescientos sesenta y ocho, Capital Federal, en mérito al Poder Especial que éstos le otorgaron por ante mí el día once de junio del corriente año, al folio cuatrocientos veintiuno, protocolo corriente de este mismo registro a mi cargo, dándolo por íntegramente reproducido en este lugar a sus efectos. — En tal virtud el compareciente en el carácter invocado expone: Que por instrumento privado de fecha ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos se constituyó provisoriamente la sociedad "Luis W. Beermann, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el Superior Gobierno de la Nación por decreto del cinco de octubre en curso, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos el compareciente en el carácter que inviste, da por definitivamente constituida la referida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva, el balance de aportes y el es-

tatuto social en su redacción definitiva, que conjuntamente con el decreto aprobatorio de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente N - quince mil ochocientos treinta y tres, de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de 1962, se reúnen los señores Ludovico W. Beermann; Juan Rothschild; Carlos Jovino; Pablo Fried; Gualterio Oser; Arístides Bisciglia; Lidia Ofelia Antón; Emil Rogers; Saúl Posternak e Israel Lipsich en Avda. Pte. Roque S. Peña 846, Capital, con el propósito de constituir una sociedad Anónima que tomará a su cargo y continuará con los negocios de la entidad comercial denominada Luis W. Beermann, pertenecientes al señor Ludovico Werner Beermann con negocio establecido en Avda. Pte. Roque S. Peña 846. — Primero. — Después de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad: a) Dejar constituida la entidad denominada Luis W. Beermann, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, la que continuará con los negocios del señor Ludovico W. Beermann, aprobándose los estatutos que se transcriben por separado; b) Dicha sociedad anónima se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad de hecho Ludovico W. Beermann (Luis W. Beermann) de acuerdo al balance al 31|12|1961; c) La sociedad anónima toma a su cargo todos los negocios de Ludovico W. Beermann con efecto retroactivo al 1º de enero de 1962; d) Hasta tanto quede constituida definitivamente la sociedad anónima se desempeñará como mandatario de aquélla a todos los efectos que sean necesarios el señor Ludovico W. Beermann. — Segundo. — Los fundadores suscriben un total de m$n. 6.000.000.— de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, en la siguiente proporción: a) Ludovico W. Beermann 3.194.000.— Juan C. Rothschild: 750.000. Emil Rogers: 1.800.000. — Carlos Jovino: 250.000.— Pablo Fried: 1.000.— Gualterio Oser: 1.000. Lidia Ofelia Antón: 1.000. Arístides Bisciglia: 1.000. Israel Lipsich: 1.000. Saúl Posternak: 1.000.— b) Los aportes de los señores Ludovico W. Beermann y Juan G. Rothschild, se encuentran totalmente integradas y representan sus respectivas cuotas sociales al 31|12|1961 en la empresa que aportan; c) El aporte de los restantes es en efectivo y se entegran en este acto la suma de m$n. 47.000; d) Queda en consecuencia suscripta la suma de m$n. 6.000.000. En acciones ordinarias clase "A", habiéndose integrado m$n. 3.991.000. — Tercero: Puesta a consideración la designación del Directorio se resuelve que el mismo estará constituído por dos miembros resultando electos los señores Ludovico W. Deerman y el doctor Emil Rogers, designándose presidente al señor Ludovico W. Deermann. — Cuarto: Asimismo resultan electos síndico titular el señor Israel Lipsich y síndico suplente el señor Saúl Posternak. Quinto: Se autoriza a los señores Saúl Posternak, Israel Lipsich y|o Eusebio Finguerut para que indistinta e individualmente tramiten la aprobación de los estatutos pudiendo aceptar cualquier modificación o adición que aconseje la Inspección General de Justicia y llevar a cabo cualquier acto administrativo o judicial que sea necesario al efecto y hasta la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, incluso el otorgamiento de la escritura definitiva a cuyo efecto los aquí suscriptos les otorgan expresamente poder suficiente. — Acto seguido y no siendo para más se da por finalizada esta reunión firmando todos los constituyentes previa lectura y ratificación. — L. W. Beermann. — Juan Rothschild. — Carlos Jovino. — Pablo Fried. — G. Oser. — A. Bisciglia. — Lidia O. Antón. — E. Rogers. — S. Posternak. — I. Lipsich. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Ludovico W. Beermann. Juan Rothschild. Carlos Jovino, Pablo Fried, Gualterio Oser, Arístides Bisciglia, Lidia Ofelia Antón, Emil Rogers, Saúl Posternak e Israel Lipsich quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello". — "Estatutos de Luis W. Beermann Sociedad Comercial e Industrial. — Artículo primero: Nombre y sede legal: Con la denominación de "LUIS W. BEERMANN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo segundo. — Duración: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuído o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo tercero: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta de productos relacionados con la industria metalúrgica, siderúrgica, textil, de alimentación, forestal y química, así como la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — Todo lo relacionado con el transporte interno de cargas y encomiendas por medio de camiones, barcas y aviones y en especial el transporte de carga por unidades frigoríficas; b) Todo lo relacionado con la industria metalúrgica y en especial, corte doblado de chapas. — Artículo cuarto: Medios para el cumplimiento de sus fines. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar, por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos jurídicos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social. Artículo quinto: Capital: El capital autorizado se fija en seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos c|u., del tipo ordinarias "A", agrupadas en series de m$n. 1.000.000. — Artículo sexto: Aumento de capital por la asamblea: La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional c|l., en acciones al portador, de m$n. 100.— c|u. del tipo ordinarias, "A", "B" o preferidas, agrupadas en series de m$n. 1.000.000 cada serie. La asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo 5º con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo. — Acciones preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal, acumulativo limitada o ilimitadamente, o no acumulativo. — Podrá otorgárseles además un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que les corresponda a las acciones ordinarias. — b) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. — c) Tendrán prioridad en el reembolso del capital. — d) Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento, o sin prima. — Corresponderá además abonarse, en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos y la alícuota del dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido el ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la asamblea de accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Octavo: Derecho de preferencia: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, sin distinción de categorías, en proporción a las acciones que cada uno posea. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuarán en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En los casos de emisión de acciones por el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el párrafo anterior. — Artículo Noveno: Requisitos de las acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. — b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director. — Una de las firmas pueden serlo en facsímil. — Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio. — c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción. — d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, inscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Décimo. — Integración. — Mora: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo 333 del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo Primero: Integración. — Procedimientos: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal. — b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General. — c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente. — d) Apelando el aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. — e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo o cargo de la sociedad. — f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) Se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Artículo Décimo Segundo: Debentures: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo Décimo Tercero. — Dirección y Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de 2 a 7 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes, elegidos por la Asamblea General de accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los directores durarán dos años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General de Accionistas, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Los directores deberán depositar 100 acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo solicite un director o el síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. En el caso de estar el directorio compuesto por dos miembros las resoluciones se adoptarán por unanimidad. — El presidente, o el que lo sustituya, tendrán en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Artículo Décimo Cuarto. — Designación de cargos - Representación - Vacantes. — El Directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quien desempeñará el cargo de presidente. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazado, o cesación de la ausencia si fuera temporaria. — Artículo Décimo Quinto. — Atribuciones del Directorio. — El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre; realizar todos los actos previstos en el 3º de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar, inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar, letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust receipt, conocimientos, abrir cartas de créditos sobre comercio, abrir cartas de créditos sobre el exterior y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales del giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales, afines a su objeto social, renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas. — b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, o cualquier otro Banco Oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas, y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial. — c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones, acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio. — d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o asignar las funciones específicas que tenga relación directa o inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos del ejercicio y ad referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre. — e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa, y la de debentures y sus condiciones estatutarias. — f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas. — g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — h) En general realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimo Sexto. — Representación Legal y uso de la Firma Social. — El presidente conjuntamente con un director o apoderado, como así también dos Directores, o un Director con un apoderado, tienen la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. — Se deja establecido que ante los tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cualquiera de los directores o por apoderados generales o especiales. — El Directorio por resolución del mismo podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar conjuntamente. — Artículo Décimo Séptimo. — Síndicos. — Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Durará un año en sus funciones, ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo Décimo Octavo. — Asambleas - Publicaciones. — Las Asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias se regirán por las normas de los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco días y tres días respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la Asamblea. — Artículo Décimo Noveno. — Quórum - Resoluciones - Votos. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado. — Las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Las Asambleas que consideren los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio se realizarán tanto en primera como en segunda convocatoria con el quórum allí previsto y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de la mitad del capital suscripto, con derecho a voto, pero no inferior a la mitad más uno de los votos presentes. — Cada acción ordinaria "A" da derecho a 5 votos, la ordinaria "B" a 1 voto por acción. — Para la elección del síndico ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo

séptimo. — Artículo Vigésimo. — Representación, depósito, acciones: Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las Asambleas los accionistas debrán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite su depósito, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en su ausencia, por el Vicepresidente. — En ausencia de ambos, presidirán el director o accionista que designe la Asamblea. — Artículo Vigésimo Primero. — Cierre del Ejercicio, Distribución de Utilidades. - Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y Balance General a practicarse el 31 de diciembre de cada año. — Los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) Los honorarios a directores y síndicos. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrán exceder de veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje antes indicado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. — d) Se abonará el adicional a las acciones preferidas. — Cubierto el mismo, el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la asamblea. — Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. — La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Segundo. — Prescripción. Dividendos en acciones. — Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par si así lo dispusiera la Asamblea que lo sancionó. — Los dividendos que no fueron cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Artículo Vigésimo Tercero. — Disolución. — Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. — La liquidación será fiscalizada por el síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) Se reembolsarán, en primer término, si correspondiere las acciones preferidas por su valor de integración. — b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones. — c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si los hubiere. — d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — E|L.: "será fiscalizada por el síndico. — Una vez abonadas por las deudas sociales". — Vale. — Co. Hipotecario Nacional. Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Ban", Vale. — L. W. Beermann. — Juan Rothschild. — Carlos Jovino. — Pablo Fried. — G. Oser. — Siguen las firmas: A. Bisciglia. — Lidia O. Antón. — E. Rogers. — S. Posternak. — I. Lipsich. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores don Ludovico W. Beermann; Juan Rothschild, Carlos Jovino. — Pablo Fried. — Gualterio Oser. — Arístides Bisciglia; Lidia Ofelia Antón; Emil Rogers; Saúl Posternak e Israel Lipsich, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello". — "Balance de Transferencia de Luis W. Beermann. — Practicado al 31 de Diciembre de 1961. — Activo. — Disponibilidades. — Caja — 283.089.76. Bcos. en Cta. Cte. 115.577.87. 398.667.63. — Créditos. — Por ventas. — Deudores en Cta. Cte. 7.073.378.57. — Docm. a Cobrar: 6.305.673.28. - 13.379.051.85. — Otros créditos. Anticipos a Proveed. 43.904.63. — Depósitos en Garantía. — 3.085.55. - Deudores Varios 4.502.25. — 51.492.43. — 13.430.544.28. — Bienes de cambio. — Mercaderías Importación 3.834.445.75. — Mercadería Reventa 260.224.45. — Mercadería en Aduana 5.334.193.65. — Plan Siderúrgico 175.328.00. — Gto. Mercaderías importación a aplicar 236.021.93. — 9.840.213.78. — Inversiones. — Valores — Mobiliarios — Cotizables en Bolsa. — 1.222.500.00. — No cotizables en bolsa 30.000.00. — 1 302 500 00. — Bienes de uso. Tpte. 24.971.925.69. — Tpte. 24.971.925.69. — Muebles Utiles e instalaciones 305.352.60. — Menos: Amortizaciones 89.959.50. — 215.393.10. - Total Activo: 24.187.318.79 — Pasivo. — Deudas Comerciales — Proveedores en Cta Cte. 2.266.926.31. — Obligaciones a pagar, 1.051 686.32. — Letras del Exterior 7.586.258.55 — 10.904.871.18. — Bancarias. — Adelantos en Cta. Cte. 95.801.88. — Adelantos p|Importación: 1.237.218.00 — Créditos en moneda Extr. $26.000.00 — 2.160.019.88. — Otras deudas. — Acreed. p|Impuestos 91.911.30. — Acreed. p|L. Sociales 9.201.041.34. — Gtos. a Pagar: 35.698.90. — Adel. recib. de clientes: 3.251.137.35. — Préstamos Acc. s|int. 1.969.644.39. — 5.552.432.38. — 18.617 323.44. — Provisiones — Imp. Devengados a vencer 2.536.716.00. — Deudor incobrad a vencer: 31.588.75. — 2.568 304.75 — Previsión Ley 11.729. — 57.690.60. — Capital Social 3.944.000.00. — Total del pasivo: 25.187.318.79. — S. Posternak. — E. Finguerut. — Juan Rothschild. — Carlos Jovino. — Pablo Fried. — G. Oser. — Lidia O. Anton. — E. Rogers. — S. Posternak — I. Lipsich. — L. W. Beermann. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Ludovico W. Beermann. — Juan Rothschild; Carlos Jovino. Pablo Fried; Gualterio Oser; Arístides Bisciglia; Lidia Ofelia Antón; Emil Rofers; Saúl Posternak e Israel Lipsen, quienes son personas de mi conocimiento doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello'. — "Planilla de Formación de Capitales. — Accionistas. — Total de acciones suscriptas. — Integración con capital en Luis W. Beermann — Integración en efectivo. — Saldo a favor de accionistas en Luis W. Beermann S. A. — Saldo a integrar en efectivo — Ludovico Werner Beermann — 3. 94.000. - 3.194.900.00. -1.196.264.71 Juan Guillermo Rothschild 750.000.00. — 750.000.000. — 773.379 68. — Emil Rogers 1.800.000.00.- 36 000.00. — 1.764 000.00. — Carlos Jovino 250.000.00. - 5.000.00. - 245.000.00. — Pablo Fried, 1.000.00. — 1.000.00. — Gualterio Oser, 1.000 00. — 1.000. — Lidia Ofelia Antón. — 1.000.00. — 1 000.00. — Arístides Bisciblia — 1.000.00. — 1.000.00. — Israel Lipsich. — 1.000.00. — 1.000.00. — Saúl Posternak. — 1.000.00. — 1.000.00. - 6.000.000.00. - 3.944.000.00 — 47.000.00. — 1.969.644.39. — 2.009.000.00. — L. W. Beermann S. Posternak. — Juan Rothschild. — Carlos Jovino. — Pablo Fried. — G. Oser. — A. Bisciglia. — E. Finguerut. — Lidia O. Antón. — E Roguers. — I. Lipsich". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 5 oc 1962. — Visto el expediente N-15.833 1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Luis W. Beermann, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. en los plazos del artículo 21 de decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Luis W. Beermann, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 8 de junio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a veintisiete vuelta (27). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas diez y vuelta (10 y vta.), la planilla de fojas doce (12) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada de oficio a fojas veintinueve (29). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación. expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Decreto Nº 10437. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — "Lo Transcripto es Copia Fiel, doy fe. — Leída que le fue por mí el autorizante, se ratifica de su contenido y la firma por ante mí. doy fe — Sigue a la escritura número doscientos tres de fecha de hoy. — S. Posternak. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio Roberto Blanco. — Concuerda con su escritura original que bajo el número doscientos cuatro pasó ante mí, al folio mil cincuenta y ocho de este Registro número doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Luis W. Beermann, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", expido el presente testimonio, en trece sellos de actuación notarial, números cuatro millones ciento treinta y seis mil ochocientos noventa y uno, al presente cuatro millones ciento treinta y seis mil novecientos tres, todos de orden correlativo, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E L. "Capital". Vale — Fdo.: Esc. R. Blanco — Hay un sello.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario
$ 20.240.— e.12|12 Nº 36.293 v.12|12|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

HIJOS DE DOMINGO REPETTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, al día once de setiembre del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Angel Elías Repetto, Emilio Salvador Castells, Juan Carlos Valente y Carlos Roque Pechini, éste argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, Coronel Díaz mil ochocientos veintinueve, segundo "A", los tres primeros en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "HIJOS DE DOMINGO REPETTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato original fue inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número ochenta y nueve, folio trescientos setenta y nueve del libro treinta y cinco, se conviene de mutuo y común acuerdo, lo siguiente: Primero: El señor Juan Carlos Valente, vende, cede y transfiere al señor Carlos Roque Pechini, que en este acto pasa a integrar la sociedad "Hijos de Domingo Repetto, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la totalidad de las doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional que le corresponden en dicha sociedad, con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las mismas, en la suma de pesos doscientos cuarenta mil moneda nacional de curso legal (pesos doscientos cuarenta mil). — Segundo: El cedente coloca al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación con respecto a las cuotas cedidas, desvinculándose por completo y sin ningún reclamo que formular de la sociedad "Hijos de Domingo Repetto, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero: En consecuencia la sociedad queda integrada por don Angel Elías Repetto, que integra cuatro mil cuatrocientos cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que representan la suma de cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional (pesos cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil), y por Carlos Roque Pechini, que integra doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que representan doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (pesos doscientos cuarenta mil), y por Emilio Salvador Castells, que integra trescientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que representan trescientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. — De conformidad suscriben el presente en la fecha ut supra, el que será inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Entre líneas: éste argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, Coronel Díaz mil ochocientos veintinueve, segundo "A". — Vale. — J. C. Valente, Elías Repetto, Carlos R. Pechini, Emilio S. Castells.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaría.
$ 1.760.— e.12|12-Nº 36.172-v.12|12|62

CERAMICA SEVILLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 20 de septiembre de 1962, otorgada ante el Escribano de Capital Federal, don Orlando E. Bravo, en su Registro, en la firma, "CERAMICA SEVILLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", don Gabriel Martín cedió sus diez cuotas de un mil pesos cada una a don Roberto César Martín. Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. Entre líneas: "Cerámica Sevilla, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Todo Vale. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 400.— e. 12|12 Nº 36.175 v.12|12|62

EDICIONES NUEVAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.457. — Primer Testimonio. — Escritura número mil seiscientos treinta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano público, comparecen los señores don Rodolfo Roberto Comas, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amelia Tournier, Libreta de Enrolamiento número trescientos setenta mil ciento cinco, domiciliado en Concordia mil sesenta y dos, de Haedo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Haydée Isabel Azcoiti, argentina, soltera, Libreta Cívica número tres millones ochocientos treinta y un mil setenta y uno, domiciliada en la calle Estados Unidos número ochocientos quince, de esta capital; doña Lilia Adela Lando, argentina, soltera. Libreta Cívica número un millón doscientos ochenta y tres mil novecientos catorce, domiciliada en Pedro Goyena número mil trescientos ochenta y uno, de esta Capital; doña María Eugenia Bottaro, argentina, soltera, Libreta Cívica número dos millones doscientos dos mil seiscientos sesenta y cuatro, domiciliada en la avenida Rivadavia número dieciséis mil doscientos diecisiete, de Haedo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña María Adela Altuna de Dubalde, casada en primeras nupcias con el señor José María Dubalde, argentina, Libreta Cívica número dos millones quinientos cuarenta y seis mil novecientos setenta y seis, domiciliada en Italia mil doscientos veintiséis, de Castelar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Rúl Osvaldo Chaves, casado en primeras nupcias con doña Esther Teresa Almeida, Libreta de Enrolamiento número tres millones veintinueve mil doscientos treinta y cinco, argentino, domiciliado en Entre Ríos mil quinientos treinta y cuatro, de Morón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Alfredo De Cesare, argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther Josefina Deluca, Libreta de Enrolamiento número setecientos trece mil ochocientos sesenta y cinco, domiciliado en Donato Alvarez quinientos cincuenta y nueve, de esta capital; doña Raquel Ilda Troccoli, argentina, soltera, Libreta Cívica número un millón ochocientos noventa y siete mil treinta y nueve, domiciliada en Avellaneda mil ciento quince, de esta capital; doña Martha Herrera de Blanquer, casada en primeras nupcias con don Eduardo Enrique Mario Blanquer, argentina, Libreta Cívica número dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y uno, domiciliada en Maipú trescientos cincuenta y nueve de la Capital Federal; don Higinio Maggioli, casado en primeras nupcias con doña Zulema Angélica Sicitiano, argentino, Libreta de Enrolamiento número trescientos setenta y dos mil siete, domiciliado en Beruti sesenta y dos, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Oscar Raúl Moñino, argentino, casado en primeras nupcias con doña Neli Alcuaz, Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, domiciliado en Zeballos dos mil novecientos ochenta y dos, Avellaneda, de tránsito en ésta, y don Jorge Horacio Larese, casado en primeras nupcias con doña Lidia Elsa di Lello, argentino, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones diez mil trescientos treinta, domiciliado en Lavalleja mil doscientos treinta y tres, de esta capital; todas personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento doy fe, y dicen: que han resuelto de común acuerdo, formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad que se denominará EDICIONES NUEVAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Donato Alvarez número quinientos cincuenta y nueve, o donde se fije posteriormente, pudiendo establecer agencias, sucursales o repre-

sentaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la publicación, edición y comercialización de libros de texto, enseñanza, recreativos, publicaciones periodísticas, etcétera, iniciando sus actividades con la publicación del Nuevo Manual de Ingreso para Escuelas Secundarias, de los autores señores José Alfredo De Cesare e Higinio Maggioli, que integran también esta sociedad. Además, para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá dedicarse a todos los actos relacionados directa o indirectamente con su objeto social. Podrá adquirir a título gratuito u oneroso, toda clase de bienes muebles, inmuebles, los que podrá vender, fraccionar, permutar, refeccionar, hipotecar, arrendar o constituir otros derechos reales sobre los mismos; efectuar toda clase de operaciones de compra venta, prendas e hipotecas y cualquier otra forma; adquirir títulos de deuda, acciones de sociedades anónimas y demás valores de cartera. Dar o tomar dinero prestado por sí o por cuenta de terceros y de particulares, civiles o comerciales, personas jurídicas de toda clase, inclusive el Estado y municipios, instituciones privadas o bancarias, ya sea en el país o en el extranjero, por las formas usuales o reglamentarias o especiales que se convenga en cada caso. Podrá comprar ,vender, permutar y negociar en cualquier forma créditos, derechos, títulos, acciones o debentures, ya sea nacionales o provinciales, municipales o particulares. emitidos en el país o fuera de él. Descontar o redescontar, endosar, avalar, y aceptar pagarés, letras de cambio, conocimientos, letras de porte y demás documentos de comercio. Dar y exigir toda clase de garantías reales o personales inclusive sobre operaciones realizadas por terceros, ya sean particulares o sociedades, nacionales o extranjeras, cualquiera fuera la clase de riesgo y el lugar del contrato, siempre que ello importe un beneficio o una conveniencia para la sociedad y dentro de los límites que establece la ley. Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas civiles. agrarias o de registro, anticresis o cualquier otra clase de derechos reales o personales. Realizar cualquier clase de contratos, inclusive de fletamento y transporte en general, así como de locación, aún por períodos mayores de seis años. Constituir o formar parte de otras sociedades, tomando o suscribiendo la parte del capital de las mismas que juzgue conveniente. Ejercer toda clase de representaciones y mandatos. Solicitar concesiones de cualquier índole a las autoridades nacionales, provinciales o municipales y gestionar permisos, licencias. derechos, marcas, patentes y trámites administrativos y judiciales. Realizar toda clase de operaciones que constituyan el tráfico bancario, con los bancos oficiales o particulares establecidos en esta República, sus sucursales y|o agencias. Actuar en Justicia por sí o por medio de apoderados; otorgar poderes especiales y generales, revocarlos y nombrar nuevos apoderados. Podrá asimismo realizar sin limitación alguna toda clase de operaciones de lícito comercio por cuanto la enumeración que antecede debe considerarse simplemente enunciativa. — Todos los actos precedentemente enunciados podrán practicarlo por cuenta propia o de terceros y asociados a terceros. Cuarta: Este contrato se conviene por el término de diez años, a partir del treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de cerrado el ejercicio que finalice en el año mil novecientos sesenta y cuatro, dicha opción sólo corresponderá en los años pares a partir del indicado y deberá ser comunicada a la sociedad con no menos de tres meses de anticipación al balance del año par respectivo. La denuncia deberá efectuarse por telegrama colacionado. Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, los gerentes podrán aceptar el retiro de uno o más socios antes de la fecha estipulada, siempre que no se recientan los intereses de la sociedad. En caso de retiro de cualquier socio de la sociedad, los restantes tendrán prioridad sobre cualquier tercero en la adquisición de las cuotas del saliente en proporción a sus propios aportes. Este derecho podrá ejercitarlo personalmente o por intermedio de terceros. El monto de lo que corresponda al socio saliente se determinará por el último balance aprobado y no se considerará cuota alguna por concepto de llave, marca de negocio, prima o derecho alguno que no figure en el activo social. En caso de ingreso de un nuevo socio por compra de cuotas a un socio saliente, su aceptación quedará sujeta a la aprobación del setenta y cinco por ciento del capital social restante. — Quinta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: señorita Azcoiti: cincuenta y tres mil pesos; señor Cháves, cincuenta y tres mil pesos; señor De Césare, treinta mil pesos; señorita Bottaro, cincuenta y tres mil pesos; señorita Troccoli, treinta mil pesos; señor Larese, veinticinco mil pesos; señor Moñino, cuarenta y cinco mil pesos; señor Comas , cincuenta y cinco mil pesos; señor Maggioli, treinta y un mil pesos. señorita Landó, cuarenta y cinco mil pesos; señora Blanquer, treinta y siete mil pesos; señora Duhalde, cuarenta y cinco mil pesos. Dicho capital que ha sido integrado totalmente a los fines de la iniciación de los negocios sociales, ha sido invertido íntegramente de acuerdo al balance practicado por contador público nacional que se agrega a la presente y forma parte de esta escritura. Por Asamblea Extraordinaria podrá disponerse el aumento del capital social siendo necesaria la conformidad de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital ingresado. Dicho aumento será proporcional a las cuotas de capital de cada socio. La opción para suscribir nuevas cuotas deberá exteriorizarse dentro de los treinta días posteriores a su aprobación y cubierta no menos que un cincuenta por ciento, y el resto dentro del plazo que haya dispuesto la Asamblea. Para el caso de aumento de capital de no aceptar alguno o algunos de los socios la nueva suscripción se prorrateará el remanente entre los socios que desearen suscribirla, también en proporción a sus capitales. — Sexta: La Administración de la sociedad estará a cargo de tres gerentes que deberán ser socios, siendo necesario para obligar a la sociedad la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Los gerentes durarán en su cargo hasta tanto la Asamblea de socios decida su reemplazo por el voto del cincuenta y uno por ciento del capital suscripto. La Asamblea dispondrá en cada caso los sueldos que percibirá cada uno de ellos. Los gerentes harán uso de la firma social en la forma ya indicada, quedando facultados para celebrar todos los actos enunciados en la cláusula tercera, la que se dá por reproducida, quedando facultados para realizar todos los actos y|o contratos que por Código o leyes requieran poderes especiales, inclusive podrán realizar todos los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto. Podrán otorgar poderes especiales o generales. No podrán hacer uso de la firma en operaciones ajenas a la sociedad, ni darla en garantía o fianza fuera de los intereses sociales. Quedan designados gerentes los socios señores Rodolfo Roberto Comas, José Alfredo De Césare y Oscar Raúl Moñino. — Séptima: Semestralmente se efectuará una asamblea de socios que será convocada por la gerencia con indicación de los puntos a tratar. La citacion se hará con una antelación de siete días y será comunicada por telegrama colacionado o cualquier medio fehaciente. Las resoluciones serán válidas por la aprobación de simple mayoría de capital, salvo en los casos que la ley o este contrato exijan mayor proporción. Asiste a los socios el derecho de inclusión de asuntos especiales en las asambleas y también podrán solicitar las reuniones extraordinarias, estando los gerentes obligados a dar curso al pedido y citación al efecto. Las Asambleas Extraordinarias se ajustarán al mismo régimen establecido para los bimestrales. — Octava: Anualmente, el día treinta de diciembre se efectuará un Balance General, con determinación de pérdidas o ganancias, sin perjuicio de los balances parciales que se puedan hacer para mejor desenvolvimiento social. Dicho balance será puesto a consideración de los socios dentro de los noventa días de la fecha de cierre del ejercicio, y el mismo se considerará automáticamente aprobado si no fuera observado expresamente por cualquiera de los socios dentro de los treinta días posteriores al plazo acordado para su consideración. — Novena: De la utilidad de cada ejercicio se reservará el cinco por ciento para integrar el fondo de reserva establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta llegar al diez por ciento del capital, pudiendo la asamblea de socios resolver la constitución de otras reservas especiales. — El remanente de la utilidad será repartida entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — La gerencia podrá disponer que los socios que lo deseen mantengan en la sociedad en cuenta particular el producido que les corresponde de utilidades, en cuyo caso disfrutarán dichos saldos de un interés anual equivalente al que rige en los bancos. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del mismo podrán continuar en calidad de socios de la sociedad, a cuyo efecto deberán unificar su representación — Su parte de capital será calculado de acuerdo al balance que se efectúe a la fecha del fallecimiento del causante o en su defecto por el balance cerrado con fecha más próxima al día del fallecimiento. — Caso de no optar los herederos por continuar en la sociedad se estará a lo dispuesto en el artículo cuarto. — Undécima: Sin perjuicio de otras causas legales, la sociedad se disolverá: a) Al vencimiento del plazo estipulado en la cláusula cuarta sino se lograra acuerdo para su continuación; b) Por voluntad de los socios expresada en Asamblea Extraordinaria y con el voto del setenta y cinco por ciento del capital; c) Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social siempre que dicha disolución sea pedida por alguno de los socios. — En todos los casos la liquidación se hará conforme a lo establecido en el libro II, título III, Capítulo X del Código de Comercio. — Duodécima. Las operaciones comerciales serán registradas en libros llevados con los recaudos de ley. — Además se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones y directivas aprobadas por los socios en sus reuniones ordinarias o extraordinarias, debiendo ser firmadas dichas actas por los asistentes a la reunión en cada caso. — Décima tercera: En todo lo no previsto en este contrato se estará a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y la de los Códigos Civil y Comercial. — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por amigables componedores designados uno por cada parte, los que en caso de no ponerse de acuerdo designarán a un tercero. — No poniéndose de acuerdo para nombrar el árbitro tercero, se solicitará su designación al gerente del banco donde opera la sociedad. — El fallo arbitral será respetado y cumplido por todos los socios, los que renuncian a los recursos de apelación y nulidad y a todo fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder, a no ser el de la Justicia de Comercio de la Capital Federal. — Habiendo plena conformidad con las trece cláusulas de este contrato, las que se comprometen a cumplir fiel y lealmente, dejan constituida la sociedad "Ediciones Nuevas, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' — Así la otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mi, de todo lo cual, doy fe. — Rodolfo R. Comas. H. I. Azcoiti, L. A. Lando, María E. Bottaro, M. A. de Duhalde, Raúl O. Chaves, José Alfredo De Sesare, Raquel I. Troccoli, M. H. de Blanquer, Maggioli, O. R. Moñino, Larese. — Hay un sello M. E. Díaz Romero. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí, al folio dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, protocolo corriente del registro quinientos cuarenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Ediciones Nuevas, Sociedad de Responsabilidad Limitada". expido este primer testimonio, extendido en seis sellos de Actuación Notarial ,numerados como siguen: correlativos del un millón ciento cinco mil quinientos dieciocho al un millón ciento cinco mil quinientos veintidós inclusive, y el presente; un millón ciento cinco mil seiscientos veintiséis, todos serie "A", sellándolo y firmándolo en el lugar de su otorgamiento, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos — Fdo: M. E. Díaz Romero, escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

10.160.— e.12|12-Nº 36.177-v.12|12|62

ESTACION DE CARGA JUJUY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre la señora María Esther Parada de Espósito, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en esta Capital, calle Alberti número mil ochocientos cincuenta y ocho, y el señor Pedro José Colombo, argentino, soltero, menor de edad, domiciliado en esta Capital, calle Elía número quinientos cincuenta y dos, que se encuentra autorizado para ejercer el comercio, según venia inscripta el seis de agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número ciento cuarenta y ocho, al folio ciento cinco del libro cuatro, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: Por el plazo de dos años y a partir del primero de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, queda constituida entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro "ESTACION DE CARGA JUJUY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Jujuy número mil ochocientos sesenta y tres de la Capital Federal. Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de depósito de mercaderías en tránsito por cuenta de terceros. Tercera: El plazo convenido quedará automáticamente renovado por otros dos años, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad contraria, dentro de un plazo no menor de sesenta días anteriores a la finalización del segundo año de contrato, por telegrama colacionado u otro medio fehaciente. Cuarto: El capital social es de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.), dividido en treinta cuotas iguales de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden quince a la señora María Esther Parada de Espósito y quince al señor Pedro José Colombo. Quinta: La mitad de las cuotas se aporta en dinero efectivo en este acto y el saldo deberá integrarse en igual forma dentro de los treinta días. Sexta: La dirección y administración de la sociedad queda a cargo de ambos socios en forma conjunta, con carácter de gerentes, con las más amplias y suficientes facultades para su desempeño, de acuerdo con el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Representarán a la sociedad ante autoridades nacionales, provinciales y municipales, ya sean administrativas o judiciales. No podrán tomar determinaciones individuales, sino con el consentimiento de la otra parte, ni tampoco comprometer individualmente a la sociedad. Séptima: Para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, los socios se asignan las siguientes tareas internas: la señora María Esther Parada de Espósito tendrá a su cargo la administración y el señor Pedro José Colombo, la organización del depósito en lo referente a entrada y salida de mercaderías. — Octava: El balance anual se practicará el día treinta y uno de agosto de cada año, de conformidad con las costumbres de plaza. Las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: a) veinte por ciento para fondo de reserva, en el que se encuentra involucrado el cinco por ciento para fondo de reserva legal; b) parte para responder a indemnizaciones y leyes de materia laboral y de previsión; c) el saldo se destinará a posibles eventualidades, pudiendo disponerse del mismo siempre que medie la conformidad expresa de las partes, labrándose un acta en el libro respectivo. El saldo no podrá retirarse mientras la sociedad tenga que usar del crédito para su pago, y se distribuirá en su caso en la proporción que establece la cláusula novena. Las pérdidas se soportarán por partes iguales, no habiendo obligación de reponerlas; d) a la finalización del primer ejercicio se destinará el veinte por ciento del beneficio líquido total para aumentar el capital. Novena: El saldo de las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de las reservas establecidas en la cláusula octava, se distribuirá en proporción a las entradas brutas mensuales, en forma tal, que si el promedio de éstas no sobrepasare la suma de cien mil pesos moneda nacional, corresponderá a la señora de Espósito, el sesenta por ciento del saldo líquido y realizado y distribuible, y al señor Colombo, el cuarenta por ciento. Si dicho promedio excediere de la expresada cantidad de cien mil pesos moneda nacional, corresponderá a cada uno de los socios el cincuenta por ciento del saldo líquido realizado y distribuible. Décima: Si se produjere el fallecimiento o la incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, y continuará funcionando en la misma forma, quedando los sucesores o representantes con los derechos correspondientes, pero con la obligación de continuar el giro social con los herederos si éstos optasen por ingresar a la misma. A este efecto dentro de los quince días de producido el deceso, se hará saber a los presuntos herederos la existencia de la sociedad, el domicilio social y la posibilidad de ingresar, transcribiéndose este artículo en la co-

municación. Los herederos deberán manifestar su voluntad de ingresar a la sociedad en forma fehaciente, dentro de los treinta días de recibida la notificación. Si optaren por el ingreso deberán unificar representación. En caso de renuncia o de silencio, el cónyuge supérstite quedará en libertad de continuar con la sociedad o disolverla, pagando a los herederos del socio saliente el importe total de sus cuotas y los beneficios que les correspondieren, de acuerdo con el balance efectuado a la fecha del deceso. Décima primera: Toda duda, desinteligencia o divergencia, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio, dentro de los ocho días de haberse producido la cuestión, quienes tendrán facultad para nombrar un tercero, siendo la decisión de los árbitros inapelable. Décima segunda: En todas las cuestiones no previstas por el presente contrato, se aplicará la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio. Décima tercera: Vencido el término del presente contrato, o de las prórrogas, si las hubiere, la sociedad entrará en liquidación, la cual se hará en la forma prescripta por el Código de Comercio en cuanto sea aplicable, de acuerdo con el artículo veinticuatro de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las trece cláusulas que anteceden queda formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, y en prueba de conformidad firman el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, en tres sellos del valor de tres pesos cada uno, numerados ciento veintitrés mil seiscientos cincuenta y dos tres cuatro, de la serie V en la ciudad de Buenos Aires, a seis días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado) María E. P. de Espósito. Colombo P. J.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1962.
Mercedes M. Mc Guire, secretaria

$ 4.160.— e.12|12 Nº 36.178 v.12|12|62

CASA MONICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Emérico Hirschl, mayor de edad, casado, de nacionalidad húngara, domiciliado en la calle Virrey Loreto 1667 de Capital Federal; la señora Heddy Steinberg de Hirschl, mayor de edad, casada, de nacionalidad húngara, domiciliada en la calle Virrey Loreto 1667 de Capital Federal, y el señor Esteban Gero, mayor de edad, casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo 5096 de Capital Federal, se conviene celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: El objeto de la sociedad será la confección al por mayor y menor de prendas de vestir, importación y exportación. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social "CASA MONICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su sede social en la calle Gaona 3313 de Capital Federal, pudiendo establecer depósitos, sucursales, corresponsales en el interior y exterior y trasladar su sede a cualquier lugar de la República Argentina. — Tercera: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal integrado y representado por mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, deudores, etc., según balance practicado por separado y que forma parte integrante de este contrato, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al señor Emérico Hirschl un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean un millón quinientos mil pesos moneda nacional; a la señora Heddy Steinberg de Hirchl, un mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional o sea un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, y al señor Esteban Gero, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean cien mil pesos moneda nacional. — Cuarta: Serán gerentes de la sociedad, los socios Emérico Hirschl y Heddy Steinberg de Hirschl. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes indistintamente. — Sexta: Anualmente, el treinta de setiembre de cada año, se practicará un balance general para determinar las utilidades o pérdidas resultantes, las cuales, previa deducción de las reservas legales, serán repartidas o soportadas respectivamente en proporción a las cuotas suscriptas. — Séptima: Los socios retirarán importes proporcionales a sus cuotas, de los beneficios, sobre utilidades líquidas y ya realizadas, imputándolos a gastos generales. — Octava: No podrá ninguno de los socios ceder o vender su parte sin el consentimiento expreso por escrito de los otros socios. — Novena: No podrá ninguno de los socios dar garantías ni fianzas en nombre de la sociedad siendo personalmente, y con sus bienes privados responsables ante la sociedad por ese acto, en la medida del perjuicio experimentado por la sociedad. — Décima: La duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, pudiendo renovarse este contrato por cinco años más. — Décima primera: En caso de fallecimiento de los socios Emérico Hirschl o Heddy Steinberg de Hirch el sobreviviente de ambos quedará a cargo, automáticamente, de las cuotas y atribuciones del socio fallecido. — En caso de fallecimiento del socio Esteban Gero, los herederos legales del mismo quedarán a cargo de las cuotas de dicho socio. — Duodécima: Las partes convienen someterse a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal renunciando a cualquier otro fuero. — De conformidad con las cláusulas que anteceden, firman las partes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y dos. — Sobre raspado: Emérico, Vale. — Sobre raspado: dos, Vale. — Firmado: Emérico Hirschl, Heddy Steinberg de Hirchl, Esteban Gero.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962.
— Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 2.320.— e.12|12 Nº 36.182 v.12|12|62

R. GARCIA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Ricardo García, Juan Carlos García, ambos argentinos, solteros, mayores de edad, domiciliados en Obispo San Alberto 3161, Capital y Osvaldo Luis Barbieri, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Campana 5226, Capital, resuelven formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: Primera. — La sociedad funcionará con el nombre de "R. GARCIA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio y principal asiento de sus operaciones en la calle Obispo San Alberto 3163, Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer filiales, representaciones o agencias en todo el país. — Segunda. — Constituirá su objeto, la fabricación de muebles finos en general y, en particular, de gabinetes para televisión. — Tercera. — La vigencia de este contrato será desde el 1º de octubre de 1962, hasta el primero de octubre de 1972, con opción de prórroga por igual término. — Cualquiera de los socios podrá separarse previo aviso con una anticipación de seis meses. Cuarta. — El capital asciende a la suma de 240.000 m$n. (Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional), integrado por tres cuotas iguales de 80.000 m$n. por los tres socios. — Dichas cuotas se componen de 800 acciones de 100 pesos m|n. cada unidad. — No figura en dicho capital ninguna especie de título negociable. — Quinta. — La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes investirán la calidad de gerentes. — Cualquiera de ellos estará facultado para dirigir las explotaciones industriales y comerciales de la sociedad; adquirir en dominio o condominio bienes inmuebles, créditos, títulos o acciones y otros valores por compra, permuta o cualquier otro medio oneroso; vender, hipotecar, constituir cualquier derecho real o afectar con otras garantías los bienes sociales siempre que tales garantías sean para el desenvolvimiento o de las operaciones propias del giro social; operar con todas las instituciones bancarias o de crédito y fomento; celebrar contratos de locación; constituir sociedades; librar documentos de cualquier género, especialmente, vales, cheques y pagarés; representar a la sociedad ante las autoridades públicas y otorgar poderes especiales o generales a terceros para que, por la sociedad ejerzan cualquiera de las facultades que le son propias, entendiéndose que dichas facultades son meramente de carácter enunciativo, pudiéndose ampliar a cuantas sean necesarias para el mejor funcionamiento de la sociedad. — Sexta. — Sin perjuicio de los que revisten un carácter especial, anualmente, al 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios que cada uno de los socios autorizará expresamente con su firma o, tácitamente, si dejaren transcurrir diez días desde que les fuera comunicado sin plantear oposición. — Las utilidades, previa deducción de las reservas legales y de las reservas técnicas y facultativas que se acuerden por mayoría de votos de capital, serán asignadas a cada socio en proporción a los capitales aportados. — Séptima. — En los casos en que sea necesario adoptar resoluciones que interesen a la sociedad, sobre puntos no previstos en este contrato, cualquiera de los socios convocará a todos los consocios por telegrama colacionado o personalmente con diez días de anticipación, indicando el asunto a tratarse. — Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de capital presente, pudiendo resolverse con la mitad más uno de los socios. — Todo ello, salvo en los casos del art. 18 de la ley 11.645 en que deberá cumplirse lo allí dispuesto. — Cada socio tiene tantos votos como cuotas de capital posee. — Octava. — Cuando alguno de los socios optare por separarse de la sociedad en las condiciones de la cláusula tercera, dentro de los 30 días de producido el retiro, los otros deberán proceder a efectuar un inventario y balance general para determinar el activo líquido de la sociedad y establecer el valor llave. — Aprobado el balance en las condiciones de la cláusula sexta, los socios que no hubieran pedido el retiro deberán, dentro de los 30 días de aprobado el balance, optar por disolver la sociedad procediendo a su liquidación o a comprar las cuotas de capital del socio que se retira por el valor establecido en el balance y su parte del valor llave, pagando la suma resultante en diez cuotas trimestrales iguales, desde la fecha en que se hizo efectivo el retiro — Novena. — En el caso de que uno de los socios quisiera ceder sus cuotas, deberá dar aviso previo de 30 días a sus consocios, quienes tienen preferencia, igual precio, sobre los terceros, gozando, además, del privilegio de pagarlas en las condiciones señaladas en la última parte de la cláusula octava, cuyos plazos se contarán a partir de la fecha en que los socios dicidieron su compra. — Décima. — Las diferencias que pudieren suscitarse entre los socios, se resolverán mediante árbitros designados, uno por cada parte en discordia. — En preuba de conformidad, las partes firman este contrato en Buenos Aires, a los veintinueve días de setiembre de 1962. — Firmado: Ricardo García. — Juan Carlos García y Osvaldo Luis Barbieri. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.12|12 Nº 36.184 v.12|12|62

IREMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que los socios de IREMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Raimundo Zuckermann, Justo Angel Zunda y Salvador Roque Perrotta, por Acta Nº 39 del 9 de noviembre de 1962 han resuelto incoporar como nuevos socios a los señores Gillermo Luján, Jorge Zuckermann y Doña Raquel Kaseff, y aumentar el capital social de pesos dos millones moneda nacional a pesos dos millones seiscientos mil moneda nacional, que se suscribe de la siguiente forma: Raimundo Zuckermann diez cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una, o sean pesos diez mil moneda nacional, que integra con parte del saldo acreedores de su cuenta particular según el balance social al 31 de dicembre de 1961, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente acuerdo y contrato, Justo Angel Zunda suscribe noventa cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una, o sean pesos noventa mil moneda nacional, que integra con parte del saldo acreedor de su cuenta particular a esa misma fecha, y Gillermo Luján suscribe quinientas cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una, o sean pesos quinientos mil moneda nacional que integran pesos ciento ochenta y un mil moneda nacional con el saldo acreedores de su cuenta "Adquisición Cuotas", según el balance social a la fecha indicada y el saldo de pesos trescientos diecinueve mil moneda nacional lo integrará con futuras utilidades. — En este mismo acto el señor Raimundo Zuckermann vende, cede y transfiere quinientas cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una al señor Jorge Zuckermann, o sean quinientos mil moneda nacional, y quinientas cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una a la señora Raquel Kaseff, o sean pesos quinientos mil moneda nacional, cuyo importe de pesos un millón por ambas ventas, cesiones y transferencias ha recibido antes de ahora. — El señor Salvador Roque Perrotta vende, cede y transfiere al señor Jorge Zuckermann cuarenta y cinco cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una, totalmente integrados, o sean pesos Cuarenta y cinco mil moneda nacional, cuyo precio e importe abonará de la siguiente forma: Siete mil pesos moneda nacional que el comprador ha entregado al vendedor antes de ahora y el saldo lo abonará en cinco cuotas mensuales y consecutivas de pesos Siete mil seiscientos moneda nacional cada una, con pagarés por los mismos importes y vencimientos 5 de diciembre de 1962 al 5 de abril de 1963. — Como consecuencia del aumento y cesión de cuotas, el capital queda así suscripto: Raimundod Zuckermann, quinientas cuotas de pesos Un mil moneda nacional cada una, o sean pesos Quinientos mil moneda nacional; Justo Angel Zunda, quinientas cuotas de pesos Un mil moneda nacional cada una, o sean pesos Quinientos mil moneda nacional; Salvador Roque Perrotta, cincuenta y cinco cuotas de pesos Un mil moneda nacional cada una, o sean pesos Cincuenta y cinco mil moneda nacional; Guillermo Luján quinientas cuotas de pesos Un mil moneda nacional cada una, o sean pesos Quinientos mil moneda nacional; Jorge Zuckermann, quinientas cuarenta y cinco cuotas de pesos Un mil moneda nacional cada una, o sean pesos Quinientos cuarenta y cinco mil moneda nacional y Raquel Kaseff, quinientas cuotas e pesos Un mil moneda nacional cada una, o sean pesos Quinientos mil moneda nacional. — Se aclara que todos los socios tienen integradas totalmente sus cuotas de capital, con excepción de los socios señores Salvador Roque Perrotta y Guillermo Luján, quienes adeudan para integración de sus cuotas la suma de pesos Catorce mil moneda nacional el primero y pesos Trescientos diecinueve mil moneda nacional el segundo, que integrarán con futuras utilidades. — Asimismo se resuelve modificar el contrato social de la siguiente forma: La gerencia será ejercida por los socios señores Jorge Zuckermann y Raimundo Zuckermann, quienes durarán en su mandato hasta el término del contrato social. — En cuanto al uso de la firma estará a cargo indistintamente por uno cualquiera de los gerentes señores Jorge Zuckermann o Raimundo Zuckermann, junta y obligatoriamente con la firma de uno cualquiera de los socios señores Justo Angel Zunda, Salvador Roque Perrotta o Guillermo Luján, pero nunca la firma conjunta de los dos gerentes. — Si la sociedad llegara a perder el cuarenta y nueve por ciento de su capital entrará en liquidación, estando a cargo de ésta uno cualquiera de los gerentes con uno cualquiera de los socios. — Los gerentes convocarán a reunión de socios toda vez que los negocios sociales lo requieran, lo que harán obligatoriamente por lo menos una vez por mes. — En caso de fallecimiento o incapacidad total de uno de los socios, se practicará un balance para establecer su haber por capital y utilidades, que la sociedad abonará a los herederos o su representante legal en cuotas anuales no menor del veinte por ciento del capital social cada una, devengando los saldos un interés del doce por ciento anual. — La sociedad podrá sin embargo, cancelar total o parcialmente el crédito del socio fallecido o incapacitado en cualquier momento, sin ninguna otra compensación. — Los datos del S. R. Zuckermann, Jorge son: Argentino naturalizado, mayor de edad, casado, L. Enrolamiento 4.123.473, s| raspado: Los. Vale.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962.
— Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 3.280.— e.12|12 Nº 36.187 v.12|12|62

CARROCERIA EL INDIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Julio César Catañy, domiciliado en la calle Argerich Nº 5740, Capital Federal; Antonio Greco, domiciliado en la calle Roma Nº 870, Villa Maipú, San Martín, Provincia de Buenos Aires y Amadeo Renzetti, domiciliado en la calle Céspedes Nº 2487, Capital Federal, todos mayores de edad, argentinos, casados, y únicos integrantes de la razón social "CARROCERIA EL INDIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato de fecha 23 de Marzo de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital el 25 de Abril de 1956, bajo el Nº 922 al Folio 212 del libro 30 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, de común acuerdo resuelven elevar el Capital social, modificar el domicilio social y la duración de la sociedad, sustituyendo en consecuencia las cláusulas sexta, séptima y octava del Contrato Social, que quedarán redactadas en la siguiente forma: "Sexta: Esta Sociedad operará sin limitación alguna en todo lo concerniente a la rama automotriz, comprendida la fabricación y reparación de carrocerías: compra, venta, fabricación, reparación, armado, impor-

tación y exportación de automotores en general, sus repuestos, partes y accesorios; podrá actuar como representante y|o concesionaria de firmas radicadas en el país y|o en el extranjero; todo ello por su propia cuenta y|o la de terceros. — Girará bajo la razón social "Carrocería El Indio", Sociedad de Responsabilidad Limitada y queda sujeta al regimen de la ley Nº 11.645. Tiene su domicilio legal en esta ciudad, Avenida Forest Nº 787, pudiendo trasladarlo a cualquier punto del país cuando así conviniera, como así también instalar, mantener o suprimir sucursales". — "Séptima. — Este contrato se celebra por el término de noventa y nueve años a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, fecha a que se retrotraen sus efectos". — "Octava. — El capiital social queda fijado en la suma de pesos $ 6.000.000 m n. (Seis Millones de Pesos Moneda Nacional), dividido en 6.000 cuotas de un valor de pesos $ 1.000 (Un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los tres socios por partes iguales; es decir que corresponde a cada socio 2.000 cuotas por valor de $ 2.000.000 (Dos millones de pesos moneda nacional)". — En prueba de conformidad, firman los comparecientes en lugar y fecha indicados. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1 760.— e.12|12-Nº 36.207-v.12|12|62

NATIELLO, FORTUNA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el presente edicto: que NATIELLO, FORTUNA Y CIA. S.R.L., con domicilio en Avenida R S. Peña 651 piso 3, por acta n. 1 del 25 de junio de 1962, ha prorrogado su contrato social por diez años, a partir del 1 de julio de 1962. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Lucio Meléndez, secretario.

$ 320.— e.12|12-Nº 36.226-v.12|12|62

CHOCRON ECHAVARRIA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 9 de noviembre de 1962, se ha prorrogado en la Sociedad "CHOCRON ECHAVARRIA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la duración del Contrato de Sociedades por tres años, a partir del 1º de febrero de 1963.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 320.— e.12|12-Nº 36.216-v.12|12|62

ALMACEN Y BAR EL RAPIDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores José Manuel Martínez, español, casado; José Blanco, español, casado; Manuel Otero, español, soltero y Manuel Valcarcel, español, casado, siendo todos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial del negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas por copas, sito en esta Ciudad, calle Rivadavia Nº 1300 esquina Santiago del Estero, sede de las operaciones y domicilio legal de la sociedad pudiendo ampliar los ramos de explotación, modificarlos, establecer sucursales y dedicarse en suma a otras actividades comerciales, siempre que ello convenga a los intereses sociales y se realice de común acuerdo entre los socios. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social "ALMACEN Y BAR EL RAPIDO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su capital se fija en la cantidad de pesos un millón moneda nacional de curso legal (pesos 1.000.000 m|n.) dividido en mil cuotas capital de un valor nominal de pesos un mil m|n. cada una y suscripto por los socios de la siguiente manera: El señor Manuel Martínez: cuatrocientas (400) cuotas capital, representativas de pesos cuatrocientos mil m|n.; el señor José Blanco: doscientas (200) cuotas capital, representativas de pesos doscientos mil m|n.; el señor Manuel Otero: doscientas (200) cuotas capital, representativas de pesos doscientos mil m|n. y el señor Manuel Valcarcel, doscientas (200) cuotas capital, representativas de pesos doscientos mil m|n. Dicho capital es resultante del balance que se acompaña y se halla integrado en su totalidad. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años a partir del día 3 de mayo de 1962, fecha de iniciación de actividades y a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: adquirir por compra y otras formas, bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender, mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos; acusar, promover querellas; registrar e inscribir patentes y marcas de invención para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas fueren menester. Igualmente la sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias o comerciales con entidades privadas y con Bancos particulares u oficiales, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, etc., solicitar creditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos en cuenta corriente, extraerlos, dar cheques, letras de cambio, valores, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. Se entiende que la presente cláusula es meramente enunciativa y no limita la capacidad jurídica de la sociedad. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del socio señor José Manuel Martínez y Manuel Otero. La sociedad será obligada con la firma a continuación de "Almacén y Bar El Rápido S.R.L.", de uno de los gerentes designados conjuntamente con la de uno de los restantes socios, los que investirán la calidad de gerentes, con toda la amplitud que les asigna el artículo 16 de la Ley número 11.645 y en especial las atribuciones sociales establecidas en la cláusula anterior. Toda contravención a lo pactado en esta cláusula no obligará a la sociedad tanto en los casos en que se hubiese hecho uso de la firma social, como en los casos que se usase la individual de los socios. Sin perjuicio de lo expuesto en esta cláusula, cualquiera de los gerentes, indistintamente, podrá intervenir en toda clase de gestiones ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Secretaría de Industria y Comercio, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva y cualquier otra repartición creada o a crearse. — Sexta: Todos los socios están obligados a dedicar a la sociedad su tiempo, actividad y conocimientos técnicos y personales en un puesto de acuerdo a sus respectivas capacidades y especializaciones y en un todo de acuerdo a lo que estimen conveniente los socios gerentes. La circunstancia de no prestar uno de ellos la necesaria dedicación, facultará a los socios gerentes para suspenderlos en el goce de sus derechos. El dolo, fraude, mala fe o incapacidad de los socios para la administración de los bienes comunes será compélido de reintegro de lo defraudado con más el pago de los daños y perjuicios que pudieran corresponder y será separado de la sociedad, reintegrándole el capital y utilidad al último balance aprobado, y su pago se efectuará conforme lo determina la cláusula Undécima de este contrato. Los socios podrán retirar mensualmente retiros a cuenta de utilidades líquidas y realizadas con cargo a sus respectivas cuentas particulares. Estos retiros serán determinados por acta por la decisión unánime de los socios y constarán en el Libro de Actas que la sociedad llevará para la resolución de los problemas generales. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que los convoquen los socios gerentes a fin de interiorizarlos del manejo de los fondos sociales y|o lo soliciten los socios que representen el sesenta por ciento del capital social. Las convocatorias serán formuladas por escrito y con una anticipación no menor de cinco días y las resoluciones que en las Asambleas a constituirse se adopten se harán constar en el Libro de Actas y deberán ser aprobadas por unanimidad o mayoría de votos. Cada cuota capital dará derecho y se computará como un voto. — Octava: Los días 3 de mayo de cada año se practicará un Balance general al que se acompañará el correspondiente cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias las que serán soportadas o percibidas por los socios de acuerdo a las cuotas suscriptas por cada uno, una vez deducido el cinco por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Novena: Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio, debiendo suscribirlos con sus firmas. La falta de observaciones a los mismos una vez transcurridos dichos plazos significará su aprobación. — Décima: Los socios podrán ceder sus cuotas capital a terceras personas siempre que den preferencia a adquirirlas en igualdad de ofertas, a la sociedad o a cualquiera de sus integrantes. El socio que desee retirarse deberá preavisar a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de por lo menos noventa días. — Undécima: La muerte o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. Los socios restantes se reservan el derecho de aceptar a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado y en caso de ser éstos aceptados deberán unificar personería y representación. En caso contrario los mismos podrán tramitar ante terceras personas ajenas a la sociedad, la cesión de las cuotas que les corresponden, reconociendo siempre a los socios restantes la prioridad indicada en la cláusula anterior. Tanto en esta alternativa como en el supuesto de cesión de cuotas sociales que adquiera la sociedad, se efectuará de no convenirse lo contrario de la forma siguiente: cincuenta por ciento al contado y el saldo en ocho cuotas trimestrales con el interes bancario de plaza que fija en el momento del retiro. — Décima Segunda: Si a alguno de los socios le fuera embargado judicialmente su haber en la sociedad, cualquiera de los restantes socios, podrá exigirle el levantamiento del embargo y si dentro de los veinte dias de ser requerido el socio en tal sentido, no fuera levantado el capital y utilidades acumuladas de acuerdo al último balance realizado, le serán liquidadas en la forma establecida en la cláusula anterior. — Décima Tercera: En caso de liquidación de la sociedad, tendrán a su cargo tales tareas los gerentes o las personas que éstos indiquen o designen. El o los negocios explotados o en explotación podrán ser vendidos únicamente por mayoría de socios, obligándose los restantes al cumplimiento del acuerdo o decisión que se adoptaren en tal sentido. — Décima Cuarta: Los socios se domicilian en esta Capital, calle Rivadavia Nº 1300, sometiendose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y renuncian a la jurisdicción arbitral fijada por el artículo 448 del Código de Comercio. De conformidad con las catorce cláusulas que anteceden, firman las partes en Buenos Aires, a los veintitres días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y dos. — José M. Martínez — Manuel Otero — José R. Blanco — Manuel Valcarcel. — Certifico: Que las firmas que anteceden son autenticas y pertenecen a los señores José Manuel Martínez, Manuel Otero, José Blanco y Manuel Valcarcel, todas personas mayores de edad y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Fdo.: Juan C. Rabuffetti. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Rabuffetti, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760 — e.12|12-Nº 36.233-v.12|12|62

CABAÑA SANTA MONICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 24 de setiembre de 1962, y con retroactividad al día 1º de setiembre de 1962, los señores Eduardo Miguel Del Castillo, Matías José González, Antonio Florindo Chunco, José Sayar, José Suárez, José López, Santiago Segade y la Sucesión de D. Segundo Anselmo Dosil, ceden y transfieren dos (2) cuotas cada uno de de un valor nominal de pesos un mil m|n. cada una, al señor Saturnino Bravo, de las que le corresponden en "CABAÑA SANTA MONICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". (Cap. $ 575.000.— m|n.). — El precio total de las dieciséis (16) cuotas transferidas, asciende a pesos trescientos treinta y tres mil novecientos veinte moneda nacional y conforme a esta cesión, el capital social queda integrado de la forma siguiente: Esteban Sartoris, sesenta cuotas, o sea pesos sesenta mil m|n.; Eduardo Miguel Del Castillo, Matías José González, Antonio Florindo Chunco, José Sayar, José Suárez, José López, Santiago Segade y la Sucesión de D. Segundo Anselmo Dosil, cincuenta y ocho cuotas cada uno, o sea pesos cincuenta y ocho mil m|n. cada uno, y Saturnino Bravo, cincuenta y una cuotas, o sea pesos cincuenta y un mil m n. — De conformidad a la cesión el señor Esteban Sartoris en su carácter de restante integrante de "Cabaña Santa Mónica, S. R. L.", quien hace igualmente renuncia a su cargo de gerente, puesto que en lo sucesivo desempeñarán los señores Santiago Segade y Saturnino Bravo, conjuntamente con el señor Eduardo Miguel Del Castillo, anteriormente designado, quienes obligarán a la sociedad con la firma conjunta e indistinta de dos cualquiera de ellos. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1962. — Fdo: Esteban Sartoris, José López, J. Sayar. Santiago Segade, Antonio F. Chunco, José Suárez, Matías J. González, Dolores F. de Dosil, E. M. Del Castillo, S. Bravo. — Entre líneas: quienes obligaron a la sociedad con la firma conjunta e indistinta de dos cualquiera de ellos Vale.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120.— e.12|12-Nº 36.234-v.12|12|62

SIRON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Registro en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, en actuaciones "SIRON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que por acuerdo privado del 30 de julio ppdo., los socios Amadeo Messina, Atilio Luis Volpi, Guillermo Carlos Edo, Salvador Felices, únicos componentes, conjuntamente con el señor Alberto Centrón, ceden y transfieren a título de venta a favor de don José Urbieta Gayarre, la totalidad de 150, 150, 300 y 150 cuotas de $ 1.000 c|n. que respectivamente poseen en dicha sociedad, por la suma de $ 750.000 m|n. en total recibido antes de ahora en proporción indicada, aceptada por este último y por el consocio Alberto Centrón, entre los cuales queda formado la sociedad. — Fdo. Amadeo Messina. Vale. — Sobre raspado: Vale. Noviembre. Todo vale.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.12|12-Nº 36.253-v.12|12|62

BENJAMIN ORTEGA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Néstor Julio Carrara, soltero, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Estrada número noventa y cuatro de esta Capital Federal, por una parte, por la otra el señor Jacinto Damin, argentino, casado, domiciliado en Miguel Cané dos mil ochocientos sesenta y tres, San Justo, Provincia de Buenos Aires, se conviene en: Primero: El señor Néstor Julio Carrara, vende, cede y transfiere al señor Jacinto Damin la totalidad de sus cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que posee en "Benjamín Ortega y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el cuatro de agosto de mil novecientos sesenta bajo el número setecientos veinte al folio doscientos veinte y cuatro del Libro treinta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cuyo objeto principal es "la industrialización y comercialización de café, refrescos y bebidas en general al por mayor y menor", sin perjuicio de poder efectuar toda clase de operaciones civiles, comerciales, inmobiliarias, industriales, por cuenta propia o de terceros, y en general toda operación lícita no prohibida expresamente en el presente contrato. — Segundo: Que dicha venta se efectúa por el valor nominal de las cuotas cedidas, es decir, cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, cuyo importe recibe en efectivo en este acto el señor Néstor Julio Carrara del señor Jacinto Damin, por cuya suma le otorga eficaz recibo y carta de pago en forma, colocándolo en el mismo grado y prelación que le correspondía en "Benjamín Ortega y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: El señor Jacinto Damin acepta dicha venta, cesión y transferencia por ajustarse a lo convenido y el señor Néstor Julio Carrara manifiesta que nada tiene que reclamar por ningún concepto del cesionario ni de la sociedad "Benjamín Ortega y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por los movimientos pasados, presentes o futuros de la misma, ni en concepto de utilidades, beneficios, reservas legales, lucro cesante, llave o indemnización de cualquier naturaleza en lo que respecta a las cuotas cedidas o como consecuencia de sus actividades personales o sociales en dicha sociedad. — En prueba de conformidad ambas partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Néstor Julio Carrara y Jacinto Damin. — En Buenos Aires, ocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos los socios componentes de la firma "BENJAMIN ORTEGA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" señores Benjamín Ortega, Omar Hércules Secco, Raúl Carlos Costa, Héctor Benjamín Ortega, Braulio Jaime Ortega, Luis Cayetano Di Fiore, Víctor Eduardo Valentini, Jorge Winter Santamaría, José Guillermo Barros, Constantino Gon-

zález y José Gerardo Fontenla, vienen por la presente a ratificar el contrato celebrado el veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos por los señores Néstor Julio Carrara y Jacinto Damin por la cesión de cincuenta cuotas que tenía el señor Néstor Julio Carrara en esta sociedad, todos los socios abajo firmantes prestan, por este documento, su conformidad a dicha cesión. — Firmado: Benjamín Ortega. Omar Hércules Secco, Raúl Carlos Costa, Héctor Benjamín Ortega, Braulio Jaime Ortega, Luis Cayetano Di Fiore, Víctor Eduardo Valentini, Jorge Winter Santamaría, José Guillermo Barros, Constantino González y José Gerardo Fontenla.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400 e.12|12 Nº 36.275 v.12|12|62

AA-AABE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura pasada ante el escribano Delfín Rueda, de fecha dos de noviembre del año en curso, se procedió a protocolizar el acta del 31 de diciembre de 1960, fecha de vencimiento de la Sociedad, designando liquidador de la misma al señor Federico R. Weygand, con especial autorización a sustituir el cargo. "AA-AABE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.12|12 Nº 36.257 v.12|12|62

ROLANDO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, reunidos en Independencia Nº 2194, los señores Félix Roberto Rolando, domiciliado en Zapiola 2244, séptimo piso, departamento "B"; don Alfredo Omar Rolando, domiciliado en Independencia 2194, don Juan Gabriel Cucchisi, domiciliado en Piedras Nº 1049, segundo piso, departamento "H", con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.016.268, y D. Angel Américo Piovano Russo, domiciliado en Gazcón Nº 148, Depto. "A", con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.420.728, todos los comparecientes casados, comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, manifiestan: Que los señores Félix Roberto Rolando y Alfredo Omar Rolando tienen constituida por contrato privado de fecha 22 de marzo de 1956, una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la denominación de ROLANDO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 22 de mayo de 1956 bajo el Nº 1253 al folio 260 del libro 30 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que de común acuerdo han resuelto incorporar a dicha sociedad a los señores Juan Gabriel Cucchisi y Angel Américo Piovano Russo, a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato, y modificar las cláusulas cuarta, quinta, séptima, octava, décima y décimasegunda, que quedan en definitiva así redactadas: "Cuarta: El plazo de duración de la sociedad es de cuarenta años. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan designados gerentes con todas las facultades inherentes al cargo, pudiendo y debiendo realizar todo aquello que faculta este contrato, lo establecido en las leyes y lo que determinen los socios en casos particulares o especiales; la retribución mensual que se asignen los gerentes se cargará a gastos generales. — Séptima: El uso de la firma social estará como la administración y dirección a cargo de los socios gerentes, quienes harán uso de la misma en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos, con prohibición de comprometerla en fianzas o garantías de terceros. — Octava: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en partes iguales. — Décima: Si alguno de los socios decidiese retirarse de la sociedad, deberá comunicar su resolución a los demás asociados con seis meses por lo menos de anticipación, y en este caso se le devolverá su parte de capital y utilidades en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas con más el interés que rija en ese momento en el Banco de la Nación Argentina. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán optar entre retirar la parte de capital y utilidades del socio fallecido que se efectuará en la misma forma preindicada para el caso de retiro de un socio, o continuar en la sociedad, en cuyo caso los herederos tomarán las cuotas que les correspondan, debiendo en todos los casos concurrir con representación unificada, y tendrán en la sociedad los derechos y obligaciones del socio premuerto, menos la Gerencia. — De igual manera se procederá en caso de incapacidad o inhabilitación. — Décimasegunda: Para todos los efectos emergentes de este contrato las partes se someten a la única y exclusiva competencia de los Tribunales Nacionales de Comercio, de esta ciudad, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, a cuyo fin constituyen domicilios especiales en los consignados al comienzo de este contrato, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, citaciones y emplazamientos que se practiquen. — De conformidad se firma el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a 7 días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y dos. — Félix R. Rolando. — J. G. Cucchisi. — Alfredo O. Rolando. — Angel A. Piovano. Ent.: de Comercio. Vale. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. Lucio R. Meléndez,

$ 2.560.— e.12|12 Nº 36.276 v.12|12|62

BENJAMIN ORTEGA Y ASOCIADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Benjamín Ortega, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Lacroze quinientos noventa y ocho de Ciudadela, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, comerciantes, con Libreta de Enrolamiento número un millón veintiséis mil quinientos cincuenta y uno; Oscar Hércules Secco, argentino, comerciante, casado, mayor de edad, domiciliado en Lacroze quinientos ochenta y seis de Ciudadela, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cincuenta mil setecientos cincuenta y uno; don Raúl Carlos Costa, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Saavedra mil ciento cuarenta y seis de Ciudadela, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y dos mil doscientos diecinueve; don Héctor Benjamín Ortega, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Pueyrredón ochocientos noventa de Ciudadela, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número tres millones ciento cincuenta y un mil setecientos setenta y cuatro; don Braulio Jaime Ortega, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Pueyrredón ochocientos noventa de Ciudadela, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número un millón dieciséis mil trescientos veintiséis; don Luis Cayetano di Fiore, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Directorio número novecientos setenta y ocho de esta Capital Federal, con Cédula de Identidad número seiscientos ochenta y cinco mil ochenta y nueve; don Víctor Eduardo Valentini, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Paraguay cuatro mil cuatrocientos doce de esta Capital, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos veinticuatro mil novecientos sesenta y uno; don Jorge Winter Santamaría, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Chiclana cuatro mil ciento cuarenta y seis de esta Capital Federal, con Cédula de Identidad número tres millones ciento setenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis; don José Guillermo Barros argentino, casado, comerciante, domiciliado en Ballester, quinientos sesenta y cuatro de Ciudadela, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta y nueve mil ochenta y ocho; don Constantino González, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Pueyrredón ochocientos sesenta y siete de Ciudadela, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cuarenta y siete mil ciento noventa y dos; don José Gerardo Fontenla, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Rivadavia trece mil seiscientos noventa y seis, segundo piso, departamento "E" de Ramos Mejía Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y dos; don Honorio Alejo Raimundo Alurralde, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Vidt dos mil ochocientos setenta y seis, tercer piso "C", de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón setecientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y uno; don Alfredo Omar Rolando, argentino, casado, mayor de edad Contador Público Nacional, domiciliado en Independencia dos mil ciento noventa y cuatro de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones doscientos dieciocho mil veintisiete; don Félix Roberto Rolando, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Zapiola dos mil doscientos cuarenta y cuatro de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos veintiocho mil quinientos cuarenta y seis; y don Jacinto Damin, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Miguel Cané dos mil ochocientos sesenta y tres, Villa Lazuriaga, San Justo Provincia de Buenos Aires, se conviene en celebrar un contrato de sociedad mercantil que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que regirá bajo la razón social de "BENJAMIN ORTEGA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad está actualmente en la calle Independencia número dos mil ciento noventa y cuatro de esta Capital Federal, y podrá establecer agencias, sucursales y filiales tanto en el interior como en el exterior del país. — Tercera: La sociedad tendrá como objeto principal la industrialización y comercialización de café, refrescos y bebidas en general al por mayor y menor, sin perjuicio de poder efectuar toda clase de operaciones, civiles, comerciales, inmobiliarias e industriales, por cuenta propia o de terceros, y en general toda operación lícita no prohibida expresamente en el presente contrato. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad es de veinte años, prorrogable por otro período igual, a partir del primero de setiembre del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos legales de este convenio. — Quinta. El capital social está constituído por la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en efectivo de la siguiente manera: Benjamín Ortega, cien mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, Omar Hércules Secco, cien mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Raúl Carlos Costa, cien mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Héctor Benjamín Ortega, cien mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Braulio Jaime Ortega, cien mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Luis Cayetano Di Fiore, cien mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Víctor Eduardo Valentini, cien mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Jorge Winter Santamaría, cien mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Jorge Guillermo Barros, cien mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Constantino González, cien mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; José Gerardo Fontenla, cien mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Jacinto Damin, cien mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, Honorio Alejo Raimundo Alurralde, Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal o sean cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una; Alfredo Omar Rolando, Veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, o sean veinticinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, y Félix Roberto Rolando, Veinticinco mil pesos moneda nacional o sean veinticinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por los Gerentes.—Séptima: Quedan designados Gerentes de la Sociedad los socios Benjamín Ortega y Jorge Winter Santamaría, quienes en tal carácter y en forma indistinta realizarán todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de los fines sociales, excepto para la libranza de cheques los cuales deberán ser firmados en forma conjunta por los gerentes, o en forma también conjunta de uno de los gerentes con alguno de los tres siguientes socios: Héctor Benjamín Ortega, Víctor Eduardo Valentini y Constantino González. Los Gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y a tal efecto queda especialmente autorizado para firmar cualquier clase de documentos o escrituras públicas o privada, y podrán realizar todas clase de operaciones bancarias, con las condiciones establecidas en la presente cláusula, con todos los Bancos del país o del extranjero, creados o a crearse y en especial con el Banco Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires. — Intervendrán y representarán a la sociedad ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, autárquicas, o no, pudiendo arrendar bienes muebles o inmuebles, asociarse con particulares o sociedades y presentarse a licitaciones públicas o privadas. La presente enunciación es enunciativa y no limitativa, teniendo los Gerentes todas las facultades que indica el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y artículos mil ochocientos ochenta y uno y concordantes del Código Civil. — Octava: Por la voluntad de las dos terceras partes del capital social, se determinarán los sueldos que correspondan a cada uno de los socios que desempeñen tareas para la sociedad, como así también los futuros ajustes y suspensiones de tales asignaciones, todo lo cual se registrará en el libro de Actas de la Sociedad — Estas asignaciones deberán cargarse a una cuenta subdivisionaria de Pérdidas y Ganancias que se abrirá a tal efecto. — Novena: Anualmente, al treinta y uno de agosto de cada año se practicará un Inventario y Balance General para cuya confección se tendrán en cuenta las normas establecidas por la Dirección General Impositiva para el Balance Fiscal. — El resultado que arroje el mismo, previa deducción del cinco por ciento de las cifras de las utilidades anuales hasta formar el diez por ciento del capital social será distribuído entre los socios, en proporción al capital aportado y podrá retirar las utilidades siempre y cuando se encuentren saldadas, por lo menos sus cuentas particulares. — Décima: La sociedad se reunirá en asamblea de socios cuando cualquiera de ellos así lo solicitara. — Décima Primera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, les herederos del socio fallecido tendrán derecho a continuar formando parte de la sociedad hasta la expiración del contrato, unificando su personería, pero no podrán exigir que se les confiera el cargo de gerente, ni ninguna de las funciones o atribuciones del socio fallecido. Si no desearan continuar en la sociedad, deberán comunicar su resolución dentro de los ciento ochenta días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad y en este caso su haber les será liquidado y abonado en tres cuotas cuatrimestrales, iguales y consecutivas con más el interés que en ese momento liquide el Banco de la Nación Argentina. — Décimasegunda: Para todos los efectos emergentes de este contrato, las partes se someten a la única y exclusiva competencia de los Tribunales Nacionales de esta Ciudad, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, a cuyo fin los contratantes constituyen domicilio especial en la calle Independencia dos mil ciento noventa y cuatro de esta Captial Federal, en donde se tendrán por válidas todas las citaciones, notificaciones y emplazamientos que se practiquen. Bajo las cláusulas que anteceden queda definitivamente constituída la sociedad "Benjamín Ortega y Asociados, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios de acuerdo a derecho. En prueba de conformidad firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Septiembre del año mil novecientos sesenta y dos. — Benjamín Ortega. — José Guillermo Barros. — Héctor Benjamín Ortega. — José Gerardo Fontenla. — Jorge W. Santamaría. — Constantino González. — Raúl Carlos Costa. — Jacinto Damin. — Omar Hércules Secco. — Honorio Alejo Raimundo Alurralde. — Víctor Eduardo Valentini. — Alfredo O. Rolando. — Luis Cayetano Di Fiore. — Braulio Jaime Ortega. — Félix R. Rolando.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.12|12 Nº 36.277 v.12|12|62

VOGUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los Señores Alfred Ortner, inglés, casado, domiciliado en Alsina Nº 292, quinto piso, departamento "C", de la Capital Federal; Vicente Luis Prieto, argentino, casado, domiciliado en Jacarandaes Nº 330, El Palomar, Provincia de Buenos Aires;

Irma Rendo de Dipietro, viuda, argentina, domiciliada en General César Díaz 3852, departamento "I", Capital Federal, y Mabel Panzitta de Casas, argentina, casada, domiciliada en Beauchef Nº 459, cuarto piso, departamento "B", Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir la sociedad de Responsabilidad Limitada condicionada a la Ley 11.645 y al siguiente articulado; Primero: Con la denominación de "VOGUE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA queda constituida una sociedad con domicilio en Rivadavia Nº 6957, local 27, o donde posteriormente se designe, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte, siendo el término de la sociedad de diez (10) años. — Segundo: El capital social se determina en Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) dividido en cinco mil cuotas de Cien pesos ($ 100) cada una totalmente integradas. — El Sr. Alfred Ortner integra 4.000 cuotas que representan Cuatrocientos mil pesos ($ 400.000); el Sr. Vicente Luis Prieto integra 700 cuotas que representan Setenta mil pesos ($ 70.000); La Sra. Irma Rendo de Dipietro integra 150 cuotas que representan Quince mil pesos ($ 15.000) y la Sra. Mabel Panzitta de Casas integra 150 cuotas que representan Quince mil pesos ($ 15.000), de conformidad al balance patrimonial practicado. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a otras personas la compra-venta, fabricación, importación, exportación, representación, consignación y depósito de artículos o materias primas textiles y/o mercaderías en general. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: La administración de la Sociedad está a cargo de los cuatro socios en forma conjunta, dos de ellos, interviniendo siempre el señor Ortner o el señor Prieto, tienen las mas amplias facultades para actuar en nombre de la sociedad y conducir los negocios, además de las facultades conferidas por ley a los gerentes, quedan autorizados a realizar todas las actividades normales a la sociedad, como ser: comprar, vender, hipotecar, prendar, permutar, ceder y de cualquier otra manera enajenar o transferir el dominio de los bienes, muebles o inmuebles, efectuar operaciones financieras y bancarias de cualquier naturaleza, otorgar cuantas escrituras, instrumentos y/o documentos públicos o privados que resulten necesarios, dar y tomar dinero prestado, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes de cheques, giros, letras, pagarés, otorgar poder o autorizaciones generales y especiales, representar a la sociedad ante los poderes públicos, reparticiones nacionales, municipales y provinciales y en todos los actos de la vida civil y comercial, así como en los casos judiciales que puedan presentarse y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que la enumeración precedente es explicativa y no limitativa. — Quinto: Anualmente se practicará un balance general al treinta y uno de agosto debiendo ser aprobado por mayoría de capital de conformidad al artículo 412 del Código de Comercio para su validez. Las utilidades líquidas determinadas de acuerdo a normas legales e impositivas se distribuirán en proporción a los aportes de capital y las pérdidas serán experimentadas en la misma proporción. — Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios los derecho-habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso se practicará un balance general dentro de los treinta días del fallecimiento o incapacidad y las cuotas del capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se les abonará en seis cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio. — Séptimo: Ningún socio o derecho-habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas a terceros, sin antes ofrecerlas a los demás integrantes de la sociedad, quienes las podrán adquirir por lo menos en proporción a sus anteriores tenencias de cuotas. Los socios al actuar en nombre de la sociedad no pueden obligar a ésta otorgando garantías a extraños o para negocios ajenos a la sociedad. — Octavo: Todos los socios prestarán su colaboración a la sociedad en la forma que se determinará, sin perjuicio de poder dedicarse a otras actividades, incluso similares a las del giro social. Las decisiones se asentarán en un libro de actas rubricado a tal efecto. — Noveno: Cualquier divergencia que pudiera suscitarse con motivo de este contrato deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Los socios renuncian expresamente al derecho de solicitar intervenciones judiciales y estarán a cargo del que las hiciera las costas emergentes totales, como también los daños y perjuicios ocasionados a la sociedad. En prueba de conformidad se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Alfred Ortner. — Vicente Luis Prieto. — Irma Rendo de Dipietro y Mabel Panzitta de Casas.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.440.— e.12|12 Nº 36.287 v.12|12|62

TIENDAS ARGENTINAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 23 de Octubre de 1962, pasada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Eduardo Seeber, don Atlántico Marcos Magliotto y don Oberdan Santos Magliotto cedieron y transfirieron a don Argentino Zacarías Magliotto, 171 cuotas; a don Enrique José Angel Arcagni, 120 cuotas; y a don Alberto Adolfo Arcagni, 83 cuotas del capital que tenían en la sociedad "TIENDAS ARGENTINAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Que asimismo se elevó el capital social a la suma de $ 6.000.000 m|n. el cual quedó integrado en la siguiente forma: don Argentino Zacarías Magliotto, 934 cuotas; don Enrique José Angel Arcagni, 730 cuotas; don Alberto Adolfo Arcagni, 503 cuotas; y doña Amalia Fumagalli de Arcagni, 733 cuotas. — Que igualmente ingresó a la sociedad, con un aporte de 100 cuotas de $ 1.000 cada una, don Rolando Julio Magliotto. — A su vez se ha resuelto modificar el contrato social en lo que se refiere a las cláusulas tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava, las que quedaron redactadas así: Tercera: Referente al capital, quedará como se ha expuesto precedentemente — Cuarta: La sociedad será administrada en el carácter de gerentes, con todas las facultades que la ley acuerda, por los señores Enrique José Angel Arcagni, Alberto Adolfo Arcagni, Argentino Zacarías Magliotto y Rolando Julio Magliotto, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente, con la limitación de que deberán autorizarla conjuntamente dos de los gerentes, actuando siempre uno de los gerentes de apellido Arcagni con otro de los gerentes de apellido Magliotto, indistintamente. — La firma social no podrá usarse para garantizar obligaciones de terceros ajenos al giro social y/o en asuntos y negociaciones particulares de cualquiera de los socios. — Quinta: Los socios gerentes gozarán de una retribución mensual o anual con cargo a gastos generales, cuyo monto se fijará de común acuerdo entre los socios. — Asimismo gozarán sobre el capital integrado, del interés que fije el Banco de la Nación Argentina para depósitos en caja de ahorros a plazo fijo por términos no menores de ciento ochenta días — Los saldos de la cuenta personal de cada socio gozarán del mismo interés. — Sexta: Todos los treinta de setiembre de cada año se cerrará el ejercicio anual, que comenzará el primero de octubre de cada año, y se practicará un inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, los que se considerarán aprobados después de notificados los socios por telegrama colacionado, y haber transcurrido cinco días sin hacerse observación. — Si fueran observados con justa causa, podrá pedirse un nuevo estado de cuentas del ejercicio, siendo responsable de los gastos que se originen, él o los gerentes que incurrieran en los defectos que motivaran la observación. — En caso de no avenirse, las observaciones serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia de todo otro fuero o jurisdicción. — Se constituirá el fondo de reserva legal hasta el máximo ordenado por la ley y cualquier otro fondo de reserva que resuelva la asamblea. — Las utilidades o pérdidas serán repartidas en proporción al capital integrado por cada socio. — Los socios no podrán retirar de su cuenta particular, sumas de dinero que puedan resentir la marcha normal de los negocios, por cuyo motivo en cada caso, será resuelto por unanimidad de los socios. — Séptima: La sociedad por intermedio de sus gerente y con la firma conjunta de dos de ellos, conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato, podrá realizar todos los actos reservados por la ley a las personas capaces, así como para comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos, semovientes, los que podrá gravar, permutar, ceder, dar en prenda, reconocer condominios, constituir préstamos a favor del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a su carta orgánica, lo mismo que con el Banco de la Nación Argentina y el de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro de la plaza, realizando con ellos todas las operaciones, incluso pedir descubiertos, hacer descuentos, contraer préstamos, endosar y firmar letras, cheques, vales y pagarés, dar o retirar valores en custodia, dar o aceptar garantías. — Estar en juicio en todas las jurisdicciones, incluso la correccional y criminal, como actora o demandada, aceptar sindicaturas y cargo de liquidadora, conferir poderes especiales y generales. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disuelve y para establecer el crédito del socio fallecido, se practicará un balance dentro de los nueve días de producido el deceso, y lo que le correspondiera al extinto, se adjudicará a sus herederos judicialmente declarados, quienes bajo una sola representación, podrán incorporarse a la sociedad, o recibir el pago del crédito en seis cuotas escalonadas, con vencimiento de seis en seis meses y con interés anual que fije el Banco de la Nación Argentina para depósitos a plazo fijo, sobre sus saldos.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.12|12 Nº 36.288 v.12|12|62

LADIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los Señores Horacio Alfredo Bozzo, argentino, casado, domiciliado en la calle Membrillar 579, Santiago Nicolás Zancada, argentino, casado, domiciliado en la calle Carlos Calvo 3869, Dto. 6º, José Lifman, polaco, casado, domiciliado en la calle San Blas 2566, Manuel Wainstein, argentino, casado, domiciliado en la calle Billinghurst 572, 1º piso, Dpto. "B", por una parte y Norma Sara Slapak de Wainstein, argentina, casada, domiciliada en la calle Billinghurst 572, 1º "B", por la otra, todos vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para este acto, convienen lo siguiente: Primera. — Los Señores Horacio Alfredo Bozzo, Santiago Nicolás Zancada, José Lifman y Manuel Wainstein, son socios integrantes de la Sociedad "LADIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 6 de Junio de 1960, bajo el número 1485 al folio 22 del libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda. — En calidad de socios integrantes de la sociedad "Ladia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el señor José Lifman, cede y transfiere a la Señora Norma Sara Slapak de Wainstein, sus cuotas de capital o sean cuarenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean, Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, que constituye el total de su capital suscripto e integrado en la referida sociedad, el Señor Horacio Alfredo Bozzo, cede y transfiere sus cuotas de capital, o sean, trescientos cuarenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sean, Trescientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, que constituye el total de su capital suscripto e integrado en la referida sociedad, al señor Manuel Wainstein, el señor Santiago Nicolás Zancada, cede y transfiere su cuota de capital, o sean, ciento quince cuotas de mil pesos moneda nacional, o sean, Ciento quince mil pesos moneda nacional, que constituye el total de su capital suscripto e integrado en la referida sociedad al Señor Manuel Wainstein, la transferencia de las referidas cuotas se hace por su valor nominal y su importe le son abonados a los Señores José Lifman, Horacio Alfredo Bozzo y Santiago Nicolás Zancada, en este acto por la Señora Norma Sara Slapak de Wainstein y Manuel Wainstein, a su entera satisfacción, sirviendo el presente como formal recibo y carta de pago por cada una de las cesiones mencionadas. — Tercera. — En consecuencia los Señores José Lifman, Horacio Alfredo Bozzo, Santiago Nicolás Zancada, dejan de pertenecer a partir de la fecha, de la Sociedad "Ladia, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarta. — De común acuerdo los socios Señor Manuel Wainstein y Sara Norma Slapak de Wainstein, convienen la modificación de las cláusulas "quinta", "séptima" y "octava", que quedarán del siguiente tenor: Quinta. — La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios quienes actuarán en su carácter de socios gerentes y podrán obligar a la Sociedad con sus firmas personales precedidas de la razón social "Ladia, S. R. L.", en forma indistinta, en esa forma tendrán las más amplias facultades, pero con absoluta prohibición de comprometerla en garantías o fianzas de obligaciones a terceros. — Séptima. — Anualmente cada treinta y uno de enero se efectuará un Balance General e Inventario de las existencias de la Sociedad sin perjuicio de los Balances mensuales o trimestrales de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento que alguno de los socios lo estime conveniente. — De las utilidades líquidas y realizadas y previa la deducción del cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del Capital Social, conforme a las prescripciones de la Ley 11645 y después de practicadas las amortizaciones técnicas, se procederá a distribuir el remanente entre los socios en la siguiente proporción: el Señor Manuel Wainstein, el noventa por ciento y la Señora Norma Sara Slapak de Wainstein, el diez por ciento. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción de las ganancias. — Los balances se tendrán conformados si dentro de los treinta días de practicados los mismos, ninguno de los socios manifestare su disconformidad. — Octava. — El socio Manuel Wainstein, retirará mensualmente para la atención de sus gastos personales hasta la suma de diez mil pesos moneda naciona suma ésta que se cargará en la cuenta de gastos generales. — Décima. — Las causas de la disolución de la Sociedad son los que enumera el Código de Comercio. — En el caso de disolución, los socios dicidirán de común acuerdo si se procederá a la liquidación de la Sociedad o si el otro socio comprará la parte del socio que desea retirarse. — Si se resolviera proceder a la liquidación se extinguirá el pasivo y el activo se distribuirá en la siguiente forma: el Señor Manuel Wainstein, el noventa por ciento y la Señora Norma Sara Slapak de Wainstein, el diez por ciento. — En un todo de acuerdo las partes dan por formalizado el presente contrato, ajustándose a su fiel y estricto cumplimiento, con arreglo a derecho y en prueba de conformidad lo firman en el lugar y la fecha "ut-supra". — Firmado: H. A. Bozzo. — S. Zancada. — J. Lifman. — Manuel Wainstein. — Norma S. de Wainstein. — Sobre Borrado: Vale. — Nicolás, consecuencia, garantías, Wainstein. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360.— e.12|12 Nº 36.320 v.12|12|62

ELECTROGEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número: ciento trece. — En la ciudad y partido de Merlo, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí escribano autorizante, comparecen: don Alberto Luis Andrés, que firma "A. L. Andrés", argentino, de treinta y tres años de edad, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Humahuaca tres mil novecientos veintisiete de Capital Federal, y don Carlos Raúl Vilardel, que firma "C. Vilardel", argentino, soltero, de treinta y tres años de edad, Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos treinta, domiciliado en calle Estados Unidos novecientos veintinueve de Capital Federal, ambos de tránsito aquí, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y manifiestan que: han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas siguientes y las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco al respecto. — Primera: La Sociedad se denominá "ELECTROGEN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio real y legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Loyola número cuatrocientos cincuenta y seis, pudiendo establecer con filiales, agencias, oficinas o sucursales, en cualquier punto del país o del exterior con o sin asignaciones de capital. — Segunda: La duración de la Sociedad será de cinco años

contados desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que se retrotraen los efectos y obligaciones del presente contrato, el que a su vencimiento y en caso de no haber oposición expresa documentada de cualquiera de ambos socios, dentro de los treinta días se renovará automáticamente por otro período de cinco años. — Tercera: Será objeto de la Sociedad la fabricación y comercialización de Televisores, equipos eléctricos, accesorios en general de unos y otros y aparatos afines. A los efectos de su objeto, la Sociedad podrá ejecutar y celebrar todos los actos, contratos y operaciones bancarias que directa o indirectamente sean necesarios y útiles a los fines sociales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), aportado por los socios de la siguiente manera: Carlos Raúl Vilardel: seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000), y Alberto Luis Andrés: cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n.), y dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo seiscientas cuotas al señor Vilardel y cuatrocientas al señor Andrés. Los socios integran totalmente el capital suscripto con los bienes que se determinan en el inventario que firman las partes y sin transcribirse se agrega a la presente formando parte de la misma y practicado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Quinta: La Dirección, Gerencia y Administración de la Sociedad y representación legal de la misma, estará a cargo de ambos socios, quienes asumen la condición de gerentes, los que podrán actuar conjunta, separada o alternativamente. El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta. Queda prohibido a los socios como gerentes, comprometer a la Sociedad en prestaciones a título gratuito, garantía a favor de terceros y negociaciones extrañas al fin establecido. — Sexta: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente la dirección técnica y de las tareas relativas a la producción y la solución de los asuntos de carácter técnico atinentes al objeto de la sociedad estarán a cargo del señor Alberto Luis Andrés. — Séptima: Las utilidades y pérdidas de la Sociedad se ajustarán a las siguientes proporciones: El señor Alberto Luis Andrés, el setenta por ciento, y el señor Carlos Raúl Vilardel, el treinta por ciento. Sin perjuicio de ello los socios tendrán derecho a percibir de la Sociedad un importe mensual en concepto de sueldo, que se fijará de común acuerdo en cada caso y por acto separado. — Octava: Los socios podrán ejercer fuera de la Sociedad cualquier actividad que fuese compatible con las tareas que desempeñan en aquella, pero les queda expresamente prohibido ocuparse fuera de la Sociedad de cualquier actividad que tuviera relación directa o indirecta con el objeto de esta Sociedad. — Novena: Anualmente se practicarán balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas que se cerrarán con fecha treinta de junio. De las utilidades que arrojase el balance se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital, y el excedente se distribuirá según lo establece el artículo séptimo. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, de las utilidades que arroje el balance se podrán aplicar total o parcialmente de común acuerdo ambos socios, para afrontar obligaciones de la Sociedad, compra de materia prima, instalaciones, aparatos y demás material útil y necesario para la buena marcha de la Sociedad. La aprobación de los balances y cuentas resultará de la conformidad de ambos socios. Sin perjuicio de los balances anuales generales uno de los socios podrá pedir la realización de balances parciales de comprobación, siempre que haya transcurrido un plazo de tres meses como mínimo del último balance, de cualquier índole, anteriormente realizado. — Décima: Los socios o derecho-habientes podrán ceder la totalidad o parte de sus cuotas de capital a terceros. — Undécima: Para el cumplimiento del objeto de la Sociedad podrá operar en cuenta corriente, a crédito y en cualquier otra forma con los bancos presentes o a fundarse, oficiales mixtos o privados, intervenir en licitaciones públicas o privadas, inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo realizar toda clase de operaciones ante la Aduana y Ministerio de Hacienda, contestar, iniciar y proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados, y testigos, transar, pagar o realizar cualquier acto para un mejor desarrollo en el giro comercial de la Sociedad. — Duodécima: La Sociedad se disolverá y liquidará por las siguientes causas: a) Por vencimiento del plazo establecido en la cláusula segunda; b) Por decisión de ambos socios antes de cumplirse el plazo establecido en la cláusula segunda; c) Por decisión de uno cualquiera de los socios en el caso de que se comprobare que en dos ejercicios seguidos la Sociedad haya perdido, en cada uno de ellos, el veinte por ciento de su capital social o que en tres ejercicios sucesivos, no se haya logrado utilidad social. En este caso, el socio que desee retirarse, comunicará tal decisión al otro socio por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de noventa días a la fecha en que se desee hacer efectivo su retiro. El socio que siga podrá hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad, en cuyo caso, deberá abonar el haber del socio que se retira conforme con lo dispuesto en la cláusula catorce: d) Por fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, siempre que el otro socio no optare por alguna de las siguientes alternativas; I) Hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad, en cuyo caso comunicará su decisión por telegrama colacionado dirigido a los herederos del socio fallecido o incapacitado dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o la incapacidad. El haber correspondiente al socio fallecido o incapacitado se liquidará y pagará conforme con lo dispuesto en la cláusula Catorce. — II) Continuar las actividades de la Sociedad con la incorporación de los herederos del socio fallecido o incapacitado previa conformidad, de estos últimos debidamente documentada y unificada su personería. — III) Vender sus cuotas a terceros extraños con la conformidad de los herederos del socio fallecido o incapacitado. — Décimo Tercera: La liquidación de la Sociedad se practicará dentro del término de seis meses y conforme con las disposiciones del Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por los socios o la persona o personas que éstos designen. Cubierto el pasivo a la fecha del hecho que determine la disolución, el remanente será distribuido en la proporción establecida en la cláusula séptima. — Décimo Cuarta: Cuando uno de los socios se haga cargo del activo y el pasivo de la Sociedad en los casos previstos en la cláusula duodécima, el haber del otro socio se calculará según balance a la fecha de su baja. Cubierto el pasivo, el remanente que le corresponde se liquidará y abonará conforme con la proporción establecida en la cláusula séptima y en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas con más un interés del doce por ciento anual sobre los respectivos saldos deudores, con vencimiento la primera cuota a los ciento ochenta días de la fecha de la baja del socio de la Sociedad. — Décimo Quinta: Para el caso de plantearse divergencias entre los dos socios a raíz de este contrato o la disolución de esta Sociedad, ambos socios convienen desde ya que las mismas sean resueltas por árbitros uno por cada parte, los que a su vez designarán un tercero, para el caso de discordia entre ellos. Sin perjuicio de lo expresado y para el caso de tener que recurrir ante la Justicia Ordinaria, las partes contratantes se someten a los Tribunales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles por cualquier causa. — Décimo Sexta: Se llevará un Libro de Actas rubricados, en el que se insertará bajo firma de ambos socios toda resolución que se considere necesaria a los fines de la Sociedad. — Décimo Séptima. La Sociedad podrá aumentar su capital y los actuales socios podrán suscribir el importe del aumento en proporción a sus respectivos capitales, pudiendo asimismo admitir en el seno a nuevos socios que suscriban dicho aumento bajo las condiciones y dentro de las limitaciones de la ley once mil novecientos cuarenta y cinco. En dicha oportunidad deberá pagarse el impuesto sobre el importe del aumento y cumplirse los demás requisitos legales. En la forma expuesta dejan los comparecientes constituida la Sociedad a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan. — Leída y Ratificada que fue la firman de conformidad, ante mí doy fe. Sigue a la escritura número ciento doce otorgada con fecha quince del actual. — Conste. — A. L. Andrés. — C. Vilardel. — Saúl A. Bhürmann. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos sesenta y cuatro y que en el registro siete a mi cargo, doy fe. — Para Electrogen, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio en cinco sellos de ley numerados de la siguiente forma: tres millones setecientos un mil trescientos cincuenta y siete, tres millones setecientos un mil trescientos treinta y nueve al tres millones setecientos un mil trescientos cuarenta y uno y el último tres millones setecientos un mil trescientos cincuenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: derecho, dentro. — Entre líneas: correspondiendo seiscientas cuotas al señor Vilardel y cuatrocientas cuotas al señor Andrés, vale.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.960.— e.12|12-Nº 36.321-v.12|12|62

LUNCHEON SERVICE CORPORATION (BS. AS.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos doña Yolanda Francisca Delia Dorzi, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle José Bonifacio 2933, Capital; don Gijsbert Egbert Houwer, holandés, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Malabia 2445, Capital, y don José Valentín Pascar, argentino, soltero, menor de edad, autorizado para ejercer el comercio, según testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número setenta y nueve, folio trescientos cincuenta y dos, libro tres, de fecha veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, de venias para ejercer el comercio, domiciliado en la calle Rivadavia 1238, Capital, convienen: Primero: Declarar constituida la entidad comercial que girará bajo la razón social "LUNCHEON SERVICE CORPORATION (Bs As.) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Florida número 165, piso 1º, oficina 101, pudiendo cambiarlo, establecer depósitos, sucursales, filiales o dar representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal constituir una organización comercial destinada a coordinar mediante convenios con restaurantes y casas de comida, la atención alimenticia de empleados y obreros de las empresas, que soliciten sus servicios. — Asimismo la compra y venta de muebles o inmuebles, importación, exportación o cualquier otra actividad comercial o industrial, la representación, distribución, consignación y venta de materia prima o manufacturada, maquinarias, herramientas, automotores, explotación y transferencia de toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales, pudiendo efectuar cualquier otro negocio u operación que convenga a sus fines sin limitación alguna, ya que la enunciación que antecede es simplemente explicativa. — Tercero: El plazo de duración será de cinco años, pero en cualquier momento los socios de común acuerdo, pueden disolver la sociedad. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000.— m|n.), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscribiendo doña Yolanda Francisca Delia Dorzi cuarenta y cinco cuotas, o sean cuarenta y cinco mil pesos nacionales; don Gijsbert Egbert Houwer, cuarenta y cinco cuotas, o sean cuarenta y cinco mil pesos nacionales, y don José Valentín Pascar, diez cuotas o sean diez mil pesos nacionales. — Los aportes se efectúan en dinero en efectivo, integrándose en este acto el cincuenta por ciento (50 %) y el saldo se completará dentro de los doce meses de firmado el presente contrato. — Quinto: Los socios Yolanda Francisca Delia Dorzi y Gijsbert Egbert Houwer quedan designados gerentes y tendrán a su cargo la dirección y administración de la sociedad, de acuerdo a las amplias facultades que les confiere el artículo diez y seis de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y sólo queda prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. — El uso de la firma social y representación legal estará a cargo también de ambos socios quienes la obligarán actuando conjuntamente y anteponiendo a sus firmas personales el aditamento "Luncheon Service Corporation (Bs. As.) Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sexto: Los socios se obligan a prestar sus servicios personales a la sociedad. — Séptimo: El ejercicio social anual terminará el 31 de octubre de cada año, a cuya fecha se practicará el inventario y balance general de los negocios determinándose los resultados del período. — El primer ejercicio finalizará el 31 de octubre de 1963. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y el balance general, una vez deducidas las amortizaciones impositivas y técnico-contables que corresponden, se distribuirán como sigue: a) 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10% del capital sacial; b) hasta un 50% a reservas para contingencias; c) el remanente se destinará para el fin que resuelvan los socios por mayoría absoluta de capital. — En el caso que se resuelva destinar el remanente a la distribución entre los socios, ésta se efectuará proporcionalmente a lo integrado por cada uno y en las mismas proporciones se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Noveno: La fiscalización de los actos sociales podrá ser ejercida por cualquiera de los socios, que tendrá a tal efecto facultades para examinar los libros y documentos de la sociedad, verificar las existencias de bienes y valores y realizar todo acto de fiscalización que creyere conveniente. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de un socio, se incorporarán sus herederos o representantes legales, debiendo unificar su representación ante la sociedad en caso de pluralidad. — En el caso de que se prefiriera vender las cuotas que les pertenezcan, los demás socios podrán comprarlas, en cuyo caso las mismas serán pagadas en hasta veinticuatro cuotas mensuales consecutivas al 12% de interés anual, a su valor nominal, con más la parte que pudiera corresponder por reservas y utilidades acumuladas hasta la fecha del deceso o incapacidad absoluta. — Décimo primero: En caso de fallecimiento de los socios Yolanda Francisca Delia Dorzi o Gijsbert Egbert Houwer, los herederos perderán seis cuotas de mil pesos moneda nacional, de su capital social, en beneficio del socio mayoritario sobreviviente. — Décimo segundo: Cuando un socio mayoritario desea retirarse de la sociedad y vender sus cuotas perderá seis de ellas a favor del otro socio mayoritario. — Décimo tercero: Si uno de los dos socios mayoritarios se ausenta permanentemente del lugar del asiento de la sociedad, perderá dicho socio seis cuotas de mil pesos moneda nacional de su capital social, a favor de otro socio mayoritario. — Décimo cuarto: Para que la cesión de cuotas entre los socios o terceros, surta efecto legal, se requiere la conformidad y voto favorable de la totalidad de las cuotas del capital social. — En todos los casos los demás socios tendrán privilegio para adquirir las cuotas que se ofrecen, pagando en hasta veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas al 12% de interés anual el valor nominal de las cuotas con más las reservas y utilidades acumuladas hasta la fecha del retiro. — Lo estipulado en esta cláusula no afecta de manera alguna lo estipulado en las cláusulas décimo primera, décimo segunda y décimo tercera. — Décimo quinto: En el caso de procederse a la liquidación de la sociedad, ésta será hecha por los gerentes, que actuarán conjuntamente. — Décimo sexto: Todo aquello que no quede expresamente determinado en el presente contrato, incluso lo concerniente a la formación, aprobación de balances y resoluciones de fundamental importancia para la buena marcha de la sociedad serán resueltos por unánime acuerdo de los socios. — A estos efectos se llevará un libro de actas en el que se asentarán tales resoluciones y que servirán para el régimen interno de las relaciones de los socios entre sí, no para terceros. — Décimo séptimo: Cualquier cuestión, duda o divergencia que se suscitare entre los socios en la interpretación de este contrato durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse la misma será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada uno de los socios. — Dichos árbitros, antes de laudar, deberán designar un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de éste inapelable renunciando los socios a toda intervención judicial. — Bajo las cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado el presente contrato de sociedad y lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Yolanda Francisca Delia Dorzi, Gijsbert Egbert Houwer, José Valentín Pascar. Sobre raspado: "21" Vale.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.960.— e.12|12-Nº 36.325-v.12|12|62

FARMACIA ARAUCANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre los señores Juan Sarradell, por sí y en nombre y representación de doña Rosa Almirall de Sarradell, a mérito del poder general amplio e irrevocable que le ha sido otorgado por ésta y que se encuentra en plena vigencia. Carlos Gimbatti, farmacéutico y Alberto Ibarra Palma, farmacéutico y bioquímico; todos mayores de edad, vecinos y hábiles para contratar, en su carácter de componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "FARMACIA ARAUCANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA", con sede en la calle Rivadavia número 1301 de esta Capital, reunidos con el propósito de modificar, de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia farmacéutica, la cláusula Quinta del Contrato Social y adecuar ésta a las exigencias del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, conforme al artículo Segundo del convenio celebrado entre los mismos el día 6 de mayo de 1960, convienen de común acuerdo en que la redacción de la misma será la siguiente: "Quinta: La Dirección Técnica de "Farmacia Araucana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", estará a partir de esta fecha, a cargo del socio farmacéutico don Carlos Gimbatti, actual Director Técnico interino, a quien le corresponden las facultades que la ley y la ética profesional le asignan, sin que nadie pueda interferir en ellas. — Además, en el orden comercial, será Gerente, sin que en forma alguna pueda superarse sus facultades en ningún aspecto, ni siquiera en el manejo de los fondos sociales. — El Gerente comercial, don Juan Sarradell, sólo ejercerá facultades comerciales y siempre que no las observe el Gerente Director Técnico y en este caso, la discrepancia se someterá para sus resoluciones a la Sociedad de conformidad con la ley". — En consecuencia, dejando así modificado el Contrato Social celebrado con fecha seis de mayo de mil novecientos sesenta, en lo que respecta a la redacción de la Cláusula Quinta del mismo, del que formará parte integrante el presente y manteniendo en todas sus partes las demás cláusulas contenidas en el mismo y con plena vigencia, se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y facultando al Gerente, señor Juan Sarradell para que proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Capital Federal, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Juan Sarradell. — P. P. Juan Sarradell. — Carlos Gimbatti. — Alberto Ibarra Palma. — Certifico que las firmas que anteceden, son auténticas, pertenecen a los señores Juan Sarradell. Carlos Gimbatti y Alberto Ibarra Palma y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, noviembre 14|961". — J. Castro Gandoy. — Hay un sello.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1962.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.12|12-Nº 36.360-v.12|12|62

EKMAN ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que don Sven Ture Nordenstahl vende, cede y transfiere a favor de: don Bengt Werner Carlmarker, 22 cuotas de m$n 1.000 cada una, que tiene y le corresponde en la Sociedad denominada "EKMAN ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de veintidós mil pesos moneda nacional, lo que así resulta de la escritura pasada ante el Escribano don Carlos Ignacio de Nevares, de fecha 7 de noviembre de 1962. S|R.: Nordenstahl, vale.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.12|12-Nº 36.348-v.12|12|62

QUIMOSTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, entre don Godofredo Carlos Schoustal, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Federico Lacroze Nº 2356, piso 2º, Capital y doña Mariana Catalina Müller de Schäfer, alemana, viuda, domiciliada en la calle Rodríguez Peña Nº 24, piso 6º, Capital, componentes de la razón social "QUIMOSTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado el día veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y uno, e inscripta en el Registro Público de Comercio el día trece de julio del mismo año, bajo el número un mil seiscientos setenta, al Folio ciento setenta y cinco del Libro cuarenta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sujeto a las cláusulas siguientes: Primero: doña Mariana Catalina Müller de Schäfer, vende, cede y transfiere a don Godofredo Carlos Schoustal las cincuenta cuotas de capital, por el importe de cincuenta mil pesos moneda nacional, que le correspondía en la Sociedad según contrato ya relacionado precedentemente. — Segundo: La nombrada cedente recibe en este acto a su entera satisfacción el importe total del precio de la cesión de manos de su cesionario y en dinero efectivo, sirviendo el presente de eficaz recibo, a quienes le transfiere todos los derechos y acciones que le correspondía o podía corresponderle a la cedente en la Sociedad nombrada, de manera que queda total y definitivamente separada la cedente de la misma, sin que nada quede por liquidársele. — Tercero: El cesionario, don Godofredo Carlos Schoustal, manifiesta su aceptación, en todas sus partes, con la cesión de cuotas otorgadas a su favor por este contrato. — Cuarto: Doña Gisela Minna Elisabeth Schäfer, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Federico Lacroze Nº 2356, piso 2º, Capital, en su carácter de socia de la Sociedad "Quimostal Sociedad de Responsabilidad Limitada", expresa su total conformidad con las cesiones de cuotas efectuadas por el presente contrato a favor de don Godofredo Carlos Schoustal. — Quinto: Como consecuencia de esta cesión las cuotas sociales quedan repartidas así: don Godofredo Carlos Schoustal, con quinientas cincuenta cuotas y doña Gisela Minna Elisabeth Schäfer con cuatrocientas cincuenta cuotas. Bajo las cinco cláusulas que anteceden queda formalizado este contrato, que los comparecientes firman en prueba de conformidad y ratificación en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Godofredo Carlos Schoustal. Mariana Catalina Müller de Schäfer. Gisela Minna Elisabeth Schafer.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920.— e.12|12-Nº 26.366-v.12|12|62

FARMACIA ARAUCANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Juan Sarradell, por sí, y en nombre y representación de doña Rosa Almirall de Sarradell, a mérito del poder general amplio e irrevocable que le ha sido otorgado por ésta y el que se encuentra en plena vigencia, por una parte; y por la otra, don Carlos Gimbatti, Farmacéutico; y don Alberto Ibarra Palma, Farmacéutico y Bioquímico, todos mayores de edad, hábiles y vecinos de esta Capital, se conviene lo siguiente: Primero: Don Juan Sarradell, por sí, y en uso de la facultad que le confiere el mandato general de que se hace mérito precedentemente y en nombre y representación de doña Rosa Almirall de Sarradell, en su carácter de componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "FARMACIA ARAUCANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Rivadavia número 1301 de la Capital Federal, y como tenedores del ochenta por ciento de las cuotas de capital con el que ha sido constituida oportunamente la misma, cuyo Contrato Social ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 6 de agosto de 1953 bajo el número 1611, al Folio 429 del Libro 23 de Soc. de Resp. Ltda., con el propósito de impulsar las actividades que dicha Sociedad desarrolla comercialmente, resuelven incorporar a la misma, en calidad de socios a los señores Carlos Gimbatti y Alberto Ibarra Palma y en tal sentido, ampliar el capital social hasta la cantidad de cien mil pesos moneda nacional, distribuido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, quedando en consecuencia, modificada la cláusula cuarta del Contrato Social, en la siguiente forma: "4ª: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente forma: el socio don Juan Sarradell, treinta cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional; el socio doña Rosa Almirall de Sarradell, treinta cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional; don Edilberto Alejandro López, diez cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional; el socio don Carlos Gimbatti, veinte cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional, y el socio don Alberto Ibarra Palma, diez cuotas de mil pesos, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional, sumas éstas totalmente integradas por todos los componentes asociados, en mercaderías, drogas, especialidades medicinales, muebles, instalaciones, útiles de laboratorio y los similares que los nuevos socios aportan a la sociedad, conforme al inventario y balance general que, suscripto por todos ellos, se incorpora a la presente, formando parte integrante de la misma y del contrato". — Segundo: Asimismo, resuelven los contratantes, modificar la cláusula quinta del contrato social, en la forma siguiente: "5ª: La Dirección Comercial, administración y manejo de los fondos sociales, estará a cargo, exclusivamente, del socio Gerente don Juan Sarradell, con el uso de la firma social para todo lo inherente a las funciones de su cargo y la Dirección Técnica de la misma, será desempeñada a partir de esta fecha por el socio Farmacéutico don Carlos Gimbatti, actual Director Técnico interino, el que tendrá, además, las mismas facultades que el socio Gerente don Juan Sarradell". — Tercero: Asimismo y, de común acuerdo, los contratantes resuelven incorporar al Contrato Social, la siguiente cláusula: "Adicional: En cualquier momento en que la mayoría de los asociados y de capital, resuelva el rescate de las cuotas de cualquiera de sus componentes, éste estará obligado a restituir la totalidad de su participación, a aquéllos, al mismo precio nominal en que las hubiere suscripto o recibido, sin que ello dé lugar a reclamación de ninguna especie, ni menos aún, indemnización de cualquier naturaleza". En tal sentido, dejan así modificado el Contrato Social a que se ha hecho referencia, en la forma de que instruye el presente, con plena vigencia de todas sus demás cláusulas, considerándose el presente convenio, como formando parte integrante de aquél, facultando al Escribano don Jaime Castro Gandoy, o, en su caso, la persona que éste designe, para que se presente ante las autoridades que correspondan a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en lo que respecta a las modificaciones contenidas en el presente y, en prueba de ello, se firma en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Capital Federal, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta. — Juan Sarradell. — P. P. Juan Sarradell. — Alberto Ibarra Palma. — Carlos Gimbatti". "Certifico: Que las firmas que anteceden, corresponden a los señores: Juan Sarradell; pp.: Juan Sarradell; Alberto Ibarra Palma y Carlos Gimbatti, son auténticas y puestas en mi presencia. — Buenos Aires, mayo 6 de 1960. — Hay un sello y una estampilla. Alfredo E. Luque — Escribano".

Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Lucio R. Meléndez, escribano.

$ 3.200.— e.12|12-Nº 36.359-v.12|12|62

GALERIA UNIVERSAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Rubén Elías Levy, soltero; Benjamín Levy, casado; Alberto Jaime Dayan, casado, y Moisés Rolando Entebi, casado, todos de nacionalidad argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Larrea cuatrocientos sesenta y cuatro, de esta Capital, hábiles para este acto, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los firmantes a partir del día de a fecha, una sociedad de responsabilidad limitada que girará con el nombre de "GALERIA UNIVERSAL, SOCIEDAD DE DESPONSABILIDAD LIMITADA" — Segunda: La sociedad establece su domicilio en la calle Larrea número cuatrocientos sesenta y cuatro|cuatrocientos sesenta y seis, Capital Federal, pudiendo modificarlo y trasladarlo a cualquier punto de esta Capital por resolución de mayoría de votos de los socios. — Tercera: El objeto de la sociedad será la construcción de una galería de locales en el inmueble de la calle Larrea cuatrocientos sesenta y cuatro|cuatrocientos sesenta y seis, de esta Capital, y explotación de la misma. — Podrá asimismo desarrollar cualquier actividad comercial lícita que resuelva la Asamblea de Socios. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años y medio, a partir del día de la fecha del presente contrato, pudiendo ser prorrogada de común acuerdo entre los socios. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, y estará dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben a razón de ciento veinticinco cuotas, o sea ciento veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno. — Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros sin la conformidad de la mayoría de los socios y en la misma forma deberá decidirse el aumento del capital social. — Los aportes de capital en las proporciones mencionadas precedentemente son realizados por los socios en dinero efectivo, debiendo integrar el cincuenta por ciento, o sea, doscientos cincuenta mil pesos, en el acto de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Sexta: Las obras y mejoras en el inmueble de la calle Larrea número cuatrocientos sesenta y cuatro|cuatrocientos sesenta y seis, se iniciarán únicamente en el caso de que al día 31 de diciembre de 1962 se haya integrado totalmente el capital suscripto, el que deberá ser depositado en un Banco de la Plaza. — La financiación de las obras y mejoras deberá hacerse por los cuatro socios, por partes iguales, y para el caso de que alguno de los socios no integrase los fondos necesarios, dejará de percibir durante doce meses los beneficios que arroje la explotación de la Galería. — En caso de que cualquiera de los socios no integrase las cuotas sociales antes del 30 de diciembre de 1962, dicho socio quedará excluido, pudiendo los otros socios restantes suscribir e integrar las cuotas respectivas del socio excluido, convirtiéndose en titular de las mismas por partes iguales, si alguno de los socios no optare en el supuesto anterior por esa suscripción e integración, podrán hacerlo los restantes. — Séptima: La Dirección y Administración de la sociedad corresponderá a los cuatro socios señores Rubén Elías Levy, Benjamín Levy, Alberto Jaime Dayan y Moisés Rolando Entebi, los que tendrán el uso de la firma social, debiendo firmar uno cualquiera de los señores Rubén Elías Levy, y Benjamín Levy con uno cualquiera de los señores Alberto Jaime Dayan y Moisés Rolando Entebi, o sea, que siempre deberán firmar dos socios en la forma indicada, requisito indispensable para la validez de todos los actos, contratos y operaciones que se realicen en su nombre estando prohibido emplearla en garantías o fianzas a terceras personas y en negocios, actos y operaciones ajenos o contrarios al objeto social; en caso de violación de esta prohibición el acto o el contrato será nulo y carecerá de validez respecto a la sociedad y a los socios no firmantes. — Los socios administradores podrán usar la firma social en la forma indicada precedentemente, celebrar toda clase de contratos, con particulares sociedades, instituciones o autoridades públicas; representar a la sociedad y obrar en su nombre ante todas las autoridades, instituciones, reparticiones y funcionarios públicos (nacionales, provinciales y municipales) ante particulares, y ante los Tribunales de la República de cualquier fuero y jurisdicción especialmente con la facultad de absolver posiciones; adquirir, enajenar, transferir, ceder, permutar, arrendar y subarrendar por cualquier título que fuere, bienes muebles y semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y monedas, adquirir, arrendar y subarrendar bienes inmuebles, operar con los Bancos Central de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria o de crédito, ya sea pública (nacional, provincial o municipal), privada o mixta, firmar, girar, endosar, aceptar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques vales, warrants, guías, cartas de porte, conocimientos y demás papeles de comercio; celebrar contratos de fletamentos y de transporte en general por cualquier medio que se realice; efectuar y retirar depósitos de dinero, títulos, frutos y productos; nombrar y despedir empleados, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones y particiones y ejercer sobre ellos sanciones disciplinarias de toda índole; nombrar apoderados judiciales generales o especiales y revocarles el mandato; otorgar cancelaciones y reconocer, novar o extinguir obligaciones, transar prorrogar y declinar jurisdicción, recusar pagar, cobrar y percibir; y realizar todos los actos y contratos necesarios para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Octava: Los socios por mayoría de votos podrán fijarse un sueldo mensual; sólo tendrán derecho a esa retribución los que desarrollaron su actividad en la sociedad. — El monto de los sueldos será determinado por mayoría de votos. — Novena: La sociedad no se disolverá por el retiro, la muerte o la incapacidad de ninguno de los socios. — Si durante la vigencia de este contrato, falleciera o se incapacitare cualquiera de los socios, sus herederos, representados por una sola persona, continuarán en sus derechos y obligaciones del causante en relación al presente contrato. — Décima: Las ganancias y las pérdidas serán percibidas y soportadas por los socios en proporción a sus aportes. — De las utilidades de cada ejercicio se reservará el cinco por ciento para formar el fondo de previsión hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, suma que quedará depositada en cuenta denominada "Fondo de Previsión". — Décima Primera: El día treinta de junio de cada año se practicará un balance general de la sociedad, que sólo podrá considerarse aprobado por la conformidad expresa de la mayoría de votos. — Décima Segunda: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones que se adopten, teniendo cada uno de los socios derecho a un voto, y las resoluciones deberán siempre ser adoptadas por mayoría de votos. — Décima Tercera: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin antes ofertarlas a los socios, quienes tendrán opción para adquirirlas en las mismas condiciones, a cuyo efecto deberá formulárseles la propuesta con 60 días de anticipación. — Décima Cuarta: En caso de liquidación, los socios administradores serán liquidadores. — Décima Quinta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios con motivo del presente contrato, o a la disolución y liquidación social será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discodia, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — En prueba de conformidad, se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de mil

novecientos sesenta y dos, el que será e... su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Rube... Levy. — Benjamín Levy. — Alberto Jaime Dayan. — Moisés R. Entebi — Sobre raspado: Rolando, vale.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 4.720.— e.12|12-Nº 36.375-v.12|12|62

R U B E L
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, el secretario que suscribe, hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Norberto Salas, domiciliado en calle Lacarra 624, de Gerli Este, Partido de Lanús Pcia. de Buenos Aires, soltero; Osvaldo Molina, domiciliado en Av. Pavón 5353 de Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, casado; Héctor Dall'Ospedale, domiciliado en calle Villarino 2218, Capital Federal, casado; Humberto J. Rena, domiciliado en Italia 1798, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, casado; Julio Pinson, domiciliado en calle Pastor Obligado 468, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires casado; todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar; y la Sociedad Colectiva Esteban L. Peluffo e Hijos, con domicilio en Av. Pueyrredón 961, Capital Federal, representada en este acto por los señores Horacio L. Peluffo y Guillermo E. Peluffo, se convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "RUBEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con escritorios en Av. Pueyrredón 961, Capital Federal, y taller en calle Bernal 2575, Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires, pudiendo cambiar éstos, establecer filiales, sucursales, agencias, talleres, depósitos, escritorios etc., en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad se constituye para la explotación de un establecimiento gráfico de imprenta y encuadernación, sin perjuicio de toda otra negociación que los socios de común acuerdo resuelvan realizar; y como continuadora en el funcionamiento de "Rubel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya vigencia venciera el 30 de abril de 1962, inscripta originariamente bajo el nombre de "Atenea, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con fecha 29 de mayo 1958 al Nº 1.267, folio 430, libro 33 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada en lo que hace al nombre, por el de "Rubel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", modificación inscripta el 17 de julio de 1959 al Nº 1.466, folio 26, libro 38 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — A tal fin podrá adquirir y transferir el dominio de mercaderías, bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de compra venta, pagando y percibiendo su precio al contado y|o a plazos, con o sin garantías personales y|o reales, realizar toda clase de operaciones de créditos con particulares y|o con Bancos del país y|o del extranjero. — Cualquiera de las operaciones que constituyen el objeto social podrá ser efectuada por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país y|o en el extranjero. — Tercera. El capital social se fija en la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional (m$n. 1.100.000) representado por mil cien (1.100) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una. — Dichas cuotas son integradas totalmente por los socios en especie y en un todo conforme a las constancias del balance de "Rubel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al 30 de abril de 1962 suscripto por todos sus socios y certificado por Contador habilitado en foja separada, cuyos rubros adopta y asume la sociedad, y del que resulta la integración por los socios en la siguiente proporción: Los socios señores Esteban L. Peluffo e Hijos, trescientas setenta (370) cuotas, o sean trescientos setenta mil pesos nacionales (m$n. 370.000); el señor Héctor Dall'Ospedale (155) ciento cincuenticinco cuotas, o sean ciento cincuenticinco mil pesos nacionales (m$n. 155.000); el señor Norberto Salas, ciento cincuenticinco (155) cuotas, o sean ciento cincuenticinco mil pesos nacionales (mn. 155.000); el señor Julio Pinson, ciento cincuenticinco (155) cuotas, o sean ciento cincuenticinco mil pesos nacionales (m$n. 155.000); el señor Osvaldo Molina, ciento cincuenticinco (155) cuotas, o sean ciento cincuenticinco mil pesos nacionales (m$n. 155.000); y el señor Humberto J. Rena, ciento diez (110) cuotas, o sean ciento diez mil pesos nacionales (m$n. 110.000). — Cuarta: Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino con el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital, en cuyo caso cualquiera de los socios, en igualdad de condiciones, tendrá preferencia sobre dichos terceros. — Quinta: La dirección administración y representación de la sociedad así como el uso de la firma social, estará a cargo en forma conjunta de los socios, señores Osvaldo Molina y Horacio Luis Peluffo, este último en representación de la firma Esteban L. Peluffo e Hijos; los dos socios nombrados asumen por ello el carácter de socios gerentes. — Sexta: Los socios gerentes, actuando en la forma indicada en la cláusula anterior, podrán celebrar toda clase de actos y contratos tendientes al logro de los fines sociales, a cuyo efecto se les confieren las facultades más amplias de administración. — Representan a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y comparecerán en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultades para promover y contestar demandas, absolver posiciones, conferir poderes y revocarlos. — Queda prohibido emplear la firma social en negocios ajenos a la sociedad así como comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: Los socios señores Norberto Salas, Osvaldo Molina y Héctor Dall'Ospedale, quedan obligados a dedicar toda su actividad, colaboración y conocimientos a los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otras actividades que no sean las derivadas de los negocios de la sociedad; en compensación recibirán una retribución mensual, la que será fijada en cuanto a su monto, por resolución de la mayoría con relación al capital, suma que podrá variar y será cargada a gastos generales. — Los demás socios no están obligados a prestar su total dedicación a la sociedad y, en consecuencia, no percibirán retribución alguna. — Octava: El día 30 de abril de cada año se considerará como fecha de cierre del ejercicio social, en cuya oportunidad se efectuará un inventario de las existencias y un balance general. — Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen dichos balances, previa deducción de un cinco por ciento (5 %) para constituir el Fondo de Reserva Legal dispuesto por la Ley número 11.645, como así también de los importes que se destinen a constituir otras reservas legales o que crean convenientes los socios, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Novena: El plazo de duración de la sociedad se fija en tres (3) años a partir del primero de mayo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudien ser prorrogado por otro período igual o menor, según lo que los socios resuelvan oportunamente. — Décima: En caso de disolución anticipada de la sociedad, resuelta de común acuerdo entre todos los socios, el capital líquido que resulte según balance que a tal efecto se practicará dentro de los treinta días de convenida la disolución, se dividirá entre todos los socios en proporción a sus respectivas cuotas sociales, y si se resolviera la venta del negocio, cualquiera de los socios, en igualdad de condiciones, tendrán preferencia con respecto a terceros. — Undécima: En caso de que alguno de los socios desease retirarse de la sociedad, deberá comunicar su determinación a los demás socios por telegrama colacionado dirigido a la sociedad, con una anticipación no menor de seis meses. — El socio que se retira queda obligado a percibir el importe que por todo concepto le corresponda, según balance que a tal efecto se practicará en la fecha fijada para su separación, en cuatro cuotas semestrales iguales, con más el interés del ocho por ciento (8 %) anual sobre los saldos deudores, pagadero por semestre adelantado. — Las cuotas del socio que se retire serán adquiridas por los restantes socios en proporción a sus respectivos capitales. — Duodécima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, incapacidad física o interdicción de cualquiera de los socios. — Llegado alguno de esos casos, los herederos del socio fallecido o incapacitado, tendrán opción a ingresar a la sociedad, unificando su representación, con los mismos derechos de su predecesor, excepción hecha de la administración de la sociedad. — Esta opción deberá ejercerla dentro de los noventa días posteriores al fallecimiento o declaración de incapacidad; en caso contrario se les abonará el capital aportado con más las utilidades que les correspondan, de acuerdo con el balance que deberá practicarse dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad, en cuatro cuotas semestrales iguales, con más un interés del ocho por ciento (8 %) anual sobre los saldos deudores, pagadero por semestre adelantado. — En este caso las cuotas del socio fallecido o incapaz serán adquiridas por los restantes socios en proporción a sus respectivos capitales. — Décima Tercera: Déjase expresamente establecido que llegado el caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios y a los efectos de establecer el capital y utilidades que pudieran corresponderle, se fijará a los bienes sociales, de cualquier naturaleza que ellos fueran, los mismos valores con que figuran en el último balance aprobado. — Es decir que no habiéndose asignado valor de llave al negocio, no podrá fijársele en el futuro, en lo que respecta a las relaciones entre los socios y sus herederos. — Esta norma no regirá respecto de terceros para los casos de venta o fusión en cuyos casos se beneficiarán exclusivamente los socios que formen parte de la sociedad en ese momento. — Décima Cuarta: Podrá aceptarse la incorporación de nuevos socios en las condiciones, carácter y bases que se establecen por mayoría de votos. — Décima Quinta: Los socios se reunirán a) Periódicamente, a convocatoria de los socios gerentes, para considerar la marcha de los negocios. b) En cualquier momento, a solicitud de cualquiera de los socios cuando la resolución de algún asunto especial así lo haga necesario. c) Anualmente, para considerar y aprobar el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de utilidades. — Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo las que se refieren a cesión de cuotas a terceros, que lo serán por una mayoría que represente las tres cuartas partes del capital y las relativas a disolución anticipada de la sociedad o cambio de objeto de la misma, que serán por unanimidad. — Queda entendido que cada cuota social da derecho a un voto. — Lo tratado en estas reuniones, así como las resoluciones que se adopten, serán transcripto en un libro de actas que se llevará rubricado. — Conformes todos los socios de lo expresado en las cláusulas anteriores, suscriben este contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Norberto Salas. — Osvaldo Molina. — Héctor Dall'Ospedale. — Humberto J. Rena. — Julio Pinson. — Horacio L. Peluffo. — Guillermo E. Peluffo. — Certifico, en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 377, que las firmas preinsertas han sido puestas en mi presencia por don Norberto Salas, don Osvaldo Molina, don Héctor Dall'Ospedale, don Humberto J. Rena, don Julio Pinson, don Horacio L. Peluffo y don Guillermo E. Peluffo. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Luis V. Alvarez, Escribano. — Hay un sello".

Buenos Aires, noviembre 21 de 1962 — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.880.— e.12|12-Nº 36.380-v.12|12|62

PAPER BAGS
Industrial y Comercial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 18 de Octubre de 1962, el señor Alberto Nadra cedió a favor del señor Amin Massuh dos mil trescientas treinta y tres cuotas de un mil pesos cada una, de la sociedad PAPER BAGS, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La cesión se retrotrae al 30 de Diciembre de 1961 y el Gerente se desvincula de la Sociedad e inclusive de la Gerencia de la misma. Las utilidades se distribuirán 75 o|o Sr. Massuh; 25 o|o Sr. Melhen. Las pérdidas si las hubiere en igual proporción. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.
$ 400.— e.12|12-Nº 36.382-v.12|12|62

LABORATORIOS QUIMICOS VELCI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 2 de Octubre de 1962, los señores Ovidio Cianfanelli y Amelia Carolina María Velci de Cianfanelli, venden, ceden y transfieren tres mil cuotas de cien pesos de capital y quince mil cuotas de cien pesos de capital, respectivamente, que tienen y les corresponden en la razón social "LABORATORIOS QUIMICOS VELCI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Oscar Baptista por su valor nominal. La dirección y administración de la sociedad y la firma social, estará a cargo del nombrado señor Oscar Baptista, como socio gerente. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 560.— e.12|12-Nº 36.387-v.12|12|62

CASTELLANI Y NOCELLI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los señores Antonio Castellani, argentino naturalizado; Domingo Castellani, italiano, ambos domiciliados en Wenceslao Villafañe cuatrocientos cuarenta y seis; José Nocelli, argentino naturalizado, domiciliado en Bolívar mil ochocientos treinta y cinco y Juan Giorgetti, italiano, domiciliado en Mansilla tres mil ochocientos sesenta, de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, convienen los siguientes aumentos de capital, cesión de cuotas y modificación de contrato referente a "CASTELLANI Y NOCELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato constitutivo está inscripto en el Registro de Comercio de esta ciudad, con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil quinientos siete, al folio once del libro veintiséis: Se establece el capital social en un millón de pesos, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, de las que corresponden a Antonio Castellani doscientas cincuenta cuotas, a Domingo Castellani doscientas cincuenta cuotas y a José Nocelli quinientas cuotas. Las sumas necesarias para elevar los aportes iniciales de los socios a los montos expresados, se toman de los mayores saldos a su favor que arrojan sus cuentas particulares en el balance social cerrado el treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno, que integra este contrato. El socio Antonio Castellani cede a Juan Giorgetti, las doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una que posee en el capital social, por su valor nominal, importe que ha recibido en efectivo antes de este fecha. Los socios restantes prestan conformidad a la cesión. Tanto el aumento de capitales como la cesión de cuotas, tendrán efecto retroactivo desde el uno de julio de mil novecientos sesenta y uno. Los contratantes Domingo Castellani, José Nocelli y Juan Giorgetti como únicos socios de la sociedad mencionada, sustituyen las cláusulas tercera cuarta y quinta del contrato constitutivo por las siguientes: Tercera: La sociedad se domiciliará en Bolívar mil ochocientos treinta y cinco de la Ciudad de Buenos Aires y podrá instalar sucursales y agencias en cualquier punto del país y del extranjero. — Cuarta: El capital social es de un millón de pesos, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, de las que corresponden a Domingo Castellani doscientas cincuenta, a José Nocelli quinientas y a Juan Giorgetti doscientas cincuenta. Está totalmente integrado por los bienes que resultan del balance cerrado con fecha uno de julio de mil novecientos sesenta y uno, que integra este contrato. — Quinta: La representación, dirección y administración de la sociedad estará a cargo, indistintamente, de los socios Domingo Castellani, José Nocelli y Juan Giorgetti, quienes podrán actuar en todos los actos especificados en la cláusula segunda y los que sean necesarios o convenientes para la sociedad, conforme a lo prescripto por el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con toda amplitud de facultades, inclusive las especiales que menciona el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, sin más limitación que la prohibición de emplear la firma social para fines ajenos al objeto de la sociedad, así como para otorgar garantías o fianzas suyas personales o de terceros. Los socios se autorizan recíprocamente para actuar en sociedades similares a la presente. Buenos Aires, diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Entre líneas: "de las", "Bolívar mil ochocientos treinta y cinco de". Valen. — José Nocelli, Domingo Castellani, J. Giorgetti. Antonio Castellani.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.160.— e.12|12-Nº 36.392-v.12|12|62

DIEZ - FOVISA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Escritura número trescientos cincuenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí escribano público autorizante, comparecen: don Alfredo Ernesto Hultgren, casado, en primeras nupcias con doña María Julia Blanco, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos veintiocho mil setecientos ochenta y nueve; don Reynaldo Francisco Carlino, casado en primeras nupcias con doña Ilda María Rambaldi, con Libreta de Enrolamiento número dos millones trescientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y siete, ambos domiciliados legalmente en Bernardo de Irigoyen seiscientos ochenta y dos; don Rafael María Uranga, casado en primeras nupcias con doña Felisa Pilar Lacalle Alonso, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos quince mil ochocientos tres, y don Frank (Francisco) Kitchener Chevallier Boutell, casado en primeras nupcias con doña Raquel Benegas Lynch de Chevallier Boutell, con Libreta de Enrolamiento número ciento ochenta mil novecientos treinta y ocho, estos dos últimos domiciliados legalmente en la avenida Presidente Roque Sáenz Peña ochocientos treinta y dos, todos argentinos y vecinos de esta Capital Federal, los tres primeros nombrados son comerciantes, y el ... mo abogado, todos mayores de edad, hábiles, de mí conocidos, doy fe, ...

que los dos primeros comparecen en sus caracteres de presidente y de vicepresidente, respectivamente, del Directorio de "Eugenio Diez, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y en representación de la misma, habiéndolo los dos nombrados en último término, en sus caracteres de presidente y de director respectivamente, del Directorio de "Fovisa" (Fomento de la Vivienda), Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial, y también en representación de la misma, justificándose la existencia de las sociedades, las personerías invocadas y las autorizaciones para este otorgamiento, con los siguientes documentos: Primero: Por "Eugenio Diez, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", a) Con el contrato social constitutivo otorgado el veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, al folio ochocientos veinte vuelta del Registro número noventa y dos de esta Capital a cargo del Escribano don Orlando Spotorno, el que fue inscripto en el Registro Público de Comercio el quince de septiembre del mismo año de su otorgamiento, bajo el número quinientos noventa y cuatro, al folio doscientos once, del libro cuarenta y ocho, Tomo A, de Estatutos Nacionales; b) Con la reforma de dicho contrato otorgada el veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, al folio cuatro mil sesenta y cinco del mismo registro de esta Capital a cargo del nombrado Escribano Spotorno, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio, el veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número trescientos noventa y nueve, al folio trescientos cincuenta del libro cincuenta, Tomo A, de Estatutos Nacionales; c) Con el acta número dieciséis de Asamblea de Accionistas de la Sociedad del nueve de abril de mil novecientos sesenta, obrante a fojas ochenta y uno y siguientes del libro de Actas de la sociedad que elige el actual Directorio; d) Con el acta número ciento veinticuatro de Directorio de la Sociedad, de la misma fecha que la anterior, que distribuye los cargos del Directorio obrante a fojas trescientos setenta y cinco y siguientes de dicho libro; y e) Con el acta número ciento cuarenta y nueve de Directorio de la Sociedad, del catorce del corriente mes y año, obrante a fojas cincuenta y siete y siguientes del libro de Actas de la Sociedad, que autoriza este otorgamiento. — Segundo: Por "F. O. V. I. S. A." (Fomento de la Vivienda), Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial, a) Con el contrato social constitutivo otorgado el nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, al folio doscientos setenta y uno del Registro de esta Capital número doscientos cincuenta y dos, a cargo del Escribano don Ricardo González Ezeyza, el que fue inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciséis de noviembre del mismo año de su otorgamiento bajo el número novecientos noventa, al folio sesenta y dos, del libro cuarenta y nueve, Tomo A, de Estatutos Nacionales; b) Con la reforma de dicho contrato otorgada el tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos, al folio ciento veintinueve del mismo Registro de esta Capital a cargo del nombrado Escribano González Ezeyza, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el catorce de mayo del mismo año de su otorgamiento, bajo el número cuatrocientos veinticuatro, al folio ciento treinta y seis del libro cuarenta y nueve, Tomo A, de Estatutos Nacionales; c) Con el acta número ciento cincuenta y seis del dieciinueve de octubre de mil novecientos sesenta, de Asamblea de Accionistas de la Sociedad obrante a fojas sesenta y uno y siguientes del Libro respectivo, que elige el Directorio de la misma, d) Con el acta número ciento setenta y cinco de Asamblea de Accionistas de la Sociedad, del veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno, obrante a fojas noventa y tres y siguientes del Libro de Actas respectivo, que completa la elección del actual Directorio; e) Con el acta número ciento setenta y seis, de Directorio del veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno, que distribuye los cargos del mismo, obrante a fojas noventa y siete y siguientes del Libro de Actas respectivo; y f) Con el acta número ciento ochenta y siete de Directorio, del veintidós de agosto del año en curso, que autoriza este otorgamiento, obrante a fojas ciento diez y siguientes del Libro de Actas respectivo de la Sociedad. — Todos los documentos precedentemente relacionados los he tenido a la vista en sus originales, doy fe, agregando a esta escritura copia auténtica de los mismos. — Y en los caracteres que invocan, los comparecientes, dicen: Que convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "DIEZ - FOVISA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, oficina doscientos cinco. — Segunda: El objeto de la sociedad es la construcción de uno o más edificios de departamentos y locales en los terrenos que más adelante se indican, y su posterior división para su venta por el régimen de propiedad horizontal. — Por lo tanto, una vez enajenados todos los departamentos y locales, percibidos totalmente los precios de los mismos por la sociedad, otorgadas las respectivas escrituras de ventas y saldadas las deudas de la sociedad, se cumple el objeto para el cual ésta se constituye, debiendo procederse a su liquidación. — Tercera: El capital de la sociedad se fija en la suma de dieciséis millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta y tres cuotas de quinientos mil pesos de la misma moneda cada una. — De este Capital el socio "Eugenio Diez, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" suscribe en este acto la cantidad de treinta cuotas, equivalentes a quince millones de pesos moneda nacional integrando las mismas mediante el aporte en propiedad y dominio de los tres lotes de terreno de su propiedad ubicados en la zona Sud de esta Capital Federal, con frente a la calle Bernardo de Irigoyen números setecientos cincuenta y seis, al setecientos setenta y dos, entre las de Independencia y Chile y Avenida Independencia números novecientos setenta y siete al novecientos ochenta y tres, entre las de Bernardo de Irigoyen y Tacuarí, y que de acuerdo con el plano de mensura particular, unificación de parcelas y redistribución parcelaria, confeccionado por el Agrimensor don Omar E. Palma y aprobado por la Dirección Nacional del Catastro y Topografía del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, el veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la característica C. F. quinientos noventa y tres, cincuenta y ocho, constituyen las parcelas trece k. y trece I. ambas con frente a la calle Bernardo de Irigoyen, y parcela quince a con frente a la Avenida Independencia — Los contratantes, de común acuerdo convienen en que estos terrenos tienen un valor de plaza de quince millones de pesos moneda nacional, importe por el cual se reconoce y acepta el aporte del socio "Eugenio Diez, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Los contratantes también reconocen y aceptan que dichos terrenos se encuentran gravados con una hipoteca en primer grado a favor del Banco Popular Argentino por la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, de la cual el deudor hipotecario no ha recibido parte alguna hasta el día de la fecha, pero a la que tiene derecho el Banco Popular Argentino, que deberá entregar el importe de dicho préstamo en cuotas, a medida que se vayan levantando las unidades de vivienda sobre los terrenos gravados. — El socio "Eugenio Diez, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" transfiere en este acto a "Diez - Fovisa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dicho crédito hipotecario, con todos sus derechos y obligaciones quedando por tanto a favor de esta última sociedad el derecho de exigir dicho préstamo, dentro de las condiciones y términos acordados, asumiendo la sociedad la obligación consiguiente de cancelar la hipoteca en la forma, condiciones y plazos establecidos en el contrato de préstamos. — "Diez - Fovisa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", manifiesta expresamente que toma a su cargo la hipoteca existente acordada por el Banco Popular Argentino y se obliga a cumplir todas y cada una de las cláusulas del contrato hipotecario. — Por su parte, el socio "F. O. V. I. S. A." (Fomento de la Vivienda), Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial, suscribe en este acto tres cuotas de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, equivalente a un millón quinientos mil pesos de la misma moneda, integrando esa suma mediante los recibos de pagos efectuados por la misma, por cuenta de "Diez - Fovisa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y un certificado de la firma "M. A. V. Sociedad Constructora de Responsabilidad Limitada". — Los socios convienen en que el capital de dieciséis millones quinientos mil pesos moneda nacional precedentemente fijado, se aumentará paulatinamente hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, mediante aportes en dinero efectivo, bienes o certificados de obra que abonará "F. O. V. I. S. A." (Fomento de la Vivienda), Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial. — Asimismo, convienen los contratantes en que estos aportes, hasta completar el capital de treinta millones de pesos moneda nacional, deberá efectuarlos el socio últimamente nombrado, obligándose éste a realizar los mismos, y asumiendo "Diez-Fovisa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la obligación de emitir, oportunamente, las cuotas de capital correspondientes a dichos aportes hasta alcanzar el capital total de treinta millones de pesos, quedando a partir de ese momento ambos con igual participación en el capital social. — El socio "F. O. V. I. S. A." (Fomento de la Vivienda), Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial, deberá integrar los aportes a su cargo hasta cumplir con la obligación antes mencionada, dentro de los dos años de firmado el presente contrato, salvo caso de fuerza mayor justificado que determine la paralización de la construcción. — En caso que los socios consideren necesario aumentar el capital social de treinta millones de pesos moneda nacional, el aumento se hará por partes iguales por cada socio. — Cuarta: Los socios convienen expresamente en que la Administración de la sociedad estará a cargo del socio "F. O. V. I. S. A." (Fomento de la Vivienda) Sociedad Anónima o Inmobiliaria, Comercial e Industrial, representada por su presidente don Rafael M. Uranga, o por la persona que eventualmente resulte ser presidente del Directorio del socio Administrador nombrado, debiéndose proceder en caso de reemplazo del presidente del Directorio del socio Administrador a la inscripción y publicación correspondiente. — Dicha persona actuará con el carácter de gerente, con las más amplias facultades para el desempeño de sus funciones. — El gerente representa a la sociedad en todos sus actos, encontrándose investido para tal fin con todas las facultades necesarias. — En consideración al objeto de esta sociedad podrá llevar a cabo con amplitud, todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo. — El uso de la firma social estará a cargo del gerente en forma exclusiva, de tal manera que éste con su firma personal y el aditamento de "Diez - Fovisa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", pueda legalmente obligar a la sociedad; pero el gerente no podrá disponer respecto de la venta en sí misma, ni de la venta de los terrenos a que se refiere este contrato, ni pedir su convocatoria de acreedores, para todo lo cual se requerirá la conformidad previa de los socios. — Por sus funciones de administración realizadas por el gerente de la sociedad, el socio "F. O. V. I. S. A." (Fomento de la Vivienda), Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, percibirá un equivalente al cinco por ciento del costo total, incluido el valor del terreno, de las obras a construirse por la sociedad en los terrenos ya señalados. — Esa retribución se irá liquidando trimestralmente, a partir de la iniciación de las obras. — El socio "Eugenio Diez, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" tendrá el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo en cualquier momento inspeccionar los libros, papeles y cuentas de la sociedad, para lo cual podrá designar un auditor contable de la sociedad cuyos honorarios estarán a cargo de "Diez - Fovisa, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — El Auditor deberá presentar un informe trimestral a los socios. — A los fines del artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios reconocen, acuentan y expresamente autorizan al socio "F. O V. I. S. A." (Fomento de la Vivienda), Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, designando administrador, para que realice y pueda realizar por su cuenta propia actos de comercio idénticos a los que constituyen el objeto de esta sociedad. — Quinta: Anualmente se formulará, al treinta de setiembre, un Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas para ser sometido a la consideración de los socios, dentro de los ciento veinte días siguientes a dicha fecha, a cuyo efecto se requerirá la conformidad y la aprobación de ambos socios. — Si ninguno de los socios hiciera objeción al balance dentro de los treinta días de haber sido sometido a su consideración, se darán por aprobados el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas. — El primer balance se hará el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Sexta: Los socios convienen en que la venta de los locales y departamentos a construir, estará a cargo exclusivamente de "F.O.V.I.S.A." (Fomento de la Vivienda), Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, que podrá percibir, por tal actividad suya, de los compradores únicamente, la comisión usual por dichos trabajos. — Antes de procederse a la venta de los locales y departamentos que se construyen, los socios deberán fijar los precios mínimos a que la gerencia deberá autorizar las ventas de aquéllos por intermedio de "F. O. V. I. S. A." (Fomento de la Vivienda), Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial. — Dichos precios podrán ser reconsiderados por los socios de acuerdo con las circunstancias, y en ningún caso podrán fijarse a un nivel superior a los corrientes del mercado. — Séptima: De las utilidades líquidas producidas en cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — El saldo será distribuido entre los socios en partes iguales. — Octava: Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en igual forma. — Novena: Ambos socios se comprometen y obligan formalmente a no ceder ni transferir a terceros el todo o parte de sus cuotas de capital. — Décima: La duración de la sociedad se fija en el término de diez años, contados desde el día de la fecha. — No obstante, los socios podrán liquidarla con anterioridad a ese plazo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda, si así lo resolvieran una vez terminada la construcción de los edificios que constituyen el objeto de la Sociedad, su venta en propiedad horizontal y distribución de las utilidades que la misma produzca. — Si durante el funcionamiento de la sociedad, el desarrollo de las construcciones y la venta de los departamentos y locales permitieran la disposición de una parte del capital, sin afectar la construcción de los edificios, los socios acuerdan en ir reduciendo el capital en las cantidades posibles, debiendo distribuirse el mismo por partes iguales entre los socios. — Décima primera: Al tiempo de producirse la liquidación, cada uno de los socios designará un liquidador, debiendo ambos liquidadores así designados actuar en forma conjunta. — Abonado totalmente el pasivo, el remanente se repartirá entre los socios en partes iguales. — Décima segunda: En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula tercera de este contrato, "Eugenio Diez, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", transfiere a "Diez-Fovisa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la plena propiedad, posesión y dominio de tres lotes de terrenos de su propiedad, ubicados en la zona Sud de esta Capital, con frente a la calle Bernardo de Irigoyen números setecientos cincuenta y seis al setecientos setenta y dos, entre las de Independencia y Chile y Avenida Independencia números novecientos setenta y siete al novecientos ochenta y tres, entre las de Bernardo de Irigoyen y Tacuarí los que de acuerdo a sus antecedentes están formados por los lotes dos, tres, cuatro, cinco, que dan frente a la primera calle citada, y lote uno que da frente a la segunda de las calles, y conforme al plano de mensura particular, unificación de parcela y redistribución parcelaria levantado por el Agrimensor Nacional Omar E. Palma, aprobado por la Dirección Nacional del Catastro y Topografía del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la característica C. F. —quinientos noventa y tres— cincuenta y ocho, constituyen las Parcelas trece k. y trece I. con frente a la calle Bernardo de Irigoyen, y quince a. con frente a la Avenida Independencia y miden y lindan: Parcela trece k; trece metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, línea E-F; su costado Norte está formado por una línea quebrada que, partiendo de la línea de la calle con rumbo Este, mide

en su primer tramo veintiocho metros sesenta y dos centímetros línea F|G; su segundo tramo formando un martillo a favor mide de noventa y cinco centímetros. línea G-H, continuando luego en su tercer tramo rumbo Este hasta el contrafrente en una extensión de diez metros ochenta centímetros, línea H-I su costado Sud está formado por una línea quebrada que en su primer tramo, a partir de la línea de la calle con rumbo Este mide veintiocho metros cincuenta y cuatro centímetros línea E-L; su segundo tramo formando un martillo en contra mide tres metros ochenta y seis centímetros, línea L-K; y desde este último punto en su tercer tramo con rumbo Este se mide diez metros veinticinco centímetros. línea K-J, hasta el contrafrente al Este que mide doce metros quince centímetros, línea J-I, con lo que se cierra la figura. — Y linda: al Norte y al Este con más terreno de su manzana; al Sud con la Parcela trece I, a deslindarse; y al Oeste con la calle Bernardo de Irigoyen. — Medidas angulares: Angulo E, noventa grados treinta y ocho minutos; ángulo F, noventa y un grados seis minutos; angulo G, doscientos sesenta y seis grados cincuenta minutos; ángulo H, noventa y cuatro grados treinta y un minutos; angulo I, ochenta y cuatro grados trece minutos; ángulo J, noventa y cuatro grados cuatro minutos; angulo K, doscientos setenta grados trece minutos; ángulo L, ochenta y ocho grados veinticinco minutos. — Superficie, según mensura: quinientos treinta y trés metros veinticinco decímetros cuadrados. — Nomenclatura Parcelaria: Circunscripción trece, Sección doce, Manzana setenta, Parcela trece k. — Parcela trece I: Catorce metros diez centímetros de frente al Oeste sobre la calle Bernardo de Irigoyen, línea D-E, por donde lleva actualmente los números setecientos sesenta y cuatro, setecientos setenta y setecientos setenta y dos; veintiocho metros cincuenta y cuatro centímetros en su costado Norte, línea E-L. trece metros dieciséis centímetros en su contrafrente al Este, línea L-M; su costado Sud está formado por una línea quebrada que partiendo de la línea de la calle en dirección al Este mide en su primer tramo diecisiete metros setenta y dos centímetros, línea D-C, y desde éste último punto hasta la línea del contrafrente se miden once metros ocho centímetros, línea C-M. — Y linda al Norte con la Parcela trece k, deslindada; por el contrafrente al Este con más terreno de su manzana, y con su costado Sud, en el primer tramo de la línea con el lote seis de sus antecedentes, y en el segundo tramo con la Parcela quince a, a deslindarse. — Medidas angulares: Angulo D, noventa grados cincuenta y nueve minutos; ángulo E, ochenta y nueve grados veintidós minutos; ángulo L, noventa y un grados treinta y cinco minutos; ángulo M, noventa y tres grados cincuenta y tres minutos; ángulo C, ciento setenta y cuatro grados once minutos. Superficie, según mensura: cuatrocientos metros veintinueve decímetros cuadrados. — Nomenclatura Parcelaria: Circunscripción trece; sección doce; Manzana setenta. Parcela trece I. — Parcela quince a: Once metros veintidós centímetros de frente al Sud sobre la Avenida Independencia. línea A-N. por donde lleva actualmente los números novecientos setenta y nueve. y novecientos ochenta y uno; veintisiete metros cinco centímetros en su costado Este. línea N-M; once metros ocho centímetros en su contrafrente al Norte, línea M-C; y su costado Oeste lo forma una línea quebrada que mide en su primer tramo, partiendo de la línea de la calle en dirección al Norte. dieciséis metros noventa y dos centímetros, línea A-B. y en su segundo tramo hasta dar con el contrafrente, nueve metros setenta y tres centímetros. línea B-C. — Y linda: por su costado Este. con más terreno de su manzana; por el Norte con la parcela trece I, deslindada, y por el Oeste con los lotes seis. siete, ocho, nueve y diez. de sus antecedentes. — Medidas angulares: ángulo A, ochenta y ocho grados once minutos: ángulo N. noventa y un grados cuarenta y nueve minutos: ángulo M, ochenta y seis grados siete minutos; ángulo C. noventa y cuatro grados cuarenta y seis minutos; ángulo B. ciento setenta y nueve grados siete minutos. — Superficie. según mensura: trescientos metros diez decímetros cuadrados. — Nomenclatura Parcelaria: Circunscripción trece: Sección doce: Manzana setenta; Parcela quince a. — Lo deslindado como se ha expresado, está constituido por cinco lotes de terrenos designados en el plano especial de subdivisión que expresan sus antecedentes, con los números uno, dos, tres, cuatro, y cinco, los que miden y lindan: Lote número uno: mide once metros veintiocho centímetros de frente al Sud sobre la calle Independencia; sesenta metros treinta y dos centímetros en su costado Oeste, lindando con fondos de los lotes Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Nueve y Diez; veintiún metros treinta centímetros de fondo al Norte lindando con más terreno de su manzana y su costado Este está formado por una línea quebrada que a partir del frente, en su primer tramo, mide cincuenta metros de Sud a Norte, luego formando un martillo a favor cuadra de Oeste a Este midiéndose así: diez metros veintiocho centímetros y desde este punto y en rumbo de Sud a Norte mide doce metros catorce centímetros hasta dar con la línea del fondo, lindando por el citado costado Este con más terreno de su manzana. De acuerdo a las constancias de Catastro Parcelario, el lote Uno se halla designado como Parcela Quince y mide: once metros veintiocho centímetros en su frente al Sud; su costado Oeste está formado por una línea ligeramente quebrada, cuyo primer tramo desde la línea del frente mide: veintidós metros ochenta y un centímetros, y el segundo. treinta y ocho metros doce centímetros en su fondo al Norte. está formado por una línea quebrada que a partir del ángulo que forma con el costado Oeste del terreno mide diez metros cincuenta y dos centímetros. luego existe un martillo a favor del terreno de un metro y continúa luego en una extensión de diez metros setenta y siete centímetros hasta dar con el costado Este. el cual está formado por una línea quebrada, que a partir del frente mide cincuenta metros de Sud a Norte. luego formando un martillo a favor cuadra de Oeste a Este. midiéndose así diez metros veintiocho centímetros, desde este y en rumbo de Sud a Norte mide doce metros catorce centímetros hasta dar con la línea del contrafrente. — El Lote dos. mide: Nueve metros once centímetros de frente al Oeste; por dieciocho metros ocho centímetros de fondo, lindando: por su costado Norte con más terreno de su manzana; por el fondo al Este con parte del lote Uno; por el costado Sud con el lote Tres ambos de su mismo plano, dando por su frente al Oeste con la calle Bernardo de Irigoyen. De acuerdo a las constancias de Catastro Parcelario, el lote Dos se halla designado como Parcela Trece g, y mide: nueve metros once centímetros de frente al Oeste; nueve metros setenta y siete centímetros en su contrafrente al Este; dieciocho metros ocho centímetros en su costado Sud; y dieciocho metros once centímetros en el del Norte. — El Lote Tres, mide: cuatro metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste sobre la calle Bernardo de Irigoyen; por dieciocho metros ocho centímetros en su costado Norte, lindando con el lote Dos; y dieciocho metros cuatro centímetros en su costado Sud por donde linda con el lote Cuatro, y por su fondo linda con parte del lote Uno. De acuerdo a las constancias de Catastro Parcelario el lote Tres se halla designado como Parcela Trece c, y mide: cuatro metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, cuatro metros sesenta y un centímetros en su contrafrente al Este; dieciocho metros ocho centímetros en su costado Norte; y dieciocho metros cinco centímetros en el del Sud. — El Lote cuatro, mide: cuatro metros sesenta y siete centímetros de frente al Oeste sobre la calle Bernardo de Irigoyen; por dieciocho metros cuatro centímetros de fondo, lindando al Norte con el lote Tres. al Sud con el lote Cinco, y al Este con parte del lote Uno. De acuerdo a las constancias de Catastro Parcelario. el lote Cuatro se halla designado como Parcela Trece d. y mide: cuatro metros con sesenta y siete centímetros de frente al Oeste: cuatro metros setenta y nueve centímetros en el contrafrente al Este; dieciocho metras seis centímetros en su costado Norte y dieciocho metros cuatro centímetros en el del Sud. El Lote Cinco mide nueve metros treinta y un centímetros de frente al Oeste sobre la calle Bernardo de Irigoyen; dieciocho metros cuatro centímetros en su costado Norte lindando con el lote cuatro; diecisiete metros noventa y nueve centímetros en su costado Sud. lindando con el lote seis, y por el fondo al Este linda con parte del lote Uno. De acuerdo a las constancias de Catastro Parcelario, el lote Cinco, se halla designado como Parcela Trece h, y mide: nueve metros treinta y un centímetros de frente al Oeste, nueve metros veinte y ocho centímetros en su contrafrente al Este; dieciocho metros cuatro centímetros en su costado Norte; y dieciocho metros dos centímetros en el del Sud. — Le corresponde a la Sociedad "Eugenio Diez Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por compra que hizo a don Rómulo Lazzari y otros, según escritura de fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, pasada ante el Escribano de esta Capital don Orlando Spotorno, al folio dos mil ochocientos setenta y tres del Registro noventa y dos a su cargo que en testimonio que tengo a la vista, doy fe, fue inscripta en el Registro de la Propiedad, en la Zona Sud, tomo mil setecientos novênta y siete, folios cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, y cuarenta y seis, finca número: ciento cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro, ciento cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco, ciento cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y seis, ciento cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y siete, y ciento cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe. Con los Certificados que se agregan a la presente, resulta: Que la sociedad trasmitente no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes; que lo deslindado cuyo dominio consta no reconoce embargo, locación, ni más gravamen que una hipoteca en primer grado a favor del Banco Popular Argentino por la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional, que se encuentra en trámite de inscripción, constituida por escritura del catorce de junio del año en curso, al folio cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve del Registro de esta Capital número setenta a cargo del Escribano César F. Iraola, que toma a su cargo "Diez-Fovisa Sociedad de Responsabilidad Limitada", como se ha expresado en la cláusula Tercera de este contrato, la que declara conocer y aceptar en todas sus cláusulas y condiciones: que no se adeuda Contribución Inmobiliaria hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, ni Impuestos Municipales, Afirmados, Cercos y Aceras, ni servicios vencidos a Obras Sanitarias de la Nación hasta fines del corriente año inclusive. Bajo tales conceptos, "Eugenio Diez, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, transfiere el dominio, propiedad y posesión de los inmuebles descriptos a "Diez-Fovisa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en concepto de su aporte de capital a esta última, como se ha expresado anteriormente, por la suma de Quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, obligándose a responder por eviccion y saneamiento conforme a derecho. Por su parte, los representantes de "Diez-Fovisa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", aceptan la transferencia de dominio en la forma relacionada y manifiestan que reciben en este acto la posesión material de los inmuebles descriptos, para su representada. El Escribano autorizante, hace constar: Que abonará por Declaración Jurada el Impuesto Fiscal correspondiente al capital suscripto e integrado de la sociedad, de Dieciséis millones quinientos mil pesos moneda nacional Leída que les fue, los comparecientes la ratificaron en su contenido, firmándola como acostumbran por ante mí, doy fe. — Alfredo E. Hultgren. — R. F. Carlino. — R. M. Uranga. — Frank K. Chevallier Boutell. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. de Lafuente. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil trescientos treinta y siete del Registro cuatrocientos veintitrés a mi cargo, doy fe. Con los certificados del Registro de la Propiedad solicitados para el otorgamiento de la presente escritura de Contrato de Sociedad y Transferencia de Dominio, por la suma de Quince millones de pesos moneda nacional, fueron expedidos bajo los números ochenta mil setecientos noventa y uno al ochenta mil setecientos noventa y cinco, inclusive, habiéndose abonado la suma de Quinientos cincuenta pesos nacionales por cada uno de ellos, en concepto de derechos arancelarios. Para la Sociedad "Diez-Fovisa, Sociedad de Responsabilidad Limitada". expido este segundo testimonio en once séllados de ley numerados correlativamente del número novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro al novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres y presente inclusive, número novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello: "Hernán R. de Lafuente - Escribano". — E|L.: "moneda, metros". Vale.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.040 e.12|12 Nº 36.394 v.12|12|62

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ANTONIO GREGORIO y ROSA JULIANA DI LORENZO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.440 v.22|12|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JUAN SIGNATTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.323 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL CAROU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.320 v.22|12|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA YUSTE de MADEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.437 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA RIVAS de PONTON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.434 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA BRAUWEILER de BECHEM. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.290 v.22|12|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO AMIANO de FORERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.499 v.22|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENTE PRIETO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.496 v.22|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR del CASTILLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.370 v.22|12|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BORSANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.476 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a MARGARITA ZOILA CERVANTES QUISPE, por cinco días, a estar a derecho en autos: "Cervantes Eduardo Efraín, s|adopción", bajo apercibimiento de designar representante al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.200.— e.12|12-Nº 37.427-v.17|12|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BOSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.474-v.22|12|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO TORRIJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.328-v.22|12|62

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR BAQUERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.372-v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a CONSTRUCTORA DEL PLATA S. R. L. u O. B. R. A. S. S. R. L., para comparecer en juicio que le siguen Vargas Lorenza E. y otra, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 37.332-v.17|12|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL SEIJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.495-v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de IDA ISABEL ANA TOUBLANC de TOUBLANC BROWN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.12|12 Nº 37.704 v.22|12|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de TERESA DAPELO de SARNACCHIARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.12|12 Nº 37.396 v.22|12|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE DIEGO VIÑUELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.12|12 Nº 37.490 v.22|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SEVERINO REVIGLIONO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.419 v.22|12|62

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX FERFOGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.505 v.22|12|62

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRISTIAN PETER PETERSEN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.301 v.22|12|62

Nº 25

El señor Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 25), Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GANCEDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.469 v.22|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LA VOLPE de CORIGLIANO y CONSTANTE CORIGLIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.374 v.22|12|62

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA SHINE y de JUANA SHINE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Edgardo S. Araoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.509 v.22|12|62

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.417 v.22|12|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HORACIO MALDONADO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.400 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAIGEL GROSSMAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.341 v.22|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA DEVOTO de CAPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.506 v.22|12|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CESAR CORNELL. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800 e.12|12 Nº 37.464 v.17|12|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por el término de cinco días a don EDUARDO VICENTE SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Eduardo Vicente Suárez, sobre cobro ejecutivo de $ 17.500 m|n., bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 5 de julio de 1962. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.12|12 Nº 37.366 v.17|12|62

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita por tres días a BLANCO ANTONIO para comparecer en juicio que le sigue Roldán Antonio y Otra s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 480 e.12|12 Nº 37.307 v.14|12|62

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MOLINATI y JOSE ANTONIO MOLINATI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800 e.12|12 Nº 37.308 v.17|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 5, hace saber por cinco días a los acreedores de CASA GELIBTER S.C.P.A. con domicilio en Rivadavia Nº 1139, que se ha proveído de conformidad al pedido de convocatoria de acreedores, designándose síndico contador al señor Norberto Morello, con domicilio en Viamonte Nº 1636, 2º piso B, fijándose en treinta días el plazo para que los acreedores presenten sus créditos al Síndico. El día 9 de mayo de 1963, a las 13 horas, se celebrará, en la sala del Juzgado, la junta de graduación y verificación de créditos con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.000 e.12|12 Nº 37.516 v.17|12|62

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a RAMUNNO COM. Y FIN. S.R.L., ALDO RAMUNNO, JOSEFINA OVEJERO BALLANO de RAMUNNO, JUAN RAMUNNO y RODOLFO RAMUNNO, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Ramunno Com. y Fin. S.R.L. y Ots., sobre cobro ejecutivo de $ 50.000 m|n" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 27 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.600 e.12|12 Nº 37.363 v.17|12|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de ESTABLECIMIENTO ALEGRIA S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el día 8 de febrero de 1963 para que presenten a la síndico Sara C. M. Sivori los justificativos de créditos. — El 7 de marzo de 1963, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Horacio M. Oyueia, secretario.
$ 1.600 e.12|12 Nº 37.333 v.17|12|62

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE LUIS COSENTINO, que el día 27 de febrero de 1963 a las 9 horas tendrá efecto en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200 e.12|12 Nº 37.344 v.17|12|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio: DIAZ DE VIVAR, SOFIA DE LOS DOLORES DEL CORAZON DE JESUS s|sucesión testamentaria, que los martilleros Gimenez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Libertad 1340 el martes 11 de diciembre y miércoles 12 a las 21 hs., jueves 13 a las 17 hs., y a las 21 hs. y viernes 14 a las 15 hs. y 21 hs., las obras de arte, tapicerías, platería, cristalería, alhajas, moblaje, etc., que se exhiben en Libertad 1340. — Sin base, al contado. — 10 % comisión.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 960. e. 12|12. Nº 37.500. v. 14|12|62.

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio: VASERMAN de JORMAN, MARIA ADELA c|JORMAN, MAXIMILIANO MOISES MAXIMO s|ejecución de sentencia, que el martillero Carlos Caggiano, rematará el jueves 27 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, la finca calle Cangallo 1264|1268, de esta Capital, que mide según título, 7,36 m. de frente al norte sobre la calle Cangallo por 60,62 m. de fondo, ad-corpus, base $ 1.446.000.— m|n. al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.000 — e.12|12-Nº 37.484-v.17|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio: SPADA de BORGUESE, MARIA c| BORGHESE MAGIORINO LUIS s| Divorcio, tenencia y separación de bienes incidente sobre regulación de honorarios, que el martillero Carlos Caggiano rematará el jueves 27 de diciembre de 1962, a las 17.30 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, la cuarta parte indivisa del inmueble General Urquiza 114|116, de esta Capital, edificado en terreno de 8,66 m. de frente por 24,06 m. costado S. y 24,37 m. costado N. superficie 209,69 metros cuadrados, alquilado, sin base, al contado: seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e. 12|12 Nº 37.483. v. 17|12|62.

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "GIELLA DE PASTORE ANA y Otra c| LEONI JULIAN y Otra s|ejecución prendaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el 23 de diciembre de 1962, horas 11,30, un inmueble en esta Capital Federal, calle Francisco Beiró 3631, entre las de San Nicolás y Emilio Lamarca, lote 18 de la manzana 187, que tiene una sup. de 252,78 m2. Base pesos 43.333.33 m|n. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. Más informes en autos. Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.000 — e.12|12-Nº 37.347-v.22|12|62

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por cinco días que en los autos "DI LASCIO de AGRELLO doña MARIA LUCRECIA o Doña MARIA DELASCIO de AGRELLO su sucesión" que el martilllero Juan A. J. Tiscornia, rematará el día domingo 16 de diciembre a las 16 horas sobre la misma, parte desocupada la finca calle Oliden 1281, en terreno que mide 8,66 mts. de frente por 31 mts. de fondo. Total 268,42 mts2. — Base $ 540.292,00 m|n. al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Benos Aires, noviembre 29 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.444-v.17|12|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días que en los autos "DEMONTY LUIS JOSE c|GIANONI de MUSSE MARIA ANGELICA s|hipotecario" que el martillero Luis Pollacino, rematará sobre la misma, el día 16 de diciembre a las 17, la propiedad en Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Murillo s|n (hoy Liszt s|n) entre Cànning y Eduardo VII, edificada en los lotes 7 y 8 de la manzana XIV. Superficie 880 metros cuadrados. — Base $ 381.500 — Podrá constituirse hipoteca por pesos 200.000 a un año de plazo, al 12 % anual, pagadero por trimestres vencidos. Desocupada. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000 — e.12|12-Nº 37.373-v.17|12|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en el juicio "BOERO JORGE ALEJANDRO c|BRIAND DE RAVERA ESTHER NELIDA s|Cobro Hipotecario", que el martillero José Pedro Calvo, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 20 de diciembre de 1962, hora 14.30, el departamento Unidad 34, 4to. piso, calle Paraguay Nº 3343, con superficie propia de 46 89 metros cuadrados y común de 11.58 metros cuadrados, porcentual 2.22 o|o, ocupado por la propietaria ejecutada en autos. — Base: $458.600.00 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre tres de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000.— e.12|12 Nº 37.402 v.17|12|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz 23, a cargo Dr. José A. Amuchastegui Keen, Secret. Dr. Marcelo R. Moss, Comunica por 10 días, en el juicio CALABRESE MIGUEL ARCANGEL, sucesión, que el martillero Domingo R. Spinelli, Ofic. San Juan 3528, Teléf.: 97.4008, rematará en la misma el día 23 de diciembre a las 18 horas, el inmueble de la calle Cochabamba 3702 esq. Colombres 1119. — Superficie 220m28 cuad. — Base, pesos 145.732,80. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 3.200.— e.12|12 Nº 37.059 v.22|12|62

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, comunica por 2 días en el juicio "RESTUCCI c|MARCHESINI, Ejecutivo" que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 13 de diciembre a las 11 hs. en Moreno 1441 los siguientes bienes: Un lavarropas eléctrico sin marca ni número visible; un secador de cabeza de pie, marca Establecimiento La Estela, sin número visible, sin funcionar una radio de mesa sin marca ni número visible; dos mesas chicas; una mesa grande de madera; un lote de seis sillas; un televisor de mesa marca Teledric Nº 3559, funcionando. Contado. — Sin base. — 10 o|o Comisión.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 800.— e.12|12 Nº 37.511 v.13|12|62

Nº 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 38: Se comunica por tres días en el juicio "WOHLMUTH DANNER c|SIMONETTI RAFAEL s|ejecución" que el martillero Sr. M. A. Strasberg ra

matará el día 17 de diciembre 1962 a las 9,30 horas en Alsina 1569, 1er. piso. Oficina 120, lo siguiente "1 aparato te. levisor Parssons Westinghouse Númer. 403:" en el estado en que se encuentra. Estos bienes se exhiben en la calle Migueletes 778. Condiciones Contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 960.— e.12|12-Nº 37.367-v.14|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 9, hace saber por tres días en autos POSSIEL JUAN c|JUAN VICENTE GUEVARA, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 24 del corriente, a las 11 horas, en local de la Avenida del Trabajo Nº 1950 donde se exhibe el siguiente objeto: un automóvil usado para uso de taxímetro modelo año 1936, marca Chevrolet motor Nº 5206302 con P. de la Capital del año 1961 número 5.784 con la base de $ 65.000, seño 30 %, comisión 10 % en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200.— e.12|12-Nº 37.322-v.14|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, que en autos "BINA ENRIQUE OSCAR c| MULTICREDIT, S. A. s|ejecución prendaria, el martillero público, Mario A. Saporito, rematará el día 20 de diciembre de 1962, a las 13 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: un automotor marca "Heinkel" tipo micro - coupe modelo año 1960, motor número 513531, patente, Ciudad de Buenos Aires Nº 120.246, año 1961, para uso particular. El bien se exhibe en el día del remate en Virrey Avilés 2739 Capital. Base: $ 73.310. Al contado, seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200.— e.12|12-Nº 37.424-v.14|12|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "SAFEI SOC. ANON c| JANSENSON ALBERTO s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 13.224), que el martillero N. Alberto Núbile, rematará el día 22 de diciembre, a las 10 hs., en el local Rivadavia 1141|45, donde se exhibe, un automotor marca "Autoar" motor Simca Nº 257934 de 85 C. C. 8 cilindros, Chasis Nº 5050, modelo 1960, con carrocería de camioneta rural tipo frontal. En el estado en que se encuentra. Base: $ 181.497,50 m|n. (50 % de la deuda) al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960.— e.12|12-Nº 37.395-v.14|12|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "SAFEI SOC. ANON. c|JANSENSON ALBERTO s|ejec. prendaria" (Expete. Nº 13226) que el martillero N. Alberto Núbile rematará en día 22 de diciembre, a las 10.30 horas, en el local Rivadavia 1141|45 donde se exhibe, un automotor marca "Autoar" con motor Simca Nº 257590 de 85 C.V. 8 cilindros, chassis 4099, modelo año 1960, con carrocería de furgón mixto panorámico. En el estado en que se encuentra. Base $ 180.356,50 m|n. (50 o|o de la deuda) al contado. — Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960 e.12|12 Nº 37.394 v.14|12|62

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15; comunica por tres días en el juicio "MONCAYO MARIO ANTONIO c|VILCHES ARNOLDO LUIS s|Ejecución prendaria" que el martillero Angel Osvaldo Arrighi, rematará el día 15 de diciembre de 1962, a las 15 horas en la calle Ancaste 3409, Capital, donde se exhibe, una máquina impresora sistema Offset, uso comercial, marca Davarco Nº 5658; modelo 233, usada y que será entregada una vez aprobada la subasta. Base $ 210.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.12|12 Nº 37.342 v.14|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15; comunica por 3 días, en el juicio "GRAFEX S.A. c|JUAN C. GRAZIANI y JOSE A. GRAZIANI, Sociedad Colectiva, s|ejec. prendaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el miércoles 26 de diciembre, a las 15 hs.. en Avda. Juan de Garay Nº 125, Cap. Federal, una máquina linotipo, marca "Relámpago" número 69208, Mod. 31|4|90, Industria U.S.A. de distribución simple para componer y fundir líneas de hasta 28 cíceros de largo, con su equipo standard completo y los siguientes accesorios: 4 juegos de matrices de los siguientes cuerpos: 6.442; 8.520; 10.482; 12.492. Sin base, al mejor postor, venta al contado. — Autorizándose al martillero para percibir la seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440 e.12|12 Nº 37.305 v.14|12|62

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, que en los autos: "CARRETTO VALERIO C. c|IRMA E. POALTIER de CUCARELLA, ejecutivo", que el martillero D. Manuel Segura, rematará en la calle San José Nº 1754, el día 20 de diciembre de 1962, a las 11 horas, Un camión Frontal marca "Fiat" autela 326021285, Nº 126.0114453, con seis ruedas completas, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. EXHIB. el día del remate. Datos: al martillero c Neuquén Nº 726.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200 e.12|12 Nº 37.451 v.14|12|62

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, que en los autos: PERO WALTER E. c|FRIDEL ROZEMBAUM, ejecutivo, que el martillero D. Manuel Segura, rematará en la calle Paraguay Nº 4780, el día 18 de diciembre, a las 15 horas, los siguientes bienes: Un televisor marca Telecartor, caja d metal, y una heladera familiar marca Relect Nº 23869. Sin base, al contado y al mejor postor. Com. 10 o|o. Seña 30 o|o. Exhib. el día del remate: Datos en la oficina del martillero, Neuquén Nº 726.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.12|12 Nº 37.448 v.14|12|62

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio " S. I. P. A. G., S. A. c|NERASCO S. R. L. s Ejec. Prenda", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el miércoles 26 de deciembre a las 15 hs. en Avda Juan de Garay Nº 125, Cap. Fed. Una impresora minerva automática marca "Original Heidelberg" Nº 60056, formato 34 x 46 cm. completa, con dispositivo para lavar cilindros, pulverizador de líquidos contador de pliegos. Un juego de cilindros revestidos con caucho, un juego de ánimas sin revestir y dos ramas. Máquinas. funcionado con F. M. eléctrica. Basención $ 480.000.— m|n. al contado. Autorizándose al martillero para percibir la seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.440 e. 12|12 Nº 37.299 v. 14|12|62

Juzgado N. de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos AUTACO SRL. c|FIORANI APOLONIO GROTTI y FRANCISCO LAVALLE s|prenda, el mat. Antonio Larocca, rematará el día 28 de diciembre a las 11hs., en Río Cuarto Nº 1490 donde se exhibe un automóvil colectivo 16 asientos, marca Chevrolet, modelo 1946 motor Nº FCM-157986, chapa municipal Nº 21562. Base $ 45.600 m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960 e. 12|12 Nº 37.504 v. 14|12|62

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en los autos "PEMA S. R. L. c|PASTORINO RAFAEL D. s|prenda", que el martillero A. Larocca rem. el 22 de diciembre a las 11 y 30 hs. en Miró 550 donde se exhibe un automtor mar. Chevrolet mod. 1946 colectivo mot. M.C.B.A.I.08978, patente de la Capital Federal dada de baja Nº 21176. Base $ 17.001 m|n. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — José Raúl las Heras, secretario.

$ 720 e. 12|12 Nº 37.503 v. 14|12|62

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en los autos AUTACO S. R. L. c|APECECHA MANUEL O. y otro s|prenda", el mart. A. Larocca, rem. el 28 de diciembre a las 11 hs. en Río Cuarto 1490 donde se exhibe Un automóvil colectivo 17 asientos marca Bedford modelo 1950, chasis Bedford Nº 3053308, mot. Perkins número 3053308, chapa Capital Nº 21693. Base $ 92.000 m|n. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 720 e. 12|12 Nº 37.502 v. 14|12|62

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en los autos "FICON SOC. EN COM. POR ACC. c|BONIFACCHI A. y FLORENCIO FERRACIO T. s|prenda", el martillero A. Larocca, rematará el 21 de diciembre a las 11 hs. en Beguerestain Nº 336, Avellaneda P. de Bs. As. donde se exhibe: un automotor marca G.M.C., motor Nº 125713180 de 90 C.V. 6 cilindros, mod. 1942, playo, chapa P. de Bs. As. Nº 491-131. Base $ 86.000 m|n. Com. 10o|o al contado. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960 e. 12|12 Nº 37.501 v. 14|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos "GUILLERMO J. GAINZA PAZ AUTOMOVILES S.R.L. c|DUCLOS ADOLFO H. s|ejec. prenda", que el martillero J. Bmé. M. Ricart rematará en Mario Bravo 937 el día 20 de diciembre a las 10 hs. donde se exhibe un automóvil marca Cisitalia, tipo "Sport Monza". mod. 1960, motor Nº 845.044, Pat. Pcia. de Buenos Aires Nº 353.968, año 61. Base $ 107.138,90 m|n. Al contado Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960 e. 12|12 Nº 37.428 v. 14|12|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "LIBERMAN, RAFAEL c| RUIZ, ROBERTO s|ejec. prendaria" que el martillero Juan Carlos Mauricc rematará el 20 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en Bogotá 172, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automóvil marca Mercedes Benz, tipo 170, carrocería rural, con motor número 3691605672, con patente de la Capital Federal del año 1961, Nº 401154, modelo del año 1952, para uso particular. Base m$n. 210.000.— Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200 e.12|12 Nº 37.486 v.14|12|62

Nº 7

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 7. Secretaría Nº 21, comunica por tres días, que en los autos caratulados: ZAMBRANO LUIS VICENTE c|DARVICH ANUNCIA PEREZ de y otro - Ejecutivo - Prendario". que el martillero D. Manuel Segura, rematará en la calle Goncalvez Díaz Nº 476, el día 22 de diciembre de 1962, a las 11 horas. Un automóvil "Jeep Willys" Modelo 1947, motor Nº 442-92131, con patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 759-169. en el estado en que se encuentra. con la base de $ 89.200 m|nacional, y al mejor postor. Exihición el día del remate. El bien se entregará al comprador una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.— e.12|12 Nº 37.456 v.14|12|62

En autos "ALENCO S. A. I. y C. c|JULIO DEMETRIO REY s|ejec. prend.". Juzgado Nacional de Comercio Nº 7. Secretaría Nº 20 hace saber por tres días que el martillero Mario G. Napolitano rematará el 24 de diciembre de 1962 a las 9 horas en Av. Amancio Alcorta 2355 donde se exhibe un chasis "Mercedes Benz" modelo 1961 tipo L-312, motor Nº 312987-173705 de 110 C.V., chasis Nº 312056 - 163901-A. Base $ 388.333,25 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires. diciembre 7 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 960.— e.12|12 Nº 37.458 v.14|12|62

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19 comunica por 3 días en los autos "MALVE & CIA. c|ALVAREZ. ABEL Exaltación, s|ejecución prendaria", que el martillero Rubén O. J. Garibaldi rematará el día 16 de diciembre de 1962 a las 10 horas, en la calle Granaderos Nº 200, esq. Moreno. Ciudadela (Prov. Bs. As.), un camión marca Ifa, modelo 1956, tipo HG, usado. motor Diesel 6 cilindros Nº 45431, 120 H.P.. chapa Nº 554-249, Prov. Bs. As., con 6 ruedas armadas 110x20 crique y reloj de temperatura, sin caja volcador Se exhibe el día del remate en el mismo lugar. Base: $ 382.375.— al contado. Seña 8 o|o Comisión 10 o|o. y una finca sita en la ciudad de Zárate (Prov. Bs. As.), calle General Paz Nº 1070 (hoy General Uriburu). de 10 mts. de frente por 33.30 mts. de fondo, superficie 333 mts.2 Base: $ 100.000 al contado. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires 7 de diciembre de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.680.— e.12|12 Nº 37.439 v.14|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7. Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "LEVY, SIMON. c|GUTIERREZ. ABELARDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Justo Benavídez, rematará el sábado 22 de diciembre de 1962, a las 11 hs., en Argerich 494 Capital. donde se puede ver: Una heladera marca "Marshall", modelo 59, Nº 30.195|132.507, en el estado en que se encuentra, que se entregará una vez aprobado el remate. Sin base. — Camisión 10%. — Seña 10%. Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 960 e.12|12 Nº 37.335 v.14|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "CONVIA S.A.I.C.I.F. c|JACQUIER OSCAR R. s|ejec. prend.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Lafinur Nº 3050, Capital, donde se exhibe, el 19 de diciembre, horas 18.15, el siguiente objeto: Un automóvil Fiat 500, mod. año 1947, motor 500|097579, patente Capital Nº 630.436, año 1961. — Base $ 29.946 m|n.; Com. 10%. Vta. suj. aprobación.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.200 e.12|12 Nº 37.351 v.14|12|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por tres días que en autos: "MARGARA CARLOS D. c|PEREZ ALBERTO ANGEL, s|ejec. prendaria", el martillero Sr. Alejandro Laleggia venderá en pública subasta el día 26 de diciembre, a las 9 hs., en Cóndor 2819, Cap., un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1959, motor Nº E59B.151-036, patente Cap. 204-463. — Base $ 250.000.—. — Seña 30%. Comisión 10%. — El bien se entregará una vez aprobado remate.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 960 e.12|12 Nº 37.492 v.14|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio: "CONVIA S.A.C.I.F. c|LA ROCCA JOSE s|prenda", que le martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Lafinur Nº 3050, Capital, donde se exhibe, el 19 de diciembre, hora 18, el siguiente objeto: Un automóvil De Carlo 700, modelo 1960, con motor 717442, completamente equipado, funcionando, uso particular. patente municipal de la Cap. Federal Nº 651668, año 1961, transferencia en trámite, con motor BMW. - Base $ 48.600 m|n. — Com. 10%. — Venta sujeta aprobación.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.200 e.12|12 Nº 37.349 v.14|12|62

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por tres días que en el juicio "FIORINI MARIO OCTAVIO c|ELIZAGOYEN BERNARDO y otro. s| ejec. prend.", que el martillero Néstor S. Castro Crovetto rematará un camión marca "Leyland" modelo del año 1946 tipo 0600|19 (besver) de m. 3.60 de distancia entre ejes (tractor) con motor "Diesel Leyland" de 6 cilindros inyección directa a gas oil Nº 57, chasis Nº 490.710 patente Nº 664.018, Pcia. de Buenos Aires (1) provisto de 7 discos armados con neumáticos: 4 traseros y auxilio medida 1200x20, delanteros medida 1100x20. un semirremolque usado marca "Dyson" de m. 10.50 de largo, doble eje trasero en tanden modelo del año 1946, semirremolque Nº 2748, patente Nº 644.020, Pcia. de Buenos Aires. (2) provisto de 9 discos armados con neumáticos medida 1200x20. carrocería de madera con barandas volcables con las siguientes medidas exteriores aproximadas: m. 10,50 x m. 2,40 x 0.80 El día sábado 22 de diciembre de 1962 a las 10 horas en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2802. Cap. Federal. donde se exhibe Base $ 720.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.400.— e.12|12 Nº 37.423 v.14|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "POTOSI S. A. c|COCCARO ABEL s|ejecución prendaria". que el martillero Norberto H. Ginacca, rematará en el domicilio de la calle Almirante Brown 117, de Tigre. Provincia de Buenos Aires, el día 27 de diciembre, a las 9 horas, los siguientes objetos: Dos Tractores marca International, T.D. 24, serie 241; motores Nº 9670 y 9672, para uso interno, y tres mototraillas. marca Euclid, 23 TDT. 21 HH, Serie 241, seriales Nº 24021; 10997; 24022; 10998; 24027; 10990; en el estado en que se encuentran y con gomas nuevas; y que se exhiben en Almirante Brown 117. de Tigre. — Seña 10%. — Comisión 10%. — Base m$n. un millón seiscientos cincuenta mil (m$n. 1.650.000). — Pago al contado en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680 e.12|12 Nº 37.334 v.14|12|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CLUB ARGENTINO DE BRIDGE

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro local social, calle Esmeralda 1353, el día miércoles 19 de diciembre de 1962, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria;

b) Consideración y aprobación del Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos;

c) Aprobación del informe del Organo de Fiscalización;

d) Renovación e integración de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización. Se eligen:

1º Tres miembros titulares para integrar la Comisión Directiva, por tres años cada uno, por haber expirado el plazo de los siguientes: Mario de Tezanos Pinto (Presidente), Dolly O. B. de Barrenechea (Pro-Secretaria) y Pablo E. Moreno (Pro-Tesorero);

2º Tres miembros suplentes de los titulares de la Comisión Directiva que durarán un año;

3º Tres miembros titulares para integrar el Organo de Fiscalización, que durarán un año;

4º Dos miembros suplentes de los titulares del Organo de Fiscalización que también durarán un año.

e) Distribución de Premios Campeonatos Internos año 1962;

f) Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Nota: Después de una hora de la señalada para la realización de la Asamblea, ésta se realizará con el número de socios que concurra (Art. 33 de los Estatutos).

Mario de Tezanos Pinto, Presidente; Osvaldo Braceras, secretario.

$ 160.— e.12|12 Nº 37.480 v.12|12|62

AÑATUYA S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962 a las 8 horas en la calle Montes de Oca 1424 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente por un año;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962.

Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 2.400.— e.12|12 Nº 37.478 v.17|12|62

ABAD HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y Agropecuaria.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para el día 29 de diciembre de 1962, a las 9 horas en su sede social, Avenida Presidente Roque Saénz Peña Nº 651, piso 8º, departamento 139, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 3º, terminado el 31 de agosto de 1962.

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e. 12|12. Nº 37.518. v. 17|12|62.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO - ARGENTINA BELGRANO

CONVOCATORIA

Citar Asamblea General Ordinaria, día 27 de diciembre 1962, Sarmiento 640, 4º piso, 18,30 horas, tratar: Memoria y balance; Elección Vice-Presidente dos años, 5 titulares dos años, 6 suplentes dos años, 2 Revisores de cuentas un año y dos socios firmar acta.

El Presidente.

$ 192.— e.12|12 Nº 37.337 v.14|12|62

A F I S A
Actividades Financieras Inmobiliarias Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1962 a las 14,30 hs., en Avda. Pte. Quintana 494 (A, 4º) de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación art. 4 estatutos ampliando Capitales;

2º Elección firmantes del Acta.

Entrada contra entrega de acciones hasta 3 días antes.

El Directorio.

$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.387 v.17|12|62

A F I S A
Actividades Financieras Inmobiliarias Sociedad Anónima
Avda. Pte. Quintana 494 (A, 4º) Bs. As.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de diciembre de 1962, a las 14 horas, en su local social de la Avda. Pte. Quintana 494, (A, 4º) de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria memoria capital, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneraciones, incluso las de carácter administrativo, a los Directores y Síndicos, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1962:

2º Directores y Síndicos;

3º Accionistas para firmar.

Entradas contra cupón accionario Nº 11.

El Directorio.

$ 2.400.— e.12|12 Nº 37.385 v.17|12|62

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en nuestra sede social Av. Canning 1261, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas, correspondiente al ejercicio 1962;

2º Elección de autoridades;

3º Designación de dos asociados para firmar el acta.

$ 192.— e.12|12 Nº 37.431 v.14|12|62

"B"

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S. A. de Ahorro y de Préstamos para la Vivienda

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Diagonal Norte Nº 615, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º y concordantes del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 58, cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Fijación de honorarios de Directorio y síndicos.

3º Fijación del número de miembros titulares y suplentes que han de integrar el Directorio, y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.12|12-Nº 37.206-v.17|12|62

B. H. TELLANDER
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
(N-4176)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, 22 diciembre 1962, 8.30 horas, avenida Roque Saénz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|8|62.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 12|12. Nº 37.447. v. 17|12|62.

BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES S. A.
Av. Presidente Roque Saénz Peña 567

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, convocamos a los señores Accionistas de "Boston", Compañía Argentina de Bienes Raíces, Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Saénz Peña 567, Capital, el día 26 de diciembre de 1962, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo octavo ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Síndicos.

4º Cambio de fecha de cierre del ejercicio social.

5º Elección de dos Directores Suplentes por un año; un Síndico y un Síndico Suplente, también por un año.

6º Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962. — A. V. Austin, presidente; C. K. Steeppler, director.

$ 3.200. e. 12|12. Nº 37.359. v. 17|12|62.

"C"

CASAL DE CATALUÑA
Chacabuco 863

CONVOCATORIA

Convoca a los socios a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 del cte., a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la venta de los departamentos de la Propiedad Chacabuco 869, por Ley 13.512.

2º Consideración y aprobación de proyectos sobre refecciones en la sede calle Chacabuco 863.

3º Consideración y aprobación del proyecto para las reformas en el anexo de Deportes, sito en la Avda. Libertador General San Martín 981, Vicente López.

4º Nombramiento de tres señores socios para firmar el acta.

Eduârdo Juan, secretario.

$ 288.— e.12|12-Nº 37.467-v.14|12|62

CONSTRUCTO S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria día 22 de diciembre de 1962, 9 horas, en Ayacucho 991, para:

Elecciones directores y síndicos y dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.12|12-Nº 37.420 v.17|12|62

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENDOS AIRES

Buenos Aires, diciembre de 1962.

Distinguido consocio:

El Directorio de este Colegio ha fijado el día 20 en curso, a las 11.30, para que se realice la Asamblea Ordinaria a que se refiere el artículo 13 del Estatuto, en su local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance anuales.

2º Designación de dos socios para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

3º Renovación del Directorio. Elección de cinco titulares por dos años y un suplente por dos años. El comicio funcionará entre las 12.30 y 19 horas del día indicado, conforme a la Reglamentación del artículo 16 del Estatuto

Saludo a usted atentamente

Jorge Méndez Tronge
Secretario.

Estatuto. — Art. 13... Sólo podrán intervenir en las Asambleas y pedir su convocatoria, los socios activos que tengan una antigüedad mayor de un año Para tomar parte del Directorio se requiere ser socio con derecho a voto y una antigüedad mayor de tres años. Los candidatos deber ser propuestos por veinte o más socios en condiciones de votar y las propuestas se formularán al Directorio mediante escrito firmado por los proponentes, con diez días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea y deberán ser acompañadas de la conformidad de los candidatos expresada por escrito. Si alguno de los candidatos no reúne las condiciones establecidas, el Directorio lo hará saber a los presentantes, y en caso de que el mismo obtuviera votos, los mismos no serán computados.

Art. 14. — El quórum para la Asamblea será de la mitad más uno del número de socios con derecho a voto, pero se constituirá con los que se hallen presentes media hora después de la fijada para la reunión. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, teniendo el Presidente voto doble, en caso de empate...

$ 960.— e.12|12-Nº 37.415-v.17|12|62

CREDITO VILLA CRESPO S. A. C. F. I.
Registro Nº 8.156

5ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1962, horas 21 en Darwin 594, para tratar:

1º) Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|10|62.

2º) Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.453 v.17|12|62

CARTONERIA ACEVEDO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Franklin 640|48, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de las remuneraciones a Directores, de acuerdo con el artículo 12 del Estatuto.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|12-Nº 37.457 v.17|12|62

C. G. KASSLER Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Helguera 254 — Capital Federal

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, a las 11 hs., en la sede social, calle Helguera 254, de Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por el presidente, señor Ing. Curt Gustavo Kassler.

2º Ratificación del mandato de los directores y, en su caso, fijación del número y elección de nuevos directores.

3º Ratificación del mandato del síndico titular y suplente y, en su caso, elección de nuevos síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Desiderio Lukács, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

$ 2.400.— e.12|12-Nº 37.293-v.17|12|62

Casa Importadora
WOLFF Y SCHORR LTDA. S. A.
Registro Nº 921

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de diciembre 1962, a las 19.30 horas, en Moreno 431, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable - Ley 15.272.

2º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 31|8|62.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.304-v.17|12|62

CASA PAREJA S. A. C. I. I. F. y A.
Registro Nº 2212, folio 353, libro 55, tomo A

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. décimo octavo de los estatuos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 22 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social, calle Chiclana 3366|70, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio económico terminado el 30 de abril de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo exigido por el Art. décimo octavo de los estatutos.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|12-Nº 37.355-v.17|12|62

CALIFORNIA S. A.
Nº 2176

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26|12|62, 20 horas, en Santa Fe 1464, efectos considerar documentos artículo 347 C. Comercio y distribución de utilidades; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.12|12 Nº 37.515 v.17|12|62

C O V E N T R Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Paraná Nº 608, 2º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos previstos por el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1962;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.12|12 Nº 37.482 v.17|12|62

C A R P A S A
Cía. Argentina de Cartones y Papeles Soc. Anón. Ind. y Com.
N - 8414

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, escritorio 517, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de 4 directores por el término de tres años, y síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|12-Nº 37.353-v.17|12|62

CLUB ARQUITECTURA
Asociación Civil

Señor Asociado:
La Comisión Directiva del Club Arquitectura, de acuerdo con lo que dispone el Art. 64 del Estatuto, se complace en invitar a los señores Asociados Fundadores, Vitalicios y Activos comprendidos en el Art. 53 del Estatuto, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1962 a las 19 y 30 horas, en el local de la Secretaría del Club, Avenida Francisco Beiró Nº 2200, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión de Cuentas (Art. 64 del Estatuto) correspondiente al período 1º de setiembre de 1961, 31 de agosto de 1962.
3º Modificación categorías socios.
4º Determinación del número de Asociados en las categorías siguientes: Adherentes, Externos y Cadetes Externos (Art. 20).
5º Asuntos varios.
6º Proclamación de las autoridades del Club que resulten elegidas en el acto eleccionario que se realizará el mismo día entre las horas 12 y 18 y que deberán reemplazar al Presidente (2 años), Vicepresidente (1 año), Secretario (2 años), Tesorero (2 años), Protesorero (1 año), 2 Vocales titulares (2 años), 1 Vocal titular (1 año), 4 Vocales suplentes (1 año), 3 Miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas (1 año) y 2 Suplentes (1 año).
7º Designación de 2 Asociados presentes en la Asamblea para firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1962. — Guido Micheluoci, Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia; Rodolfo F. Angelillo, Secretario.
$ 144. e. 12|12 Nº 37.358. v. 12|12|62.

CADEMAR S.A.I. y C.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria para el 22 de diciembre de 1962 a las 9.30 horas en Wenceslao Villafañe 61, para tratar:
1º Elevación del Capital Autorizado a m$n. 50.000.000.—.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962.
Nota: Recuérdase depósito acciones art. 7º Estatutos.
$ 960. e. 12|12. Nº 37.371. v. 14|12|62.

CARTONERIA ACEVEDO
Sociedad Anónima, Comercial, e Industrial.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 12 horas, en el local de la calle Franklin 640|48, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Revalúo Contable.
2º Considerar el destino del Saldo del Revalúo.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 12|12. Nº 37.450. v. 17|12|62.

CORDOBA RESIDENCIAL INMOBILIARIA S. A. (C.R.I.S.A.)
Nº Inscripción: 6.207
Córdoba Residencial Inmobiliaria, Sociedad Anónima, C.R.I.S.A., Urbanización, Construcciones y Loteos. — Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Bolívar 491, 4º piso, para tratar: Consideración de documentos artículo 347, del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1961; Designación de dos Directores Suplentes y Síndicos, por un año; Designación dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 12|12. Nº 37.389. v. 17|12|62.

COMPAÑIA INMOBILIARIA, COMERCIAL FINANCIERA Y MANDATARIA DEL SUD S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 9.30 hs., en Cangallo 328 piso 4º, para tratar:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|VI|1962.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento del capital social por capitalización de utilidades.
5º Elección de tres directores, Síndico Titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200. e. 12|12. Nº 37.406. v. 14|12|62.

CORIOLANO HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora
Belgrano 570 - Capital.
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1962, en la sede social, calle Belgrano 570, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Cuadros Anexos e Informe del Síndico por los ejercicios cerrados el 30|6|1961 y 30|6|1962.
2º Fijación de los honorarios al Directorio y Síndico por esos ejercicios y distribución de utilidades.
3º Fijación de la cantidad de miembros del Directorio y designación de los mismos, por tres años.
4º Designación de Síndicos, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e. 12|12. Nº 37.414. v. 17|12|62

"D"

D A K O T A SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Bernardo de Irigoyen Nº 546, 8º piso, el día 21 de Diciembre de 1962, a las once horas para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 3º y 4º de los Estatutos Sociales, elevando el Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar actas. — El Directorio.
$ 1.600 e.12|12 Nº 37.498 v.17|12|62

DEMETER S. A. F. I. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 1116, 4º piso, oficina 8-B, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1962;
2º Modificación Art. 4 de los estatutos;
3º Designación presidente, directores y síndico;
4º Remuneración directores y síndico;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.479 v.17|12|62

DISTRIBUIDORA ATLANTICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Rodríguez Peña 530 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de diciembre de 1962 a las 18 y 30 horas, en Rodríguez Peña 530, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962 y distribución de utilidades;
2º Fijación del número de directores elección del presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerdan las disposiciones del Art. 23 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.000. — e.12|12 Nº 37.043 v.17|12|62

D'ARRUDA DEL PUP S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, Av. Vélez Sarsfield Nº 111, Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Informar a la Asamblea de Accionistas sobre la marcha y desenvolvimiento de la sociedad anónima;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta y ejercer las funciones de escrutadores. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962. — El Directorio
$ 2.000. — e.12|12 Nº 37.298 v.17|12|62

"E"

E I S A
Establecimiento Industrial Suizo-Argentino
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Diciembre de 1962, a las 10 horas, en Uruguay 263, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico — Auditor. Ejercicio 31 de agosto de 1962.
2º Remuneración Directorio.
3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.12|12 Nº 37.357 v.17|12|62

EMPRESA DE TRANSPORTES TENIENTE GENERAL ROCA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1962, hora 22, en calle Zapiola Nº 4134, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital social y reforma general del estatuto.
2º Elección de seis directores titulares y tres suplentes, por un período de dos años; y síndicos titular y suplente por un año.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — El Directorio.
$ 2.000 e.12|12 Nº 37.421 v.17|12|62

"F"

F. I. F. A.
Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social sito en la Avenida Libertador General San Martín 960, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio económico, cerrado el 30 de septiembre de 1962.
2º Nombramiento de Directores Suplentes.
3º Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.12|12 Nº 37.302 v.17|12|62

F R I S A
Fábrica Ropas Industriales Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el día 21 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en el local social, Beruti 2901.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de: Convocatoria, Memoria, Capital, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Remuneraciones, —incluso las de carácter administrativo—, a los Directores y Síndicos e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Nombramiento de accionistas para firmar.
Entradas contra depósito de acciones hasta 3 días antes. — El Directorio.
$ 2.000 e.12|12 Nº 37.379 v.17|12|62

FRISA
Fábrica de Ropas Industriales, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1962, a las 9.30 horas, en Beruti 2901, de esta Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación Art. 4 Estatutos ampliando capitales.
2º Elección firmantes del acta.
Entrada contra entrega de acciones hasta 3 días antes. — El Directorio.
$ 1.600 e.12|12 Nº 37.384 v.17|12|62

FINANCIERA Y MANDATARIA DE MARACAYU
Sociedad Anónima
(SEGUNDA CONVOCATORIA)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Cangallo 328, piso 4º, para tratar:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|VI|1962.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.12|12 Nº 37.408 v.14|12|62

"G"

GRANAR
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222, tercer piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo quinto ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes, y fijación del término de su mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.12|12 Nº 37.327 v.17|12|62

GALLI & CIA. S.A.C.I. y F.
Moreno 2033 — Capital Federal
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en el local social, Moreno 2033, Capital Federal, para considerar:
1º Lectura y aprobación documentos prescriptos en Art. 347 C. C., Balance al 31-8-1962.
2º Distribución utilidades y retribución Directorio y Síndico.
3º Determinación del número de Directores titulares y su elección por un año.
4º Designación del Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 19 del Estatuto con referencia al depósito previo de acciones.
$ 2.400 e.12|12 Nº 37.294 v.17|12|62

"H"

HILANDERIA NOBEL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 13.469
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Hilandería Nobel S. A., Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Piedras 181, Primer Piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Elección del Directorio por el término de un año.
3º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
4º Ratificar las remuneraciones de Directores.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, de diciembre de 1962.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco o institución comercial de esta plaza con tres días de anticipación.
$ 3.200 e.12|12 Nº 37.429 v.17|12|62

HARAS EL BAGUAL
Agropecuaria e Industrial S. A.
Nº de Registro 8142
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en el local, Corrientes 1125, piso 7º A, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Elección de 1 Director Titular, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
NOTA: Para asistir a la Asamblea General, los Accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión.
$ 2.400 e. 12|12 Nº 37.494 v. 17|12|62

HALIFAX ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1962 a las 17 horas, en la sede social ca-

lle Suipacha 588, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1962.
2º Destino de las utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 13 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.400 e. 12|12 Nº 37.497 v. 17|12|62

"I"

I. A. F. A.
Industriales Argentinos Fabricantes Automotores
Bajo Licencia
Peugeot
S. A. I. C. F.
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 1962, a las 11 horas en la sede de la entidad calle Sarmiento Nº 930, piso 4º, Depto. "A", a los efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Aumento del número de directores y designación.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e. 12|12 Nº 37.430 v. 17|12|62

"L"

LAS GOLONDRINAS S. A.
Agropecuaria
Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en la Av. Corrientes 311, 7º piso, oficina 711, para tratar:
1º Consideración documentos según art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30|9|1962.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 12|12 Nº 37.315 v. 17|12|62

LONQUIMAY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, en Corrientes 311, 7º piso, oficina 711, para tratar:
1º Considerar documentos según art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 30|9|62.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 12|12 Nº 37.314 v. 17|12|62

"M"

MOTRIL S.A.C.I.I. y A.
Convócase a Asamb. Gral. Ord. el día 21|XII|62, a las 9 horas, para tratar:
1º Aprobación memoria y balance al 31|8|62.
2º Designación nuevo Directorio y Síndico titular y suplente.
3º Cambio de nombre de la sociedad.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 del Estatuto. — El Directorio.
$ 1.600 e.12|12 Nº 37.472 v.17|12|62

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE INTENDENCIAS MILITARES
Señor Asociado:
Por resolución de la Comisión Directiva y conforme a los artículos 56, 60 y 62 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados de la serie "A" (Activos), con las excepciones que establecen los incisos k) y l) del artículo 6º, a las Asambleas Ordinarias y Extraordinaria a realizarse en el local social, calle Brasil Nº 480, el día 22 de diciembre próximo. Para la primera se cita a las 10.30 horas ó 30 minutos más tarde si no hubiere quórum legal al primer llamado (inciso d) del artículo 56), y la segunda a continuación de la primera, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
ORDINARIA
1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura del Informe del Organo de Fiscalización.
3º Aprobación de la Memoria y Balance e Inventario del 50º Ejercicio Social
4º Aprobación de la Cuenta de Gastos y Recursos del 50º Ejercicio Social
5º Aprobación del Presupuesto de Gastos para el 51º Ejercicio Social
6º Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión de Escrutinio y uno por la Presidencia (artículo 87, inciso c) de la Reglamentación de Estatutos.
7º Elección de un Vicepresidente 2º, un Secretario, cinco Directores Titulares, cinco Directores Suplentes, un Fiscal Titular y un Fiscal Suplente, todos por el término de dos años.
8º Proclamación de las nuevas autoridades, previo informe de la Comisión de Escrutinio.
9º Designación de dos asociados para que firmen el Acta de la Asamblea.
EXTRAORDINARIA
1º Modificación del Artículo 76 de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos asociados para que firmen el Acta de la Asamblea. — Alberto Vélez, Gral. de Brig. de Int. (RE), presidente; Roberto S. Hernández Quintana, Tte. Cnel. de Int., secretario.
$ 288.— e.12|12 Nº 37.291 v.14|12|62

MILAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1962 a las 9 30 horas en la calle Alsina 1214.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. ejercicio 30|6|62;
2º Fijación número de directores y su elección por un año;
3º Elección Síndico Titular y Suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.393 v.17|12|62

M. ABELLO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De conformidad con las disposiciones estatutarias convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Brasil Nº 2969, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de $ 15.000.000 (Quince millones de pesos moneda nacional), de conformidad con el artículo 16º de los Estatutos Sociales.
2º Elección de Directores.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 18º de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|12 Nº 37.352 v.17|12|62

MAPLAST AMERICANA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 22 de diciembre de 1962, 11 horas, en Condarco 1147, para tratar: Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1961; Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1962; Distribución de las utilidades; Determinación número de Directores, elección Directores y Síndicos; Designación dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e 12|12 Nº 37.507 v.17|12|62

M. TELESON E HIJOS S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmb.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1962, a las 12 horas, en el local social de la calle Warnes 963 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 31 de junio de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea anterior.
4º Elección de los Directores y Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|12 Nº 37.445 v.17|12|62

"N"

NUEVA LINEA S. A.
Ind., Com., Inmob. y Fin.
Dorrego 880
N. 11.321
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de diciembre de 1962, a las 14 horas, en el local social, Dorrego 880, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 1º|1|6, al 30 de junio de 1962.
2º Consideración remuneraciones a Directores que prestan servicio.
3º Designación de un Director por dos años.
4º Designación de Síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.12|12 Nº 37.466 v.17|12|62

NORQUIN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria de Construcciones y Finanzas
Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 29 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en el local de la calle Chacabuco Nº 380, 5º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-61.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600 e.12|12 Nº 37.436 v.17|12|62

"O"

ORTELLI HNOS. & CIA.
S. A. Com. e Ind.
Convócase a Asamblea Ordinaria 21 de diciembre 1962, 19 horas, en Pte. J. E. Uriburu 370.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1962.
2º Elección del Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.12|12 Nº 37.376 v.17|12|62

"P"

PESQUERIAS Y FABRICAS JUNCAL S.A.I.C.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las 17.30 horas, en el local social calle Alsina Nº 2648, 1º piso "B", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del revalúo contable y su destino.
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.
3º Resolver el destino de utilidades.
4º Elección de siete Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas, que conforme al Art. 12 de los Estatutos Sociales para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
$ 3.200 e.12|12 Nº 37.412 v.17|12|62

"R"

RAGGIO, FORCHIERI Y CIA.
S. A. C. I. F.
Convócase Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria día 28 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en Avenida Juan B. Alberdi 1737, para considerar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, inventario balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del Síndico, ejercicio cerrado 30|9|962;
2º Ratificación retribuciones Directores y gratificaciones extraordinarias al personal;
3º Honorarios Directores y Síndico;
4º Fijación número miembros Directorio; elección de los que fueren necesarios para completarlo; elección Síndicos titular y suplente;
5º Designación dos accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.12|12 Nº 37.411 v.17|12|62

R I A L P E
Soc. Anón. Com. Inmob. y Fin.
Número de Registro 14.292
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre 1962, 18 hs., en Piedras 181, 1er. piso.
ORDEN DEL DIA:
a) Consideración Doc. Art. 347, Inc 1º C. C. 1er. Ejerc. cerrado 31 8|62;
b) Fijar número Directores y elección;
c) Designación Síndico titular y suplente;
d) Designación dos accionistas firmar acta.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.348 v.17|12|62

RANCAY SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 diciembre de 1962 a las 18 horas en el local social Lavalle Nº 1619, piso 6, Departamento B, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º Adquisición de Bienes Inmuebles;
3º Aumento del Capital Autorizado;
4º Fijación del número y elección de Directores.
El Directorio.
$ 2.000.— e.12|12 Nº 37.512 v.17|12|62

"S"

Sociedad Anónima
VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA
Sociedad Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en Anchorena, 294, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Trigésimo Ejercicio, cerrado el 30 de setiembre de 1962;
2º Destino de las utilidades;
3º Capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272|60;
4º Aumento del Capital Autorizado;
5º Cesión a la Dirección Provincial de Vialidad — Provincia de Santa Fe — de 38 hectáreas, 77 áreas, 26 1|2 centiáreas para construcción y pavimentación ruta Nº 13;
6º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes y Síndico y Síndico suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 24 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962.
El Directorio.
$ [illegible]0.— e.12|12 Nº 37.398 v.17|12|62

SOJA GLIDDEN ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1962 a las 10 horas, en el Edificio Brandt, calle Tucumán 994 (8º piso) para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al IV Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Remuneración de los Directores y Síndico;
3º Fijación del número de Directores y elección de Directores titulares y suplentes;
4º Elección del Síndico titular y suplente por el término de un ejercicio;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta del Directorio.
El Directorio.
Buenos Aires, diciembre de 1962.
NOTA: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el art. 18 inciso f) de los Estatutos.
$ 2.400.— e.12|12 Nº 37.343 v.17|12|62

"T"

T E M P L E
Sociedad Anónima
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en el local de calle Cangallo Nº 683, piso 4º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1962;
2º Aprobación de la iniciación de la obra proyectada por el Directorio;
3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos;
4º Elección de síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.12|12 Nº 37.392 v.17|12|62

T E M P L E
Sociedad Anónima
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local de ca-

lle Cangallo Nº 683, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Reforma del artículo sexto de los estatutos sociales;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.390 v.17|12|62

TALLERES ARGENTINOS PARA LA MANUFACTURA DE RETENES S.A.I.C.

(T. A. M. Retenes S. A. I. C.)

Registro Nº 11.136

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 29 de diciembre de 1962, 9 horas, en Av. La Plata 2567, para tratar:

1º Consideración documentos y distribución utilidades, Art. 347 Cód. Com., ejercicio al 31|VIII|62;

2º Remuneración a los directores y síndico;

3º Reemplazo de acciones y aumento de capital;

4º Fijación y elección de directores y síndicos titulares y suplentes;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.416 v.17|12|62

TEXTIL AMEGHINO S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Textil Ameghino, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Florida 323, 3er. piso, oficina 317, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.12|12 Nº 37.493 v.17|12|62

"V"

V.I.A.

Viajes Internacionales Argentinos Sociedad Anónima de Vacaciones y Turismo

Registro Nº 5857

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Av. Julio A. Roca 610, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicios 9, 10 y 11, designación síndico ad hoc y ratificación mandato directores;

2º Elección tres directores, síndico titular y suplente; designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.452 v.17|12|62

"W"

W O B R O N

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por cinco días se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, en el local de la calle Viamonte 1653, 5º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al período 1|IX|61 al 31|VIII|62;

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas al Directorio y al síndico (Arts. 16 y 23, inc. d) de los estatutos);

3º Distribución de utilidades;

4º Aumento del capital y emisión de acciones. Fijación de los tipos y características de las acciones pendientes de suscripción;

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.12|12 Nº 37.462 v.17|12|62

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Vello, González & Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 3º piso, of. 36, avisan que por su intermedio los señores Manuel Gómez, Isidoro Aorduna, Ricardo Ontón, Ramón Otero, Manuel Pérez y José Fernández, venden a Pastor Castreje, Manuel Vieytes, Jesús Vieytes, Manuel Touceda, Manuel Crespo y Luis López, el negocio de café-bar Sáenz, sito en la AV. SAENZ número 710 esq. GRITO DE ASCENSIO número 3900, de esta ciudad. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.377-v.17|12|62

Tomás R. Lorenzo & Cía., S. A. C. I. e I. (Sucesores de Raggio, Lorenzo & Cía.), (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que los señores Manuel Marcial Casqueiro, César Pérez, Antonio Pérez, Manuel Domínguez González, Avelino García, Cándido Ablanedo, Laura Arias, Ricardo Casal, Héctor Landolfi y Cosme Buján, venden a los señores Camilo Souto, Ubaldo del Río, Jesús Poyan y Rogelio Freire, representantes de Jimmy's Bar S. R. L., en formación, el negocio de bar y confitería denominado Jimmy's Bar, sito en la AVENIDA CALLAO Nº 1068, de esta Capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 926, Tel. 35-7353.

$ 2.000.— e.12|12-Nº 37.313-v.17|12|62

Avaltho — Mart. Joaquín A. Costa, avisa que: Pedro Miguel Almaraz vende a Bernardo Solodovnik su negocio de carnicería, sito en la AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 6505, Cap. Fed. Dom. part. y recl. de ley, n|ofic., Alvarez Thomas Nº 1928, Cap. Federal.

$ 800.— e.12|12-Nº 37.442-v.17|12|62

Por 5 días. — Se avisa al comercio: Que el señor Francisco Suárez vende libre de gravámenes al señor Rogelio Farina su negocio de zapatería de señoras y niños denominado "Calzados Adrianita", ubicado en la AVDA. GENERAL MOSCONI Nº 2800. Reclamos de ley en el mismo negocio. Domicilio de las partes, Avda. General Mosconi Nº 2800, Capital Federal.

$ 1.200.— e.12|12-Nº 34.460-v.17|12|62

"B"

Quiroga, González y Cía., mart. públ., Santa Fe 2221, of. 4, avisan: Berta Jaroschesvy vende a Cleto Herrera y Antonio Somoza, negocio hotel alojamiento calle BELGRANO 3348, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, n|ofic.

$ 800.— e.12|12-Nº 37.508-v.17|12|62

"C"

Ageitos & Cía., mart. públ., ofic. Rivadavia 8050, Cap., avisan que la venta realizada por el Sr. Oscar Vitale a Julio Mario Sarracino del negocio de panadería sito en CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE 1052|54, ha quedado nula y sin efecto.

$ 800.— e.12|12-Nº 37.409-v.17|12|62

"F"

Julio Alvarez y Cía., martillero públicos, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan que Samuel Mantelman vende a Emilio Cid su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en la calle FRENCH Nº 2790, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

$ 1.200.— e.12|12-Nº 37.350-v.17|12|62

"H"

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Luis Marcelo Ducay vende a Armindo Ferreira Barbosa, José Joaquín Candeias y Antonio Oscar Candeias negocio panadería mecánica y elaboración y expendio de productos de graham y similares, denominado "Hidalgo", sito en esta ciudad, calle HIDALGO Nº 628|30, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.360-v.17|12|62

"J"

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Benjamín Gómez vende, con retroactividad al 31 de agosto de 1961, a su condómino Fernando Fernández una parte mitad indivisa que le corresponde en el negocio de panadería mecánica y confitería denominado "La Condal", sito calle JERONIMO SALGUERO Nº 2778|80, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, mis oficinas. — Se publica nuevamente por haberse hecho con error en las publicaciones del 17 al 22|5|62.

$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.361-v.17|12|62

"L"

Se comunica que la venta realizada por el señor Enrique Molina a doña Elba María Cabrera, del negocio de peluquería para damas sito en la calle LUIS BELAUSTEGUI 1133, Capital, ha quedado anulada conforme a que las oposiciones recibidas exceden el monto del precio de venta. Intermediario, estudio jurídico Svidler, a cargo del Dr. Horacio Hugo Grippo (abogado). Tº XVII, Fº 345, sito en la calle Sarmiento 1479, 1er. piso, Capital.

$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.410-v.17|12|62

"N"

Hijos de Eduardo Pérez de la Asociación de Banlaceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que José María Víctor Rodríguez vende con retroactividad al 31 de agosto de 1961 la parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica denominado "La Victoria" sito en NUÑEZ 5261/65, Capital, al señor Manuel Barreiro. — Reclamo de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.297-v.17|12|62

"P"

Basso y Cía. martilleros públicos avisan: Elisa Ostrovky y Silvio Edgardo Saidman venden a Mario López Suárez negocio de ferretería y afines sito en PERU 1019, Capital, domicilio partes. Reclamos ley Rivadavia 1575, 3P. Capital.

$ 800.— e.12|12-Nº 37.375-v.17|12|62

Organización Comercial Ayacucho (Enrique O. Faragasso y Cía.), balanceador y martilleros públicos Ayacucho 30, Capital 46-0907, avisa que Julián Vicente Gil, vende a su socia Juana Goya, la parte mitad indivisa del negocio "Despacho de pan" cito PAEZ 3000, Capital, libre de toda deuda. — Reclamos de ley y domicilio de las partes mismo negocio.

$ 1.200.— e.12|12-Nº 36.841-v.17|12|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 13|12|62.

J. C. De Nápoli, balanceador, hace saber al comercio, que Alejandro Sipos vende a Cosme Torchia, el negocio de sastrería, sito PARANA 962, piso 1º, libre de deuda y gravamen. Domicilio partes negocio. Oposiciones Escribanía Posse, Monroe 5171, Capital

$ 800.— e12|12-Nº 37.468-v.17|12|62

Avisa José M. Miguez, martillero público, oficina Avda. Pavón 2255, Avellaneda, que: Jorge Siderakis y Mario Francisco Amadori, venden su Hotel "Tanger", sito calle PATAGONES número 566 a Arsiero Bucchi y Alberto Telmo. — Reclamos de ley mis oficinas domicilios de partes.

$ 800.— e.12|12-Nº 37.331-v.17|12|62

Rodríguez Amoedo & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Jesús López Torrado vende a José Dios negocio despacho de pan y venta de helados sito PAMPA 3044. — Reclamaciones término ley nuestras oficinas Domicilio partes.

$ 800.— e.12|12-Nº 37.473-v.17|12|62

"R"

Castilla Hnos. y Cía. Corred. y Mart. Púb. Matriculados, avisan comercio, que ha quedado sin efecto la venta de Alberto Ignacio Colman a Juan Carlos Barbieri, negocio Panadería Mecánica "La Rosa" Rojas 756/58. Capital

$ 800.— e.12|12-Nº 37.471-v.17|12|62

"S"

Berger Hnos. Martilleros públicos Luis Sáenz Peña 229 avisan: Dino Maestripieri vende negocio ramo Bazar a Elva Lidia Vázquez ubicado SALCEDO 3355, Capital. Dom. part. Recl. ley n/oficinas.

$ 800.— e.12|12-Nº 37.338-v.17|12|62

Favier Wainberg, martillero público con oficinas en Rivadavia Nº 770, de esta Capital, avisa que los señores Juan Quintero y Federico de Cristo, venden el quiosco de cigarrillos y golosinas, cito en la calle SUIPACHA 327, de esta Capital, al señor Horacio Occhiuzzo, reclamos de las partes en término de ley mi oficina.

$ 1.200.— e.12|12-Nº 37.422-v.17|12|62

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Capital. 69-6129: Avisan: Los señores Cándido Franco, José Manuel Eirin, Jesús Quintela y Esperanza Canost de Pérez venden a los señores Julio González, Daniel Cibeira, Emigdio Mouronte y Antonio Rivela, libre de toda deuda, el negocio de Casa de Lunch y venta de bebidas alcohólicas, sito en la calle SUIPACHA Nº 19/21, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley n/oficinas.

$ 1.200.— e.12|12-Nº 37.517-v.17|12|62

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES

Anchorena 264 — T. E. 87-3430

La Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles de Alquiler y Afines, cita a los socios que se detallan, a integrar el valor estatutario de la acción de $ 500.— m|l, fijándoles plazo para ello hasta el 25 de diciembre de 1962. Caso contrario se aplicará a los mismos el Art. 8º del Estatuto social, quedando por lo tanto fuera de la sociedad y la parte que tengan integrado pasará a Fondo de Previsión. — Resolución Asamblea General Ordinaria de Socios del 31 de agosto de 1962. — 9; 12; 35; 54; 79; 85; 87; 113; 126; 144; 146; 168; 169; 170; 175; 182; 183; 185; 193; 197; 204; 211; 222; 230; 246; 250; 271; 281; 282; 283; 285; 308; 318; 326; 333; 334; 367; 373; 392; 413; 420; 442; 447; 481; 484; 485; 497; 499; 552; 555; 556; 559; 607; 619; 636; 638; 659; 668; 691; 696; 697; 728; 738; 739; 755; 761; 774; 802; 822; 848; 865; 875; 889; 890; 896; 908; 939; 951; 959; 1004; 1012; 1056; 1057; 1061; 1064; 1071; 1073; 1074; 1097; 1104; 1127; 1136; 1145; 1159; 1163; 1166; 1174; 1185; 1187; 1194; 1216; 1232; 1247; 1253; 1262; 1266; 1271; 1276; 1300; 1313; 1323; 1341; 1347; 1366; 1382; 1391; 1401; 1407; 1419; 1431; 1444; 1446; 1452; 1464; 1485; 1493; 1505; 1528; 1531; 1535; 1537; 1542; 1552; 1557; 1559; 1560; 1562; 1564; 1580; 1582; 1594; 1609; 1638; 1657; 1659; 1681; 1709; 1718; 1736; 1737; 1744; 1746; 1769; 1784; 1788; 1804; 1807; 1809; 1818; 1827; 1832; 1834; 1843; 1847; 1848; 1860; 1879; 1923; 1928; 1942; 1958; 1964; 1972; 1990; 2015; 2023; 2029; 2031; 2034; 2042; 2046; 2055; 2061; 2063; 2065; 2070; 2077; 2079; 2086; 2094; 2119; 2124; 2128; 2132; 2151; 2161; 2182; 2201; 2216; 2218; 2222; 2243; 2244; 2253; 2262; 2269; 2297; 2323; 2330; 2337; 2357; 2398; 2404; 2411; 2412; 2416; 2428; 2431; 2441; 2445; 2453; 2475; 2476; 2479; 2486; 2496; 2514; 2530; 2558; 2574; 2575; 2576; 2577; 2580; 2586; 2627; 2632; 2637; 2655; 2710; 2712; 2719; 2737; 2739; 2742; 2746; 2770; 2773; 2797; 2814; 2825; 2834; 2842; 2863; 2871; 2888; 2892; 2896; 2905; 2941; 2951; 2955; 2976; 3012; 3020; 3021; 3065; 3069; 3095; 3111; 3135; 3137; 3142; 3184; 3211; 3220; 3228; 3231; 3243; 3254; 3265; 3298; 3302; 3316; 3320; 3327; 3336; 3358; 3370; 3375; 3383; 3385; 3386; 3393; 3397; 3401; 3405; 3420; 3427; 3429; 3441; 3449; 3461; 3463; 3466; 3471; 3472; 3485; 3489; 3497; 3500; 3506; 3515; 3547; 3549; 3559; 3563; 3573; 3579; 3580; 3586; 3594; 3602; 3604; 3606; 3608; 3609; 3610; 3621; 3623; 3624; 3629; 3635; 3636; 3637; 3644; 3646; 3650; 3651; 3656; 3657; 3669; 3671; 3684; 3685; 3688; 3700; 3716; 3719; 3723; 3725; 3730; 3737; 3739; 3740; 3756; 3758; 3760; 3767; 3770; 3775; 3781; 3783; 3787; 3788; 3797; 3800; 3804; 3810; 3813; 3815; 3817; 3821; 3832; 3834; 3839; 3840; 3846; 3855; 3859; 3860; 3863; 3864; 3872; 3877; 3883; 3888; 3890; 3891; 3898; 3908; 3909; 3914; 3928; 3935; 3941; 3942; 3944; 3949; 3950; 3951; 3955; 3961; 3973; 3982; 3984; 3991; 3996; 3998; 4004; 4007; 4009; 4011; 4015; 4016; 4030; 4033; 4036; 4038; 4039; 4040; 4041; 4042; 4044; 4047; 4050; 4054; 4055; 4058; 4068; 4072; 4075; 4079; 4086; 4088; 4104; 4106; 4111; 4119; 4122; 4135; 4140; 4142; 4143; 4147; 4149; 4151; 4152; 4154; 4156; 4170; 4171; 4175; 4180; 4190; 4192; 4194; 4197; 4205; 4209; 4225; 4226; 4227; 4231; 4232; 4236; 4238; 4241; 4245; 4246; 4248; 4249; 4256; 4261; 4268; 4269; 4273; 4275; 4277; 4279; 4294; 4296; 4298; 4299; 4301; 4310; 4315; 4319; 4322; 4333; 4337; 4339; 4344; 4346; 4348; 4370; 4371; 4373; 4378; 4380; 4381; 4384; 4385; 4388; 4393; 4397; 4399; 4400; 4416; 4418; 4419; 4420; 4422; 4427; 4429; 4433; 4439; 4445; 4446; 4453; 4456; 4459; 4464; 4467; 4471; 4472; 4474; 4481; 4482; 4484; 4490; 4492; 4497; 4500; 4505; 4506; 4513; 4515; 4520; 4525; 4528; 4533; 4538; 4540; 4548; 4550; 4552; 4555; 4563; 4568; 4573; 4576; 4577; 4578; 4588; 4596; 4605; 4606; 4608; 4613; 4614; 4618; 4619; 4620; 4632; 4641; 4643; 4645; 4646; 4648; 4654; 4656; 4657; 4659; 4666; 4671; 4683; 4685; 4687; 4689; 4694; 4696; 4702; 4707; 4708; 4716; 4717; 4727; 4729; 4730; 4735; 4736; 4737; 4745; 4746; 4747; 4757; 4762; 4764; 4768; 4770; 4772; 4775; 4776; 4780; 4789; 4795; 4797; 4798; 4804; 4806; 4812; 4814; 4815; 4818; 4822; 4830; 4834; 4840; 4844; 4850; 4852; 4854; 4863; 4868; 4870; 4872; 4873; 4878; 4880; 4884; 4891; 4897; 4898; 4900; 4903; 4907; 4911; 4912; 4914; 4917; 4918; 4921; 4933; 4931; 4932; 4934; 4935; 4936; 4938; 4941; 4946; 4948; 4949; 4973; 4975; 4979; 4982; 4984; 4985; 4986; 4987; 4993; 5003; 5013; 5018; 5022; 5026; 5030; 5039; 5046; 5047; 5050; 5051; 5055; 5065; 5067; 5076; 5083; 5090; 5101; 5103; 5105; 5113; 5115; 5117; 5118; 5119; 5124; 5125; 5133; 5139; 5142; 5145; 5149; 5151; 5154; 5160; 5168; 5172; 5177; 5178; 5185; 5188; 5189; 5190; 5191; 5192; 5194; 5200; 5201; 5204; 5205; 5206; 5212; 5215; 5219; 5221; 5224; 5229; 5237; 5240; 5245; 5249; 5252; 5259; 5265; 5266; 5269; 5271; 5275; 5279; 5284; 5291; 5292; 5295; 5298; 5300; 5305; 5306; 5308; 5310; 5313; 5315; 5317; 5334; 5338; 5341; 5342; 5345; 5346; 5347; 5348; 5350; 5358; 5360; 5363; 5367; 5368; 5370; 5372; 5379; 5385; 5387; 5389; 5390; 5391; 5393; 5394; 5396; 5398; 5399; 5401; 5403; 5404; 5406; 5409; 5422; 5423; 5424; 5426; 5427; 5434; 5435; 5439; 5443; 5449; 5452; 5455; 5461; 5463; 5464; 5469; 5474; 5480; [illegible] 5484;

5492; 5495; 5898; 5502; 5507; 5509; 5510;
5513; 5517; 5519; 5521; 5523; 5528; 5529;
5533; 5534; 5537; 5538; 5539; 5540; [illegible];
5542; 5544; 5549; 5550; 5555; 5556; 5566;
5567; 5568; 5569; 55.1; 5573; 5574; 5576;
5577; 5578; 5585; 5591; 5594; 5598; 5603;
5604; 5605; 5612; 5618; 5620; 5623; 5624;
5627; 5639; 5640; 5641; 5645; 5649; 5651;
5655; 5657; 5660; 5661; 5663; 5666; 5667;
5670; 5681; 5692; 5696; 5697; 5700; 5701;
5702; 5703; 5707; 5709; 5710; 5711; 5713;
5719; 5721; 5722; 5724; 5725; 5729; 5730;
5734; 5740; 5742; 5743; 5747; 5752; 5753;
5759; 5760; 5772; 5775; 5782; 5783; 5785;
5795; 5797; 5799; 5803; 5804; 5805; 5810;
5818; 5819; 5820; 5821; 5827; 5828; 5829;
5830; 5831; 5832; 5835; 5837; 5840; 5841;
5842; 5844; 5845; 5846; 5847; 5858; 5859;
5860; 5864; 5866; 5873; 5874; 5876; 5880;
5890; 5891; 5896; 5897; 58[illegible]; 5903; 5905;
5910; 5912; 5913; 5915; 5917; 5918; 5920;
5924; 5925; 5926; 5930; 5932; 5934; 5937;
5943; 5946; 5947; 5948; 5949; 5957; 5958;
5959; 5960; 5961; 5962; 5965; 5968; 5970;
5973; 5975; 5976; 5977; 5980; 5983; 5986;
5989; 5990; 6003; 6004; 6006; 6009; 6012;
6013; 6014; 6017; 6019; 6026; 6027; 6029;
6030; 6032; 6033; 6044; 6045; 6047; 6048;
6050; 6054; 6056; 6057; 6060; 6066; 6068;
6069; 6070; 6071; 6072; 6075; 6077; 6080;
6082; 6084; 6086; 6090; 6097; 6098; 6099;
6100; 6102; 6106; 6107; 6108; 6112; 6114;
6117; 6129; 6134; 6137; 6140; 6143; 6146;
6150; 6154; 6156; 6157; 6163; 6167; 6169;
6172; 6176; 6179; 6180; 6183; 6186; 6188;
6189; 6190; 6192; 6195; 6197; 6199; 6200;
6201; 6202; 6204; 6207; 6210; 6212; 6213;
6215; 6221; 6223; 6226; 6227; 6232; 6234;
6237; 6242; 6243; 6244; 6247; 6248; 6249;
6250; 6252; 6253; 6254; 6256; 6257; 6259;
6260; 6263; 6267; 6269; 6271; 6273; 6278;
6281; 6286; 6288; 6289; 6290; 6291; 6292;
6294; 6297; 6299; 6300; 6302; 6303;
6306; 6308; 6311; 6312; 6313;
6314; 6315; 6318; 6319; 6321;
6322; 6325; 6328; 6330; 6332; 6337;
6338; 6339; 6349; 6351; 6353; 6356; 6357;
6358; 6359; 6361; 6364; 6365; 6366; 6367;
6369; 6370; 6372; 6375; 6378; 6382; 6386;
6391; 6394; 6396; 6397; 6398; 6399; 6403;
6404; 6405; 6406; 6407; 6410; 6411; 6412;
6413; 6414; 6415; 6419; 6420; 6422; 6423;
6426; 6428; 6429; 6431; 6444; 6445; 6455;
6459; 6460; 6461; 6464; 6468; 6469; 6471;
6476; 6479; 6483; 6484; 6486; 6488; 6489;
6496; 6500; 6501; 6503; 6506; 6512; 6513;
6515; 6517; 6530; 6531; 6532; 6534; 6536;
6540; 6543; 6546; 6551; 6553; 6556; 6563;
6564; 6566; 6567; 6571; 6580; 6585; 6587;
6588; 6589; 6599; 6600; 6604;
6605; 6612; 6615; 6618; 6621;
6628; 6630; 6636; 6640; 6642;
6644; 6652; 6655; 6657; 6660; 6665; 6666;
6667; 6668; 6671; 6672; 6673; 6678; 6681;
6682; 6685; 6686; 6687; 6688; 6690; 6692;
6693; 6695; 6696; 6698; 6700; 6701; 6703;
6704; 6705; 6711; 6720; 6723; 6724; 6727;
6728; 6730; 6732; 6736; 6744; 6750; 6751;
6755; 6761; 6766; 6773; 6774; 6775; 6780;
6784; 6788; 6789; 6790; 6795; 6796; 6799;
6800; 6801; 6802; 6808; 6814; 6815; 6817;
6823; 6831; 6832; 6833; 6834; 6836; 6840;
6841; 6844; 6847; 6848; 6849; 6850; 6857;
6858; 6859; 6864; 6865; 6866; 6873; 6876;
6878; 6879; 6880; 6884; 6888; 6890; 6895;
6898; 6899; 6900; 6903; 6911; 6912; 6914;
6917; 6919; 6922; 6933; 6934;
6938; 6939; 6940; 6945; 6946;
6947; 6951; 6955; 6964; 6965;
69[illegible]; 6970; 6974; 6975; 6976; 6978; 6980;
6981; 6983; 6985; 6987; 6989; 6992; 6993;
7003; 7005; 7007; 7008; 7014;
7015; 7016; 7017; 7018; 7021;
7023; 7025; 7027; 7028; 7029;
7030; 7037; 7044; 7046; 7048; 7050; 7053;
7060; 7063; 7065; 7066; 7067; 7071; 7072;
7077; 7079; 7081; 7082; 7083;
7084; 7085; 7089; 7092; 7093;
7096; 7098; 7111; 7114; 7117;
7120; 7123; 7124; 7127; 7128; 7129; 7131;
7132; 7135; 7138; 7139; 7140; 7142; 7143;
7151; 7152; 7154; 7156; 7157; 7158; 7162;
7163; 7169; 7171; 7175; 7177;
7180; 7181; 7183; 7192; 7200;
7202; 7209; 7212; 7217; 7220;
7221; 7229; 7232; 7234; 7240; 7243; 7244;
7251; 7255; 7260; 7267; 7269; 7270; 7271;
7274; 7278; 7279; 7281; 7282; 728[illegible]; 7288;
7289; 7291; 7292; 7294; 7303; 7305; 7307;
7311; 7316; 7318; 7319; 7321; 7324; 7325;
7326; 7329; 7334; 7337; 7338; 7340; 7346;
7349; 7350; 7351; 735[illegible]; 7355; 7357; 7359;
7365; 7369; 7370; 7371; 7372; 7373; 7377;
7378; 7379; 7385; 7392; 7393; 7394; 7399;
7400; 7401; 7402; 7405; 7408; 7409; 7411;
7414; 7415; 7417; 7420; 7[illegible]; 7424; 7426;
7427; 7429; 7430; 7433; 7436; 7437; 7438;
7439; 7443; 7445; 7446; 7450; 7452; 7453;
7459; 7461; 7464; 7466; 7467; 7469; 7473;
7475; 7478; 7481; 7484; 7485; 7487; 7488;
7490; 7503; 7509; 7513; 7516; 7519; 7522;
7524; 7525; 7528; 7531; 7532; 7537; 7541;
7543; 7547; 7550; 7552; 7554; 7562; 7563;
7568; 7569; 7575; 7583; 7585; 7586; 7588;
7590; 7591; 7592; 7597; 7598; 7600; 7606;
7609; 7614; 7615; 7617; 7618; 7619; 7626;
7628; 7635; 7644; 7647; 7649; 7651; 7654;
7657; 7660; 7662; 7664; 7666; 76[illegible]; 7672;

7675; 7681; 7688; 7689; 7694; 7701; 7702;
7706; 7707; 7716; 7717; 7718; 7723; 7725;
7728; 7729; 7732; 773[illegible]; 7735; 7738; 7741;
7750; 7754; 7756; 7758; 7760; 7763; 7764;
7766; 7767; 7772; 7779; 7784; 7788; 7789;
7793; 7794; 7795; 7796; 7799; 7802; 7804;
7806; 7809; 7812; 7813; 7814; 7816; 7822;
7826; 7831; 7832; 7833; 7834; 7835; 7837;
7840; 7841; 7843; 7845; 7846; 7847; 7849;
7851; 7853; 7857; 7858; 7859; 7862; 7863;
7866; 7869; 7877; 7879; 7880; 7881; 7887;
7890; 7891; 7892; 7893; 7895;
7897; 7902; 7903; 7905; 7912;
7913; 7914; 7917; 7924; 7925;
7928; 7929; 7931; 7932; 7935; 7937; 7938;
7940; 7943; 7950; 7951; 7954; 7957; 7961;
7964; 7965; 7970; 7973; 7974; 7977; 7979;
7981; 7982; 7983; 7985; 7991; 7992; 7994;
7995; 7997; 8001; 8004; 8005; 8012; 8014;
8019; 8020; 8025; 8028; 8031; 8037; 8038;
8044; 8046; 8047; 8058; 8059; 8061; 8064;
8065; 8072; 8074; 8084; 8085; 8089; 8090;
8092; 8096; 8098; 8101 8113; 8114; 8119;
8122; 8124; 8125; 8126; 8128; 8129; 8130;
8133; 8137; 8142; 8143; 8144; 8147; 8153;
8154; 8157; 8159; 8162; 8164; 8166; 8171;
8172; 8179; 8180; 8182; 8185; 8186; 8188;
8189; 8194; 8196; 8199; 8202; 8203; 8204;
8207; 8211; 8215; 8219; 8221; 8222; 8223;
8224; 8234; 8238; 8242; 8243;
8246; 8247; 8248; 8249; 8251;
8253; 8257; 8261; 8265; 8266;
8269; 8270; 8273; 8275; 8279; 8284; 8285;
8287; 8292; 8295; 8296; 8300; 8302;
8305; 8306; 8307 8310; 8311;
8312; 8315; 8316; 8317; 8319
8320; 8321; 8323; 8325; 8326; 8327; 8331;
8332; 8338; 8343; 834[illegible]; 8351; 8352; 8357;
8361; 8364; 8366; 8368; 8369; 8371; 8377;
8378; 8381; 8384; 8398; 8400; 8409; 8410;
8411; 8414; 8419; 8421; 8422;
8425; 8429; 8432; 8434; 8436;
8439; 8440; 8445; 8448; 8450;
8452; 8459; 8461; 8462; 8469; 8471; 8474;
8475; 8476; 8477; 8478; 8479; 8484; 8485;
8496; 8497; 8498; 8500; 8501; 8502; 8507;
8508; 8509; 8510; 8513; 8518; 8519;
8523; 8524; 8525; 8527; 8528; 8530;
8532; 8534; 8535; 8537; 8539; 8542;
8544; 8547; 8548; 8551; 8554; 8558;
8568; 8572; 8586; 8596; 8602; 8604;
8605; 8610; 8613; 8615; 8631; 8633;
8637; 8638; 8640; 8641; 8645; 8649;
8654; 8656; 8657; 8662; 8663; 8665;
8666; 8667; 8668; 8670; 8671; 8675;
8681; 8684; 8687; 8690; 8691; 8692;
8693; 8694; 8699; 8700; 8701; 8702;
8703; 8706; 8708; 8709; 8710; 8712;
8713; 8723; 8726; 8731; 8733; 8741;
8744; 8747; 8749; 8750; 8752; 8754;
8755; 8756; 8760; 8761; 8768; 8769;
8775; 8776; 8777; 8784; 8785; 8786;
8794; 8798; 8803; 8810; 8812; 8817;
8823; 8830; 8848; 8851; 8852; 8854;
8857; 8858; 8865; 8866; 8867; 8869;
8871; 8882; 8883; 8888; 8890; 8899;
8903; 8905; 8911; 8914; 8915; 8922;
8923; 8928; 8929; 8930; 8931; 8936;
8938; 8939; 8941; 8942; 8944; 8953;
8954; 8959; 8961; 8964; 8966; 8967;
8973; 8975; 8979; 8980; 8982; 8984;
8985; 8989; 8990; 8993; 8994; 8995;
8996; 8998; 9000; 9002; 9006; 9007;
9009; 9011; 9014; 9016; 9017; 9022;
9023; 9024; 9029; 9030; 9034; 9035;
9036; 9043; 9047; 9053; 9054; 9059;
9060; 9061; 9073; 9074; 9078; 9081;
9082; 9084; 9090; 9093; 9094; 9096;
9098; 9114; 9118; 9120; 9121; 9123;
9124; 9125; 9127; 9130; 9133; 9135;
9136; 9138; 9139; 9144; 9145; 9147;
9151; 9156; 9157; 9165; 9166; 9168;
9170; 9176; 9181; 9183; 9190; 9192;
9193; 9195; 9197; 9198; 9199; 9201;
9204; 9205; 9206; 9207; 9210; 9211;
9212; 9214; 9218; 9220; 9225; 9226;
9230; 9233; 9237; 9240; 9241; 9243;
9247; 9248; 9249; 9250; 9251; 9254;
9255; 9260; 9261; 9262; 9263; 9265;
9269; 9271; 9274; 9275; 9277; 9278;
9279; 9284; 9285; 9289; 9291; 9298;
9300; 9301; 9303; 9310; 9317; 9319;
9320; 9323; 9326; 9328; 9329; 9330;
9334; 9336; 9337; 9341; 9342; 9343;
9345; 9349; 9350; 9351; 9358; 9361;
9362; 9363; 9365; 9366; 9367; 9370
9378; 9379; 9380; 9383; 9385; 9386;
9387; 9388; 9390; 9391; 9392; 9393;
9396; 9400; 9402; 9403; 9405; 9407;
9408; 9409; 9410; 9411; 9414; 94415;
9417; 9418; 9424; 9426; 9427; 9428;
9430; 9431; 9433; 9434; 9438; 9440;
9441; 9442; 9443; 9447; 9448; 9456;
9457; 9460; 9462; 9463; 9464; 9465;
9466; 9467; 9468; 9472; 9476; 9482;
9485; 9486; 9489; 9491; 9495; 9496;
9498; 9499; 9500; 9501; 9506; 9507;
9514; 9515; 9517; 9518; 9519; 9520;
9522; 9530; 9532; 9535; 9536; 9537;
9539; 9542; 9545; 9546; 9805; 9549;
9550; 9551; 9556; 9558; 9561; 9565;
9568; 9570; 9571; 9572; 9573; 9576;
9578; 9580; 9584; 9585; 9587; 9588;
9591; 9593; 9594; 9595; 9596; 9597;
9598; 9600; 9601; 9603; 9605; 9607;
9608; 9609; 9610; 9613; 9614; 9616;
9618; 9619; 9620; 9621; 9622; 9623;
9624; 9630; 9631; 9640; 9645; 9650;
9653; 9654; 9655; 9657; 9660; 9663;
9665; 9666; 9668; 9671; 9672; 9673;
9679; 9680; 9681; 9684; 9687; 9688;
9689; 9690; 9695; 9697; 9707; 9710;
9713; 9714; 9715; 9716; 9717; 9719;
9720; 9723; 9724; 9725; 9726; 9727;

9734; 9735; 9738; 9740; 9741; 9742;
9743; 9747; 9749; 9753; 9754; 9755;
9759; 9766; 9767; 9768; 9769; 9775;
9778; 9779; 9780; 9782; 9788; 9789;
9797; 9798; 9899; 9800; 9801; 9806;
9807; 9808; 9812; 9813; 9818; 9820;
9821; 9822; 9823; 9824; 9825; 9827;
9829; 9830; 9831; 9833; 9834; 9836;
9839; 9840; 9844; 9850; 9852; 9855;
9856; 9858; 9863; 9866; 9869; 9871;
9883; 9885; 9886; 9887; 9889; 9891;
9893; 9895; 9896; 9899; 9901; 9902;
9903; 9907; 9908; 9911; 9914; 9916;
9918; 9919; 9921; 9924; 9925; 9926;
9928; 9931; 9932; 9934; 9935; 9937;
9938; 9940; 9941; 9943; 9946; 9948;
9949; 9950; 9953; 9954; 9957; 9958;
9959; 9967; 9974; 9976; 9977; 9978;
9979; 9982; 9986; 9987; 9993; 9994;
9998; 10003; 10004; 10005; 10009;
10011; 10013; 10014; 10016; 10020;
10023; 10024; 10025; 10028; 10029;
10031; 10033; 10039; 10040; 10044;
10046; 10048; 10051; 10056; 10058;
10064; 10067; 10069; 10071; 10074;
10076; 10078; 10079; 10080; 10081;
10083; 10084; 10085; 10087; 10090;
10091; 10094; 10095; 10105; 10106;
10113; 10116; 10117; 10118; 10120;
10121; 10123; 10125; 10128; 10132;
10138; 10140; 10141; 10143; 10144;
10146; 10149; 10151; 10152; 10153;
10156; 10160; 10161; 10165; 10167;
10170; 10173; 10176; 10181; 10184;
10187; 10192; 10193; 10196; 10199;
10200; 10202; 10203; 10204; 10212;
10213; 10214; 10215; 10216; 10217;
10223; 10224; 10226; 10227; 10230;
10231; 10233; 10235; 10238; 10241;
10243; 10251; 10254; 10255; 10258;
10260; 10262; 10263; 10265; 10266;
10268; 10270; 10271; 10272; 10275;
10276; 10277; 10280; 10283; 10285.
10286; 10288; 10292; 10293; 10295;
10297; 10299; 10300; 10302; 10303;
10305; 10308; 10309; 10310; 10313;
10315; 10317; 10319; 10323; 10324;
10326; 10327; 10328; 10330; 10331;
10332; 10338; 10344; 10345; 10346;
10347; 10349; 10370; 10352; 10353;
10358; 10362; 10364; 10367; 10369;
10380; 10382; 10383; 10384; 10385;
10386; 10388; 10391; 10395; 10399;
10404; 10407; 10408; 10410; 10412;
10415; 10417; 10418; 10420; 10425;
10426; 10427; 10429; 10432; 10433;
10437; 10439; 10444; 10445; 10446;
10450; 10451; 10453; 10454; 10457;
10460; 10461; 10462; 10463; 10467;
10468; 10469; 10470; 10471; 10472;
10475; 10480; 10481; 10483; 10486;
10488; 10489; 10495; 10496; 10497;
10498; 10503; 10504; 10506; 10507;
10509; 10510; 10512; 10518; 10521;
10525; 10531; 10533; 10534; 10536;
10538; 10541; 10542; 10544; 10546;
10547; 10548; 10550; 10552; 10555;
10558; 10561; 10562; 10563; 10564;
10566; 10570; 10571; 10572; 10574;
10576; 10581; 10582; 10583; 10588;
10590; 10592; 10593; 10594; 10595;
10596; 10597; 10598; 10599; 10601;
10602; 10603; 10604; 10605; 10607;
10608; 10610; 10613; 10614; 10615;
10619; 10620; 10621; 10622; 10632;
10634; 10635; 10639; 10640; 10645;
10646; 10647; 10649; 10650; 10652;
10654; 10656; 10657; 10658; 10661;
10662; 10663; 10664; 10666; 10667;
10668; 10671; 10673; 10674; 10675;
10676; 10677; 10678; 10684; 10685;
10687; 10688; 10690; 10692; 10696;
10697; 10706; 10709; 10710; 10715;
10716; 10718; 10719; 10720; 10721;
10722; 10723; 10723; 10727; 10729;
10730; 10731; 10732; 10734; 10736;
10737; 10738; 10739; 10740; 10741;
10746; 10747; 10748; 10749; 10751;
10752; 10753; 10754; 10755; 10756;
10757; 10763; 10768; 10771; 10772;
10773; 10775; 10776; 10777; 10778;
10779; 10781; 10786; 10787; 10791;
10797; 10798; 10800; 10801; 10803;
10804; 10805; 10808; 10812; 10813;
10818; 10820; 10822; 10826; 10827
10829; 10830; 10831; 10832; 10833;
10835; 10838; 10839; 10841; 10842;
10843; 10845; 10848; 10849; 10850;
10851; 10853; 10854; 10856; 10857;
10859; 10860; 10861; 10863; 10865;
10866; 10868; 10869; 10870; 10873;
10875; 10878; 10879; 10883; 10886;
10889; 10893; 10894; 10898; 10899;
10900; 10902; 10909; 10912; 10914;
10915; 10917; 10925; 10926; 10927;
10932; 10939; 10940; 10941; 10943;
10944; 10945; 10948; 10949; 10951;
10952; 10961; 10963; 10965; 10966;
10967; 10968; 10969; 10970; 10972 10973;
10975; 10978; 10982; 10984; 10986; 10987;
10988; 10989; 10992; 10993; 10995;
10996; 10997; 10998 10999; 11003;
11013; 11016; 11017; 11021; 11028;
11029; 11030; 11032; 11033; 11034;
11040; 11041; 11042; 11044; 11045;
11047; 11048; 11049; 11052; 11058;
11059; 11061; 11062; 11063; 11066; 11069;
11072; 11075; 11076; 11078; 11080;
11081; 11084; 11086; 11091; 11093;
11094; 11095; 11096; 11099; 11100;
11102; 11104; 11105; 11108; 11110;
11113; 11115; 11116; 11117; 11121;
11123; 11125; 11126; 11127; 11129;
11131; 11135; 11137; 11139; 11141;
11142; 11145; 11147; 11148; 11151;
11154; 11157; 11158; 11159; 11160;
11163; 11164; 11167; 11169; 11170;
11174; 11178; 11180; 11181; 11182;
11184; 11185; 11186; 11187; 11188;

11189; 11190; 11191; 11197; 11202;
11207; 11209; 11212; 11214; 11215;
11217; 11218; 11219; 11220; 11221;
11223; 11224; 11227; 11230; 11231;
11232; 11239; 11240; 11241; 11243;
11244; 11246; 11247; 11248; 11249;
11250; 11252; 11253; 11255; 11256;
11257; 11259; 11260; 11261; 11262;
11263; 11264; 11266; 11267; 11268;
11269; 11275; 11279; 11281; 11287;
11288; 11292; 11293; 11295; 11297;
11298; 11301; 11303; 11305; 11307;
11308; 11309; 11310; 11311; 11313;
11314; 11315; 11317; 11319; 11324;
11328; 11330; 11331; 11332; 11333;
11334; 11335; 11337; 11338; 11339;
11341; 11342; 11343; 11344; 11345;
11346; 11347; 11348; 11349; 11352;
11357; 11359; 11361; 11362; 11363;
11364; 11365; 11366; 11367; 11368;
11370; 11371; 11372; 11374; 11377;
11378; 11382; 11386; 11388; 11392;
11393; 11394; 11396; 11397; 11398;
11401; 11403; 11405; 11406; 11409;
11412; 11413; 11414; 11415; 11417;
11418; 11420; 11424; 11425; 11427;
11434; 11435; 11436; 11441; 11443;
11444; 11445; 11453; 11454; 11456;
11457; 11461; 11466; 11468; 11469;
11471; 11473; 11477; 11479; 11480;
11482; 11484; 11488; 11489; 11491;
11498; 11499; 11500; 11505; 11505;
11508; 11509; 11510; 11511; 11513;
11519; 11520; 11521; 11527; 11528;
11530; 11533; 11538; 11541; 11544;
11549; 11551; 11555; 11557; 11559;
11560; 11561; 11562; 11563; 11564;
11565; 11569; 11570; 11571; 11575;
11577; 11579; 11582; 11583; 11584;
11588; 11591; 11592; 11594; 11596;
11606; 11607; 11610; 11612; 11615;
11622; 11624; 11625; 11633; 11634;
11635; 11636; 11637; 11640; 11642;
11645; 11647; 11648; 11650; 11653;
11657; 11661; 11662; 11663; 11664;
11669; 11671; 11672; 11675; 11677;
11680; 11683; 11684; 11688; 11689;
11691; 11692; 11694; 11696; 11697;
11699; 11700; 11702; 11704; 11706;
11707; 11710; 11711; 11714; 11715;
11717; 11718; 11719; 11721; 11722;
11723; 11724; 11725; 11726; 11727;
11728; 11729; 11730; 11731; 11734;
11736; 11739; 11741; 11744; 11745;
11746; 11748; 11752; 11753; 11754;
11755; 11758; 11759; 11760; 11762;
11763; 11767; 11777; 11780; 11782;
11784; 11786; 11787; 11788; 11789;
11790; 11794; 11796; 11800; 11802;
11804; 11805; 11806; 11809; 11813;
11816; 11820; 11822; 11824; 11826;
11830; 11831; 11833; 11834; 11836;
11837; 11839; 11840; 11841; 11843;
11844; 11845; 11846; 11848; 11850;
11852; 11853; 11855; 11856; 11857;
11859; 11862; 11863; 11865; 11866;
11867; 11869; 11870; 11871; 11872;
11873; 11874; 11876; 11878; 11880;
[illegible] 11884; 11885; 11886; 11889;
11890; 11891; 11892; 11893; 11894;
[illegible]; 11896; 11898; 11899; 11900;
11901; 11902; 11904; 11905; 11906;
11907; 11908; 11909; 11911; 11912;
11913; 11915; 11916; 11918; 11919;
11920; 11921; 11922; 11923; 11924;
11925; 11926; 11927; 11928; 11929;
11930; 11931; 11932; 11933; 11934;
11935; 11936; 11937; 11938; 11939;
11940; 11941; 11942; 11943; 11944;
11946; 11947; 11948; 11949; 11950;
11951; 11952; 11953; 11954; 11955;
11956; 11957; 11958; 11959; 11960;
11961; 11962; 11963; 11964; 11965;
11966; 11967; 11968; 11969; 11970;
11971; 11972; 11973; 11974; 11975; 11976;
11977; 11978; 11979; 11980; 11981;
11982; 11983; 11984; 11985; 11986;
11988; 11989; 11990; 11991; 11992;
11993; 11994; 119995; 11996; 11998;
11999; 12000; 12001; 12003; 12004;
12005; 12008; 12009; 12010; 12011;
12014; 12015; 12016; 12017; 12018;
12020; 12021; 12023; 12024; 12025;
12026; 12027; 12028; 12033; 12034;
12035; 12037; 12038; 12039; 12040;
12043; 12049; 12052; 12056; 12057;
12059; 12061; 12062; 12065; 12066;
12067; 12068; 12069; 12071; 12072;
[illegible]; 12079; 12080; 12081; 12083;
[illegible]; 12093; 12095;
12099; 12105; 12108; 12109; 12113;
[illegible]; 12125; 12126;
12127; 12129; 12134; 12137; 12138;
12140; 12142; 12150; 12156; 12160;
12162; 12163; 12164; 12165; 12166;
12169; 12170; 12173; 12174; 12176;
12180; 12181; 12182; 12185; 12188;
[illegible]; 12191; 12192; 12195; 12196;
12197; 12198; 12199; 12200; 12203;
12205; 12206; 12208; 12209; 12210;
12212; 12213; 12215; 12217; 12219;
12221; 12223; 12224; 12225; 12226;
12229; 12230; 12232; 12233; 12236;
12238; 12241; 12245; 12248; 12250;
12251; 12253; 12254; 12255; 12256;
12257; 12258; 12259; 12262; 12263;
12269; 12271; 12272; 12274; 12275;
12276; 12277; 12278; 12280; 12281;
12283; 12284; 12285; 12287; 12290;
12291; 12292; 12293; 12294; 12295;
12296; 12297; 12298; 12299; 12303;
12304; 12305; 12306; 12310; 12312;
12313; 12314; 12315; 12316; 12318;
12320; 12321; 12322; 12323; 12324;
12327; 12329; 12331; 12332; 12333;
12337; 12338; 12339; 12340; 12344;
12345; 12350; 12352; 12357; 12359;
12360; 12361; 12363; 12365; 12367;
12369; 12370; 12373; 12374; 12375;
12376; 12377; 12378; 12385; 12387;
12388; 12389; 12391; 12392; 12393;
12398; 12402; 12403; 12404; 12407;
12408; 12409; 12411; 12413; 12414;
12417; 12419; 12420; 12421; 12428;
12424; 12425; 12426; 12428; 12431;
12437; 12438; 12441; 12443; 12445;

12446; 12449; 12450; 12451; 12452;
12453; 1245· 12455; 12456; 12457; 12460;
12462; 12463; 12466; 12469; 12470;
12471; 12472; 12473; 12476; 12477;
12478; 12479; 12481; 12482; 12483;
12484; 12489; 12494; 12495; 12496;
12497; 12501; 12503; 12504; 12505;
12509; 12513; 12514; 12517; 12519;
12522; 12525; 12526; 12533; 12535;
12538; 12539; 12541; 12542; 12543;
12544; 12546; 12547; 12551; 12552;
12553; 12557; 12558; 12559; 12560;
12561; 12562; 12563; 12564; 12567;
12568; 12570; 12573; 12575; 12578;
12580; 12581; 12585; 12586; 12588;
12591; 12592; 12593; 12594; 12595;
[illegible]; 12599; 12600; 12608; 12610;
12611; 12612; 12614; 12616; 12620;
[illegible]; 1262[illegible]; 12626; 12627; 12628; 12630;
12631; 12634; 12635; 12637; 12640;
12641; 12642; 12644; 12651; 12653;
12655; 12657; 12660; 12661; 12662;
12664; 12668; 12669; 12670; 12671;
12676; 12677; 12680; 12681; 12682;
12683; 12684; 12685; 12687; 12691;
12692; 12695; 12702; 12704; 12707;
12710; 12716; 12717; 12718; 12720;
12722; 12724; 12726; 12727; 12728;
12733; 12734; 12736; 12738; 12744;
12745; 12746; 12747; 12750; 12752;
12753; 12756; 12757; 12758; 12759;
12761; 12764; 12765; 12766; 12768;
12769; 12773; 12774; 12775; 12779;
12780; 12781; 12782; 12787; 12788;
12790; 12793; 12794; 12796; 12799;
12801; 12805; 12807; 12808; 12809;
12810; 12812; 12813; 12814; 12816;
12819; 12820; 12821; 12823; 12825;
12826; 12828; 12830; 12834; 12835;
12836; 12837; 12842; 12844; 12845;
12848; 12853; 12855; 12859; 12861;
12864; 12865; 12866; 12868; 12869;
12870; 12871; 12873; 12875; 12876;
12878; 12879; 12880; 12882; 12884;
12885; 12886; 12887; 12889; 12891;
12893; 12894; 12897; 12898; 12901;
12902; 12904; 12905; 12908; 12909;
12910; 12911; 12914; 12917; 12919;
12920; 12921; 12924; 12926; 12927;
12929; 12934; 12935; 12937; 12940;
12942; 12946; 12947; 12948; 12950;
12952; 12953; 12954; 12955; 12958;
12962; 12963; 12964; 12969; 12970;
12971; 12973; 12975; 12977; 12978;
12979; 12981; 12982; 12985; 12986;
12987; 12988; 12989; 12992; 12994;
12995; 12998; 12999; 13000; 13001;
13002; 13003; 13005; 13008; 13011;
13012; 13017; 13019; 13020; 13022;
13023; 13025; 13026; 13027; 13029;
13031; 13032; 13033; 13034; 13038;
13039; 13043; 13045; 13048; 13049;
13051; 13054; 13055; 13056; 13060;
13063; 13064; 13065; 13066; 13068;
13069; 13070; 13072; 13073; 13074;
13075; 13077; 13078; 13080; 13081;
13083; 13084; 13085; 13086; 13087;
13088; 13089; 13091; 13092; 13094;
13095; 13096; 13099; 13100; 13101;
13102; 13103; 13104; 13106; 13107;
13109; 13110; 13111; 13112; 13113;
13114; 13115; 13121; 13124; 13126;
13128; 13129; 13131; 13132; 13133;
13134; 13135; 13136; 13137; 13138;
13139; 13140; 13141; 13142; 13143;
13144; 13147; 13148; 13149; 13152;
13154; 13155; 13156; 13157; 13158;
13159; 13160; 13161; 13162; 13164;
13166; 13167; 13171; 13173; 13174;
13175; 13176; 13177; 13178; 13179;
13180; 13182; 13186; 13190; 13192;
13193; 13198; 13200; 13201; 13203;
13206; 13207; 13208; 13210; 13212;
13213; 13214; 13217; 13218; 13219;
13221; 13224; 13225; 13226; 13228;
13229; 13230; 13231; 13233; 13234;
13235; 13237; 13238; 13240; 13241;
13242; 13243; 13244; 13245; 13247;
13248; 13249; 13252; 13253; 13254;
13255; 13256; 13257; 13258; 13262;
13263; 13264; 13265; 13266; 13268;
13273; 13274; 13275; 13276; 13277;
13280; 13282; 13283; 13286; 13292;
13293; 13294; 13303; 13305; 13307;
13309; 13310; 13311; 13312; 13313;
13320; 13322; 13323; 13327; 13329;
13330; 13331; 13333; 13335; 13336;
13338; 13342; 13344; 13346; 13350;
13351; 13354; 13355; 13357; 13358;
13360; 13363; 13371; 13372; 13373;
13376; 13377; 13382; 13383; 13384;
13388; 13390; 13391; 13393; 13394;
13395; 13396; 13398; 13405; 13406;
13407; 13408; 13410; 13411; 13422;
13426; 13428; 13429; 13430; 13431;
13437; 13439; 13441; 13443; 13445;
13446; 13447; 13450; 13452; 13455;
13456; 13457; 13458; 13459; 13460;
13462; 13463; 13464; 13465; 13466;
13467; 13470; 13471; 13474; 13475;
13476; 13477; 13479; 13482; 13483;
13487; 13488; 13489; 13490; 13494;
13497; 13499; 13501; 13502; 13505;
13506; 13507; 13509; 13510; 13511;
13512; 13517; 13520; 13521; 13524;
13525; 13528; 13531; 13532; 13533;
13534; 13535; 13540; 13541; 13545;
13551; 13553; 13560; 13569; 13571;
13572; 13573; 13574; 13576; 13585;
13587; 13593; 13594; 13599; 13601;
13603; 13605; 13608; 13609; 13615;
13620; 13621; 13623; 13626; 13629;
13630; 13638; 13642; 13643; 13644;
13646; 13647; 13649; 13653; 13662;
13666; 13667; 13673; 13674; 13676;
13679; 13681; 13682; 13685; 13692;
13698; 13700; 13702; 13703; 13715;
13718; 13725; 13733; 13736; 13740;
13741; 13743; 13747; 13750; 13752;
13753; 13757; 13758; 13761; 13766;
13771; 13778; 13779; 13780; 13781;
13782; 13783; 13787; 13789; 13793;
13795; 13802; 13808; 13822; 13836;
13837; 13843; 13844; 13845; 13851;
13852; 13856; 13857; 13860; 13864;
13865; 13866; 13869; 13872; 13873;
13875; 13879; 13884; 13887; 13890;
13895; 13896; 13897; 13909; 13917;
13918; 13929; 13931; 13933; 13934;
13936; 13937; 13948; 13954; 13955;
13956; 13957; 13965; 13966; 13970;
13976; 13981; 13984; 13986; 13988;
13989; 13990; 13992; 13994; 13998;
13999; 14000; 14003; 14006; 14010;
14013; 14019; 14024; 14025; 14031;
14032; 14033; 14036; 14037; 14038;
14043; 14046; 14047; 14050; 14053;
14054; 14055; 14059; 14060; 14063;
14064; 14065; 14069; 14073; 14074;
14080; 14088; 14089; 14092; 14094;
14095; 14096; 14097; 14102; 14103;
14108; 14111; 14112; 14113; 14114;
14115; 14117; 14120; 14122; 14123;
14125; 14127; 14128; 14130; 14131;
14132; 14134; 14141; 14146; 14147;
14148; 14149; 14155; 14156; 14157;
14158; 14161; 14162; 14165; 14166;
14171; 14172; 14178; 14187; 14192;
14193; 14196; 14197; 14199; 14200;
14203; 14204; 14205; 14209; 14210;
14212; 14215; 14216; 14217; 14218;
14222; 14230; 14232; 14233; 14237;
14240; 14242; 14243; 14244; 14247;
14249; 14251; 14254; 14255; 14256;
14257; 14263; 14264; 14268; 14270;
14271; 14272; 14274; 14275; 14280;
14286; 14287; 14288; 14289; 14293;
14299; 14301; 14303; 14304; 14305;
14306; 14307; 14308; 14312; 14313;
14318; 14319; 14321; 14323; 14329;
14334; 14335; 14336; 14337; 14338;
14340; 14342; 14345; 14346; 14347;
14350; 14353; 14355; 14356; 14357;
14359; 14361; 14365; 14367; 14368;
14369; 14370; 14372; 14373; 14381;
14382; 14385; 14388; 14389; 14391;
14397; 14401; 14405; 14411; 14413;
14414; 14416; 14417; 14418; 14422;
14425; 14426; 14427; 14431; 14432;
14433; 14434; 14435; 14438; 14441;
14445; 14448; 14450; 14451; 14453;
14456; 14458; 14459; 14462; 14463;
14464; 14467; 14468; 14469; 14470;
14471; 14479; 14480; 14484; 14486;
14491; 14493; 14495; 14498; 14499;
14500; 14505; 14508; 14512; 14519;
14522; 14523; 14524; 14525; 14529;
14531; 14533; 14534; 14535; 14536;
14538; 14539; 14541; 14542; 14543;
14544; 14545; 14546; 14547; 14550;
14551; 14553; 14554; 13558; 14562;
14566; 14571; 14574; 14576; 14577;
14580; 14582; 14586; 14587; 14588;
14589; 14590; 14595; 14596; 14599;
14603; 14604; 14605; 14606; 14607;
14608; 14615; 14616; 14621; 14623;
14624; 14625; 14626; 14630; 14631;
14633; 14636; 14637; 14639; 14641;
14642; 14645; 14656; 14658; 14661;
14664; 14665; 14667; 14670; 14675;
14676; 14677; 14681; 14683; 14684;
14688; 14694; 14695; 14697; 14698;
14706; 14710; 14712; 14715; 14717;
14718; 14720; 14721; 14723; 14724;
14727; 14730; 14731; 14733; 14734;
14735; 14736; 14737; 14741; 14746;
14748; 14750; 14752; 14753; 14754;
14758; 14760; 14766; 14768; 14769;
14771; 14775; 14779; 14780; 14782;
14786; 14787; 14792; 14793; 14794;
14795; 14796; 14798; 14801; 14803;
14804; 14805; 14806; 14807; 14810;
14817; 14818; 14822; 14823; 14826;
14827; 14828; 14829; 14830; 14831;
14834; 14835; 14837; 14849; 14889;
15000; 15021; 15399; 15500; 15526;
15609; 15684; 15708; 15709; 15812;
16161; 16575; 16700; 16719.

$ 3.296. — e.12|12 Nº 37.441 v.12|12|62

EUCALYPSA
Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial
Bartolomé Mitre 441 — Capital Fderal

La sociedad ha resuelto emitir cuatro millones setenta y tres mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), de iguales características a las actuales en circulación, teniendo los accionistas derecho de preferencia en la suscripción a razón de una nueva acción por cada 4,720599 de su tenencia, o sea el 21,18375 o/o de las que posean, contra entrega del cupón Nº 4 de estas últimas. La emisión se realiza al precio de $ 116.50 m|n cada acción, pagadero el 20 o/o en el momento de la suscripción; el 20 o/o antes del 28 de febrero de 1963; el 20 o/o antes del 31 de marzo de 1963; el 20 o/o antes del 31 de mayo de 1963 y el 20 o/o antes del 31 de julio de 1963. Los accionistas podrán hacer uso de la opción hasta quince días después de la última publicación del presente después de cuyo período el cupón Nº 4 quedará nulo y sin valor. El eventual sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los accionistas suscriptores que así lo soliciten. Se hace saber que el capital emitido se eleva, con la decisión que se comunica, a veinte y tres millones trescientos mil pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|12-Nº 37.326-v.14|12|62

SHULMAN HNOS.
S.A.I.C.

Se avisa a los señores accionistas que se han emitido acciones ordinarias al portador por m$n. 14.000.000.—. las que servirán en parte. para la Capitalización Saldo Revalúo Ley 15.272 y pago de Dividendos Ejercicio 1961|62. — El Directorio.

$ 720 e.12|12 Nº 37.475 v.14|12|62

LUDOVICO LEYER E HIJOS
S. A. C. I. I. F.
Expediente Nº 8826

Se comunica emisión series 2a. a 5a. por m$n. 800.000.—

El Directorio.

480.— e.12|12-Nº 37.330-v.14|12|62

TRAJTENBERG Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 8959

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días, que el Directorio ha resuelto emitir las series novena y décima de acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, por un total de $ 20.000.000.— (veinte millones de pesos). Dicha emisión llevará la letra "B" y los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 3º de los Estatutos, durante el término de 30 días hábiles a contar de la última publicación en el Boletín Oficial debiendo —para ello— presentar el Cupón Nº 12 de las acciones de su pertenencia.

El Directorio.

$ 1.440.— e.12|12-Nº 37.303-v.14|12|62

KREIMER Hnos. S. A.
C. I. A. F. I. I
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Forestal, Importadora y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por el término de tres días, que el Directorio de la Sociedad, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 31 de mayo de 1961, dispuso la emisión de acciones nominativas por un valor de pesos 2.280.000.— (Dos millones doscientos ochenta mil pesos moneda nacional). — Esta emisión se compone: Doscientos ochenta acciones nominativas de un mil pesos cada una; por valor de pesos 280.000.— (Doscientos ochenta mil pesos moneda nacional) para completar la tercera serie de la emisión; mil acciones nominativas de un mil pesos cada una, por valor de $ 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional), correspondiente a la cuarta serie de la emisión; Mil acciones nominativas de un mil pesos cada una, por valor de $ 1.000.000.—, (Un millón de pesos moneda nacional), correspondiente a la quinta serie de la emisión. — La totalidad de ésta emisión está destinada a: pago del dividendo en acciones liberadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1961, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrado el 31 de mayo de 1961 — Con esta emisión, el capital suscripto e integrado de la sociedad ascíente a la suma de $ 5.000.000.—, (Cinco millones de pesos moneda nacional) en acciones nominativas de $ 1.000.—, (Mil pesos moneda nacional), valor nominal cada una.

El Directorio.

$ 2.880.— e.12|12-Nº 37.289-v.14|12|62

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Manuel María Gagliardo, con fecha 26 de noviembre de 1962, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes valores

Tres títulos de v$n. 100.000 cada uno del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas — 10% — 1962" Nos. 12.536|38, con cupón Nº 2 (voto. 15-12-62) y siguientes adheridos.

$ 10.400 e.12|12 Nº 37.519 v.12|1|62

CROMOLAC S. A. I. y C.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, por resolución de las Asambleas Generales Ordinarias que se indican a continuación, se efectuaron los siguientes aumentos del Capital Autorizado:

A.G.O. del 30|5|1959, a $ 2.000.000.—; A.G.O. del 21|5|1960, a $ 3.000.000.— y A.G.O. del 31|5|1962 a $ 5.000.000.—. Que en tales condiciones el Directorio ha resuelto las siguientes emisiones:

v$n. 1.000.000.— series 6 a 10. inclusive, en acciones ordinarias de 1 voto por acción; $ 200.000.— c|serie, destinándose $ 47.000.— para pago dividendos al 31|1|59. resto suscripción;

v$n. 1.000.000 — series 11 a 15, inclusive, de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción; $ 200.000.— c|serie. destinándose $ 84.000.— para pagos dividendos al 31|1|960 y $ 322.000.— para pagos dividendos al 31|1|61; resto suscripción;

v$n. 2.000.000.— series 16 a 25, inclusive, de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción; $ 200.000.— c|serie. destinándose $ 450.000.— para pago del dividendo al 31|1|62, $ 734.438.21 para capitalización del saldo de revalúo y el resto para suscripción.

Suscripciones dentro de los 15 días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 2.640 e.12|12 Nº 37.514 v.14|12|62

DELCARLO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se pone a disposición de los señores accionistas, contra presentación del cupón Nº 3, el dividendo del ejercicio Nº 3, del 60%, en efectivo, en Av. Córdoba 612, entre piso, Capital Federal, a partir del dia 26 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 720 e.12|12 Nº 37.491 v.14|12|62

CRISTALUX S. A. I. C.
Chacabuco 646 — Capital

Comunícase que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de abril de 1960, se elevó el capital autorizado de m$n. 50 millones a m$n. cien millones, encontrándose inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1573, folio 495 del libro 53, tomo A de Estatutos Nacionales.

El Directorio.

$ 960.— e.12|12-Nº 37.336-v.14|12|62

CIA. TODDY
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Tucumán 927, ofic. 3, Capital Federal

SUSCRIPCION DE V$N. 20.000.000,—
DE ACCIONES ORDINARIAS
DE 1 VOTO

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio de conformidad con el Estatuto y las disposiciones reglamentarias y respectivas ha resuelto ofrecer, a la par, v$n. 20.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto por acción para su suscripción, en las siguientes condiciones:

Derecho de suscripción: Los actuales tenedores de acciones ordinarias en circulación, contra entrega del cupón Nº 5, podrán suscribir una nueva acción por cada 3,5 de acción que posean.

Período de suscripción: Desde el 17|12|62, al 31|12|62, inclusive, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas, en Tucumán Nº 927, of. 3, Capital Federal. — Vencido el plazo de suscripción el cupón Nº 5, quedará nulo y sin valor.

Goce de dividendo: Tendrán dividendo a partir del 1º de julio de 1962.

Forma de pago: Al contado en el momento de la suscripción.

Características de las nuevas acciones Son de idénticas características a las actuales en circulación, llevando adherido el cupón Nº 6.

Fracciones: Las fracciones menores de 1 acción se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

La presente suscripción se realiza de acuerdo a las disposiciones estatutarias de la sociedad, y en caso de existir remanente, los accionistas podrán suscribir el mismo en proporción de sus tenencias. — El Directorio.

$ 3.120. e. 12|12. Nº 37.438. v. 14|12|62

CIA. TODDY
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 1962, esta sociedad elevó su capital autorizado a m$n. 120.000.000.— y procedió a la emisión de las series Nº 141a. a 220., inclusive, de acciones ordinarias por un valor nominal de $ 40.000.000.—. — El Directorio.

$ 960. e. 12|12. Nº 37.435. v. 14|12|62.

F U R L A N
Sociedad Anónima Constructora Industrial y Comercial

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir las series 3 a 10 de acciones ordinarias al portador, acordándose preferencia a los accionistas que lo sean al vencimiento de la presente publicación hasta el término de los quince días siguientes. — El Directorio.

$ 720.— e.12|12 Nº 37.399 v.14|12|62

LABORATORIOS GOBBI S. A. I. y C.
Chacabuco 733

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que el directorio de esta sociedad resolvió emitir las series 4ª y 5ª de 5 y 1 votos respectivamente por v$n. 6.500.000 c|u. Dividendo a prorrata temporis de su integración en efectivo.

$ 720.— e.12|12 Nº 37.391 v.14|12|62

M. TELESON E HIJOS S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmb.

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del 28 de marzo de 1962, elevó el capital de $ 30.000.000, a $ 50.000.000, emitiendo las series 4 y 5 en acciones ordinarias al portador de la clase A por un valor de $ 20.000.000. — El Directorio.

$ 720. e. 12|12. Nº 37.449. v. 14|12|62.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y seis horas y treinta minutos, a requerimiento del señor Carlos Pedro Sagarna, de estado casado, domiciliado legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien me manifiesta y me consta es Gerente de "La Esmeralda Capitalización Sociedad Anónima Argentina", me constituí en el local de la misma Sociedad, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, ante mí el Escribano Público autorizante, estando también presente el señor Carlos Pedro Sagarna y algunos funcionarios de la mencionada Sociedad y numerosas personas, se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y dos de los títulos al portador, con reembolso garantizado, emitidos por la expresada Sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: L.D.F. — C.M.Q. — B.M.O. — U.A.X. — R.L.F. — P.Z.E. Acto continuo se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador correspondiente también al mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, de la ex "Caja del Río de la Plata Compañía Argentina de Previsión Sociedad Anónima", con reembolso garantizado, emitidos por esta última Sociedad, los que llevan cada uno de ellos una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en tres mil seiscientos cincuenta y ocho. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: R.J.Z. — D.D.E. — M.F.E. — O.M.Y. — T.L.Q. — P.J.K. Está presente también a este acto en representación de la Inspección General de Justicia don Julio Alberto Barthalot, casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien en prueba de conformidad firma esta escritura. Con lo que di por terminado mi cometido, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí de todo lo que yo el autorizante, doy fe. — Carlos P. Sagarna. — Barthalot. — Está mi sello: L. Robirosa.

CAPITAL FEDERAL

Nº 1.077.627 (U.A.X.) de $ 50.000.— emitido el 1|5|62. — Benicio A. Rubinsaglia. — Av. La Plata 2582. — Nº 1.077.628 (U.A.X.) de $ 50.000.— emitido el 1|5|62. — Benicio A. Rubinsaglia — Av. La Plata 2582. — Nº 1.083.738 (C.M.Q.) de $ 40.000.— emitido el 1|7|62. — Juan Narcisi. — Ameghino 1523. — Nº 1.083.739 (C.M.Q.) de $ 40.000.— emitido el 1|7|62. — Juan Narcisi. — Ameghino 1523. — Nº 388.944 (C.M.Q.) de $ 2.500 emitido el 1|1|44. — Juan Narcisi. — Ameghino 1523. — Nº 991.433 (C.M.Q.) de $ 30.000 emitido el 1|7|60. — Jorge V. Sánchez. — Senillosa 1470. — Nº 896.526 (C.M.Q.) de $ 20.000.— emitido el 1|11|56. — Jorge Vicente Sánchez. — Senillosa 1470. — Nº 896.527 (C.M.Q.) de $ 20.000 — emitido el 1|11|56. — Mónica Edith Sánchez. — Senillosa 1470. — Nº 778.662 (P.Z.E.) de $ 30.000 — emitido el 1|1|53 — (en conjunto) Guillermo E., Eduardo E. y Héctor A. Kraves. — Las Heras 1946 — Ps. 4º Dto. B. — Nº 778.661 (P.Z.E.) de $ 20.000.— emitido el 1|1|53 — (en conjunto) Guillermo E., Eduardo E. y Héctor A. Kraves. — Las Heras 1946 — Ps. 4º - Dto. B. — Nº 942.770 (B.M.O.) de $ 50.000 — emitido el 1|11|58. — Luis W. Beermann — Diag. Norte 846 - Pso. 8º. — Nº 955.983 (L.D.F.) de $ 50.000.— emitido el 1|6|59. — Roque Miero — Arenales 1880. — Nº 1.008.079 (P.Z.E.) de $ 50.000 — emitido el 1|12|60. — (en conjunto) Bruno, Omar H., Graciela N. y Claudio V. Roberto — California 2776. — Nº 1.043.791 (C.M.O.) de $ 50.000.— emitido el 1|10|61. — Carmen Madia A. de Quartino. — Dr. Luis P. Kustegui 579. — Nº 908.301 (C.M.O.) de $ 30.000 — emitido el 1|7|57 — (en conjunto) Juana P. de y Oscar López. — Colombres 280 - 1º C. — Nº 603.816 (R.L.F.) de $ 21.000.— emitido el 1|9|46. — Luis Scavino. — Perú 416. — Nº 697.303 (L.D.F.) de $ 20.000.— emitido el 1|3|50. — Héctor María Nano. — Rivadavia 7047 - 3º E. — Nº 765.049 (U.A.X.) de $ 20.000.— emitido el 1|8|52. — José Amieiro. — Florida 517. — Nº 930.833 (C.M.Q.) de $ 20.000 emitido el 1|3|58. — María M. de Cantarella. — Paraguay 1832 - 4º B. — Nº 966.092 (B.M.O.) de $ 20.000.— emitido el 1|10|59. — (en conjunto) Roberto y Susana Clouzet. — Mariscal A. Sucre 3918. — Nº 1.057.031 (B.M.O.) de $ 20.000.— emitido el 1|12|61. — (en conjunto) Susana B. y Beatriz A. E. de Laguardia. — Habana 4792. — Nº 683.641 (L.D.F.) de $ 9.000.— emitido el 1|8|49 — Argentino V. Chiavaro. — Oporto 6119 - P. B. - Nº 703.555 (L.D.F.) de $ 9.000.— emitido el 1|6|50 — (En conjunto) Magdalena e Isabel Achutte — Gral. Artigas 3840. — Nº 899.166 (P.Z.E.) de $ 9.000.— emitido el 1|12|56. — Alfredo Oscar Cabana. — Av. San Martín 3162. — Nº 602.257 (L.D.F.) de $ 7.000.— emitido el 1|9|46. — Juan Carlos Gozzi. — Las Heras 2301 - 1º P — Nº 557.907 (P.Z.E.) de $ 2.800.— emitido el 1|7|45. — Dolinda E. Nardelli. — Alberti 2134. — Nº 291.742 (P.Z.E.) de $ 2.500.— emitido el 1|7|39 — Dolinda E. Nardelli. — Alberti 2134 — Nº 445.652 (B.M.O.) de $ 5.000.— emitido el 1|10|42 — Julia Zemborain. — Paraná 1247 - Piso 2º A. — Nº 629.690 (U.A.X.) de $ 4.000.— emitido el 1|6|47. — Inocente Cattaneo. — Ramón Falcón 1349 - Dto. 1. — Nº 656.261 (U.A.X.) de $ 4.000.— emitido el 1|7|48. — María Gumbert — Esmeralda 571. — Nº 503.473 (U.A.X.) de $ 2.800.— emitido el 1|8|50. — Amalia C. de Bonacina. — Pje. Lobos 4310. — Nº 764.668 (C.M.Q.) de $ 4.000.— emitido el 1|4|55 — Lidia Suriano. — Ameghino 1523. — Nº 503.473 (U.A.X.) de $ 2800.— emitido el 1|3|44. — Marcelo G. Diament. — Belgrano 1478. — Nº 54.000 (L.D.F.) de $ 2.500.— emitido el 1|10|33 — Magdalena T. Volpe. — Fraga 1743 - Dto. 2º. — Nº 134.061 (B.M.O.) de $ 2.500.— emitido el 1|11|36. — Camilo Humberto Polti. — Juramento y C. de la Paz. — Nº 233.228 (P. Z. E.) de $ 2.500 — emitido el 1|8|38. — (En conjunto) Antonio y Mercedes Rivero — 25 de Mayo 611 - Pso. 6º —

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 1.063.989 (P.Z.E.) de $ 50.000.— emitido el 1|2|62. E. C. Detry, Ricardo Gutiérrez 1544, Olivos; Nº 1.063.990 (P.Z.E.) de $ 50.000.— emitido el 1|2|62 E. C. Detry, Ricardo Gutiérrez 1544, Olivos; Nº 1.085.773 (R.L.F.) de $ 50.000.—, emitido el 1|7|62, Rafael L. P. Gigli, Bvar. Moreno 200, San Nicolás; Nº 1.085.774 (R.L.F.) de $ 50.000.—, emitido el 1|7|62, Rafael L. P. Gigli, Bvar. Moreno 200, San Nicolás; Nº 992.132 (B.M.O.) de $ 40.000.—, emitido el 1|7|60. Nora S. Bonifacini, Matheu 107, San Martín; Nº 992.133 (B.M.O.) de $ 40.000.—, emitido el 1|7|60 Nora S. Bonifacini, Matheu 107, San Martín; Nº 1.028.138 (B.M.O.) de $ 30.000.—, emitido el 1|6|61, Néstor Rama Ciuro, Habana 654, V. Alsina; Nº 1.028.139 (B.M.O.) de $ 30.000.—, emitido el 1|6|61, Néstor Rama Ciuro, Habana 654, V. Alsina; Nº 923.274 (R.L.F.) de $ 50.000.—, emitido el 1|2|61, Antonio Zampelunghe, Roque Pérez; Nº 928.751 (U.A.X.) de $ 50.000.—, emitido el 1|5|58, (En conjunto), Agustín Galmarini y Sra., General Arenales; Nº 1.077.942 (U.A.X.) de $ 50.000.—, emitido el 1|5|62, Sara Rosa Lacaste, Sgo. del Estero 243, Martínez; Nº 937.685 (R.L.F.) de $ 30.000.—, emitido el 1|3|59, (En conjunto), Mirta y Susana Grassi, Estación Goldney; Nº 952.980 (B.M.O.) de $ 30.000.—, emitido el 1|3|59, Miguel Angel Calloni, San Martín 471, 9 de Julio: Nº 696.692 (L.D.F.) de $ 9.000.—, emitido el 1|3|50, Ceferino Daniel Pereyras, Rivadavia 399, Marcos Paz; Nº 704.403 (L.D.F.) de $ 9.000.—, emitido el 1|6|50, Eduardo Hugo Pereyras, Rivadavia 399, Marcos Paz; Nº 696.691 (L.D.F.) de $ 4.000.—, emitido el 1|3|50, Edelmira M. de Pereyras, Rivadavia 399, Marcos Paz; Nº 888.866 (R.L.F.) de $ 20.000.—, emitido el 1|8|56, (En conjunto), Linadolfo, Teresa y Lucía Cerizola, P. Núñez 825, Bragado; Nº 897.632 (R.L.F.) de $ 20.000.—, emitido el 1|12|56, Jorge Alberto Grosso, Bmé. Mitre 1328, Adrogué; Nº 943.108 (C.M.Q.) de $ 20.000.—, emitido el 1|11|58, Jorge P. Cane, Miguel Cané 588, Lanús; Nº 641.581 (R.L.F.) de $ 4.000.-, emitido el 1|11|47, Juan Díaz, Martínez de Hoz; Nº 272.151 (R.L.F.) de $ 4.000.-, emitido el 1|3|51, Susana Díaz, Martínez de Toz; Nº 727.151 (R.L.F.) de $ 4.000.-. 2.800.—, emitido el 1|4|45, Dora Esther Díaz, Martínez de Hoz; Nº 405.416 (R.L.F.) de $ 2.500.—, emitido el 1|10|41, Daniel Oscar Díaz, Martínez de Hoz; Nº 866.699 (L.D.F.) de $ 9.000.—, emitido el 1|11|55, (En conjunto), Angela Mongiovi de, José Luis y Miguel Angel Taverna, La Paz 231, Bernal; Nº 547.917 (B.M.O.) de $ 2.800.—, emitido el 1|4|45, Pedro Juan Cervetti, Alem 149, Monte Grande; Nº 359.998 (B.M.O.) de $ 2.500.—, emitido el 1|10|40, Pedro Cervetti, Alem 149, Monte Grande; Nº 832.844 (B.M.O.) de $ 4.000.—, emitido el 1|11|54, Daniel Oscar Brito, Príncipe de Gales 847, R. de Escalada; Nº 512.501 (B.M.O.) de $ 2.800.—, emitido el 1|5|44, Antonio Vega, Gibraltar 5490, R. de Escalada; Nº 550.274 (C.M.Q.) de $ 2.800.—, emitido el 1|5|45, Roberto L. Ferro, Av. Ceballos 17, Chivilcoy; Nº 72.853 (P.Z.E.) de $ 2.500.—, emitido el 1|11|34, Manuel Murias, E. Castro 32, Haedo; Nº 344.314 (L.D.F.) de $ 2.500.—, emitido el 1|6|40, Carmen M. G. de Mastrico, Entre Ríos 289, Villa Ballester; Nº 382.872 (U.A.X.) de $ 2.500.—, emitido el 1|4|41, Miguel E. Slevin, Tres Sargentos 1956, Avellaneda.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 974.299 (L.D.F.) de $ 50.000.—, emitido el 1|12|59, Luis Delfor Castagnino, Gral. Mitre 575, Rosario; Nº 974.300 (L.D.F.) de $ 50.000.—, emitido el 1|12|59, Luis Delfor Castagnino, Gral. Mitre 575, Rosario; Nº 1.034.153 (R.L.F.) de $ 50.000.—, emitido el 1|7|61, Julio J. Zanuccoli, Jujuy 2379, Rosario; Nº 944.466 (B.M.O.) de $ 20.000.—, emitido el 1|11|58, Carmen Domenech Puig, San Lorenzo 2048, Dto. F., Rosario; Nº 751.933 (B.M.O.) de $ 9.000.—, emitido el 1|3|52, Carmen Domenech Puig, San Lorenzo 2048, Dto. F., Rosario; Nº 852.716 (B.M.O.) de $ 9.000.—, emitido el 1|6|55, Carmen Domenech Puig, San Lorenzo 2048, Dto. F., Rosario; Nº 852.715 (B.M.O.) de $ 4.000.—, emitido el 1|6|55, Carmen Domenech Puig, San Lorenzo 2048, Dto. F., Rosario; Nº 967.776 (P.Z.E.) de $ 30.000.—, emitido el 1|11|59, Salin Jorge Dapas, Uruguay 1085, Rosario; Nº 960.924 (U.A.X.) de $ 20.000.—, emitido el 1|8|59, Mónica Gilda Monteferrario, San Martín 1490, Tostado; Nº 910.279 (U.A.X.) de $ 9.000.—, emitido el 1|8|57, (En conjunto), Teresa L., Juan A. y José L. Romero, Florida 1855, San Jorge; Nº 730.543 (U.A.X.) de $ 4.000.—, emitido el 1|5|51, Teresa Luisa Romero, Florida 1855, San Jorge.

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 1.099.806 (P.Z.E.) de $ 50.000.—, emitido el 1|11|62, Domingo José Aguirres, Caracas 544, Alta Gracia; Nº 704.115 (C.M.Q.) de $ 4.000.—, emitido el 1|6|50, Eulalio Juan González, Esquiú esq. Catamarca, Córdoba.

PROVINCIA DE CHACO

Nº 720.307 (L.D.F.) de $ 4.000.—, emitido el 1|12|50, Vicente R. Ferrigno, Roque Sáenz Peña 530, Resistencia.

TITULOS EMITIDOS POR LA EX CAJA DEL RIO DE LA PLATA, COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION S. A.

Nº 6.213 (P.J.K.) de $ 1.450.—, emitido el 1|3|44. José Pacheco Alvear, Córdoba 1522. 7º Capital.

PROXIMOS SORTEOS

En nuestra sede social, calle Esmeralda Nº 141, Buenos Aires, el día 28 de diciembre de 1962, a las 16.30 horas, y última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de diciembre de 1962

Los sorteos son fiscalizados por la Inspección de Justicia de la Nación y se efectúan de conformidad con la reglamentación dictada por la misma.

$ 7.600 e.12|12 Nº 37.418 v.12|12|62

CONRADO MAGGIORINI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Señores Accionistas que desde el 19 de diciembre de 1962 está a su disposición el dividendo del 20 o|o en efectivo resuelto por Asamblea Ordinaria del 12 de mayo de 1962 efectuándose el pago contra entrega del cupón Nº 10. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|12 Nº 37.381 v.17|12|62

CABU S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
N - 7.819

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha protocolizado la emisión de la sexta serie de acciones ordinarias clases "A", "B", "C" y "D" por un total de $ 3.000.000, destinándola: a) $ 1.470.000 para capitalización del saldo de revalúo contable Ley 15.272; b) $ 1.530.000 para ser ofrecidos a los accionistas en suscripción a sus respectivas tenencias. Los accionistas pueden ejercer su derecho de preferencia de suscripción dentro de los 15 días de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|12 Nº 37.356 v.14|12|62

BADE S.A.C.I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir seis mil acciones ordinarias, al portador de la clase "A" correspondientes a la Serie "B" por un valor nominal total de m$n 6.000.000.— (seis millones de pesos moneda nacional) y las series "C" y "D" por un valor nominal total de m$n. 12.000.000.— (doce millones de pesos moneda nacional), de acciones ordinarias, al portador, de la clase "B" con derecho a un voto. — Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia dentro del término estatutario. — El Directorio.

$ 1.440. e. 12|12. Nº 37.464. v. 14|12|62.

CRISTALUX S. A. I. C.
Chacabuco 646 - Capital

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 49ª a 58ª inclusive y 59ª parcial cada una de m$n. 1.000.000 a fin de poder satisfacer el pago de dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1960. Dicha emisión se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.574 al folio 495 del libro 53 Tomo "A" de los Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|14 Nº 37.339 v.14|12|62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por cinco días que DAVID ISAAC BRZOSTOWIECKI solicita cambio de apellido por Brosto. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 800.— e.11|12-Nº 37.162-v.15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA SARA PELLETIER de PORFIRIO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.10|12 Nº 37.010 v.20|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a heredesos y acreedores de LEONARDO FILARDI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.836. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARMENTEROS y de AVELINA ALVAREZ de ARMENTEROS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.829. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DUMANJO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.475. v. 18|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.094. v. 14.12|62.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|11 al 6|12|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEONORA BILOTTA Viuda de VINCIGUERRA. Publíquense por diez días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Santo S. Farré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.851 v.13|12|62

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PIPET y de MARIA CRISTINA MATEOS de PIPET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600. e. 30|11. Nº 35.658. v. 12|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LUIS ALGIERI, LUIS ALGIERI, PETRONA MOLINA de ALGIERI y PEDRO ALGIERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e. 30|11. Nº 35.513. v. 12|12|62.

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL DEMARCO de FREGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.120-v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DE CICCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1962 — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.123-v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LUCENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. —Ricardo Burnichón, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.642. v. 19|12|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.621. v. 19|12|62.

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA MARIA o MARIA ANGELA BALLESTRINI o BALLESTRINI de MASPERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.202. v. 15|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HAAG — Andrés Rivas Molina, secretario. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.220. v. 15|12|62

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA o MARIA FRANCISCA ALLAGGIA o ALAGGIA o ALLAGIA o ALAGIA o ALLAYYA de LOMBARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962 — Ricardo L. Burnichón, secretario
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.963. v. 14|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA o ANA GARCES de RIAÑO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962 — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.832 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GREGORIO LARRAÑAGA y doña MARIA AGUIRREZABALA de LARRAÑAGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.784 v.13|12|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GUILLERMO MAURICIO CAPURRO y MARIA JOSEFA PAULUCCI de CAPURRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Carlos Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.933 v.20|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO ALVIRA PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.472. v. 18|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE TAMINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 4.12. Nº 36.180. v. 15|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA CATALINA MARTICH de BIANCULLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.237. v. 15|12|62.

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BOBES — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962 — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.314. v. 15|12|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO LOSADA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.769 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO EUGENIO SAAVEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 30|11. Nº 35.541. v. 12|12|62.

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ALTMAN de KISCHIÑEFSKY o KICHIÑEFSKY. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre tres de 1962 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.096-v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROQUE PALERMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.719. v. 19|12|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL RUMBADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 4.12. Nº 36.301. v. 15|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO HORTENSIO GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962 — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.946. v. 14|12|62.

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ASALIA DE GRANA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.827 v.13|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA BEATRIZ MITRANO de RAMOS RUIZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.772 v.13|12|62

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO CARINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.876 v.20|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SOLANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.875 v.20|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SPERANDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962 — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.573. v. 18|12|62.

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTIN BAEZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.067-v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALFONSO CAPRISTO y JOSEFINA BARBIERI de CAPRISTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.210-v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA TERESA JOVE o JOVER de COGOLANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.104-v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RUBIO de HERNANDEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.872 v.20|12|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA BERTOLINI de DE LA PUENTE y FRANCISCO DE LA PUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.403. v. 18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELEDONIO o CELEDONIO RAMON ZAYAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.951. v. 14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA NATIVIDAD MIGLIARINI de SOBBRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 36.022. v. 14|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL FELDBAUM. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.853 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OLIVIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 30|11. Nº 35.708. v. 12|12|62.

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PEDRO PENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.553. v. 18|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a don JUAN CARLOS SUJOLUSKY, para comparecer en el juicio que por escrituración le sigue don Alberto Lucio Sampere, bajo apercibimiento de nombrársele al Señor Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.311. v. 15|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENEE RICHARDS de ZWEIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.273. v. 15|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO URTIZBEREA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.746 v.13|12|62

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINO PASSAMESI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.954 v.20|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CERASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.166. v. 15|12|62.

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL LLE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e. 4|12 Nº 36.272 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO JOSE BERNASCONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e. 4.12 Nº 36.346 v. 15.12.62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PETILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 36.020. v. 14|12|62.

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GALVE de MARTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 30|11. Nº 35.659. v. 12|12|62.

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CANTONIO de DURANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 30|11. Nº 35.699. v. 12|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS JOSE ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.476. v. 18|12|62.

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don CAMILO GERONIMO VAN ZANDWEGHE.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.906 v.20|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO ANTONIO GIRARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.736. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME o PABLO BARTOLOME QUAGLIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.616. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA DONATA LEDESMA AROCENA de MILLA LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.613. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SOLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.443. v. 18|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA PEDICONI de LUZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.806 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MEO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.737 v.13|12|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN ARTURO MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Mario C. Russomano, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.758. v. 19|12|62.

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBER-

TO RACCIATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.100-v.21|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO AGUERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 36.133. v. 14|12|62.

N° 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GENARO RAFAEL AMALFI o NICOLAS GENARO o NICOLAS GERARDO AMALFI. — Publicación por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.161. v. 21|12|62.

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON AMADO PALACIOS o PALACIO y EMMA o EMMA ELBA ROMERO de PALACIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1962 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.845 v.20|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA ZORNOZA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.833. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ESTEVEZ de ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e 30|11. Nº 35.728. v. 12|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RANIERI PERCO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 30|11. Nº 35.509. v. 12|12|62.

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RODRIGUEZ CORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.078. v. 21|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por cinco días a AMADOR ALBERTO RUIZ, para comparecer en juicio Briggs Chemical Soc. Com. por Acciones c|Amador Alberto Ruiz s|escrituración, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 1.200.— e.7|12 Nº 36.823 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UBALDO JOSE BERUTTI BERGOTTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Francisco Alberto Vocos, Secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.605 v.19|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA CURTI de ROSSI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.470 v.18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JORGE ANTONIO DIAZ DE VIVAR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Francisco Alberto Vocos secretario.
$ 1.600 e 4|12 Nº 36.179 v. 15|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO JUSTO CAYETANO PRIETO COSTA o PRIETO COSTA MEZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e. 4|12 Nº 36.260 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA BARGUES de ARRIETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e. 4|12 Nº 36.216 v. 15|12|62

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA QUET. GLAS de ESPINOSA y MARTIN ESPINOSA o ESPINOSA GRAU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 36.103. v. 14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GONZALEZ CARBAJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e. 30|11. Nº 35.712. v. 12|12|62.

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASTRILLON o CASTRILLON RIVAS y MANUELA RIVA de CASTRILLON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.204. v. 21|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don DOMINGO GALELLA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez secretario.
$ 1.600.— e.10|12| Nº 37.041 v.20|12|62

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 cita por quince días a LYDIA ELBA GORKIN para comparecer en Mª Francisco c|Gorkin Lydia E. s|escrituración, bajo apercibimiento de designar. se al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 800.— e.7|12 Nº 36.779 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JAKULICH de MERGUDICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 Nº 35.655 v.12|12|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN DONATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.230. v. 21|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MONTIRONI de ZENOBI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.634 v.19|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO NARDE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.564 v.18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CLAUDIO de GARMENDIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.3|12 Nº 36.106 v.14|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA MORENO de PEREZ. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 Nº 35.648 v.12|12|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL CORRADO. — Publíquese 10 días.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 37.058. v. 20|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELOY VIGIL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.835 v.19|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MOSCA de PEROTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 4|12 Nº 36.323 v. 15|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELIAS DAMIANOVICH, por treinta días. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e 30|11 Nº 35.653 v.12|12|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO BASTERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.103. v. 21|12|62.

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO PASTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.617 v.19|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BONION. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1962 — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e. 4|12 Nº 36.168 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO LLOBET y AMELIA MANETTA de LLOBET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1962 — Federico Gigena Ibarguren, secretario
$ 1.600.— e.3|12 Nº 36.069 v.14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO VONSCHEIDT. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962 — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.3|12 Nº 36.080 v.14|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS DERTINOPULOS. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 23 de octubre de 1962 — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.835 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RAUL RIVAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.30|12 Nº 35.667 v.12|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANO MALATESTA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario
$ 1.600.— e.3|12 Nº 36.004 v.14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PERNA de ALTERIZZIO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.795 v.13|12|62

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO VIVIANO MC. VEIGH DAVIES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e 4|12 Nº 36.247 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA ALVAREZ de DE SUBINAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e. 4|12 Nº 36.165 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TEODORO MERKEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e. 4|12 Nº 36.164 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GUILLERMO TOMAS SAINT BEAT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.410 v.18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA CAROLINA JULIA CLERICI de TAGLIABUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 10 de octubre de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 1.600 e. 4|12 Nº 36.209 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JUL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.3|12 Nº 36.048 v.14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN RUFINO CAFFERATA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.3|12 Nº 36.031 v.14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GRACIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.3|12 Nº 36.036 v.14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALEJANDRO LANATA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600. e.3|12. Nº 36.012 v.14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OSCAR SCAPOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.844 v.13|12|62

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, en el concurso civil de ANGEL ANACLETO MASSEY y AMANDA BADINO de MASSEY, comunica por dos días a los acreedores que durante 15 días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos y el proyecto de distribución de fondos
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 480. e. 11|12. Nº 37.193. v. 12|12|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO OTERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.745 v.19|12|62

El Dr. L. M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19 de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO ROCHA. Publíquese por diez días. Secretaría Nº 38.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.515 v.18|12|62

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña NATIVIDAD VARGAS de PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.118. v. 21|12|62.

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE VITALE.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.659 v.19|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA LATTUADA DE BAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.728 v.19|12|62

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MAYOR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.30|12 Nº 35.588 v.12|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARREIRA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 — e.30|11 Nº 35.689 v.12|12|62

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE LARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.269. v. 21|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORSINO VIGIL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.149 v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO VENTURINI. — Publíquese por diez días.
— Oscar Jorge Chiocca, secretario.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 37.050. v. 20|12|62.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN D'ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.694 v.19|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO LATORRE MARTIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.549 v.18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO EGIDIO REGNANDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 Nº 35.726 v.12|12|62

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA JUANA CORRAS de RIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.609. v. 19|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO KIPP. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.567 v.18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCO o MARCOS ROZENBERG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.437 v.18|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos de JUAN FERNANDO KIPP. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.567 v.18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PALADINO DE SCELZO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.319. v. 15|12|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIANA LEONILDA DELLAPINA de DE SANTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.3|12. Nº 35.931 v.14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO ARANAZ o GONZALEZ ARANAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.19|12 Nº 35.783 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILA o LILA CECILIA RICHELET de d'ARTILLAC BRILL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 Nº 35.624 v.12|12|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por cinco días a ALBERTO DURAN LASERNA para comparecer en el juicio "Ruiz de Durán Laserna, María Teresa c|Durán Laserna, Alberto, sobre Divorcio, Tenencia de hijo Separación de la sociedad conyugal y Cesación de la patria potestad, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.200.— e.11|12 Nº 37.279 v.15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por dos días a ROBERTO EMILIO GLAVE, para comparecer en juicio "Gamas de Glave, Nélida Felisa c|Glave Roberto Emilio, sobre divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 480.— e.11|12 Nº 37.137 v.12|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA PILOTTI de ROSALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.799 v. 19|12|62

El Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA CLARA LEONARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1962 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.649. v. 19|12|62.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ LOPEZ — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.640. v. 19|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAFAEL MATIAS AVILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.3|12. Nº 36.039 v.14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PROSPERO FERRAND — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.3|12. Nº 36.003 v.14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERSZON SZUMACHER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.19|12 Nº 35.819 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BLAS Vda. de LOPEZ, LUIS LOPEZ y NELIDA LOPEZ de PURITA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962 — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.30|11 Nº 35.716 v.12|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o MARIA LUISA ANTONIA DUNAT de ARREBILLAGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.30|11 Nº 35.646 v.12|12|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO DE IRIONDO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.194 v.21|12|62

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SILVANO SOULE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 36.846. v. 20|12|62.

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA BOLLE de ZIZMOND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.776. v. 19|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ALBERTO BENOZZI y de AGUSTINA REGUEIRA de BENOZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.520 v.18|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE CLARAT y Doña ESTELA ORENCE de CLARAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.2[illegible] v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ ANTON. Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.31[illegible] v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA JACINTA DIANA de PIROLO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 13 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.3|12. Nº 36.002 v.14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO VICTOR COLOMBO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.19|12 Nº 35.890 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de MARIA CAROLINA CINTI de VERONELLI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.30|11 Nº 35.529 v.12|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VERON.
Publíquese diez días
Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.30|11 Nº 35.647 v.12|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA JUANA ETCHEVERRY de BAUDACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.655. v. 19|12|62.

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO ALONSO CASELLAS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.205 v.21|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ANTONIO OLIVETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.608. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEZRUCZKA DE SKULSKI y ANTONIO SKULSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e. 4|12 Nº 36.269. v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIA ESPIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.345. v. 15|12.62

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25 (Secretaría Nº 49 del Dr. Alberto Alba Posse), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.3|12. Nº 35.917 v.14|12|62

Antonio Borré, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 25, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WILLIAM o GUILLERMO REYNOLDS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.3|12. Nº 36.030 v.14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOLDA ROZENMUTER.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.30|11 Nº 35.510 v.12|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORIS ITZCOVITZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Horacio R. Arias secretario.
$ 1.600 e.30|11 Nº 35.568 v.12|12|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE FERNANDEZ o MATILDE FERNANDEZ y FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.718. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por cinco días a don LUIS MAXIMO CASA, a comparecer en juicio: "Moschen Beatriz María Luisa c|Casa Luis Máximo s|Divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.769. v. 13|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.602. v. 19|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HLUSTIK de JANOTA o MARIE HLUSTIKOVA de JANOTA o MARIE ROZ HLUSTIKOVA de JANOTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 36.185 v.15|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MARTINEZ BALADRON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.431 v.18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROFRANO. Publíquese por 10 días. Buenos Aires, noviembre nueve de 1962. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.167. v. 15|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA JOSEFA TURQUET de ARELLANO. Publíquese por diez días. Buenos

Aires, agosto 20 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.244. v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA SALGUEIRO DE CASTRO. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.192. v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AIDA LARROSA de BENICHIO o LARROSA de BENICHI o BENICCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 36.169 v.15|12|62

Juzgado en lo Civil º 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza po. trei a días a herederos y acreedores de VICENTE BARB ERO. — Pu líquese diez días. — Buenos Aires, 8 de viembre de 1962. — Ho io L berti secre
$ 1.600 e. 3|12. Nº 35.987. v. 14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº Secretaría Nº 52, cita y emplaza por t inta días a herederos y acreedores de MRAD CANZ. Publíquese por diez ías. — Buer s Aires, 12 de noviem re de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.961. v. 14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VALLESPINOSA de AULADELL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 55.960. v. 14|12|62

Juzgado en l Civil Nº , Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO A-BRERA. Publíquese diez di . — Buenos Aires, viembre 23 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 36.091. v. 14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos acreedores d n VIRGINIO CEA. — Publicar por 10 días. - Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Edgardo S. Aráoz, ecretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 36.101. v. 14|12|62

Juzgado e lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y em aza por treint días a herederos y acreedores de VALENTIN RODRIGUEZ FERNANDEZ. - Publíquese por diez días. — Buen Aires, noviembre 20 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.967. v. 14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PEDRO TRAVERSO — Publíquese por diez días. — Buenos de noviembre de 1962. — Edgardo S. Ar z, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.955. v. 14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a heredores y acreedores de don JULIAN SANTANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962 — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.1º|12. Nº 35.803 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil número veintiséis. Secretaría número cincuenta y dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA GONZALEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962 — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.1º|12. Nº 35.785 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MAIOLA de SAINI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.30|11 Nº 35.669 v.12|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MODESTO LAGARES.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.30|11 Nº 35.714 v.12|12|62

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JULIO SGANZETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.790. v. 19|12|62.

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por días a herederos acreedores de don NATALIO CELIA. — Publíques diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.423. v. 18|12|62

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO VICENTE LEONARDO FALABELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 36.205 v.15|12|62

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LORENZO ROCCATAGLIATA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo. secretario
$ 1.600.— e.4|12 Nº 36.336 v.15|12|62

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ROMERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.30|11 Nº 35.668 v.12|12|62

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN PETROVSKI y FRANCISCA RIMKUS de PETROVSKI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.30|11 Nº 35.527 v.12|12|62

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO CLATRO SAGASTUME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 36.925. v. 20|12|62.

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ROMERO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.637. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONDA DANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.610. v. 19|12|62.

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PANTALONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.635. v. 19|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA JOSEFA CALDERON de MAGUIRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. - Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.514. v. 18|12|62

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de R IRO RODRIGUEZ o RAMIRO RODRIGUEZ FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Alberto H. Montes de a, secretario.
$ 1.600. e. |12. Nº 36.516. v. 1 12|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 36.206 v.15|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a heredores y acreedores de MIGUEL DE GARATE CALZADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.1º|12. Nº 35.764 v.13|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DURIGON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Alberto Montes de Oca, secretario
$ 1.600. e.1º|12. Nº 35.767 v.13|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DI BIASE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.1º|12. Nº 35.771 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUNCAL.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires. noviembre 23 de 1962. —Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.30 11 Nº 35 601 v.12 12|62

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MENDEZ y MARIA ARDARIZ de MENDEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962 — Alberto Montes de Oca. secretario.
$ 1.600. e.1º|12. Nº 35.776 v.13|12 62

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON AGUSTIN FRANCISCO MAS. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.138 v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GUASTAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. octubre 9 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.692. v. 19|12|62.

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD LUISA GUELFI DE POLINELLI o NATIVIDAD o NATIVID LUISA GHELFI DE POLINELLI. Publíquese p diez días. — Buenos Aires. noviembre de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.541. v. 18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PELEGRIN ANDINO, por treinta días. Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.533 v. 18 12|62

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OCTAVIO DIGHERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Arístides L. F. Rolando. secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 36.313 v.15|12|62

Juzgado Nacion en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WOLFGANG CONRAD EYBESFELD o WOLFGANG HEINRICH OTTO WALTER MARIA CONRAD EYBESFELD. Publíquese por di días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Arístides L. P. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.933. v. 14|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRUMA NAYLES de PONCE VARAS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.941. v. 14|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CERUTI Vda. de PAZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.968. v. 14|12|62.

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL CHASCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 36.130. v. 14|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME ASTEGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 36.084. v. 14|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIA RAMUNDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e. 30|11. Nº 35.585. v. 12|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA MORENO de LOPEZ y MARCELINO LOPEZ BERGUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 30|11. Nº 35.643. v. 12|12|62.

El Juzgado Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA PAULA MEREGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. noviembre 27 de 1962. — Arístides L. F. Rolando. secretario
$ 1.600. e. 30|11. Nº 35 717. v. 12|12|62.

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL MENDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.073 v.21|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AQUILES DI LISCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 37.042. v. 20|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INOCENCIA SPATARO de ARTURI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Jorge F. Aquilio, Secretario.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 37.043. v. 20|12|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PONZO de SCHETTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.641. v. 19|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GONZALEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.796. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JAIME JOSE SILNIK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 1962. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.228. v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreed de AMADO SANTACRUZ. Publíquese p 10 días. — Buenos Aires d noviembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.326. v. 15|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SANDEZ de GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Jorge F. Aquilio. secretario
$ 1.600. e. 3|12. Nº 19.217. v. 14|12|62.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 8 al 4|9|62.

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 69, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO MANUEL del CRISTO SANCHEZ DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e 3|12. Nº 36.104. v. 14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO QUIÑOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.973. v. 14|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES PEDRO JOSE ATTANASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 30|11 Nº 35.539. v. 12|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JULIO MORON. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 30|11. Nº 35.600. e. 12|12|62.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por tres días a FESTETICS BENNO y FELIPE AMBROSIO, para comparecer en juicio: "Vieytes Cándido c Benno Festetics, subinquilinos y ocupantes, s desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires diciembre 5 de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 720. e. 10|12. Nº 36.874. v. 12|12|62.

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO DELL'O. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800. e. 10|12. Nº 37.011. v. 14|12|62

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BENITO LOR... ZO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.73? v. 13|12|62

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO VILLAMIL. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1962. — Carlos Domínguez, pro secretario.
$ 800.— e.11|12 Nº 37.241 v.15|12|62

Nº 6

Juzgado Nº 6, de Paz, cita y emplaza por cinco días a CARLOS IANNIELLO a estar en el juicio que le sigue Angel J. Macchi, bajo apecibimiento de designársele Defensor de Ausentes (Publíquese cinco días).
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Carlos A. Sarrese, oficial principal
$ 800.— e.11|12 Nº 37.274 v.15|12|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CA... A MARIA BARENGHI DE DAMASCO. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.724. v. 13|12|62

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AGUIRRE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800 e.6|12 Nº 36.373 v.12|12|62

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, sita por tres días a MARIANO STERN para comparacer en juicio "Rodríguez Fausto c|Stern Mariano s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 720 e.10|12 Nº 36.536 v.12|12|62

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JACOBO DOLINSKY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800 e.10|12 Nº 36.882 v.14|12|62

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PALLARES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. A... Dragonetti prosecretario.
$ 800 e.10|12 Nº 37.051 v.14|12|62

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de MARI... ANGEL ...ASCONI. Publíquese cinco días. Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. El Secretario.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.729. v. 13|12|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JAMES (SANTIAGO) ANDERSON. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800 e.6|12 Nº 36.439 v.12|12|62

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por tres días a ANGEL MARIA GENTA para comparecer en juicio "Vega Héctor contra Di Gerónimo Humberto A. y Otros, Desalojo" bajo apercimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.10|12 Nº 36.849 v.12|12|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FELIX MUÑOZ. Publíquese por cinco días. — ...ne Aires, octubre 5 de 1962. Horacio Cornille, secretario.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.721. v. 13|12|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por tres días a NICOLAS JOSE COSA para comparecer en juicio: "Devoto Héctor L. c|Jassimanolis Manuel y ocupantes s|Desalojo", bajo apercimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200 e.10|12 Nº 36.859 v.14|12|62

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEVERINA ARMANI Vda. de POLLANA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.11|12-Nº 37.081-v.15|12|62

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO ANTONIO MARESCA y FLORINDA MARESCA. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, noviembre 27 de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e.10|12 Nº 37.021 v.14|12|62

Nº 28

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce (Juzgado número 28) cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO SCAGLIUSI.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962 — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.11|12-Nº 37.282-v.15|12|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ROSENTAL. — Publíquese 5 días. Buenos Aires, febrero 20 de 1962. Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.697. v. 13|12|62

Nº 29

El Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALEJANDRO HERRERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962 — Enzo M. Mazzardi, secretario
$ 800.— e.11|12 Nº 37.093-v.15|12|62

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANTONIUK. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. H. Fernández Walker, secretario.
$ 800.— e.10|12-Nº 36.995-v.14|12|62

Nº 33

El Juez Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO BERNARDO PAEZ. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. H. de Abella Victorica, secretario.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.685. v. 13|12|62

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIA K... ...AN. Publíquese por cinco días. ...nos ...res, octubre 26 de 1962. Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.752. v. 13|12|62

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARUSSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria
$ 800.— e.11|12-Nº 37.277-v.15|12|62

Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO HECTOR CASELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Ricardo González, secretario.
$ 800 e.6|12 Nº 36.469 v.12|12|62

Nº 38

El Juez Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE GALLO. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. Manuel F. Piñeyro Oficial 1º.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.690. v. 13|12|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de F... ...X ANTONIO DAGUANNO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 30 ... 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.828. v. 13|12|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LUIS MONTI.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires noviembre 22 de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800 e.1º|12 Nº 35.760 v.13|12|62

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS RECHE ALONSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.10|12-Nº 36.858-v.14|12|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA ANGELORO de ALEXANDRO. — Publíquese cinco días
Buenos Aires diciembre 5 de 1962 — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.11|12-Nº 37.092-v.15|12|62

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DORA MATHOV de KUNIS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800 e.6|12 Nº 36.455 v.12|12|62

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS BOGSCHUTZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Ares, noviembre 14 de 1962. — Miguel L. González Gass, secretario.
$ 800 e.6|12 Nº 36.558 v.12|12|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, Secretaria Nº 103, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS NOVELLI, a comparecer en la causa Nº 14.636 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 103
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario
e.7|12 Nº 545 v.13|12|62

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUDOVICO AGUSTIN GUSTIN, a comparecer en la causa Nº 23.294 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.7|12 Nº 546 v.13|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANSELMO SAVINO, a comparecer en la causa Nº 22.801 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.7|12 Nº 547 v.13|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO RENE LIVSCHITZ JADLLI, a comparecer en la causa Nº 22.800 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría Nº 109
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — A. José Porto, secretario
e.7|12 Nº 548 v.13|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS GALLARDO, a comparecer en la causa Nº 22.804 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — A. José Porto, secretario
e.7|12 Nº 549 v.13|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO ARIAS y a VICTOR EMILIO ARIAS, a comparecer en la causa Nº 22.803 que se les sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.7|12 Nº 550 v.13|12|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON S. DERMIDIO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 33.199.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Rugo Rocha Degreef. secretario.
e.7|12 Nº 551 v.13|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA B. PELOSA de PONZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco días. — Causa número 33.200.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.7|12-Nº 552-v.13|12|62

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure Juez a cargo del Juzg. de Inst. Crim. Nº 5. Se cita, llama y emplaza por treinta días a JULIO OSCAR BARRIOS, procesado por falsificación de documento y estafa para que comparezca a estar a derecho en la causa número 22.674 bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|12-Nº 553-v.13|12|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, a cargo del Juzg. de Instr. Crim. Nº 5. Se cita, llama y emplaza por treinta días a HECTOR FRANCISCO PURITA, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.540 bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|12-Nº 554-v 13|12|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M Ure. Se cita, llama y emplaza por treinta días a ROBERTO DAYAN, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 22.533 bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Juan J Devalle, secretario.
e.7|12-Nº 555-v.13|12|62

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR E PALACIOS a comparecer en la causa Nº 27786 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 120. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.7|12-Nº 556-v.13|12|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C de instrucción Nº 14, Secretaría número 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR LUIS NICOLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Marcelo Terán, secretario.
e.7|12-Nº 557-v.13|12|62

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HECTOR ROTONDO en la causa número 3001 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc., en lo Criminal).

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — José Francisco Calvo, secretario.
e.7|12-Nº 558-v.13|12|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LORENZO DOMINGO SERVI, en la causa Nº 3019 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 12962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — José Francisco Calvo, secretario.
e.7|12-Nº 559-v.13|12|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a SILVEIRO MIGUEL MARCHIONI, en la causa Nº 3016 que se le sigue por infracción a la Ley 12962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Jodsé Francisco Calvo, secretario.
e.7|12-Nº 560-v.13|12|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a AUGUSTO SPELA en la causa Nº 2726 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — José Francisco Calvo, secretario.
e.7|12 Nº 561 v.13|12|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a HECTOR RUCHI, en la causa Nº 3118 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — José Francisco Calvo, secretario.
e.7|12 Nº 562 v.13|12|62

Nº 16

Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R Moras Mom, a cargo del Juzgado Nº 16, se emplaza por el término de cinco días a LUIS SIXTO y ANA MARIA BURGOS DE SIXTO, a comparecer en la causa Nº 892 que se le sigue por lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 149

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.7|12 Nº 563 v.13|12|62

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a ALDO BALDESARRI, a comparecer en la causa Nº 2.629 que se le sigue por el delito de hurto, falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.7|12 Nº 564 v.13|12|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por treinta días a SEGUNDO EDUARDO PIÑERO, a comparecer en la causa que se le sigue por delito de defraudación prendaria. Causa Nº 2.640, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.7|12 Nº 565 v.13|12|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CAYETANO SALADINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.7|12 Nº 566 v.13|12|62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a TEODORO CIABATTARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.766 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.7|12 Nº 567 v.13|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.764 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.7|12 Nº 568 v.13|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a DARIO VICTOR REGIS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2678 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.7|12-Nº 569-v.13|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162 cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a: RENE CIRILO ANDRES ASLANIDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2533 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.7|12-Nº 570-v 13|12|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR BRUNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 2.962, causa Nº 2417, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962.—Juan Carlos Palacios, secretario.
e.7|12-Nº 571-v.13|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO EGIDIO MARITATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, causa Nº 2416, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962.—Juan Carlos Palacios, secretario
e.7|12-Nº 572-v.13|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 a cargo del Dr. Leopoldo Isaurralde. Secretaría número 2 a cargo del Dr. Roberto S. Freiler, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a ROBERTO CARDALDA para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Roberto S. Preiler, secretario.
e.7|12-Nº 573-v.13|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de ZAMORA MUÑOZ S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico Jorge Andrés Pujol, de la calle Sarmiento 1574, P. B. Dto. A, los justificativos de créditos. El 29 de marzo de 1963, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.500 v.12|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de OCEAN COMPAÑIA PESQUERA ARGENTINA S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico César Coler los justificativos de créditos. El 25 de marzo de 1963, hora 14 se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.200.— e.6|12 Nº 36.442 v.12|12|62

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de "KOLL HERMANOS Y COMPAÑIA" la convocatoria solicitada, fijándose de 35 días a contar de la última publicación de los edictos el plazo para que los acreedores presenten al síndico señor José González Ianonne, con domicilio en Paraná 1054, 7º piso, B., los justificativos de acreedores. — El 6 de mayo de 1963 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Carlos Alberto Dall'Oro, secretario
$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.136-v.15|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de RADIONIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la convocatoria solicitada, fijándoles 35 días para presentar al síndico doña Malvina Dain, domiciliada en B. de Irigoyen 1268, los justificativos de créditos. El 1º de abril de 1963, hora 13, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.600.— e.10|12-Nº 36.871-v.14|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, a los acreedores de "ENTRE RIOS, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Jorge Felipe De Seta los justificativos del crédito. — El 2 de mayo, a las 13 horas, se celebrará, en la Sala del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200. — e.7|12 Nº 36.831 v.13|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, a los acreedores de EMILIO ANTEBI, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días, a partir de la última publicación de los edictos, para presentar al síndico don Ricardo Alemann, 25 de Mayo 626, piso 2º, los justificativos de créditos. — El 22 de marzo de 1963, horas 13, se celebrará, en la Sala del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Héctor A. R. Patuel, secretario.
$ 1.600. — e.7|12 Nº 35.633 v.13|12|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|11 al 5|12|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de DISTRIBUIDORA GENERAL S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pago el 8 de julio de 1960. Síndico Ricardo E. Alemann, 25 de Mayo 626, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 12 de febrero de 1963, hora 8 y 30, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado. intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.000.— e.10|12-Nº 37.036-v.14|12|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 2 días que se halla depositado en secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de TEXTIL CHACO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S. R. L., que serán aprobados si no hay oposición en los 8 días posteriores a la última publicación. (Artículo 153 Ley 11.719).

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 480.— e.10|12-Nº 36.898-v.12|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días la quiebra de BASES INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: el del protesto del documento de fs. 1, síndico Dr. Antonio Tedesco, domicilio Nahuel Huapí 5401, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 8 de febrero de 1963, hora 10, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer el pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.000.— e.10|12-Nº 37.013-v.14|12|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de A. STILERMAN e HIJOS, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Irma María Paredes, Bernardo de Irigoyen 670, segundo piso, los justificativos de créditos. El 25 de marzo de 1963, a las catorce horas, se celebrará, en la Sala del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.600. — e.7|12 Nº 36.704 v.13|12|62

El Señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12 del suscripto, comunica por cinco días la quiebra de "VILLA NUEVA S. A. C. I. y AGROPECUARIA", Fecha provisoria de cesación de pagos: 12 de junio de 1962. Síndico: Contador Justo Angel Zunda, Nicasio Oroño 1460, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los treinta días. Señálase el día trece de febrero a las ocho horas para

que tenga lugar la Junta, en la Sala del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.400.— e.6|12 Nº 36.554 v.12|12|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de don Ladislao Csango la convocatoria solicitada, fijándose el día 27 de diciembre de 1962 como el de vencimiento para presentar al Síndico don Domingo Salvador Spinoso con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 670 piso 2º (T.E. Nº 38-0606) los justificativos de créditos. El 5 de marzo de 1963 a las 9 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962 — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.600. —e.6|12 Nº 36.542 v.12|12|62

Nº 6

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de M. SIDLIK y Cía. S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días para presentar al síndico los títulos y justificativos de sus créditos. El día 19 de abril de 1963 a las 14 horas se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200.— e.10|12 Nº 36.860 v.14|12|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6 Secretaría Nº 17, hace saber por tres días que en los autos "M. A. LAZZARI y C. D. DENARDI su quiebra" se ha practicado estado de la distribución. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 480.— e.10|12 Nº 36.916 v.12|12 62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de CECILIO IGNACIO BIGLIA, la convocatoria solicitada fijándoles veinticinco días para entregar al Síndico Rodolfo F. Yarvura los justificativos de créditos. — El 28 de febrero de 1963 a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.200 — e.6|12 Nº 36.498 v.12|12|62

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la convocatoria solicitada por FACOMAQ S. R. L., fijándose 20 días para que acreedores justifiquen sus créditos al síndico, doctor Adolfo Strasberg, Alvarez Thomas 796, 1º, "B". El 8 de febrero de 1963 a las 8 hs., se celebrará la Junta con acreedores que concurran en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200.— e.11|12-Nº 37 148-v.15|12|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de ACERO S R. L. la convocatoria solicitada, fijándose cuarenta días para presentar al síndico Francisco Kovacevich, Viamonte 927, P. 1º, los justificativos de créditos. — El 1º de abril de 1963 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200.— e.11|12-Nº 37.154-v.15|12|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número Nueve, Secretaría número Veinticinco, cita a MIROSLAVO GABRIS, por cinco días, a fin de que durante dicho término se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención correspondiente en el juicio "Panoramic S. A. C. I. c|Maestra S. A. y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200.— e.10|12 Nº 36.998 v.14 12 62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, a los acreedores de "ERGOLIT, REY ODAZIO & CIA. S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Martín Rodolfo Reveiro, con domicilio en Lavalle 445, 6º piso, los justificativos de sus créditos. El 27 de marzo de 1963, a las 14 horas, se celebrará, en la Sala del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600. — e.7|12 Nº 36.660 v.13|12|62

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO FLINDT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a los medios de transportes, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, noviembre 9 de 1962. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.7|12-Nº 574-v.13|12|62

MERCEDES

El señor Juez Federal de Mercedes (Bs. As.), doctor Juan Alberto Raffo, Secretaría número uno, cita por cinco días a ARTHOG COMERCIAL e INDUSTRIAL, SOCIEDAD en COMANDITA por ACCIONES, comparezca en juicio que le tiene promovido el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial.
Mercedes, julio 30 de 1962. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.
$ 1.200. — e.7|12 Nº 36.619 v.13|12|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, en juicio: "MACHIAVELLO de FLEXAS, VICTORIA y otra c|LOPRETTO, ANTONIO ANGEL s|cobro hipotecario", comunica por cinco días, que el martillero Armando D. Lorenzo, el Sábado 22 de diciembre a las 17 horas, en Rodríguez Peña 482, piso 2º de Capital, rematará la finca sita en Villa de Mayo, Partido General Sarmiento, Prov. Bs. Aires, calle Copérnico entre Miraflores y Morano, edificada en lote 16 manzana A. que mide 10 m. frente por 30,54. — Base $ 51.875. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.000. e. 11|12. Nº 37.216. v. 15|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio VILLAT[illegible] de ANCHORENA, FLORA C. s|sucesión, que el martillero Adolfo Bullrich [illegible] Cía. Ltda. S. A. rematará en su sede central 1 12 de diciembre, hora 15, el campo "[illegible] Loma [illegible]gra", Partido Las Flores, (Pcia. Buenos Aires). Superficie 1.565 Has. 08 as. 78 cas. Venta "ad corpus" desocupado, 50 % contado al escriturar y 50 % a un año con hipoteca; alambrado casco [illegible] potreros y mejoras. Base $ 9.500 m|n. la Ha. Seña 10 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.000. e. [illegible].2. Nº 36.429. v. 12|12|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio ECHAVARRI de AZIZE CELIA MATILDE y OTRO c|GARCIA BALBOA AGUSTIN s|ejecutivo que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 20 de diciembre próximo a las 15,30 hs., el inmueble Carabobo 979 sup. 285 ms. cs. Base $ 300.000.— Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e. 10|12. Nº 36.968. v. 20|12 62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio VALLONE de GHISI[illegible] ZULEMA MARIA c|VILLALOBOS JERONIMO s|ejecución hipotecaria [illegible] los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble San Juan 451|57 59: mide 27,30 frente S., 27,14 contrafrente N., 6,37 oeste [illegible] E., y 26.77 costado O., Base m$n 100.000.—, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, noviembre veintiséis de 1962. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 36.471. v. 12|12 62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio CATANIA JUAN y JOSE c|YONES EMILIA ANACLETA s|cobro ejecutivo, que el martillero Orlando P. Mercado, rematará sobre la misma el 22 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas el inmueble de la calle Mendoza sin Nº, entre Calchaquí y sin nombre de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes. Superficie 168,87 m2. Base $ 35.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.435. v. 12|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio MATELICANI CESAR BRUNO y OTRO c|TOLOSA ANDRES PASCUAL y OTRO s|ejecución hipotecaria que el martillero Antonio Romano rematará en Olavarría 373, piso 1º, el 15 de diciembre de 1962, a las 10 horas, el inmueble de la calle El Pericón entre El Corral y La Calandria de la localidad de Lurzaco, Partido Alte. Brown. Superficie 355.79 m2. Base $ 25.000. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.444. v. 12|12|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, autos: "FERNANDEZ PEREIRA J. c|STAMATO VICENTE A. su concurso, cobro hipotecario", hace saber por cinco días que remataré: Departamento Nº 2; calle Madariaga Nº 6392; Ley Nº 13.512; con una Sup. total de 54.46 mc. Porcentual del 39.91%, ocupado. Base $ 110.000 m|n. al contado. A cuenta de precio el 8%, Comisión 3%, en efectivo. El jueves 13 de diciembre, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311; Cap. — Mayores inf. en mis oficinas o secretaría actuaria.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 36.600-v.13|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio FUENTES, JOSE MARIA y AMITRANO, CRESCENCIO c|OLIVEIRA, SANTIAGO ALFREDO s|Ejec., que el martillero Juan José Werner, rematará — Reconquista 281, piso 4º, Of. 44, el 13 de diciembre, a las 18 hs. Un departamento ubicado en la calle Córdoba Nº 3009 y 3011, piso 2º, Dpto. 6, entre Laprida y Agüero. Superficie propia 3[illegible] m2. Superficie cubierta común 14,53 m2. Base $ 350.000,00 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000. e. 6|12. Nº 36.478. v. 12|12|62

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio LEBAN DE BLASIG AURORA contra S.A.C. I.M.I.E., SOC. en COMANDITA por ACCIONES, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Fernando Cabrera, rematará sobre la misma el día 19 de diciembre a las 16 horas, la propiedad calle Galicia 101-107 esquina Warnes, Capital, que mide de 20m21 de frente a N. E. sobre Warnes; 18m93 en otro frente al S.E. sobre Galicia; 8m68 en costado N.O. 17m34 en costado S.O. Base de venta $ 1.000.000 m n. al contado. Seña 25 %. Comisión 3 por ciento en efectivo. Se hace constar que existe edificación de locales, que la propiedad está alquilada con contrato por diez años a $ 3.000 m|n. de alquiler mensual, que hay subinquilinos, y que el comprador deberá abonar en el acto del remate el 25 % en concepto de seña, y constituir domicilio legal en la Capital Federal. Títulos y condiciones de dominio en autos. D.G.I. 38765. Buenos Aires. 22 de noviembre de 1962. Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e. 10.12. Nº 36.960. v. 14 12|62

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en el juicio "ZUCCHI ALDO LUIS y Otros c|SOC. BOLOTNER HNOS. s|ejec. hipotecaria", que los martilleros "Russo Escola", con oficinas en Moreno 2753, rematarán en sus oficinas, el catorce de diciembre, a las 17 horas, la Unidad B. Nº 6, del tercer piso de la finca Paraná 789 y 791 entre Avenida Córdoba y Viamonte, con superficie cubierta de 69m.48 y porcentual de 4.78%, con base de $ 505.000.— y exigirán del comprador el 8% a cuenta de precio y el 3% de comisión. En el contrato hipotecario, existe la siguiente cláusula: "La deudora no podrá en forma alguna celebrar contratos de locación de la unidad hipotecada, dado que el préstamo se le otorga en razón de ser la ocupante actual, constituyéndose y obligándose, para el caso de ejecución, a entregarla totalmente desocupada, aceptándose desde ya que para tal circunstancia se anuncie su venta libre de todo ocupante". — Más datos en el expediente.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 36.826 v.13|12|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "RIVOLTA MELCHORA y otros c|MONTES NEMESIO HECTOR s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 14, 5º piso de la finca Hipólito Yrigoyen 910'14 20, sup. cub. propia 88.55 ms. cs., terraza de uso exclusivo 7.55 ms. cs., porcentual 4.46 o|o. Base $ 400.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.000.— e.6|12 Nº 36.458 v 12 12 62

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio DE CARLO, VICENTE, s| Concurso Civil, que el martillero Blas Mussetto, rematará en el lugar del inmueble, el domingo 16 de diciembre de 1962, a las 11 horas, el terreno situado en la calle Centenario, entre Buenos Aires y Colón, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, lote 28 de la manzana M, de 8,66 m. de frente por 28,14 m. de fondo, o sea una superficie de 243.692 m2., con frente al SE. — Base m$n. 10.000. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — Al contado.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.200. e. 11|12. Nº 37.219. v. 13|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio PUCEIRO JOSE MANUEL y otra, sucesiones, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en Godoy Cruz 2649|53 el 15 de diciembre a las 16 horas, el inmueble de la calle Godoy Cruz 2649|53, que mide 9.53 ms. x 7.36 ms. x 40 ms. — Base $ 205.733,32 m|n. — Comisión 3 %. — Seña 8 %.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Isaac R Molina, secretario.
$ 1.200. e. 11|12. Nº 37.151. v. 15|12.62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio VITALIANO CARLOS PICCALUGA s|sucesión, que los martilleros Guerrico y Williams rematarán en Carlos Pellegrini Nº 1042, el 17 de diciembre próximo, hora 16,30, muebles y enseres que se exhibirán desde el jueves 13 en Carlos Pellegrini Nº 1042. Seña 20 %. Comisión 10 %. Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.200. e. 10|12. Nº 37.061. v. 14 12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en los autos MORSELLI ALFREDO c KAVALIUSKAS STASYS sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Alberto Núbile, rematará el día 15 de diciembre de 1962, a las 16 horas, sobre la misma, una propiedad ubicada en la calle Aguapey Nº 4546, entre Chilabert y Chorroarín, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, que mide 8m66 de frente al S. O. por 45m 82 de fondo. Sup. 396.[illegible] dec. 2. Base $ 157.300. m n. al contado. Seña 8 %. Com. 3 por ciento. Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 36.907. v. 14|12 62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 8, comunica por ocho días en los autos "GONZALEZ PAGLIERE de ROMERO, BEATRIZ c ROMERO, RICARDO s|divorcio, ten. y sep. de bienes, inc. s|inventario" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 229, el miércoles 12 de diciembre, a las 16 hs., el departamento desocupado de la finca Junín 1343, piso 4º "B", unidad 13 — Sup. propia 118 69 m.c., terraza 5.52 m.c. Base $ 1.300.000, 8% seña y a cuenta de precio. 3% comisión.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.560.— e.3|12-Nº 36.129-v.12.12|62

JUDICIAL. — Por 15 días. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 17, a cargo del firmante en los autos "D'ANNECY DANSEY de CARBONE LUISA LIDIA y otra c.suc. KHALLINSKY ABRAHAM s|cobro hipotecario", se hace saber que el martillero Juan Miguel Llanos rematará el día 20 de diciembre de 1962, a las [illegible] hs., en el mismo, un departamento identificado como Unidad Nº 14, antes B, en el 6º piso, interno. — Superficie cubierta propia: 85 m2. — Superficie cubierta común 36,48 m2. — Un total de 121,48 m2., del inmueble Rivadavia Nº 4319 entre Yatay y Pringles, Capital Fede-

ral. Ocupado. Base $ 50.116, al contado. Seña 8% a cuenta de precio. Comisión 3%. Datos en Lavalle 655, 3º piso, Capital.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 8.400.— e.3|12-Nº 35.975-v.20|12|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que en el juicio: PALAGANO, DOMINGO y otra c|ALFIERI, ENRIQUE MANUEL s|cobro hipotecario los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 19 de diciembre a las 15 horas en Cangallo 461, Capital, la propiedad en General Rodríguez, cuartel 5º, con todo lo clavado, plantado y adherido y cuyo terreno está formado por dos fracciones que según título son: a) lote 4 de la fracción N. de 60 m. de frente al S.O. por 81m.86, superficie 4.911m.60 b) lote 9B de 4m. en los lados N. O. y S.E. por 60 m. en costados S.O. y N.E. Sup.: 240 m. c. Base: $ 243.800. — Seña 8 % y Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Mario C. Russomano, secretario.

$ 2.000. e. 11|12. Nº 37.102. v. 15|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "FERRARI de MANCHADO BERTA BEATRIZ c|SANSO MARLES FRANCISCO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de diciembre próximo, a las 15.30 hs. el lote B. manz. K., calle Segurola entre Güemes y Las Heras, Pdo. Vicente López, Pcia. Bs. Aires; sup. 508.22 ms. ts., base $ 180.000 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.462 v.12|12|62

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "MAIOLA ANTONIO s|Sucesión", que los martilleros Com. & Pini S.R.L., rematarán el miércoles 19 de diciembre a las 15.30 horas, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, los siguientes inmuebles: Una propiedad ubicada en Quesada 2871, Capital Federal ocupada con contrato, salvo el garage y la habitación en altos del mencionado garage que quedaron excluídas del contrato. Mide: 8m66 de frente al S. E.; 29m82 en el costado S.O. y 30m53 en su otro costado al N.O. Base $ 238.100 m|n. y un lote de terreno ubicado en la localidad de El Talar Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Bogotá s|n. Mide: 20m de frente al S.O.; 65m62 al N O.; 22m05 en el contrafrente y 54m99 en el otro costado. Superficie 1.206 m.c.16. Base $ 37.000. En ambos casos, la mitad al contado al firmarse la escritura que se realizará a los 30 días de realizada la inscripción de la declaratoria de herederos y el saldo a un año de plazo, con el 15 o|o de interés anual, pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre los mismos inmuebles. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 4 400.— e.6|12 Nº 36.402 v 12|12|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio DEMARE GUILLERMO y OTRA c|GHEWIRTZ GREGORIO s|Ejec. hipotecaria, que el martillero Manuel Sánchez Guerra rematará sobre la misma, el día sábado 15 de diciembre, a las 16 horas, la finca sita en el Partido de San Isidro, Pueblo de Martínez, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Pueyrredón, hoy Nº 273, edificada en el lote de terreno Nº 8 de la manzana "I", con una superficie de 172,1924 metros cuadrados. Base $ 350.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo en el momento de la subasta. Buenos Aires, diciembre tres de 1962. Luis Solari, secretario.

$ 2.000. e. 10|12. Nº 37.026. v. 14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio DOMENICHINI ANDRES (sucesión) c|NEME de NAZER ZAINAB y OTROS s|ejec. hipotecaria, que los martilleros Caballo Yacobucci y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 14 de diciembre a las 15.30, un inmueble ubicado en Haedo, Partido de Morón, Barrio Parque Dr. Luis Güemes, Provincia de Buenos Aires, calle Av Leandro N. Alem (hoy Segunda Rivadavia) Nº 15.567|69, e|Miraflores y Pisco; edificada en el lote 13 manz. 64, compuesto de 10m. de frente al S.; 10m. contrafrente N., 22m99 costado O. y 22m57 en el E. Base $ 183.750. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, cinco de diciembre de 1962. Luis Bolari, secretario.

$ 2.400. e. 10|12. Nº 37.000. v. 14|12|62

El Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, interinamente a cargo del autorizante, hace saber por cinco días que en los autos "GRANDE, JOSE contra RANOCCHIA, MARIO y Otro sobre ejecución hipotecaria" el martillero Ismael Aníbal De Angelis subastará públicamente el día 16 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el mismo inmueble, el lote de terreno ubicado en la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, ubicado en la calle San Francisco sin número, entre las de Campos Salles y Humahuaca designado con el número veintiuno de la manzana ciento seis y que mide diez metros de frente por treinta metros de fondo en el que se halla construído un galpón que se encuentra desocupado. — Base m$n. doscientos noventa y cinco mil setecientos ocho pesos moneda nacional. 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962 — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.7|12 Nº 36.632 v.13|12|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GARRIDO EFRAIN s. testamentaria, que el martillero Holger Christensen, rematará el 15 de diciembre próximo a las 17.30 horas, sobre los mismos la fracción compuesta de los lotes 6, 7, 8 y 9, ubicada en Tortuguitas, sobre Ruta Nº 8, Km. 41, con una superficie total de 18.831.60 m2. Base de venta: $ 295.800. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.200. e. 11|12. Nº 37.196. v. 15|12|62.

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio URIS de GERSTEL ANA y otro c|GARAVANO ARNALDO L. ejec. hipotecaria, que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, Dtos. 11 y 12, el 17 de diciembre de 1962 hora 19, la quinta parte indivisa de los siguientes inmuebles: calle Membrillar Nº 25, entre Rivadavia y Ramón L. Falcón, superficie: 7.74 mts. de frente al E. por 28.13 mts de fondo. — Calle Bacacay 2368 entre Caracas y Fray Cayetano, superficie: 10.31 mts. de frente al N. por 30 mts. en el costado O. y 17.50 mts en el contrafrente. — Base: $ 360.815 m|n. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.000 e. 11 12. Nº 37.176. v. 15|12|62.

El Señor Juez Nacional en lo Civil (Nº 14), hace saber por cinco días, en los autos "DEMARIA MASSEY D... c|DELFOR y Otra c|ALBERT JORGE", que el martillero Herberto Calvete rematará en su hall de ventas, calle San Martín Nº 365, piso 1º, Cap. Fed., el martes 18 de diciembre, a las 15 hs., cuatro lotes de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, sitos calle Provincias Unidas formando esquina a la de Pringles, pueblo de San Miguel, Ptdo. Gral. Sarmiento Prov. de Buenos Aires, Nos. 14, 15, 16 y 17 de la manzana K., que miden: 13m.85 frente por 32m.45, igual a 449,43 mc.; 15m.60 frente, 18m.60 contrafrente, 27m07 en otro frente, 30m. 07 en contrafrente y 4m.24 en la ochava, igual a 554.80 mc.; 13m.85 frente por 30m.07 de fondo, igual a 416,47 mc. y 13m.85 por 43m.92 de fondo igual a 608.29 mc., respectivamente. — Base $ 290 000.— m|n. al contado. — 8 % a cuenta de precio y 3 % comisión. Informes en Secretaría y San Martín 365. T. E. 49-1270.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e.7|12 Nº 36.688 v.13|12|62

Nº 15

Juzgado Nac. Civil Nº 15, Sec. 30, juicio: SERIOL JOSE y otra c|GONZALEZ ORTIZ JOSE L. ejec. hip., comunica por 5 días, que el martillero Francisco Mauro, rematará el 20 de diciembre a las 16 hs., en Uruguay 344, piso 4º H., el inmueble sito en Pilar, cuartel 9º edificado en lotes 6 y 7 manzana A. Superficie total 3.797.40 m.c. Base $ 100.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, efectivo. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600 e. 11|12 Nº 37.271 v. 15|12|62

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por ocho días en el juicio: "BENITEZ AIXA ZELMA y otra, sucesiones", que el martillero José María Lloveras rematará en 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el 13 de diciembre, a las 16.30 horas, el departamento "I", unidad 8, piso 3º, de la finca Las Heras 3898 esq. Malabia. Superficie propia 126,83. Porcentual 6.34. Como condición de venta el departamento se entregará desocupado, debiendo el comprador constituir domicilio en esta Capital y escriturar ante Horacio A. Robredo Albarracín y|o Héctor Enrique Lanzani. El precio podrá abonarse: 50 o|o al contado y el saldo a un año, con hipoteca al 15 o|o de interés. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º. 37-0753-1263.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.840.— e.3|12-Nº 36.016-v.12|12|62

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará en los autos, "ANSELMO MARIA c|CRESPI EDUARDO (sucesión) s|cobro de pesos" el día 16 de diciembre de 1962, a las 18 horas, sobre la misma finca ubicada en esta Capital, calle Wenceslao Villafañe Nº 275|79, edificada en lote 5, manzana 12, de 12.30 metros, al S.E. 29.73 metros, al N.E. 24.23 metros, al S.O. y 11.26 de contrafrente al N.O. — Base $ 62.400. — 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600 e.7|12 Nº 36.630 v.13|12|62

JUDICIAL. Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33 comunica por cinco días en el juicio "BENITEZ HERNAN c MONTEVERDE de LUCHETTI CORINA T. J. s|Ejec. Hipotec.", que el martillero Alfredo J. Fonts rematará sobre el bien el día 16 de diciembre de 1962 a las 11.00 horas, un lote de terreno ubicado en Villa Bosch, Partido Tres de Febrero (Ruta 8 - Km 20.500 "Corina") el que forma parte de ... y designado en el plano 47-533-49 con el Nº 171 A. Mide: 40 mts. de frente al S. sobre la Ruta Nacional Nº 8: 92.09 mts, en su costado al O., lindando con el lote Nº 170; 38.66 mts. en su contrafrente al N. E. lindando con el lote Nº 163 "A" ambos de un plano anterior; y 77 66 mts. en su costado al E. lindando con el lote 171 "B". Superficie: 3 201 4547 metros cuadrados. Base $ 400.000 m|n.; Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario

$ 2 800.— e.6|12 Nº 36.404 v.12|12|62

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio: "BALIAN MISAK c|CARONNA ERNESTO s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Carlos Yeregui, rematará una finca sita en Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, calle General Lavalle s|n. edificada en lote 6, manzana "C", y mide 20 mts. de frente al SO. y contrafrente al NE. 72 m. 10 cm. al NO y 72 m. 175 mm. al SE. o sea una superficie de 1.442,75 dm2. Linda: al SO con la calle General Lavalle; al NO. con el lote 8 y fondos de los lotes 2, 3, 4 y 5 al SE. con el lote 7 y al NE. con parte del lote 16, el domingo 16 de diciembre a las 19 horas sobre la misma. Base $ 200.000.—. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Alberto Noceti, secretario

$ 2.000 e. 11|12 Nº 37.195 v. 15|12|62

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio VITRIPAL S. R. L. c|EDELSTEIN, JOSE y otros s|ejec. hipot. que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el domingo 16 de diciembre a las 16 y 30 horas, en la misma, la propiedad fábrica ubicada en Berazategui, partido de Quilmes, calle 35, esquina 16, que mide. 99m.70 de frente calle 16, 97m.90 de frente calle 35, 47m57 al NO., 111m21 al NE. Superficie 7.226 mc. — Base $ 600.000 m|n. pagaderos: $ 576.160 al contado y el saldo en 2 cuotas anuales iguales con 12 % interés y garantía hipotecaria. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.974. v. 14|12|62

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 10 días juicio: DA RUA, JOAQUIN y otro c|MARINUCCI TOMAS s|ejecución hipotecaria, que el martillero Adrián Sartori, rematará en el lugar el 23 de diciembre, hora 16 y 30, el inmueble calle Brandzen Nº 629, localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, (Prov. de Bs. As). — Superficie: 416.20 mts2. — Base retasada: $ 840.750. m|n., Seña: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200. e. 10|12. Nº 36.869. v. 20|12|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 10 días, en autos "HERMIDA de TROTZ M. E. c|JOSE YANKELEVICH s.ejec. hipotecaria", que el martillero Enrique Beovide, rematará en Rivadavia 1389, el día 26 de diciembre, a las 18 hs., el departamento Nº 23, piso 3º, calle Tucumán 1424|28|30 de esta Capital. — Superficie m2. 76.20. — Base $ 450.334. m|n. al contado. Comisión 3%. Seña 20%. Se entrega desocupado.

- Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200 e.7|12 Nº 36.840 v.19|12|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio: "SILVA NELSON ISMAEL c| OCHOA CESAR FERNANDO s|cobro de pesos", que el martillero José F. Pérez rematará en el local de Rivadavia Nº 5578, Capital Federal, el 19 de diciembre de 1962, a las 16 horas, el departamento horizontal sito en el piso 7 unidad Nº 2.., de Corrientes Nos. 1327|1329| 1335 de la Capital Federal, con una superficie cubierta de 337,7 m2. cubiertos y un porcentual sobre la propiedad indivisa de 12,683 o|o, con uso exclusivo de patio, azotea, terraza y galería de propiedad común y cuyas medidas y linderos resultan de autos. El inmueble se encuentra ocupado por su propietario y libre de otros ocupantes, no estando afectado de locación y con obligación del propietario de entregarlo totalmente desocupado según cláusula séptima contrato hipotecario. Base $ 49.054,35 m|n. Pago al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 2.800 e. 11|12 Nº 37.245 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio "FOURCADE de COCCARO, MATILDE c|OSTROMOGILSKI, NICOLAS s|Cobro Hipotecario", que el Martillero don Víctor Fernando Calvo rematará el día 27 de diciembre de 1962 a las 15 horas la casa de la calle Luis Pasteur Nº 1588 de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires en la misma. Base $ 40.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Informes: Av. de Mayo 811, 2º piso, oficina 6. — Buenos Aires, diciembre tres de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.200 e. 7|12 Nº 36.766 v. 19|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en autos "CACHEDA LAUREANO s|sucesión", que el martillero Manuel A. Mutio 25 de Mayo 347, E. 545, T. 32-5849 rematará el domingo 23 de diciembre próximo a las 17 horas sobre el mismo terreno en Lanús. Prov. Bs. Aires, Yerbal entre G. Spano y Miller lote 18, manz. 3 compuesto de 8.66 m. frente, NE. calle Yerbal igual medida SO., con terreno de su manzana 48.87 m. NO. lindando lote 17 y 49.24 m. SE. lote 19 sup. 424.81 m.c. Base $ 1.700.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.200 e. 7|12 Nº 36.629 v. 19|12|62

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días, en el juicio: BASCHIERA, ANTONIO y otros c|LOMBISANI, NILO s|ejecución hipotecaria, que el Martillero Carlos A. Romero, rematará en la misma el domingo 16 de diciembre a las 11.30 horas, la propiedad en esta Capital, Zona Norte, calle Monroe 1701, esquina Arribeños 2502 edificada en el lote 23c, que mide: 10.00 mts. al SE. s| Monroe, 20,85 mts. al NE. s|n. Arribeños; 10,00 mts. al NO. y 20.85 mts. al SO. — Desocupada. — Base $ 370.000 m|n. al contado, Seña 8 %, Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Julio San Millán Almagro, secretario.

$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.984. v. 14|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 5 días en el juicio "NAVAZO INOCENCIO y otros c|DAVERIO LUIS FRANCISCO y otro s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 12 de diciembre a las 15 30 horas el inmueble Pampa 5574|76 esq. Andonaegui 1796 800 entregándose el local alquilado y la casa habitación libre de ocupantes; sup. 154 50 ms. cs. Base: $ 400.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.461 v.12|12 62

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, de la Capital Federal, comunica por 5 días, en autos caratulados "WILSON MARIA PATRICIA y otro c| ILACQUA JOSE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Guerino Fazzari, rematará, el domingo 23 de diciembre del corriente año, a las 18 horas, sobre el mismo el inmueble ubicado en el Partido de Morón (Provincia de Bs. As.), calle José Bianco 2484, formando esquina a la de Cresencio Costa, localidad de Haedo, edificado un local y lo demás se halla en construcción, en el estado en que se encuentra se efectúa la venta, sin inquilinos ni moradores, explotando un negocio de tienda existente el deudor y demandado, edificado en el lote 10 manzana letra "E", mide superficie total 304 metros 65 decímetros cuadrados, linda al S. O. calle Cresencio Costa, N. O. calle José Bianco, al N. E. parte lote 11 y por el S. E. lote 9. — Base $ 346.915, contado, 8 % de seña, 3 % de comisión.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 3.200. — e.6|12 Nº 36.477 v.12|12|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio: "POLETTI, AMERICO JOSE c| CANOVAS, ANTONIO, s|hipotecario" que el martillero Benjamín Gutiérrez, rematará el 16 de diciembre de 1962, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación el inmueble sito en la calle España 2451, Vicente López, prov. de Buenos Aires, designado como lote 23 de la manzana 9. Base $ 86.713.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.000 e. 11|12 Nº 37.068 v. 15|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 comunica por cinco días en el juicio: PEREZ MANUEL c|BERGARA AGUSTIN ANGEL s|cobro hipotecario, que el martillero Jorge D'Agostino, rematará en la misma finca, el día dieciséis de diciembre a las diecisiete horas, el inmueble de la calle José Ingenieros Nº 4119, de la localidad de San Justo, Partido de Matanzas. — Superficie: 334.90 m2. — Base: $ 46.100,00 m|n., Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires octubre 22 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600. e. 10|12. Nº 36.880. v. 14|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días, en el juicio "ONETO ALBERTO ANGEL c|BIDE OMAR NESTOR, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 12 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, el lote Nº 10, manzana Nº 63, calle Pedro Goyena e|A. Malaver y Olaguer y Feliú, Olivos. Pdo. de Vicente López, Prov. de Buenos Aires. Sup. 265.79 m2. Base $ 189.774, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600. — e.6|12 Nº 36.468 v.12|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días, en el juicio "ONETO de FIGARI ALCIRA INES c| BIDE OMAR NESTOR, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 12 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el lote Nº 13, manzana Nº 63, calle A. Malaver e/P. Goyena y Fray J. Sarmiento, Olivos. Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires. Sup. 227,70 m2. Base $ 179.513, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600. — e.6|12 Nº 36.459 v.12|12|62

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber por 5 días en los autos: "AGUILAR de NOGUERA CLEMENTINA S-sucesión" que el martillero Pascual V. Forchi, Uruguay 182, rematará en Merlo, Av. Uriburu (hoy Gdor. Vérgara) esquina L. N. Alem el 16 de diciembre, 9 horas; muebles y enseres sin base al contado, comisión 10 o|o a las 15 y 30 horas, lotes 8-g, 8-1, 8-e y 8-d, manzana 9. Base $ 60 000 cada lote. Condiciones: 40 o|o contado, saldo a 1 y 2 años, 12 o|o de interés anual. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. A las 17 horas Remolición edificio Sin base a contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre cuatro de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.000 e. 11|12 Nº 37.215 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio "CASCARINI, JOSE MAMELI, su sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía S. R. L., rematarán, en los mismos, el domingo 16 de diciembre, a las 17 hs., cinco lotes ubicados en Hurlingham, con frente a Av. Julio A. Roca, designados como números 6, 7, 8, 9, 10, manzana E. E., que miden cada uno 8 m. 66 por 45 m. 31. Sup. 392,36 m2. Base $ 600 el m2. 10 % seña, 40 % al escriturar a los 30 días de aprobado el remate y el saldo en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, con el 12 % de interés anual, pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria sobre los mismos lotes. Como condición de venta, escrituras ante el escribano G. R. Courtial. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400. — e.6|12 Nº 36.583 v.12|12|62

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos "BORRAJO MUÑOZ MANUEL y otro contra PODESTA DE AMUDROSA y otros s|ejecución prendaria", que los martilleros Roberto M. Mombelli y Pejerto Muñiz, rematarán, el viernes 14 de diciembre, a las 17.30 hs. en el local de la Corporación de Rematadores; 25 de Mayo 311, Cap. la finca: calle Llerena Nº 3118|20 entre Av. de los Constituyentes y Bárcena, edificada en el lote 7, manzana "B" compuesta de local negocio, 4 habitaciones, baño, cocina y galpón. Sup. total 295 mts2 Base $ 300.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La finca se entregará desocupada en oportunidad de la toma de posesión por el que resulte comprador. — Buenos Aires, diciembre tres de 1962. — Horacio R. Arias, secretario

$ 2.400 e. 7|12 Nº 36.798 v. 13|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en los autos "CARTAGENOVA de CUELI CATALINA MARIA JOSEFINA, su sucesión", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará, el domingo 16 de diciembre, a las 17,30 horas, en la misma, la finca: calle Pola Nº 384|386, Cap. Fed. con la base $ 410.000 m|n. Condiciones de venta 50 o|o al contado y 50 o|o a un año de plazo 12 o|o interés anual, pagaderos por trimestres adelantados y desde la toma de posesión, fecha que se entregará desocupada la propiedad. Escritura: Escribano Juan C. E. Barrenechea. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Consta de garaje; jardín, 4 habitaciones, hall, baño, cocina, hall, lavadero cubierto, W.C. y fondo. Visitar de 15 a 18 hs. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Horacio R Arias, secretario.

$ 2.400 e. 7|12 Nº 36.797 v 13|12|62

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26 Sec. Nº 51, comunica por 5 días, que el autos: "TAGLIAFERRO JORGE c|DECONTARDI MARIO CARLOS, ejec", el martillero Francisco Mauro, rematará el día 20 de diciembre a las 16 hs. en Uruguay 344, piso 4º H., el departamento Nº 49 del piso 5º de la Galería Monumental, sito en la calle Carlos Tejedor 1359|77 de Haedo, Ptdo. Morón. Superficie cubierta 53.77 m.c. Porcentual 1,54 o|o en el estado y condiciones que se encuentra. Base $ 147.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, efectivo. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600 e. 11|12 Nº 37.270 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días, en el juicio "DEMARIA MIGUEL ANGEL c| SINGERMAN JAIME AARON, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 12 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Conesa 880/84, Capital Federal. Superficie 770,99 m2. Base $ 1.700.000, al contado. Edificio de departamentos en construcción que se entregará en el estado de construcción en que se encuentra en la actualidad. Está ocupado por el demandado, entregándose desocupado al comprador. Seña 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400. — e.6|12 Nº 36.460 v.12|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "TENNACCIO DOMINGO ANTONIO y otra c|BERGEROT FELIX y otra, s cobro ejecutivo" que el martillero Ernesto M. Montello, rematará en la Corp de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 17 de diciembre a las 17 horas, el inmueble sito en el Partido de Lanús, calle Gibraltar Nº 2684, entre las de Gral Alvear y Alzaga, edificada en los lotes Nº dos y tres de la manzana Nº 28. Desocupada. Superficie total de ambos lotes 476 mts. 46 decímetros cuadrados. Base m$n. 387 000.—. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado y mejor postor. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.000 e. 1º|12 Nº 35.900 v. 13|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 (Secretaría Nº 52), comunica por diez días, en el juicio "MONTEVERDE de GUARDO, JULIA INES contra PITTANO, JUAN CARLOS (ejecución hipotecaria), que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 27 de diciembre próximo, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311 (Capital), las unidades 1 y 2 del piso 5º del inmueble Av. Belgrano 1404 esquina San José. Superficie cubierta: 14,56 y 14,60 metros cuadrados, respectivamente, correspondiéndoles a ambas un porcentual indiviso del 2,40 %. Base $ 100.000 cada una. De acuerdo a la cláusula 6ª de la escritura, el deudor deberá desalojar las unidades a los 15 días de ser intimado. 8 % de seña y a cuenta de precio. 3 % de comisión (Todo en efectivo).

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 5.600. — e.6|12 Nº 36.511 v.18|12|62

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 comunica por cinco días en el juicio "GUREVICH de CIRINSKY ESTHER LUISA c|BYRLE HERMINIO, s|ejec hipotecaria" que el martillero Raúl A Fernández rematará sobre la misma el 15 de diciembre, a las 11 hs., el inmueble de la calle México 2102 6|8 esquina Rincón 605, que mide 10,392 mts. al Norte por 12.124 mts. de fondo. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.150 v.15 12|62

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco dias en autos CREMONTE MAURICIO c|DICOMAR INMOBILIARIA S. R. L. s|cobro hipotecario, que el martillero S. Norberto Ratto, rematará el 17 diciembre 1962 a las 17 hs., en la calle Montes de Oca Nº 401|15 de la ciudad de Avellaneda, libre de ocupantes, los siguientes inmuebles, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo: a) finca calle Montes de Oca 401|415, formando esquina a la de Estanislao Zeballos, lote 1 de la manzana C, que mide 12.02 ms. de frente al NO.; ms. 11,71 en el contrafrente SE.; ms 29,48 en el costado SO. y ms 34,07 en el costado NE., lindando al NO calle Montes de Oca; al SO. calle Estanislao Zeballos; al SE. lote 7 y al NE. lote 2; b) calle Montes de Oca entre las de Estanislao Zeballos y Deán Funes, lote 2 de la manzana C, que mide ms. 9.526 de frente al NO.; ms. 36,761 de fondo al NE.; ms. 34.007 al SO. y ms. 9,39 al SE., lindando al NO., calle Montes de Oca; Al NE. lote 3; al SO. con Fermín Fonqué y al SE. con lote 7. — Base de venta m$n. 500.000; seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Jorge Funes Lastra, secretario.

$ 3.200. e. 10|12 Nº 36.979. v. 14|12|62.

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días, en el juicio RODRIGUEZ GONZALEZ OLEGARIO c|MOYANO AUDIFO PEDRO s|hipotecario, que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará sobre el mismo, el día domingo 16 de diciembre, a las 16 horas, el departamento Nº 7, sito en el primer piso de la finca ubicada en la zona norte de esta Capital Federal, calle Sarmiento Nº 3737, con una superficie propia de 55,52 metros cuadrados. Se exige como condición de venta, que el comprador se haga cargo solidariamente, del pago de una hipoteca por $ 300.000 m|n. al Banco Hipotecario Nacional, hasta tanto llegue la oportunidad de escriturar la división de la misma, comprometiéndose a suscribir esa escritura y pedir la respectiva transferencia de la hipoteca individual que se adjudique a su nombre. Base de venta $ 14.266.20 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo en el momento de la subasta. Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400. e. 10|12. Nº 37.030. v. 14|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, por la Secretaría Nº 56, comunica por diez días en el juicio "MAZZITELLI, FRANCISCO c|FAZIO JORGE RAFAEL y otro s|cobro ejecutivo" que el martillero Sr. Darío E. Maresca rematará en subasta pública el día 15 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, sobre el mismo inmueble, la finca Olleros Nº 2240 entre Avda. Cabildo y Tres de Febrero, cuyo terreno mide 6,60 mts. de frente al NO.; 35,25 mts. al NE.; 35,35 mts. al SO. y 6,90 mts. al SE. — Al contado y al mejor postor. Base $ 250.000. Seña 8%. Comisión 3 por ciento, todo en efectivo. — A sus efectos se hace saber cláusula 3ra., inc. f) del mutuo en ejecución que dice: 'el ejecutado está obligado a desocupar el inmueble dentro de los 10 días subsiguientes a la aprobación del remate bajo pena de deshaucio por el mismo Juzgado de la ejecución". — Más informes en Secretaría o en Lavalle 910, 2º piso "D", T. E. 73-4516.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 5.600.— e.30|11 Nº 35.656-v.12|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, comunica por 5 días en el juicio: ORLANDO JORGE A. y otra c.CALVARI FLORINDO y otro, s|cobro hipotec., que el martillero Alfonso Araujo rematará el miércoles 19 de diciembre, horas 16.30, en el salón de ventas, calle Rivadavia Nº 1141|45, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en la ciudad y partido de Morón, de la Pcia. de Bs. As., designado en el plano aprobado bajo la característica 101, 58 y 55 con el Nº 8 de la manzana 130, que mide 10 mts. de frente al S. E. por 28.84 centímetros de fondo, o sea una superf. 287 mts. 40 dcms. cuadr., lindando al S. E. calle Avda. Don Bosco, al N. E. lote 7, al N. O. fondos del lote 13 y al S. O. lote 9, con 2 locales al frente de material. Base $ 235.300 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, más inf.: 37-4049 y en autos.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400.— e.6|12-Nº 36.531-v.12|12|62

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará en los autos: "CANTARELLA de GARCIA ELDA y otro c|GARIBOTTI HUMBERTO LUIS y otra s|ejec. hipotecaria" el día 15 de diciembre de 1962, a las 18 horas, sobre los mismos terrenos ubicados en el Partido de Gral. Sarmiento, Prov de Buenos Aires, con frente a una calle sin nombre entre las de sin nombre, lotes Nº 10 y 11 de la manzana 26, del plano de subdivisión 48|24|54; y miden 10 metros de frente por 35 metros de fondo cada lote. Base $ 56.896. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. Se hace constar que de acuerdo a la escritura hipotecaria, cláusula 5º) los terrenos en caso de ejecución saldrán a la venta desocupados. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.400 e. 7|12 Nº 36.633 v. 13|12|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "FINAMERICA SAFYC. c|LOPEZ de DOPICO CARMEN y otros, s Ej. Prend." que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Martínez Rosas 1340, donde se exhibe, y en el estado en que se encuentra, el 14 de diciembre , a las 14,30 hs., una máquina de coser, marca "Bromberg", modelo 3C, Nº 89481. Base: $ 4.579. Comisión: 10 o|o, haciéndose constar que en caso de no existir postores, a continuación y en el mismo acto se realizará una nueva subasta, al contado, sin base y al mejor postor.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.200 e.30|11 Nº 35.701 v.12|12|62

Nº 25

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por 5 días en el juicio "GENNARO PEDRO c|ECHAGÜE RODOLFO JULIO, s|ejecución hipotecaria", el martillero Eduardo J. Sans, con oficina en Chile 71, el día 16 de diciembre, a las 15 horas, rematará sobre el mismo el lote Nº 28 de la manzana doce A, ubicado en la esquina de Boulevard Fair y Cayetano Ugarte, en el partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Superficie 300 m2., "ad corpus". Base $ 25.554,50 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Gastos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 2.000.— e.6|12-Nº 36.528-v.12|12|62

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por 5 días, en juicio "LARUE de MENENDEZ FRANCISCA c|MORELLI JORGE CARLOS, ejec." que el martillero Francisco Mauro, rematará, el 13 de diciembre, a las 16, en Uruguay 344 ,piso 4 "H", el lote 36, manzana C, Ptdo. Morón, Sup. 304,60 m2. Base $ 12.733,33, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, efectivo.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 720. — e.10|12 Nº 36.955 v.12|12|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por 5 días, en juicio "LARUE de MENENDEZ c|CATALANO RAUL, ejec.". que el martillero Francisco Mauro, rematará, el 13 de diciembre, a las 16 hs., en Uruguay 344, piso 4 "H", el lote 37, manzana C., Ptdo. Morón. Sup. 304,60 m2. Base $ 12.733,33, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, efectivo.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 720. — e.10|12 Nº 36.958 v.12|12|62

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio GUALA Y PEREYRA contra AGUSTIN A. PUZI, ejecutivo, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el 29 de diciembre hora 10, el siguiente objeto: Una máquina pulidora de mosaicos, marca "Julio Ortega", de 1,60 mts. brazo, con motor eléctrico de 3 H.P., sin número visible, y que se exhibe en el local de la calle Roosevelt Nº 1111 de Caseros, Prov. de Buenos Aires. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o/o.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 960.— e.11|12 Nº 37.285 v.13|12|62

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "DE MARCO Y RAPETTI c/DOMINGO ARCILIO LLENOLIO s|Ejecución Prendaria" que el martillero Roberto José Enrique rematará el día 20 de diciembre de 1962 a las 11.30 hs., en Pje. del Temple 2688 Cap., lo siguiente: Una heladera eléctrica familiar, marca Montreal modelo 60, número 60336. El bien se encuentra en exhibición en Itacambú 718, El Palomar Pcia. Bs. As. — Base $ 9.130. — Seña: 20 o/o. — Comisión: 10 o/o.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 960.— e.11|12 Nº 37.233 v.13|12|62

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por cinco días en el juicio CAROZZI LUIS A contra NAJLE JULIO CESAR, ejecutivo, que el martillero Aníbal Ircio, rematará sobre la misma propiedad el 16 de diciembre, hora 17 el inmueble de la calle Junta Nº 3874 de la Capital Federal. — Superficie 360,09 m2. — Base: $ 21.300,90. — Seña 8 o/o. — Comisión 3 o/o.
Buenos Aires noviembre 29 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.11|12 Nº 37.284 v.15|12|62

JUZGADO EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA
"E"

Inmueble. Judicial. Sin Base. — Juzgado en lo Criminal de Setencia, Letra "E", Secretaría Santiago M. De Estrada, comunica por siete días en el juicio "CAUSA Nº 3.313 c/RAUL COSTA y Otros, por hurto y defraudación reiterados, Incidente de Excarcelación de Raúl Costa", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 1, el día 21 de diciembre de 1962, a las 17 hs., el Inmueble de la calle Martínez Castro 1272 al 74, entre Monte y Junta, de la Capital Federal. Edificado. Superficie: 275,40 mts. cuadrados, aproximadamente. Sin Base. Seña 10%. Comisión 3%.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Santiago M. De Estrada, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 36.764 v.15|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "RODRIGUEZ FEDERICO c/FRANKE A. ERICO y otro s/ejec. pren. daria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle Aconquija 2920 26, Cap. donde se exhibe, el 17 de diciembre horas 11.30 el siguiente objeto: Un torno marca "Santos Vega" mod. 011 Nº 784 de 1500 mm. e/puntas, usado; Base $ 36.000 m/n. cont.; Com. 10 o/o.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.11|12 Nº 37.263 v.13|12|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio ejecutivo prendario "NIDA-RALL S. A. C. R. I. F c/AQUINO ANGEL SALVADOR, o.o. el martillero Manuel Manteiga, rematará en la calle Avda. San Martín Nº 2029 de Vicente López (Pcia. de Buenos Aires), el día 27 de diciembre de 1962 a las 10 hs. los siguientes objetos: Una heladera marca "Sigma" modelo vitrina de 2 mts. uso comercial. Serie 2VA Nº 7122|4494, que se exhibe diariamente de 9 a 12 horas en la calle Avda. San Martín Nº 2029, Vicente López, Pcia. de Bs. As. — Base: 30.800. — Comisión: 10 o/o al contado.
Buenos Aires, cinco de diciembre de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200.— e.11|12 Nº 37.076 v.13|12|62

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos "VEIGAL S. R. L. c/VELARDEZ EDUARDO, s/ejecución prendaria", que el martillero Leopoldo Horacio Rissotto, rematará, en Homero 667, donde se exhibe, el 28 de diciembre de 1962, a las 15 hs., una máquina para elaborar crema café sistema italiano, de tres canillas, marca Veigal, Nº 816, con calefacción a gas, equipada con un compresor de aire marca Flematti, Nº 816, accionado por un motor eléctrico trifásico, marca Motormech, Nº 12.301, de 1/2 H. P., con automático de arranque marca Ronel, Nº 22.038. Base $ 45.120. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200. — e.10|12 Nº 36.987 v.12|12|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio VALLEJO MAXIMO F. contra SCAPARONI JUAN CARLOS s/ejecutivo, que el martillero Aníbal Ircio rematará en Virrey Liniers 74, el 15 de diciembre, hora 9, los siguientes efectos: Un juego de jardín en hierro forjado color blanco con almohadones, compuesto de cuatro sillones y dos mesas, una de ellas redonda y la otra retangular; Una radio "General Electric" color blanco, funcionando; Una estufa a gas de kerosene marca "Oro Azul" de 5 radiadores, funcionando; Un lavarropas marca "Siam" Hoover blanco, funciona, usado y una heladera marca "Aparicio", funcionando color verde modelo familiar, en buen estado. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Los bienes se exhiben en V. Liniers Nº 74.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Ricardo F. Graham, secretario.
$ 1.440 e.11|12 Nº 37.286 v.13|12|62

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "CASTILLA VIDAL C. c/RASCHELLA de MAYEUR LIDIA BLANCA, s/ejecución prendaria", que el martillero Vicente D'Errico, procederá a rematar, el día 22 de diciembre de 1962 a las 16 horas en la calle Varela Nº 315, donde se exhibe, un automotor usado marca Estanciera IKA, motor Nº 6005310, 6 cil., 115 C. V., modelo UA-1RB, año 1957, carrocería rural serie Nº 10060-05310, patente de la Prov. de Bs. As. Nº 855-786, año 1962. Base $ 64.297,50. Seña 30 % Comisión 10 %, todo en efectivo, en el acto del remate y en el estado en que se encuentra. La entrega del bien está sujeta a la aprobación judicial (Art. 520 Cód. Pdtos.).
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440. — e.10|12 Nº 36.897 v.12|12|62

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "O. PERSICO y R. FERNANDEZ S. R. L. c/BRUNO WIESE GERARDO F., ejecución prendaria", que el martillero José María Lloveras, rematará, el 20 de diciembre, a las 14.30 horas, en Bolívar 754, donde se exhibe, un torno a revólver, semiautomático, marca "Tucan", industria argentina, modelo RT-50, Nº 100, con sus accesorios y electrobomba y motor marca "Stybe" número 100. Al contado. Base $ 112.000 m/n. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Seña 30 %. Comisión 10 %. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200. — e.10|12 Nº 36.890 v.12|12|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "INTERTRAFIC CIIFSA. c| ARIOSTO LUDOVICO, s|ej. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleretti rematará en Angel Gallardo 135, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra, y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 21 de diciembre, a las 15 horas, una pick up, ind. arg., marca "Intertrafic", mod. 1960, equipada con chassis Nº 1028, y motor "Chevrolet" F.205A. Nº 1028, con caja de velocidad sincronizada de 3 velocidades, elásticos delanteros y traseros reforzados, neumáticos 670x15. Base $ 125.143. Seña: 30 o.o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.440 e.11|12 Nº 37.246 v.13|12|62

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9 comunica por dos días en el juicio "PRODUCTOS PLASTICOS B-4 S.R.L. c|CARPINTERO JOSE EVARISTO", que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja rematará en la calle Montañeses Nº 2345, donde se exhibe, el 14 de diciembre, a las 17 horas, un automóvil marca "Skoda" carrocería tipo rural. Sin base y al contado. El bien se entregará aprobada la subasta. Seña 30 o.o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 640 e.11|12 Nº 37.220 v.12|12|62

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "MARGULIZ ENRIQUE M. c|PERRETTI DOMINGO s|ej. prend.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará en Gualeguaychú 2257, donde se exhiben, el día 22 de diciembre, a las 10.30 horas, los siguientes bienes: 1 camión Fargo, modelo 1957, motor Perchkins Nº 5101867, chassis Nº 222487, usado, perfecto estado, para transporte de combustible; 1 tanque Fracchia, modelo 1960, Nº 221, capacidad 10.000 ls., usado, para transporte de combustible. Base $ 840.000 m.n.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960 e.11|12 Nº 37.152 v.13|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "BAÑA Y SUAREZ S.R.L. c| JOSE LUIS SIEIRO LAVALLE, sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. Canatelli, rematará en Pueyrredón 901, el día 20 de diciembre de 1962 a las 18 horas, el siguiente bien: Un aparato televisor marca "Admiral", modelo PS19J160-6, Nº 233132, con control remoto, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 55.000; exhibiéndose el bien en Pueyrredón 901. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Ptos).
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200 e.11|12 Nº 37.218 v.13|12|62

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "FINAN MOTOR S.C.A. c MARTIN JUAN s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 de diciembre próximo, hora 17.30, rematará en J. Mármol 246, donde se exhibe, un automóvil Plymouth, modelo año 1941, motor DP-15-349112, Patente 5894 Cap. Federal, año 1961. Base m$n. 80.000. — Seña 30%.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 720 e.10|12 Nº 37.039 v.12|12|62

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "DUCDOC HNOS. c|MARCIAL ALBERTO AIRALA y Otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 21 de diciembre próximo, hora 10, un automóvil Plymouth, modelo año 1939, 4 puertas, motor PS-188075, 6 cilindros. Pat. 9031 Cap. Federal año 1959. — Se exhibe Rivadavia 7655. Base m$n. 42.650. — Seña 30%.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 720 e.10|12 Nº 37.038 v.12|12|62

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "JUAN CINCOTTA S. A. C. I. c| JULIO DIONISIO LOPEZ, s|prenda" que el martillero Emilio Cravaroli rematará en Avda. Maipú 3201, Olivos, el 21 de diciembre, a las 15 horas, una heladera eléctrica nueva, marca "Eslabón de lujo", Nº fabricación 15335 157244. Base $ 31.200 m n. Al contado. Comisión 1 o o. Se exhibe en el lugar de remate. Informes: Alsina 1260, piso 2º — Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.200.— e.7|12-Nº 36.645-v.12|12|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "FERNANDEZ ENRIQUE MARIO c|FERNANDO STERNONI s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Av. San Martín 4... Matanza, Pcia. de Buenos Aires, donde también se exhiben, el 17 de diciembre hora 18, los siguientes objetos: 1 agujereadora "Percheron", mod. H. B. Nº 34, Nº 252, motor Moscarde Nº 111|616 de 1|2 H.P.; 1 torno de Banco de 800mm. entre puntas, "Promotor" Nº 1624 c motor Necchi de 1 H.P. Nº 34.431; 1 Pantógrafo tridimensional "Tormometal" Nº 1011 c|motor "Motornech" Nº 18192 de 1 2 H.P.; 1 Afiladora "Tormetal" Nº 1011, motor "Motornech" Nº 17264 de 1 H.P. Base $ 100.000 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o'o. Vta. s|aprobación.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.440 e.11|12 Nº 37.255 v.13|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "SCHUCHARD SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE MAQUINAS INDUSTRIALES contra LA METALURGICA PLATENSE S. R. L., s.ejecución prendaria", que el martillero Héctor Adolfo Maggi, rematará, en calle Santa María del Buen Aire Nº 364, el día 20 de diciembre, a las 9 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un torno revólver marca Apeka, número 002/60/d, modelo D-38 (industria argentina), para material de hasta 38 mm., con motor acoplado marca Stybe, Nº 43563, de 3 C. V., cte. alt. trif. 220/380 volts; un torno revólver marca Apeka, Nº 008/60/D, modelo D-38 (industria argentina), para material de hasta 38 mm., con motor acoplado marca Stybe, Nº 44349, de 3 C. V., cte. alt. trif. 220/380 volts; un torno revólver marca Apeka, Nº 005/60/D, modelo D-38 (industria argentina), para material de hasta 38 m., con motor acoplado marca Stybe, Nº 44350, de C. V., cte. alt. trif. 220/380 volts; un torno revólver marca Apeka, Nº 006/60/D, modelo D-38 (industria argentina), para material de hasta 38 mm., con motor acoplado marca Stybe, Nº 44351, de 3 C. V., cte. alt. trif. 220/380 volts; un torno revólver marca Apeka, Nº 009/60/D, modelo d-38 (industria argentina), para material de hasta 38 mm., con motor acoplado marca Stybe, Nº 44347, de 3 C. V., cte. alt. trif. 220/380 volts.; un torno revólver marca Apeka, Nº 1093/60 A, modelo A (industria argentina), para material de hasta 25,4 mm., con motor acoplado marca Stybe, Nº 44647, de 1,5 C. V., cte. alt. trif. 220/380 volts; un balancín automático marca Keorge, Nº 5 (industria argentina), de hasta 10 toneladas de presión, con motor acoplado marca Siam, Nº 040120, de 1.5 C. V., cte. alt. trif. 220/380 volts. Al contado. Base, pesos 732.000 m.n. Seña 20 %. Comisión 10 por ciento. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.360. — e.11 12 Nº 37.232 v.13|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días, en el juicio "CORRIENTES MAQUINARIAS S. R. L. c.RAVBAR ALBERTO, s|ejec. prend.", que el martillero Alfonso Araujo, rematará: 1 limadora de 660 mm. de recorrido, m/Carnaghi, Nº 148, con motor eléct. de 2 H. P., cat. 220/380 volts., de 1.400 r. p. m. m/Carnaghi, Nº 0012, uso industrial, el 21 de diciembre, a las 10 horas, donde se exhibe, calle Juan B. Justo 5948, Capital. Base $ 50.000 m'n. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 960. — e.11|12 Nº 37.184 v.13|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "ENRIQUE FERNANDEZ S. A. c FEDERICO GUREWITSCH", que el martillero Guido R. Castrataro, rematará, en la calle Rivadavia 2039, Capital, el día 27 de diciembre de 1962, hora 17, el siguiente objeto: Un camión marca Mercedes Benz, modelo 1953, motor Nº 312/915.04546, de 100 H. P., que se exhibirá en la calle Rivadavia 2039, de 8 a 13 horas, todos los días hábiles, a partir del día 20 hasta el día del remate, inclusive. Base $ 294.400 m'n.; seña 10 %; comisión 10 %, al contado y en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.200. — e.11.12 Nº 37.227 v.13|12|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "ENRIQUE FERNANDEZ S. A. c.MARCELO KOENING", que el martillero Guido R. Castrataro, rematará, en la calle Rivadavia 2039, Capital, el día 27 de diciembre de 1962, hora 17, el siguiente objeto: Un camión marca Chevrolet, modelo 1957, tipo camión 60503, motor Nº F 507 K. A. 3092, chasis Nº 5039, que se exhibirá en la calle Rivadavia 2039, de 8 a 13 horas, todos los días hábiles a partir del día 20, hasta el día del remate, inclusive. Base $ 102.400 m|n.; seña 10 %; comisión 10 %, al contado y en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200. — e.11|12 Nº 37.226 v.13|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días que en el juicio: "BILLY GUILLERMO c| ESPONDA JORGE GABINO, s|ejecución prendaria", el martillero público señor León R. Chernijovsky, rematará el 21 de diciembre, a las 16 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre 3680 esq. Bulnes, Cap., un automotor usado marca Heinkel, modelo 1960, carrocería micro-coupé, motor Nº 514874, patente Capital Nº 120390. — Base $ 26.250. Al contado. Seña 30%. Comisión 10%. El automotor se encuentra en exhibición en la calle Bmé. Mitre 3680. El bien se entregará una vez aprobado el remate y en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200 e.10|12 Nº 36.911 v.12|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "BILLY GUILLERMO c|ROMANO JOSE s|ejecución prendaria", el martillero público señor León R. Chernijovsky, rematará el día 21 de diciembre, a las 16.30 hs., en el local de la calle Bmé. Mitre 3680 esq. Bulnes, Cap., un automóvil usado marca Kaiser Carabela, modelo año 1959, carrocería sedan de 4 puertas, con motor Nº 6031962, Serie Nº 02993 y patente Capital Nº 350.564 año 1961. Base $ 200.850. Al contado. Seña 30%. Comisión 10%. El automo-

tor se encuentra en exhibición en la calle Bmé. Mitre 3680, Cap. El bien se entregará una vez aprobado el remate y en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200 e.10|12 Nº 36.905 v.12|12|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "VALEIJE Y CIA. S.R.L. c|SANTILLAN MARTIN y Otro s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago M. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 17 de diciembre de 1962, a las 11 horas, un televisor eléctrico marca "CBS Columbia", modelo 21 M 905, Nº 568361, que se exhibe en Chacabuco Nº 24, Capital. — Comisión 10%. — Base m$n. 18.640.
Buenos Aires, 29 de noviembre 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960 e.10|12 Nº 37.013 v.12|12|62

JUDICIAL. — Juzgado Nº 5 de Comercio, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "MOTOS MONTALVO, COMERCIAL Y FINANCIERA S.R.L. c|MERCADO, FERNANDO y ARBELOS, FRANCISCO F., s|ejecución prendaria", que el martillero Victorio R. Iturralde, rematará en la Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 1183, de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, el día 18 de diciembre de 1962, a las 9.30 horas: Un automóvil marca "Plymouth", usado, funcionando, para uso particular, modelo año 1937. Motor P. 4-202.482. Patente de la Pcia. de Bs. As. año 1961 Nº 814.996, en el estado que se encuentra y que se exhibe en el mismo lugar del remate. — Base m$n. 58.000.— (50% de la deuda). — Seña 30%. — Comisión 10%.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.440 e.10|12 Nº 36.892 v.12|12|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días, en el juicio "CONVIA S. A. I. C. I. F. c|TEJEDA AMADEO, s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, en Lafinur 3050, donde también se exhibe, el 19 de diciembre, hora 18, el siguiente objeto: Un automóvil Dodge 1938, motor Nº P15-179714, patente Prov. Buenos Aires Nº 204-090. Base $ 47.274,50 m|n. Cont. Com. 10 %. Vta. s|aprobación.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 960. — e.11|12 Nº 37.264 v.13|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días, en el juicio "FERROTECNICA S. A. I. C. e I. contra LOPEZ JULIO y otro, s|dio R. Alvarez, rematará, en prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Giles 930, Caseros, Prov. de Buenos Aires, el 19 de diciembre, hora 15, los siguientes objetos: 1 máquina mezcladora Ferrotécnica, mod. Master, Nº 512. Base, pesos 96.600 m|n. Cont. Com. 10 %. Vta. s/ aprobación.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 960. — e.11|12 Nº 37.259 v.13|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en los autos: "LOPEZ HNOS. S. R. L. c|GUTKIN ADOLFO y otro, ejec. prendaria", que el martillero Tulio M. Temaszewsk, rematará en Avda. Juan B. Justo 6501, El día viernes 21 de diciembre, a las 16 hs., donde se exhibe, Una motoneta marca "Siambretta", modelo 1961 "L. D.", motor Nº 3-52162 de 125 cc y chasis 44086, a patentar. Base $ 28.000.— al contado, se entregará una vez aprobado el remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 960 e. 10|12 Nº 36.980 v. 12|12|62

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en los autos: "SOVEMA S.R.L. c INDUSTRIAS PLASTICAS SUR, SOC. COM. POR ACC. s|ejec. prend." que el martillero Lucio López Serrey, rematará el 22 de diciembre de 1962, a hs 9, en Suipacha 1211 piso 1º: una limadora monopolea marca C.M.A. de 520 mm de recorrido Nº 846, ind. arg.; un torno mecánico monopolea: marca Santos de 1.000 mm. de distancia entre puntas Nº T 129; una agujereadora monopolea de columna marca Unión, capacidad de perforación hasta 38 mm. Nº 129, y un serrucho hidráulico marca F. y F. para hojas de sierra de 407 mm., ind. arg., Nº R.T. 8910. Exhibición: Mario Bravo 1254. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.680 e. 10|12 Nº 36.963 v. 12|12|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "DE MARCO HNOS. c|ANGEL POLO y otra s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará el día 20 de diciembre de 1962, a las 11.30 hs. en la calle Pje. del Temple 2688 Capital, lo siguiente: Un televisor, marca Diamont, modelo 21MA57, Nº 402668, pantalla de 53 cms. con telemes ta y antena aérea. Un combinado radio-fonoeléctrico, marca Tel-Rad, modelo 7, FRA, Nº 30647, de pie. Una heladera eléctrica familiar, marca Arcal, Nº 1453|25285, con gabinete de una sola puerta. Un lavarropas, familiar, centrifugo, automático, totalmente enlozado marca Drean, Nº 02979|10887. Los bienes se encuentran en exhibición en Av. Mitre 400, esq. España, Caseros, Pcia. de Bs. As. Base: $ 16.000 —. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. — Buenos Aires noviembre 30 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.680 e. 10|12 Nº 36.939 v. 12|12|62

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos: "VEIGAL S.R.L. c|CALLEALTA EMILIO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Roberto Mac Duff rematará en Homero 667, donde se exhiben, el 17 de diciembre de 1962, a las 15 hs. una máquina para elaborar crema café sistema italiano marca Veigal Nº 984 de dos canillas, calefacción a gas equipada con un compresor de aire marca Flematti Nº 984 con motor eléctrico motormech Nº 24.550 de 1|2 H.P., monofásico de corriente alternada con automático de arranque marca Ronel Nº 16.976. Base: $ 60.440.—. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires noviembre 23 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200 e. 10|12 Nº 36.986 v. 12|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: DE MARCO & RAPETTI c|MANUEL ROBERTO ESPINOSA s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará el día 28 de diciembre de 1962, a las 11.30 hs. en la calle Pje. del Temple 2688, Cap., donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Un aparato de televisión, marca Western Electric, modelo 73, Nº 1016, pantalla de 53 cms. Una heladera eléctrica familiar, marca Otencia, modelo de Lujo, Nº 156399. Una máquina de coser, marca Bromberg, Nº 56399, de 3 cajones. Base $ 13.520. Comisión 10 o|o. Previa entrega de los bienes deberá aprobarse la subasta judicialmente (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200 e. 10|12 Nº 36.934 v. 12|12|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Dr. Carlos Viale, comunica por tres días en el juicio: "FERRARI DESCOLE SANTIAGO c BENSUSAN OSVALDO s|ejecutivo prendario", que el martillero Fernando Bessega Oliverio rematará en la calle San José 1754, Capital, el día 20 de diciembre de 1962, a las 17 horas, un torno industrial marca Turex, Nº 1011-A de 1.20 mts. entre puntas, completo, funcionando y en buen estado, que se exhibe en la calle Remedios de Escalada 3681, de Valentín Alsina, dentro del horario de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Base 50% sobre $ 64.707, o sea $ 32.353,50, al contado. Seña 30%. — Comisión 10%.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200 e.11|12 Nº 37.091 v.13|12|62

Juzgado Comercial 9, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "CLARO, HORACIO ALBERTO c|FERNANDEZ, MIGUEL EDUARDO s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará el día 19 de diciembre de 1962, hora 14, en Brandsen 2737, donde se exhiben, los siguientes objetos: Un automotor usado marca Chevrolet, modelo en años 1929, tipo camión, con motor Nº R 2472403, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 724-691. — Aprobada la subasta se entregará el bien. — Base $ 30.400. — Venta contado. — Comisión 10%.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 960 e.11|12 Nº 37.112 v.13|12|62

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio: "IOCOLANO ARMANDO JUAN c HERMINIO EVARISTO FERNANDEZ s|ej. prend.", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, rematará el día 21 de diciembre actual, hora 10 un automotor Oldsmobile, modelo año 1949, 6 cilindros, 135 CV, motor 8A20151, carrocería "sedanette", chapa 800.634 año 1954, Prov. Bs. Aires. Se exhibe Sarmiento 1854. Base m$n. 175 992. Seña 30 o|o. - Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 960 e. 10|12 Nº 37.034 v. 12|12|62

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "LAFROCE EUSTAQUIO C. c|ZOTTA ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero Vicente D'Errico procederá a rematar el día 22 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Avda. de la Cruz 1307, donde se exhibe, un automotor usado marca "Chevrolet" modelo 1933, motor 5450782, 4 cil., carocería mudanza, patente de la M.C.B.A. Nº 751.114, año 1960. Base: $ 26.600. Comisión 10 o o, todo en efectivo, en el acto del remate y en el estado en que se encuentra. La entrega del bien está sujeta a la aprobación judicial (Art. 520 Cód. Pdtos.)
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.400 e.10 12 Nº 36.895 v.12|12 62

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por 2 días que en autos "CHAVES, RAUL c|POLO HOGAR s|ejecutivo", el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 14 de diciembre, horas 10: 4 Televisores nuevos, marcas "Philco", "Bradyson", "Ralphy" y "Rockefeller", y un aparato de radio combinado marca "Wamag" con cambiador "Ime", nuevo, en Paraguay 845, Depto. "C", donde se exhibirán hasta el día anterior a la subasta. Al contado; comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 640 e.11|12 Nº 37.266 v.12|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 2 días en el juicio "DUVA PASCUAL c|FLORES ALBERTO s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Moreno 1441, Cap., donde se exhiben, el 12 de diciembre, hora 18, los siguientes objetos: 1 Televisor Capehart; 1 mesa para televisor; 1 elevador de voltaje y 1 máquina eléct. afeitar Philco; Sin base; Com. 10%.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 640 e.11|12 Nº 37.253 v.12|12|62

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría 29, comunica por tres días en el juicio "RECAL METALURGICA S.A.I. y C. c| DI PIETRO AMADEO L. s|ejec. prend." que el martillero Santiago Kearney rematará en 9 de Julio 330, de San Martín, Pcia. de Bs. As., donde se exhibe, el día 28 de diciembre próximo, a las 14 hs., una motocicleta marca "Ferrari", mod. 1960, de 98 cc., mot. Nº 275.361, cuadro Nº 2284. — Base $ 19.500.—. — Comisión 10%. — Remate sujeto a aprobación.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960 e.11|12 Nº 37.197 v.13|12|62

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "ALLMOTOR S. A. c|ZOLTAN VERMES s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 21 Diciembre próximo, hora 10, un automóvil Cadillac, modelo año 1952, sedan 4 puertas, motor Nº 526246373, Pat. 102.011, Cap. Federal año 1961. Se exhibe Callao 1699. Base: m$n. 207.997,50. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 720 e.10|12 Nº 37.037 v.12|12|62

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "EL TROMPITO S.R.L. c|RAUL ERNESTO SANTIAGO s|ejecución prend.", que el martillero Manuel Sánched Guerra rematará en la calle Avda. Libertador General San Martín Nº 7770, Capital, el viernes 14 de diciembre, a las 15 horas, el siguiente bien: Una motoneta marca ISO, modelo 1958, de 125 c.c., patente Nº 16952, de la Capital Federal del año 1959, en el estado en que se encuentra. — Venta al contado y con la base de $ 22.750 m|n. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario
$ 1.200 e.10|12 Nº 37.027 v.12|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "LAS TOSCAS c|TOLEDO MARIA AZUCENA s|ej. prendaria", que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará en Pueyrredón 1827, Cap. el día 21 de diciembre de 1962, a las 16 horas, un automotor marca Heinkel, tipo micro-coupe, mod. 1960, motor Nº 514084, Pat. Nº 120255 de la Cap. Base $ 80.016, Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Se exhibe en Amenábar 4056, Cap.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960 e.10|12 Nº 37.006 v.12|12|62

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Federal Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|MATADERO y FRIGORIFICO FRAY MOCHO, S.R.L., s ejecución hipotecaria", que los martilleros: "Solari & Rossi, S.R.L.", con oficinas en la calle Caseros 2844, Capital Federal, rematarán en la Corporación de Rematadores, Ayuda Mutual, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el 27 de diciembre de 1962, a las 16,30 horas, una fracción de terreno de chacra con todo lo en ella edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, por accesión física y/o moral, hoy y en el futuro, que es parte de la designada con el Nº 61 y en un plano especial con el Nº 9, ubicada en el Cuartel V, Partido de Luján a inmediaciones Estación Cortinas del F.C.N. Gral. San Martín. Superficie: 19 Has. 36 a. 22 cas. 52 dm2. Base: $ 1.122.642, m|n., pagadero: 10 o|o como seña; 40 o|o al aprobarse la subasta y 50 o|o restante en un préstamo hipotecario, pagadero en 4 cuotas semestrales con 15 o|o de interés, préstamo que en ningún caso excederá de la base y que el Banco acordará siempre que el bien se destine a una actividad industrial y que el comprador no posea desfavorables antecedentes bancarios y|o comerciales, a juicio de la Institución. El pedido de préstamo deberá presentarse dentro de los 30 días subsiguientes a la subasta y si los compradores no pudieran acogerse al beneficio o el préstamo le fuese denegado deberá completar el monto del precio dentro del tercer día hábil de haberle sido comunicada tal circunstancia. En caso de incumplimiento la venta quedará rescindida de pleno derecho, con pérdida para los compradores de la seña y comisión que hubiese abonado, sin interpelación alguna. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Manuel A. Galmés, secretario.
$ 6.000 e.10 12 Nº 36.914 v.14|12|62

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 12

Juzgado de Trabajo Nº 12, comunica por dos días en el juicio "LOPEZ PEDRO c|REDYCON S.R.L., s|despido", que el martillero Pedro Santos, rematará en Leandro N. Alem 884, piso 5º, derecha, el 21 de diciembre, a las 11 horas, los siguientes objetos: 1 máquina de escribir "Olivetti", 3 escritorios de madera, 1 sillón giratorio de madera y 2 sillas ídem, que se exhiben en el mismo lugar. Contado, 10% de comisión.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Félix Olmos, secretario.
$ 640 e.11|12 Nº 37.262 v.12|12|62

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AIRCO ENGINEERING CO. S. A. I. y C.
(Compañía de Ingeniería Airco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial)
Expediente número N-13.836
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 1962, a las 17.30 horas, en Cerrito 1140, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Anulación del acta constitutiva en lo que se refiere a la adquisición del fondo de comercio de Airco Engineering Co. S. R. L.

2º Ratificación o rectificación del número de directores, titulares y suplentes.

3º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|12-Nº 37.265-v.15|12|62

ARGENTURY S. A.
Comercial y Financiera
N 8362

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las once horas, en Corrientes Nº 457, 10º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DE LDIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1962.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|12-Nº 37.278-v.15|12|62

ARGENTINO DI LISCIA
S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1962, a las 10 hs., en Av. Gral. Mosconi 2462, Capital, para tratar como,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación art. 347, inc. 1º del C. de Comercio.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.217-v.15|12|62

ARTHUR PHILIP
Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas S. A.
Reg. Nº 4296

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1962, horas 17, en Bernardo de Irigoyen 1248, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del C. C., ejer. 30|9|62.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.11|12-Nº 37.122-v.15|12|62

AMFAT S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 5193

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 17 horas en el local de Cullen 4939 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fusión de Amfat S. A. F.C.I. e I. con Montesa S. A. C.I.I F. y A. y aprobación de la documentación contable correspondiente.

2º Estatutos que han de regir la Sociedad emergente de la fusión y elección de Directores y Síndicos de la misma.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000 e. 11|12 Nº 37.238 v. 15|12|62

AYACUCHO
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 21 de diciembre de 1962 a las 11 horas en Reconquista 336, piso 2, Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos.

2º Autorización al Directorio para tramitar las modificaciones.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.117 v.15|12|62

AGROMOTOR VILLAFAÑE
S. A. Comerc. Ind. e Inmobil.
11.053

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, 23|12|62, 11.30 hs., Alsina 1360, piso 1º, para tratar:

1º Documentos Art. 347 C. de C. al 31|8|62.

2º Remuneración Directores.

3º Elección dos Directores.

4º Elección Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.111 v.15|12|62

ALICOY
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, once horas, en Avenida de Mayo 1370, piso 13.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|10|62. Distribución utilidades.

2º Remuneraciones a Directores, acordadas por el Directorio.

3º Elección Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Nota: Se recuerda disposición Art. 10 Estatuto Social para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11 12 Nº 37 090 v.15|12|62

AÑURITA S. A.
Agrícola, Ganadera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 17.30 horas en la calle Reconquista 314, 1º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Aprobación destino del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Aumento del Capital autorizado.

4º Elección de Directores y de Síndicos, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.10|12 Nº 36.972 v.14|12 62

A P I S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 10.264

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 20 de diciembre de 1962, a las 18,30 hs., en Avda. Rivadavia 3872, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, del 3º Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1962; Honorarios del Directorio y del Síndico:

2º Fijación del número de miembros del Directorio, designación de Directores y Síndico, titulares y suplentes:

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.10|12 Nº 36.850 v.14 12|62

AERMEC SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
Leg. Nº 13 311

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, a las 8 horas, en Franklin D. Roosevelt 2696, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Cód. de Comercio de los ejercicios vencidos el 30 de noviembre de 1961 y 30 de noviembre de 1962;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.10|12 Nº 36.864 v.14|12|62

ACEGRAN S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en el local social de la calle Pichincha Nº 680 de esta Capital, para tratar los siguientes puntos:

1º Renuncia presentada por los Directores;

2º Elección de nuevos Directores. Fijación del término de su mandato;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.889 v.14|12 62

A R T I F E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas par el día 20 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, en Cangallo 1977, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta;

3º Confirmación de la compra del Activo y Pasivo de Artifer S. R. L. y ratificación del otorgamiento de la escritura de compra de dicho Activo y Pasivo por el señor Enrique Simon

Los señores accionistas deberán depositar su acciones o un certificado bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

$ 2.400.— e.7|12 Nº 36.680 v.13|12.62

AMERICO DE LA FUENTE S. A.
Consignataria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro 12.473

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1962, a las 19 y 30 horas en 25 de Mayo 347, Oficina 607, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la documentación prescripta en el Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962. Ratificación de las remuneraciones pagadas a los Directores que ejercieron cargos ejecutivos durante el ejercicio y distribución de utilidades:

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos:

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Avellaneda, 3 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 36.751 v.13|12|62

ATTIKA S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 17 de diciembre de 1962, a las once cuarenta y cinco, en Alsina 1439.

ORDEN DEL DIA:

1º Prolongación del mandato de Directores y Síndico;

2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio al 30|6|1962;

3º Remuneración del Directorio y Síndico;

4º Distribución de utilidades;

5º Fijar el número de Directores y elegir Directores y Síndicos por un año;

6º Designación dos accionistas firmen acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 36.839 v.13|12|62

A N N A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera y Minera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1962, a las 21 hs., en la calle Saavedra número 22, 6º "A", Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores de la sociedad presentado por el Directorio y propuesta del concordato.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000. e. 6|12. Nº 36.501. v. 12|12|62.

"B"

BI-ZETA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Mandataria
Registro Nº 11.011

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1962 en su sede social sita en San Martín 320, 5º piso, Buenos Aires, a las once horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del C. de C., por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Consideración y aprobación de lo actuado por el Directorio en materia contable en el período 1º de julio de 1961 al 30 de junio de 1962.

3º Presentación en Convocatoria de Acreedores efectuada por la Sociedad el día 9 de octubre de 1962.

4º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

5º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|12 Nº 37.250 v.15 12 62

BRANDER & CIA. S. A.
Import. - Com. e Indust.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de diciembre de 1962, a las 17 horas en Tacuarí 147, Buenos Aires, para tratar los siguientes asuntos:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962 y Remuneración de Directores y Síndico:

2º Saldo del Revalúo Contable (Ley 15.272) y destino del mismo;

3º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato:

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener derecho y asistir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962

El Directorio.

$ 3.200. —e.10|12 Nº 36.904 v.14|12|62

BERCO
Soc. Anón. Ind. Com. Inmob. y Financiera
Reg. Nº 13.221

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962 a las 8 horas en Bmé. Mitre 1370 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1962

2º Determinación del número de Directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.951 v.14|12|62

BARFER S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre a las 8 horas en Talcahuano 178, Piso 6º, Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Cód. Comer. correspondiente al balance 30|9|962:

2º Ratificación compra de inmuebles;

3º Elección de Directores, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes al fijado para la Asamblea en la Administración social.

El Directorio.

$ 1.410.— e.10|12 Nº 36.909 v.12|12|62

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima
Legajo Nº 1800.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 18 de diciembre de 1962, a las 12 horas, en el domicilio Avda. Leandro N. Alem 822, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Capitalización Reserva Especial.

3º Capitalización Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Reforma de los Estatutos Sociales.

5º Designación de 2 accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente, del Secretario u otro Director y del Síndico.

$ 2.000. e. 7|12. Nº 36.607. v. 13|12|62.

BENAGES - STEINBERG S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de diciembre de 1962, a las 19,30 horas en la sede social Matheu 1929, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por un nuevo período de Directores y Síndico Titular.

2º Aprobar las remuneraciones fijadas a los Directores Gerentes conforme a lo establecido en el art. 10 inc. d) y art. 15 inc b) de los Estatutos Sociales.

3º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio

4º Aprobar las remuneraciones a los Directores y Síndico.

5º Distribución de utilidades a los Sres. Accionistas y forma de pago.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto en el art. 13 de los Estatutos sociales sobre depósito anticipado de las acciones

$ 2.800. e. 7|12. Nº 36.703. v. 13|12|62.

B E M A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en la sede social, Avda. Libertador General San Martín 7270, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Consideración de las remuneraciones del Directorio y síndico;

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos para un nuevo período;

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 3.600. — e.6|12 Nº 36.508 v.12|12|62

B E R M E J O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 8248

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre de 1962, a las 12 horas, en Corrientes 316, oficina 457, para tratar:

1º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31|8|1962:

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.6|12 Nº 36.552 v.12|12|62

"C"

C. A. I. E. S. A.
Compañía Argentina Importadora Exportadora
C. I. F. 6 I. S. A.
Nº 8.756

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 22|12|62, a las 9 hs. en Belgrano 1699, Capital, para tratar:
1º Consideración Doc. Art. 347, Cód. de Comercio con referencia al ejercicio cerrado el 31|7|62;
2º Elección Directorio y Sindicatura;
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 20º de los "Estatutos".
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.140 v.15|12|62

CONSAR SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas para el día 19 de diciembre de 1962 a las 19.30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, Of. 501, Capital Federal a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, del Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1962.
2º Elección de tres Directores Titulares por 3 años, y dos suplentes por un año.
3º Elección Síndico Titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|12 Nº 37.212 v.15|12|62

CBS ELECTRONICS ARGENTINA
Comercial
Sociedad Anónima, Industrial y
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1962, a las 11,30 horas, en Pichincha 624, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de nombre de la Sociedad
2º Designación de dos accionistas para firmar junto con el Presidente, el Acta de la Asamblea.
El Directorio
$ 1.500 e. 11|12 Nº 37.073 v. 15|12|62

COSTA AZUL MARPLATENSE
S. A. Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria
Número de Registro 7.795
CONVOCATORIA
Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 22 de diciembre de 1962, a la hora 11, en la sede social Avenida San Juan Nº 1417 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de agosto de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.159 v.15|12|62

C O I N
Constructora Industrial Comercial y Financiera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1962 a las 10 horas, en el local de la calle San José Nº 1330, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio social terminado el 31 de agosto de 1962;
2º Distribución de las utilidades del ejercicio;
3º Retribución al Directorio y Síndico por el ejercicio transcurrido;
4º Elección de un Director Presidente, un Director Vicepresidente y un Director Secretario;
5º Elección de un Síndico Titular y uno Suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del Estatuto, las acciones deben ser depositadas en nuestra sede social con la anticipación pertinente.
$ 3.200.— e.11|12 Nº 37.126 v.15|12|62

CIA. DE TIERRAS DEL SUD S. A. (en liq.)
Nº 765
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 21 de diciembre de 1962, a las 16.30, en 25 de Mayo 316, 3er. p., of. 12, para tratar:
1º Consideración del Informe referente cesación de la liquidación y pedido de nueva personería jurídica — Aprobación de estatutos — Suscripción e integración de Capital;
2º Designación de Comisión Liquidadora y Síndicos provisorios y dos accionistas para firmar el acta.
La Comisión Liquidadora.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.106 v.15|12|62

C O R V E T T E
S.A.C.I.A.F. e I.
Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19|12|62, a las 18,30 horas en Corrientes 1585, 6º Piso, esc. 26 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.11|12 Nº 37.070 v.15|12|62

CA S C A D A S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1962, a las 18,30 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas al día 31 de agosto de 1962 e Informe del Síndico.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente (por 1 año) y honorarios del Síndico saliente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.11|12 Nº 37.288 v.15|12|62

C A R B A S.A.C.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria el 20|12|62 a las 18 horas en Leandro N. Alem 619, piso 9º
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del convenio de absorción con Edificios Seguir S.A.I. conforme a balance general de esa sociedad al 31|1|62 y con entrega de acciones.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Reforma de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.10|12 Nº 36.981 v.14|12|62

C E F I R S.A.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 20 de diciembre de 1962, a las 19 horas en Junín 151, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de mayo de 1962, Distribución de las Utilidades.
2º Ratificación de las remuneraciones percibidas por los Directores con cargo ejecutivo.
3º Cambio de la denominación de la Sociedad y Modificación de los Estatutos.
4º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.10|12 Nº 37.087 v.14|12|62

CLUB DE PESCADORES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Buenos Aires, noviembre de 1962
Señor Consocio:
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39º inciso m) de los Estatutos, convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 16 de diciembre del corriente año, en el local social, Av. Sarmiento y Av. Costanera Rafael Obligado, a las 9 horas, con el fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de Actas.
2º Nombrar tres socios para que efectúen el escrutinio de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 77, inciso b) de los Estatutos.
3º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio 961|1962.
4º Fijar la cuota de ingreso, tal como lo ordena el Art. 14º, inciso b) de los Estatutos.
5º Fijar la cuota mensual, como lo dispone el artículo citado de los estatutos, en su inciso c).
6º Ampliación del Edificio Social, informe a cargo de las Subcomisiones de Hacienda y Edificio.
7º Renovación parcial de la Comisión Directiva. Débese elegir: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y tres vocales titulares por el término de dos años, por haber expirado sus respectivos mandatos un vocal titular por un año para completar el período en reemplazo del Sr. Alfredo Subbert que renunció Cinco vocales suplentes por un año, tres miembros de la comisión revisora de cuentas, también por un año y cinco miembros del Tribunal de Honor, cuatro por dos años y uno en reemplazo del Sr. José María Caamaño —que falleció— por un año.
Consideramos de gran interés para la Institución su presencia y cúmplenos recordarle que la Asamblea tendrá lugar media hora después de la anunciada, cualquiera sea el número de socios presentes, tal como lo disponen los estatutos.
Saludamos a Ud. muy atentamente. — José M. Menéndez, presidente; Valentín Germano, secretario.
$ 672.— e.10|12 Nº 36.893 v.12|12|62

C.A.P.I.A.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
N. 3.849
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social, 25 de Mayo 294 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma estatuto social: explotación de actividades agropecuarias y cambio de nombre de la Sociedad
2º Eventual nombramiento de dos directores suplentes hasta la próxima asamblea ordinaria.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 — e.10|12 Nº 36.921 v.14|12|62

COMPAÑIA MINERA AGUADA CECILIO S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria de la Compañía Minera Aguada Cecilio S. A. Ind. y Com., que tendrá lugar en el local social, calle Osaka 1992, de la Capital Federal, el día 29 de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balances Generales, Inventarios, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, cuadros anexos, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico del período 1º julio 1961 al 30 junio de 1962
2º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los actuales, conforme a disposiciones estatutarias.
3º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Guillermo Cecchi, presidente; Eulalia C. de Diamante, director.
$ 2.800, e. 7|12, Nº 36.693, v. 13|12|62.

CESAR TRABANCO S. A.
Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en el local Social sito en la dependencia 327|29, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital.
2º Elección o confirmación de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente, y designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 1.600 e. 7|12 Nº 36.738 v. 13|12|62

CURTIEMBRE DESIDERIO STERN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en el local social Francisco Bilbao 5970, Capital, el día 18 de diciembre de 1962 a las 9 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital autorizado y reforma del estatuto.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 7|12 Nº 36.594 v. 13|12|62

CATALINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1962, 12 horas, en Avda. Corrientes 447, esc. 705, para tratar:
1º Documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 30|9|1962.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.200 e. 7|12 Nº 36.778 v. 13|12|62

CERAMICA OLIVOS S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 470, 3er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria de Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 6º Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1962.
2º Reparto de utilidades.
3º Capitalización del Revalúo Contable Ley 15.272.
4º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente firmen el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400 e. 7|12 Nº 36.770 v. 13|12|62

CONSTRUCCIONES ALONSO S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social de la Avda. Julio A. Roca 672, 4º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento Síndico ad hoc.
2º Consideración doc. Art. 347 C. Comercio al 31|12|1961.
3º Fijación número y nombramiento Directores y Síndicos.
4º Designación dos accionistas firmar Acta Asamblea.
El Directorio.
$ 1.600 e. 7|12 Nº 36.824 v. 13|12|62

CAPITAN CORT. S SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1962; a las 16 horas, en Perú 89, piso 7º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio ejercicio 30 de junio de 1962. Distribución de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 7|12. Nº 36.794. v. 13|12|62

CAPACCIONI HNOS.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
(Reg. 5154)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 26 de diciembre, a las 19 horas, en el domicilio de la sociedad, Hipólito Yrigoyen 1390, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, todos por dos años y un síndico titular y otro suplente, ambos por un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — El Directorio.
$ 3.200. e. 7|12. Nº 36.679. v. 13|12|62

C A D I L L A C H
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de "Cadillach, S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en la sede social de la calle Congreso 1929/33, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y

pérdidas, inventario e informe del síndico sobre esos estados. Pronunciamiento sobre los mismos;
2º Remuneraciones del Directorio y síndico;
3º Distribución del saldo de la utilidad líquida y realizada;
4º Capitalización revalúo contable, 1ª y 2ª cuotas 1961 y 1962;
5º Elección de síndico y síndico suplente, por un año (Art. 15 de los estatutos);
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 17 de los estatutos). — El Directorio.
NOTA: Las acciones deberán depositarse en la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, o jutificar su depósito bancario para poder intervenir en la misma.
$ 3.200. — e.7|12 Nº 36.654 v.13|12|62

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 17 de diciembre de 1962, 18 horas, 25 de Mayo 538, 6º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|3|62;
2º Elegir directores y síndicos, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta. — Raúl L. Gándara, secretario.
NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social, tres días antes del fijado para la Asamblea.
$ 2.000. — e.7|12 Nº 36.623 v.13|12|62

CIA. DE TIERRAS DEL SUD S. A.
(En liquidación)
Nº 765

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1962 a las 16, en 25 de Mayo 316, 3er. piso, of. 12, para tratar:
Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del C. de Comercio y designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.935 v.14|12|62

CABOT ARGENTINA, S.A.I.C.
Nº Registro 12.060

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 18 de diciembre a las 10 horas en Sarmiento 930, 2º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Cód. Comercio.
2º Elegir Directores determinando su número.
3º Considerar remuneración Directorio y Síndico.
4º Designar Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|12 Nº 36.851 v.14|12|62

CROGA S. A.
Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Diciembre de 1962, a las 10 horas en el local social calle Cangallo 3855, Capital, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Ampliación del monto máximo de remuneraciones s|art. 15 Estatuto social.
4º Elección de Directores.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.928. v. 14|12|62

CAPDEVIELLE, KAY Y CIA. S. A.
Comercial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en 25 de Mayo 195, 2º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1962.
2º Fijación número de Directores y su elección por un año.
3º Elección Síndicos Titular y Suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar acta.
Se recuerda art. 2 Estatutos: Depósito acciones tres días anticipación. — El Directorio.
$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.877. v. 14|12|62

COMPAÑIA TEXTIL DEL PLATA S. A.
Reg. 5818

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en Libertad 753 para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º La Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Remuneraciones de los Directores (art. 20 de los Estatutos).
3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.949. v. 14|12|62

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG S. A.
Nº 2095

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1962, a las 11 horas en Paseo Colón 221, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código de Comercio, al 31 de agosto de 1962;
2º Elegir Directorio y Síndico y fijar honorarios;
3º Destino saldo revalúo Ley Nº 15.272;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.948. v. 14|12|62

CASA RUIZ SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Av. Cabildo 121 - Buenos Aires
Reg. Nº 10.453

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de diciembre de 1962, a las 21 horas en su sede social calle Cabildo 121, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, inventario y balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 5, cerrado el 30 de junio de 1962 y retribución a los Directores y Síndico Titular;
2º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente; y
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — El Directorio.
$ 3.200. e. 10|12. Nº 36.931. v. 14|12|62

C A R L U J A
S. A. Fin., Inm., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 20 diciembre 1962, 11 horas, en Cangallo 328, piso 4º, para:
1º Considerar documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 30|9|1962 y remuneración directores y síndico;
2º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.6|12 Nº 36.529 v.12|12|62

COMPAÑIA PRODUCTORA DE TANINO "Z" S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 17 de diciembre de 1962 a la hora 11, en la sede social Av. Corrientes Nº 311, piso 10º, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio Nº 1 clausurado el 30 de septiembre de 1962;
2º Fijación del número de directores y su elección. Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 2.000.— e.6|12 Nº 36.489 v.12|12|62

C O R E M A S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Balcarce 355. Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Retribución al Directorio;
3º Fijar número de directores y su elección. Designación síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.6|12 Nº 36.551 v.12|12|62

CREACIONES PARIS
S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº 15.514

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 22 de diciembre de 1962 a la hora 9, en Pasteur 265, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962;
2º Distribución de la utilidad;
3º Honorarios del Directorio y Síndico;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000.— e.6|12 Nº 36.555 v.12|12|62

COMPAÑIA AZUCARERA DEL SUD S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social de la calle Avda. Coronel Roca 2001, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.6|12 Nº 36.565 v.12|12|62

"D"

DELAWARE SOCIEDAD ANONIMA
Com. Inmob. Ind. Agrop. y Fin.
Belgrano 553 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al segundo y Tercer ejercicio para el día 29 de diciembre de 1962, a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 553, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de diciembre del '60.
2º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de Diciembre de 1961.
3º Determinación del número de Directores y su elección.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Reforma de Estatutos artículo primero, cambio domicilio de la Sociedad.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, diciembre de 1962. — El Directorio.
$ 2.400 e.11|12 Nº 37.188 v.15|12|62

DISTRIBUIDORA LANERA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 18,30 horas en el local de la Av. Nazca 754, Capital, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Titular correspondiente al 1er. Ejercicio Social cerrado al 30 de junio de 1962.
2º Retribución Directores y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
6º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente. — El Directorio.
$ 2.000 e.10|12 Nº 36 997 v.14|12|62

DELBENE & SERRIS
Sociedad Anónima C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de diciembre próximo, a las 10 hs., en Paraguay 643, segundo piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. C., ejercicio 31|12|1961;
2º Distribución de utilidades y retribuciones a los directores y síndico salientes;
3º Elección de presidente, vicepresidente, tres directores, un síndico titular y un síndico suplente, para integrar Directorio;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.7|12 Nº 36.591 v.13|12|62

DANIEL ALVAREZ MORALES S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en Belgrano 959, Capital, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 36.757-v.13|12|62

DEPOSITOS BOQUENSES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, 11 horas, en Benito Pérez Galdós 149, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 Código Comercio, al 31|12|61;
2º Remuneración directores y síndicos;
3º Aumento capital;
4º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta.
$ 1.600. — e.7|12 Nº 36.628 v.13|12|62

D A L C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en Jujuy 1657, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1962. Distribución utilidades;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6|12 Nº 34.666 v.12|12|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 28|11|62.

"E"

EDERMAN S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21|XII|62, a las [illegible] para tratar:
1º Aumento de capital.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.11|12 Nº 37.186 v.15|12|62

EDITORIAL ESQUIU S. A.

Convócase señores accionistas Asamblea General Extraordinaria en Sarandí 1067, día 22 de Diciembre de 1962, hora 9, tratar:
ORDEN DEL DIA:
Reforma Estatutos (Capital Autorizado). — El Directorio.
$ 1.200 e.11|12 Nº 37.110 v.15|12|62

E L E C T R O C O T E
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2[illegible] de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Esmeralda 989, piso 4º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Elección de Directores Titulares, en reemplazo de los Directores Provisorios que deben cesar en su mandato.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo décimo quinto del estatuto social, que dice:
"Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea". — El Síndico.
$ 3.200 e.11|12 Nº 37.203 v.15|12|62

EL FLETE
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera
Insp. Gral. de Just. Expt. Nº 11.874|60

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en la sede social, calle San Martín 439 (piso 13º), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
3º Ampliación del capital a pesos 20.000.000.—

4º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio. — El Directorio.
$ 2.000 e.11|12 Nº 37.086 v.15|12|62

EMPRESA DE NAVEGACION SEBASTIAN BADARACCO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 11.607

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en Avda. L. N. Alem 651, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.
2º Capitalización del Revalúo Contable. Ley 15.272.
3º Elección de Directores. Art. 14º.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.11|12 Nº 37.066 v.15|12|62

ELACIN S.A.I.C.
E. 4513

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de diciembre a las 18 horas, en Calderón 3322, Capital, para:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, por el ejercicio al 31|8|62.
2º Revalúo contable ley 15.272 y su destino.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 37.005 v.14|12|62

ELDD
Sociedad Anónima C.I.F.E.I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 26 de diciembre de 1962, a las 19 horas en Avenida de Mayo Nº 1370, Esc. 350, para considerar:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.200. e. 10|12. Nº 36.988. v. 14|12|62

EDIFICIOS SEGUIN
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 20|12|62 a las 16 horas en Leandro N. Alem 619, piso 9º.

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia y designación de Directores.
2º Aprobación del convenio de absorción con Carba S.A.C.I.A. conforme a balance general al 31|1|62 con entrega de acciones.
3º Disolución social (art. 14).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 36.982. v. 14|12|62

EMPRESA YBARRA CONSTRUCTORA MINERA Y FORESTAL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1962, en el local de la calle Estados Unidos 1223, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al noveno Ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1962.
2º Distribución de Utilidades.
3º Resolución sobre Revalúo Ley Nº 15.272.
4º Elección de dos Directores por el término de un año.
5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año.
6º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
$ 2.800. e. 10 12. Nº 36 990. v. 14|12|62

ETAPLES S. A.
Comer., Ind., Finan., Agric., Ganad.
Registro Nº 15.72?

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 20 de Diciembre de 1962, a las 16 horas, en Sarmiento 459, piso 3º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar renuncias de Directores y Síndicos, y elección, en su caso, de los reemplazantes.
2º Modificación del Art. 1º del Estatuto, por cambio de nombre de la Sociedad.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 36.965. v. 14|12|62

"EDEBA" SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Salta 263 - Capital Federal
Exp. Nº 11.107

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1962, a las 12 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1º Pº. Dpto. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance General, finalizado el 30 de Junio de 1962.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 10 12. Nº 37.003. v. 14|12|62

ESTABLECIMIENTO PASTORIL EL REFUGIO, S. A.
(EPER)
Nº 3.571

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1962, a las 10.45 horas, en Paseo Colón 221, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria e Informe del Síndico, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1962.
2º Elegir Directorio y Síndico y fijar honorarios.
3º Destino saldo revalúo Ley Nº 15.272.
4º Nombrar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.10|12 Nº 36.946 v.14|12|62

ESTANCIA LA VANGUARDIA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 11.824

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1962, 11 horas en Tucumán 348, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 8 62.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.10|12 Nº 36.943 v.14|12|62

ERSA ESTANCIAS S. A.
Expte. N. 2967

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 12 62, a las 11 horas, en Sarmiento 459, Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com. al 30 9 62, distribución de utilidades, fijación del número de directores, elección de presidente, vicepresidente y designación de síndicos y capitalización parcial del saldo de revalúo. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|12-Nº 36.599-v.13|12|62

EL BRETE
Soc. Anón. Ind. y Com.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 20 horas, en Riglos Nº 154, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato y gestión Directorio.
2º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio 30 de junio de 1962.
3º Fijación número de directores y su elección.
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Aumento capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 36.674-v.13 12|62

"F"

FILMS ITALSUD S. A. C. I. F.
Sarmiento 1853 - Capital
Expte. Nº 6962

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre 1962, a las 10 hs., en Sarmiento 1853, para tratar:
1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicios cerrados 31|12|1960 y 31|12|1961.
2º Determinación número directores y nombramiento directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 36.788-v.13|12|62

FONTENAY SOCIEDAD ANONIMA
Com., Inmob., Ind., Agrop. y Fin.
Belgrano 553 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Primero y Segundo Ejercicio, para el día 29 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 553, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de diciembre de 1960.
2º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de diciembre de 1961.
3º Determinación del número de Directores y su elección.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Reforma de Estatutos Artículo Primero, cambio domicilio de la Sociedad.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre de 1962. — El Directorio.
$ 2.400 e.11|12 Nº 37.189 v.15|12.62

F R U C O
Sociedad Anónima
Comercial, Agrícola, Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Corrientes 3247, piso 1º, oficina 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 4.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección período 1962|63.
3º Elección síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. —e.7|12-Nº 36.723-v.13|12|62

FORTE Y CACCIOLA SOC. ANONIMA
Marítima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 17 del mes en curso, a las 18 horas, en el local social 25 de Mayo 611, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1962.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, conforme a lo establecido en el Art. 7º de los Estatutos.
3º Remuneraciones estatutarias de conformidad con los Arts. 14 y 15 de los Estatutos.
4º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Los accionistas deben depositar sus acciones o los certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|12 Nº 36.772 v.13|12|62

F. L. DON TORCUATO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de diciembre de 1962 a las 19 hs. en Hipólito Yrigoyen 2757 - Dep. A - Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, y para que practiquen el escrutinio de la elección.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los actuales.
3º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Dividendo, correspondiente al tercer ejercicio social al 31 de julio de 1962. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|12 Nº 36.803 v.13|12|62

F I N A S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día 22 de diciembre próximo a las 12 horas en la sede de la entidad, calle Ramón L. Falcón Nº 1330, de esta Capital para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el Acta, conjuntamente con los señores Presidente y Síndico.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al 1er. ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1962.
3º Fijación del número de Directores, Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Destino a dar a las utilidades arrojadas al 31 de octubre de 1962.
5º Elección de Directores y Síndicos (Titular y Suplente).
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1962.
El Directorio.
$ 3.200 e. 6|12 Nº 36.415 v. 12|12|62

FITTE HERMANOS Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en el local social de Piedras 343, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial cerrado el 31 de agosto de 1962.
Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
2º Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
3º Elección de un Síndico Titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del Art. 19 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de Acciones. — El Directorio.
$ 2.800. e. 7|12. Nº 36.715. v. 13|12|62

"G"

GANADERA MULAK AIKE
Sociedad Anónima
Registro Nº 866

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para las 10 horas, del 21 de diciembre de 1962, en Bartolomé Mitre 427.

AGENDA

1º Consideración de documentos Art. 347, C. de C., (al 30|IX|62).
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.11|12 Nº 37.167 v.15|12|62

GUILCO ARGENTINA S.A.I.C.F.
Expediente Nº 10.473|59

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 1962 a las 18 horas en la calle Corrientes 4774, 1er. piso, Dto. 23, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.
2º Elección de un Síndico Titular y suplente para el nuevo ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|12 Nº 37.002 v.14|12|62

GUINEA S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 4º Ejercicio Comercial, para el día 21 de diciembre de 1962, a las 13 horas, en la sede social, calle 3 de Febrero 1848, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 30 de noviembre de 1962.
2º Distribución de Utilidades.
3º Reforma artículo 1º de los Estatutos.
4º Elevación del Capital Autorizado.
5º Elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 36.606 v.13|12|62

GANADERA SARMIENTO
Sociedad Anónima Exportadora e Importadora Agropecuaria y Comercial
Nº Registro 15.709

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1962, a las 18 horas en la calle Sarmiento 1889, 4º B, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital hasta $ 6.000.000.— mediante la emisión de las series 11 a 40 de clase "B".
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e. 6|12 Nº 36.450 v. 12|12|62

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S.A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)
Nº 2099

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas, en la calle Cangallo 466 4º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de las personas autorizadas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea y protocolizar, publicar, inscribir en el Registro Público de Comercio y comunicar a la Inspección de Jus-

ticia el contenido de las resoluciones de la Asamblea de Accionistas.
$ 2.000.— e.7|12 Nº 36.818 v.13|12|62

"H"

HECTOR S. QUARTA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria el 20 de diciembre de 1962, a las 9.30 horas en Bustamante 68, 6º piso.
1º Ratificación del Balance de apertura.
2º Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1962.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijar número de Directores; elección de los mismos y de Síndicos.
5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.977 v.14|12|62

HELIPUERTO OBELISCO S.A.C.I.F.I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1962, a las 18 hs., en Tucumán 340, 5º piso, Of. 18, Capital Federal, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|60.
2º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|61.
3º Elegir Directores, síndico y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|12 Nº 36.593 v.13|12|62

HIRSCHBERG TEJIDOS
Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se comunica a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de diciembre de 1962 a las 17 horas en el local de la calle Alsina 800, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
3º Elección del Directorio por el término de un año.
4º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
El Directorio.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco o Institución comercial de esta plaza, con tres días de anticipación.
El Directorio.
$ 2.160 e. 6|12 Nº 36.456 v. 12|12|62

"I"

IPEL S.A.C.I.F.I.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 20 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en la calle Lavalle Nº 626, p. 1º, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la Convocatoria de Acreedores de la Sociedad resuelta por el Directorio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000 e.11|12 Nº 37.155 v.15|12|62

IMPORMOTOR
S. A. Com. e Ind.
(Registro Nº 10.477)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 2138, Capital Federal, para considerar:
1º Reducción de capital suscripto e integrado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.11|12 Nº 37.235 v.15|12|62

IRPLAT S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, en Avenida de Mayo 1410, 2º piso, Oficina 12, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Elección de siete Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Fijación de Honorarios al Directorio y al Síndico.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en Banco, en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea (Artículo 23 de los Estatutos). — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|12 Nº 37.055 v.14|12|62

INSTITUTO MEDICO ARGENTINO LA PATERNAL SOCIEDAD ANONIMA
(Clínica Rosenvasser Sociedad Anónima en trámite de modificación)
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en la sede social, Avenida San Martín 3175, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los Documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del cuarto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Ratificación retribución directores.
3º Elección de 3 directores titulares y 2 suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|12 Nº 36.999 v.14|12|62

INGRA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 10.632
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20-12-1962, a las 18 hs., en Tucumán 834, 7º piso, Cap. Fed., para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347 del Cód. de Com., ejercicio cerrado 31-8-1962.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente todos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600 e.10|12 Nº 36.915 v.14|12|62

IPAKO
Industrias Petroquímicas Argentinas Koppers
Sociedad Anónima
(N-10.294)
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 20 de diciembre 1962, 10.30 horas, San Martín 379, 3º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30-9-62.
2º Ratificar retribuciones a directores.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.10|12 Nº 36.952 v.14|12|62

I N S U A
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día 18 de Diciembre de 1962, a las 8,30 horas, en el local social calle Belgrano 1670, piso 8º, oficina 804, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la decisión del Directorio de presentarse en Convocatoria de Acreedores.
2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta.
Nota: Se recordará a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes a la obligación del depósito de las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 2.400. e. 7|12. Nº 36.726. v. 13|12|62

INASTILLEX S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en el local social Paraná 552, piso 1º, oficina 12, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación documentación art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º Caducidad y revocación mandato Directores.
3º Elección nuevos Directores y Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 7 12. Nº 36.639. v. 13|12|62

I N T E R A L
Sociedad Anónima Algodonera, Industrial y Comercial
Expediente Nº 10856
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 19 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local social de Viamonte 773, 6º piso, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 31 de octubre de 1962;
2º Aprobación distribución de utilidades y de los sueldos y honorarios del Directorio;
3º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.7|12 Nº 36.666 v.13|12|62

INVERSORA INTERNACIONAL S. A.
Nº de Registro: 11986
CONVOCATORIA - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre de 1962, a las 17 horas en San Martín 176, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Art. 347 del Código de Comercio al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.665. v. 13|12|62

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO S. A.
Cangallo 2150
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 19 y 30 horas, en Cangallo 2150, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documento Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio (Ejercicio cerrado 30|9|1962).
2º Elegir dos Directores titulares; dos Directores suplentes; Síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el acta.
$ 2.000 e. 6|12 Nº 36.507 v. 12|12|62

I R U P E
Inmobiliaria y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 17 de diciembre de 1962, horas 11, en Castelli 249, Capital, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|7|62.
2º Elección autoridades, art. 9 y 16 estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|12-Nº 36.588-v.12|12|62

"J"

JUAN M. FERNANDEZ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 3 de los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1962, en la calle Remedios de Escalada de San Martín 2652, de la Capital Federal, a las 18 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Reforma del artículo 3 de los estatutos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.11|12 Nº 37.223 v.15|12|62

J.J. L L A P U R
Soc. Anón. Forestal, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora
Convócase a Asamb. Gral. Ordinaria el 17|12|62, 10 hs., en Av. Cabildo 1542, Cap., para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consid. memoria, invent., Bal. General y demás, Art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio al 30|6|62. Informe del síndico y destino de utilidades;
2º Elec. 1 síndico titular y 1 síndico suplente;
3º Desig. 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda el Art. 15 de los estatutos.
$ 1.600. — e.7|12 Nº 36.671 v.13|12|62

J. E. TURNER & CO.
Sociedad Anónima Marítima y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1962, a las 18 horas en el local social Reconquista 575, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades ejercicio al 30 de septiembre de 1962.
2º Fijar número de Directores titulares y su elección; elección de dos Directores suplentes.
3º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.
$ 2.800 e. 10|12 Nº 36.985 v. 14|12|62

JULIO R. OTAMENDI S. A. I. C. F.
Registro Nº 12.807
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de diciembre de 1962, 11.30 horas, en Juncal 1179.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|62.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Autorización al Directorio para emitir nuevas series de capital.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|12-Nº 36.524-v.12|12|62

"L"

LA PAPELERA DEL SUD
S. A. I. C.
Expediente N - 10.607
Convócase Asamblea Ordinaria el 21|12|1962; hs. 18, en San Juan 3024, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Com. ejercicio 30|6|1962.
2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta
El Directorio.
$ 1.200 e. 11|12 Nº 37.283 v. 15|12|62

LA PLATA CEREAL Cº S.A.
(Compañía de Cereales La Plata, Sociedad Anónima)
Nº de Registro 2417
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Corrientes 345, piso 4º, para:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1962;
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.11|12 Nº 37.095 v.15|12|62

LIFA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Expte. Nº 4016
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre, a la hora 9, en Alsina 1671, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Enajenación del inmueble sito en Gorostiaga 2292 y 2298.
2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|12 Nº 36.848 v.14|12|62

LAS CLAVELLINAS
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 10.180
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de diciembre de 1962 a las 18 horas en su sede social calle Bonpland Nº 1745, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, determinación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Nº 3 cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Modificación de Estatutos.
4º Determinación del número de Directores (Artículo 10º de los Estatutos).
5º Elección del número de Directores que corresponda (Artículo citado).
6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 15º de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires 4 de diciembre de 1962. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|12 Nº 36.930 v.14|12|62

LA INDUSTRIAL PLATENSE S. A.
Nº de Registro 3633
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria en Viamonte 773, piso 4º, para el 20|12|962, once horas, tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art 347 C. C. y distribución utilidades, ejercicio cerrado 30|6|962.
2º Fijación número miembros directorio y su elección por un año, elección de síndicos, titular y suplente por un año

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 10|12 Nº 36.966 v. 14|12|62

LISENBERG COMPAÑIA EDIFICADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial Industria Financiera Inmobiliaria , Agropecuaria
Expediente Nº 12.409

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962 a las 20 hs. en la sede social, calle Rivadavia 6094, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentación prevista por el art. 347 inc. 1º del C. de Comercio. Balance General al 30|9|1962

2º Aumento de Capital Autorizado.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 10|12 Nº 36.942 v. 14|12|62

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social calle Junín Nº 508, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Remuneraciones al Directorio

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 10|12 Nº 36.886 v. 14|12|62

LA PROPIEDAD COMUN S. A.
Expediente Nº 1323

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 11 y 30 horas, en San Martín 663, 8º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 30 de septiembre de 1962.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|12 Nº 37.031 v.14|12|62

LEON MICHEL S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en el local social de la calle Maipú 554, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos art 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|5|61 y 31|5|62.

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600 e. 10|12 Nº 36.870 v. 14|12|62

L A P A L A T I N A
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
Reg. Nº 1856
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Cangallo 328, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962;

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social;

3º Elección de un director;

4º Elección de síndico y suplente;

5º Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. Nº 19 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.300. — e.7|12 Nº 36.615 v.13|12|62

L E B R E L
Soc. Anón. Ind.. Com. y Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en Bolívar 547, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Fijación del número de miembros del Directorio y designación de todos ellos;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Remuneración directores, Art. 17 estatutos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.7|12 Nº 36.727 v.12|12|62

LAS FILIPINAS
Amador Fernández y Cía. S. A. C. e I.
Expediente Nº 6831/1/53
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la calle Bmé. Mitre número 871, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|8|62. Distribución utilidades, que incluye remuneraciones de directores y síndico;

2º Elección directores, presidente, vicepresidente y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Las acciones deben depositarse con tres días de anticipación al de la Asamblea.

$ 2.900. — e.7.12 Nº 36.650 v.13|12|62

LA JOSEFINA
Soc. en Comandita por Acciones
Avda. Corrientes 465 - I.E. 46.2603-2707
Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios solidarios y comanditarios por acciones a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en las oficinas del señor Escribano Carlos W. Oliva, Avda. Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 615, 9º piso para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;

2º Ratificación de todos los actos de compra-venta, disposición de bienes y transferencias de derechos realizados por los socios solidarios;

3º Cesión de cuotas sociales de Capital Solidario.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962.

$ 2.800.— e.7|12 Nº 36.812 v.13|12|62

LOS LLANOS S. A.
Comercial , Industrial , Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1962 a las 15.30 horas, en Moreno 950, piso 1º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|62;

2º Remuneración Directorio;

3º Capitalización 2ª cuota Revalúo Contable;

4º Determinación número de Directores que integrarán nuevo Directorio y su elección;

5º Elección de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 36.792 v.13.12|62

LA BARRANQUILLA
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1962, a las 17.30 horas, en Montevideo 513, 1º piso, de esta Capital, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de septiembre de 1962.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|12-Nº 36.503-v.12|12|62

LUIS COLMEGNA
Establecimiento de Baños
S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Sarmiento 839, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, inc. 1º C. C., ejerc. 30|9|62.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|12-Nº 36.578-v.12|12|62

"M"

MILORD - FERNANDEZ N O V O A & CIA. S. A.
NOVENA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en Rodríguez Peña 408, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600. — e.11|12 Nº 37.180 v.15|12|62

M O N T E S A S.A.
Registro Nº 6609
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en el local de Arcos 2626, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fusión de "Montesa S. A. C. I. I. F. y A.", con "Amfat S. A. F. C. I. e I." y aprobación de la documentación contable correspondiente;

2º Estatutos que han de regir la sociedad emergente de la fusión y elección directores y síndicos de la misma;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e11.12 Nº 37.237 v.15,12,62

MADERERA MAINCO S. A. I. C. I. y F.
(Nº 6589)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el veinte (20) de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 651, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 30 de abril de 1961 y 30 de abril de 1962;

2º Elección de un director titular, síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.11|12 Nº 37.287 v.15|12|62

M A S T I L
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8.216

Convócase a Asamblea Ordinaria día 21|12|1962, 17.30 hs. en Reconquista 314 1º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado el 30|6|62;

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.11|12 Nº 37.280 v.15|12|62

MAR DULCE S.A.C.I.F. e I.
Exp. 15.358
CONVOCATORIA

Comunícase que el día 17 de diciembre de 1962 a las 11 horas, se realizará la Asamblea Extraordinaria en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo 611, Capital, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado.

2º Designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.922 v.14|12|62

MERCHISTON S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19-XII-1962, 10 hs. en Avda. de Mayo 791, piso 2º, para considerar:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Elección de número de Directores y personas que desempeñarán esas funciones en reemplazo de los salientes (Art. 8º del Estatuto).

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|12 Nº 36.994 v.14|12|62

M O L L E S
Soc. Anón. Agropecuaria Com. Ind. Inmob. y Financ.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1962, a las 11 horas en Avenida Santa Fe Nº 2650, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|6|62 y distribución de utilidades;

2º Remuneración de Directores y Síndico;

3º Fijación número, elección Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.000.— e.7|12 Nº 36.696 v.13 12|62

McCORQUODALE ARGENTINA S. A. DE IMPRESIONES
CONVOCATORIA
Nº 11.334

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1962 a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962;

2º Fijar número de miembros del directorio y elegir directores titulares y suplentes;

3º Elegir síndicos titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 36.701 v.13 12 62

M A L V A S I A
S.A. Agropecuaria, Financiera y de Administraciones
N—10 315

Convócase a asamblea extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 11,30 horas, en Tucumán Nº 423, 1º piso

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.10 12 Nº 37.040 v.14|12|62

MENDIZABAL S. A.
Ind., Com., Rur., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1962 a las 11 horas, en Venezuela 882, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos acionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el art. 347 del Cód. de Comercio, del ejercicio al 31 8 62

3º Elección de Directores, previa determinación de su número, y elección de Síndico titular y suplente.

4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio.

El Directorio.

$ 2.000 e. 7|12 Nº 36.743 v. 13|12|62

MARIO TAMBELLI
Soc. Anón. Fin. Inm. Com. Ind. y Ag.
Azcuénaga 970 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en el local social sito en la calle Azcuénaga 970, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital (Decreto 8526|55) y emisión de acciones.

2º Designar dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 7|12 Nº 36.748 v. 13|12|62

MADERERA DEL SUD
Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 652, de esta Capital Federal, a los señores Accionistas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio al 30|6|1960; 30|6|1961 y 30|6|1962;

2º Tratar actuación Directorio durante el período en formación.

3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 10.000.000.—.

4º Reforma de los Estatutos Sociales para adaptarlos a las nuevas actividades sociales.

5º Fijación número y elección Directores y Síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400 e. 7|12 Nº 36.525 v 13|12 62

MONTECARLO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de diciembre de 1962, a las 11 y 30 horas, en Alsina 2934, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|12-Nº 36.540-v.12|12|62

MADERPOS S. A.
Comercial, Industrial y Mandataria
N-9.636

Convócase a Asamblea General día 20 de diciembre de 1962, horas 12, en Maipú Nº 71, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º C. Comercio correspondiente ejercicio cerrado el 30|6 62.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.6|12 Nº 36.543 v.12 12 62

MANCUSO & ROSSI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de diciembre en curso, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Yerbal 5950, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de los estados contables e informativos que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, relativos al 6º Ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Nombramiento de directores, conforme a lo dispuesto por el artículo 7º de los Estatutos.

3º Designación de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.800 e.6|12 Nº 36.563 v.12|12|62

"N"

N O L V E N

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Registro Nº 12.131

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, a las 9 horas en el local social, Avenida Quintana 486, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 2do Ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1962;

2º Retribución del Directorio y del Síndico:

3º Fijación del número de Directores y designación de los mismos y nombramiento de Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.11|12 Nº 37.135 v.15|12|62

NIBO PLAST

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de diciembre de 1962 a las 10 horas, en el local de la Avenida Belgrano 687, 3º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 31 de agosto de 1962;

2º Remuneración de Directores (art. 22º del Estatuto);

3º Elección de Directores y Síndico titulares y suplentes;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los accionistas el art. 32, del Estatuto.

$ 1.440.— e.11|12 Nº 37.087 v.13|12|62

NORDISKA KOMPANIET S. A.

(Compañía de Comercio en General)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Nordiska Kompaniet. S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1962, a las 11 horas, en Florida 999, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|9|962.

2º Distribución de Utilidades y de Acciones de Revalúo.

3º Designación del nuevo Directorio, elección de Síndicos y fijación de remuneraciones.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.10|12 Nº 36.996 v.14|12|62

N O R T E

S.A.I.C.F.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1962 a las 11 horas en el local de la Avda. Córdoba 991, 2º "D", a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación actuación del Directorio por el período "en formación".

2º Consideración documentación Art. 347. Código de Comercio, Ejercicios al 30|6|60, 30|6|61 y 30|6|62.

3º Fijación número y elección Directores y Síndicos.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Designación dos Accionistas firmar Acta Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000 e. 7|12 Nº 36.822 v. 13|12|62

"O"

O. GORI S. A.

Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Castro 2269, Capital Federal, a efectos de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado hasta el máximo previsto por el estatuto, de v$n. 60.000.000.00, mediante la emisión de v$n. 35.000.000.00, y determinación de la clase de acciones a emitir;

2º Reforma de los artículos 4º, 6º y 25º del Estatuto;

3º Consideración del proyecto del Directorio para la expansión de los negocios sociales;

4º Ratificación de las designaciones de directores efectuadas por el Directorio con la conformidad del Síndico titular (artículo 19º del Estatuto);

5º Designación de dos señores accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta

El Directorio.

$ 3.200.— e.11|12 Nº 37.211 v.15|12|62

"P"

POL. AMBROSIO & CIA. S.A.

Comercial e Industrial

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de Pol. Ambrosio & Cía. S. A. C. I. ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 22 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en su local social, calle Luna 370, Capital Federal, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la propuesta del Directorio con respecto a dejar sin efecto el dividendo en efectivo para las acciones ordinarias (3 o|o) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961 y aplicar ese monto al pago del impuesto a cargo de la Sociedad, atento a las últimas reformas impositivas:

2º Ratificación aumento capital autorizado;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un Certificado Bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del señalado para la reunión (Art. 12 del Estatuto Social).

$ 3.200. —e.11|12 Nº 37.208 v.15|12|62

PAPELERA WILDE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 19.30 horas, en Daniel Cerri 1582, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Distribución de utilidades ejercicios 1959|60; 1960|61; 1961|62:

3º Aumento de capital autorizado en la suma de m$n. 16.000.000.— (dieciseis millones de pesos m|n. de c|l) a fin de hacer frente al pago de utilidades en acciones correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1960; 1961 y 1962 y remanente para futuras inversiones de acciones en títulos al portador valor m$n. 100.— (cien pesos m|n de c|l) cada una;

4º Nombramiento de Síndico titular;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800 — e.11|12 Nº 37.113 v.15|12|62

PRODUCTOS ROCHE S. A.

Química e Industrial

N. 2.709

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de Diciembre, a las 16 horas, en Avda. Corrientes 447, Esc. 705, para tratar:

1º Unificación de acciones ordinarias A y B.

2º Reforma de Estatutos.

3º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.10|12 Nº 37.062 v.14|12|62

P A I D A H U E S.A.

Agrícola Ganadera

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en la calle Reconquista 314, piso primero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.

3º Elección de Directores y Síndicos.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — El Directorio.

$ 1.600 e.10|12 Nº 36.969 v.14|12|62

PANAMERICA DE PLASTICOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1962 en nuestra sede social de Maipú 509, 4º piso, Capital, a las 17 horas para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio vencido el 30|6|62.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Remuneración a fijar al Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 — e.7|12 Nº 36.735 v.13|12|62

P R O D M A R

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

Nº 5938

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de diciembre de 1962, a las 17.30 horas, en el local social de Viamonte 867, sexto piso, oficina 601, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1962.

2º Elección de directores, síndicos, y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12-Nº 36.673-v.13|12|62

P E R U S. A. I. C. I. F.

Ind., Comerc., Inmob. y Financ.

Expte. I. G. de Just. Nº 4.532

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18|12|62, 8.30 horas, en Rodríguez Peña 1009, 7º piso B, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta.

2º Considerar documentación art. 347, inc. 1º) del C. de C., ejercicio al 31|5|62.

3º Fijar número y elegir directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 36.676-v.13|12|62

PRODUCTOS CENTINELA

R. VALVERDE S.A.C.I. & F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1962, a las 11,30 horas, en el local social de la calle Avda. Coronel Roca 2001, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.6|12 Nº 36.561 v.12|12|62

PROTOQUIM S.A.I.C.F. e INM.

Convócase a Asamblea Extraordinaria, día 17 de diciembre de 1962. 18 horas, en Rivadavia Nº 6003, piso 11º, Capital, considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar actuación del Síndico y en su caso, designación de reemplazante.

2º Designación de dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.6|12 Nº 36.418 v.12|12|62

"R"

RIVER MOTORS S. A.

Comercial Industrial Financiera Importadora Exportadora Inmobiliaria Agropecuaria y Minera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962 a las 19 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña, 7º piso, of. 706, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril 1962.

2º Elección de Directores, Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600 e. 11|12 Nº 37.221 v. 15|12|62

RETAMO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial y Financiera

Nº 10.423

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de diciembre de 1962, a las 11,30 horas, en el local social, Chacabuco 154, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del Ejercicio terminado al 30 de setiembre de 1962.

2º Determinación y elección directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, para que los accionistas puedan depositar previaasambleas, deberán depositar previamente en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco 154, sus acciones o un recibo bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

$ 2.400 e. 11|12 Nº 37.225 v. 15|12|62

REXACH ARGENTINA

S.A.I.C.

Leg. 13.124

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a As. Gral. Extraordinaria para Dic. 21|62, 11 hs., en Reconquista 657, 1º piso, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos.

2º Designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200 e. 11|12 Nº 37.254 v. 15|12|62

R A I T

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los accionitsas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en Galería Güemes, Edificio Supervielle, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguintee

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 de. Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Elección de Directores y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000 e. 11|12 Nº 37.116 v. 15|12|62

REFRIN

S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962 hora 14, en Talcahuano 768, 9º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio, Ejercicio al 30|6|62.

2º Elección de nuevos Directores por vencimiento de mandatos de los actuales.

3º Retribución de Directores y Síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección síndicos titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 11|12 Nº 37.275 v. 15|12|62

RUBEN TURBINER

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Ruben Turbiner Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, en trámite de modificación).

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre, a las 19 horas, en su sede social, calle Paraguay 957, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio del 3er. ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1962;

2º Ratificación retribución Directores;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.940. v. 14|12|62

RIVER PLATE DAIRY CO. S. A.

Cía. Río de la Plata de la Ind. Lechera S. A.

Nº 39[illegible]

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 20 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en el local social de la calle San José 1747, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 22, 28, 31 y 40 de los Estatutos de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o re-

cibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, sin perjuicio del derecho que le acuerda el Artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia a favor de los poseedor s de acciones nominativas. (Art ulo 29 de los Estatutos). — El Directo io.

$ 3.200. e. 10|12. Nº 36.888. v. 14|12|62

RACO S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera Minera y Comercial

Convócase accionistas a asamblea general ordinaria para el día 19 de diciembre de 1962, a las 16,30 horas, en el local de avenida Leandro N. Alem 36, piso 12, para tratar:

1º Documentos según art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 30 6 1962; y distribución de utilidades.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 10|12. Nº 36.867. v. 14|12|62

RADIO SERRA S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Chile 1347, de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º Distribución de utilidades y forma de pago.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado a $ 60.000.000 m/n.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.10|12 Nº 37 009 v.14|12|62

RANCO ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre próximo, a las 18 horas en Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 636, 6º piso, of. 62, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, e informe del Síndico.

2º Consideración de las renuncias del Presidente y Vicepresidente.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 10|12. Nº 37.060. v.14|12|62

RETAMIS
Comercial e Industrial S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Retamis Comercial e Industrial a la sexta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de diciembre de 1962, a las 15 horas en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo 634, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1962.

2º Remuneración de los directores.

3º Elección de autoridades por el término de un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 31, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 3.200.— e.7|12-Nº 36.261-v.13|12|62

ROSETO PERFUMES
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expediente Nº 13.957

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 diciembre 1962, a las 16.30 horas, en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 del C. de C., ejercicios al 30|6 61 y 30|6|62.

2º Remuneración Directorio.

3º Revalúo contable, Ley 15.272, y su destino.

4º Fijar número directores, y su elección.

5º Elección síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12-Nº 36.658-v.12|12|62

RADIO GLAS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre, a las 18 horas, en el local social de la calle Sarmiento 1624, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores, fijación de su número y carácter.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 36.791-v.13|12|62

RAMON MARTINEZ Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1962 a las 18 horas, en Salta 215, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio y de la Reunión de Accionistas del 7 de mayo de 1962;

2º Elección de un Síndico Titular ad hoc para que informe sobre los documentos del Art. 347 inc. 1º del C. de C. del Ejercicio 1º terminado el 31 de diciembre de 1961;

3º Consideración de la Memoria e Informe del Síndico ad hoc y ratificación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, del Ejercicio 1º terminado el 31 de diciembre de 1961;

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 8º de los Estatutos.

$ 3.200.— e.6|12 Nº 36.405 v.12|12|62

RANQUELO S. A.
Inmob. Ag. Gan. Com. Ind. y Fin.
Registro Nº 8547
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1962, a las 10 y 30 horas, en Sarmiento 528, 2º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio: Ejercicio al 30|6 62.

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.522 v.12|12|62

REALMOTO S.A.C.I. y F.

Comunícase que el día 17 de diciembre de 1962, a las 18 hs., se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la sede de la Sociedad, calle Nazca Nº 2622, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de debentures.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.513 v.12|12|62

"S"

SARACHAGA
S. A. Com. Ind. Inm. y Fin.
Registro Nº 11.706

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre de 1962, horas 16, en San Martín 627, 2º "B" para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio; Ejercicio 31 8|1961.

2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.172 v.15|12|62

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1962.

2º Distribución de Utilidades.

3º Honorarios de los señores Directores y Síndicos.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 12 de los Estatutos.

$ 2.400.— e.11 12 Nº 37.168 v.15|12|62

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LA COLMENA CIA. LIMITADA
Registro Nº 320
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B" y "C", Inventario e Informe del Síndico para el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1962.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Honorarios de Administración.

5º Elección de Directores y Síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|12 Nº 37.164 v.15|12|62

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL
Sociedad Anónima (En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 18 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en nuestra sede Bmé. Mitre 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la liquidación definitiva de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 960.— e.11|12 Nº 37.083 v.13|12|62

SURTON ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria día 28|12 62; 9 hs. Perú 375, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

Ratificación por parte de los accionistas la compra del edificio de la fábrica. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — El Presidente.

$ 1.200. e. 10|12. Nº 37.017. v. 14|12|62

Sociedad Anónima
ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS
(SANECCO)
Nº 2.996

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1962, a las 10.15 horas, en Paseo Colón 221, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria e Informe del Síndico, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1962.

2º Elegir Directorio y Síndico y fijar honorarios.

3º Destino saldo revalúo Ley Nº 15.272.

4º Nombrar dos accionistas firma acta Asamblea — El Directorio.

$ 2.000 e.10|12 Nº 36.947 v.14|12|62

SURTON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 28|12|62: 8 1|2 horas; Perú 375, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|8 62;

2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades;

3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento y Síndicos, titular y suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. El Presidente.

$ 2.000.— e.10|12 Nº 37.016 v.14|12|62

SIMECO S.A.
de Comercio, Navegación y Finanzas
Reconquista 46 - 4º - 401, Capital
Nº Registro 7.594
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 21 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, en Reconquista 46, 4º 401, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Ratificación remuneraciones miembros Directorio que desempeñaron tareas permanentes;

4º Elección de dos directores, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos;

5º Elección de un síndico titular y uno suplente por el término de un año;

6º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 22 de los estatutos sociales a los efectos del depósito anticipado de títulos y acciones. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962.

$ 3.200.— e.10|12 Nº 36.917 v.14|12|62

SEVEN - UP ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Nº 11.844.

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de diciembre de 1962, a las 12 hs., en Reconquista 657, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1), Cod. de Comercio correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de mayo de 1961 y 1962, distribución de utilidades y remuneraciones.

2º Ratificar actuación Directorio.

3º Elección tres Directores titulares y Síndicos.

4º Aumento Capital autorizado y emisión acciones.

5º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.400. e. 10|12. Nº 37.012. v. 14|12|62.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA
(Saganer)
Nº 2.998

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1962 a las 10 horas en Paseo Colón 221, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1962;

2º Elegir Directorio y Síndico y fijar honorarios;

3º Destino saldo revalúo Ley número 15.272;

4º Nombrar dos accionistas firma acta Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.10|12 Nº 36.944 v.14|12|62

SUR PATAGONICA S. A. I. F. I. C. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 15 del Estatuto convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 20 de diciembre de 1962, a las 11 horas en Moreno Nº 1379, 1er. piso, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1962, fuera de término;

2º Remuneración del Síndico por el ejercicio fenecido. (Art. 14);

3º Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año;

4º Aumento de capital;

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 16 del Estatuto Social respecto al Depósito de sus acciones para poder concurrir a la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 10|12 Nº 36.900 v.14|12|62

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA
(SAPAC)
Nº 3.047

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas en Paseo Colón 221, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del Síndico, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1962;

2º Elegir Directorio y Síndico y fijar honorarios;

3º Destino saldo revalúo Ley número 15.272;

4º Nombrar dos accionistas firma acta Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.10|12 Nº 36.945 v.14|12|62

SANTA CLARA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1962 a las 15 horas, en Moreno 950, piso 1º, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|62.
2º Remuneración Directorio.
3º Capitalización 2ª cuota Revalúo Contable.
4º Determinación número de Directores que integrarán nuevo Directorio y su elección.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.7|12 Nº 36.789 v.13|12|62

S. A. THE BRIGHTON
Nº 2.203
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1962, hora 11, en Sarmiento 645, para considerar:
1º Documentos Art. 347 inc. 1º C. de Comercio ejercicio 31|8|1962.
2º Situación de la sucursal en Montevideo.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.7|12 Nº 36.601 v.13|12|62

SUN FLAME (LUZ SOL) ARGENTINA S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre de 1962 en nuestra sede social de Maipú 509, 4º P., Capital, a las 10 horas, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 31|12|61.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.730 v.13|12|62

SANTA PAULA S. A.
Com. Ind. Fin. e Inm.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre 1962 a las 18 horas en la sede social, San Martín 329, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar gestión directorio.
2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|5|1962.
3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Aumento de Capital Autorizado
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|12 Nº 36.772 v.13|12|62

STEMOS S. A.
Inversora, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 17 de diciembre, 1962, a las once, en Alsina 1439.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio al 30|6|1962.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos por un año.
4º Designación accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.7|12 Nº 36.838 v.13|12|62

S. A. LABORATORIOS SUARRY
Registro Nº 3860
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1962, a las 11.30 horas, en Avenida Libertador General San Martín 6796, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 1962.
2º Modificación de Estatutos
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Capitalización saldo de Revalúo y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|12 Nº 36.713 v.13|12|62

S.A.C. y F. RHODIUS
Exp. N. 1811
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18|12|62 a las 17.30 hs. en Reconquista 336, piso 11 "X", Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 31|8|62, honorarios y elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.598 v.13|12|62

SUPERPIL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nro. 11.537
Impto. Réditos Nro. 850.475.006
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Paraná 123, 5º piso, escr. 131, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Integración del Directorio y designación de síndicos.
2º Reconsideración de reformas estatutarias.
3º Autorización para constituir hipoteca sobre inmueble sito en Morón.
4º Autorización para fusión y|o liquidación de la sociedad.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Dr. Arturo Uanini, síndico.
$ 2.000 e.6|12 Nº 36.445 v.12|12|62

SAN MIGUEL DE CHAPADMALAL
S. A. Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Registro Nº 8598
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º, para tratar:
1º Reforma de estatutos;
2º Designar dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.6|12 Nº 36.571 v.12|12|62

SANTA MAGDALENA S. A.
Fin., Inmob., Com., Agric. y Ganad.
Registro Nº 7.089
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Florida 32, segundo piso, oficina Nº 41, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio: Ejercicio 31|8|1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico sy dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.6|12 Nº 36.399 v.12|12|62

S. A. FUERTE SANCTI SPIRITU
Establecimiento Ganadero, Agrícola, Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión del 23|XI|62, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en la sede social, Belgrano 740, Buenos Aires, el 20 de diciembre de 1962, a las 17.30 hs., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir, en representación de la Asamblea, el libro de asistencia y el acta de la Asamblea;
2º Reforma de estatutos;
3º Venta de determinados rubros del activo y cesión del nombre;
4º Suscripción de acciones de otra sociedad.
Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 24 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.800. — e.6|12 Nº 36.407 v.12|12|62

S O D E F A S.A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Registro Nº 8599
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1962, a las 11 y 30 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º, para tratar:
1º Reforma de estatutos;
2º Designar dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.6|12 Nº 36.570 v.12|12|62

S A F I C O
Soc. An. Financiera y Comercial
Nº 1916
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1962, horas 12, en Corrientes 456, piso 20, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|62;
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta;
3º Renovación autorización Directorio para adquirir acciones de la sociedad, conforme artículo 343 Código de Comercio;
4º Destino del saldo de revalúo y aumento del capital. — El Directorio.
$ 2.400. — e.6|12 Nº 36.559 v.12|12|62

"T"

TEVECANIC S. A. C. I.
Capital Autorizado $ 10.000.000
Expediente 11.621
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 20 de diciembre de 1962, en el local social de la calle Montevideo 48 piso 5º Capital, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación prescripta por Art. 347 Cód. Com. Inc. 1º, al 30 de junio de 1962.
2º Elección de nuevo Directorio por el término de 3 años, y síndicos titular y suplente por el término de 1 año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.200.— e.11|12 Nº 37.281 v.13|12|62

TELETRON S.A.C.I.F.I.
Reg. 15.130.
PRIMERA CONVOCATORIA
Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, para el 20 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en Gral. J. G. de Artigas 4066, Capital, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Resolver sobre remuneración Directorio en exceso 25 % de las utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.938. v. 14|12|62.

TEOFILO V. BORDEU S. A.
Ganadera, Agrícola, Comercial, Minera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre 1962, a las 12 horas, en 25 de Mayo 267, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 30|9|62.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda para llenar las vacantes.
4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
5º Designación dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.962. v. 14|12|62.

T A Y A S. A.
Nº Registro 13.050.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Por resolución del Directorio del 15 de noviembre ppdo., se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 19 de diciembre a las 10 horas., en la Sede de la Cámara Argentina de Sociedades Anónimas, Belgrano 687, piso 4º, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe de la situación económico financiero de la sociedad.
2º Renuncia del Director Ing. Juan Carlos Madrazo.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.000. e. 10|12. Nº 37.028. v. 14|12|62.

T A Q U I M A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas, en Corrientes 316, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 31|10|62;
2º Remuneración directores y síndico;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.7|12 Nº 36.687 v.13|12|62

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S.A.
Bartolomé Mitre 2760 - Capital
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 1962, en el local sito en la calle Catamarca 37, fijándose como hora de iniciación las 19 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º Transferencia de las cuotas sociales de los señores Pedro Paladini y Antonio García del "Expreso Trenque Lauquen", Soc. de Resp. Ltda.; disolución de esta firma y transferencia del patrimonio;
3º Proyecto demolición inmueble Catamarca 27/65 y autorización confección anteproyecto construcción Estación Terminal;
4º Consideración del boleto compraventa del inmueble Hipólito Yrigoyen 2929, de esta Capital;
5º Proyecto del Directorio para adjudicación de habilitaciones y unidades para servicios Buenos Aires - Zárate.
De acuerdo con el artículo 30 del estatuto los señores accionistas depositarán sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — El Directorio.
$ 3.600. — e.6|12 Nº 36.449 v.12|12|62

TORONTO
S. A. F. I. C. I. A. R.
Registro Nº 11.064
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de Diciembre de 1962, 11 horas en Callao 468, 7º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 31|12|61;
2º Elección de Directores titulares y suplentes;
3º Elección de Síndico titular y suplente;
4º Autorización al Directorio para emitir nuevas series de acciones;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.6|12 Nº 36.525 v.12|12|62

T E - N O R
S. A. I. C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17|12|62, a las 9 horas, en la calle Arcos 3701, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art.347, inc. 1º Código de Comercio, correspondientes ejercicio terminado 30|9|62;
2º Renovación de directores y síndicos y elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.6|12 Nº 36.586 v.12|12|62

"U"

USTARIZ Y CIA, LTDA.
Soc. Anón. Comercial
Número Registro (Nac. 1576)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1962
Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 43º Ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Elección, de acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, de Vicepresidente, dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.11|12 Nº 37.158 v.15|12|62

UC UNIVERSAL CLARE DE ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Corrientes 576, piso 3º, para tratar:
1º Consideración documentación art. 347, del Código de Comercio Ejercicios 31|3|61 y 31|3|62.
2º Ratificación entrega acciones de fundador.
3º Designación Directores y Síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 36.970. v. 14|12|62.

"V"

VIBREX SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Indust. y Comercial
Registro Nº 4724
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1962, 11 horas, en Avda. Alem 619, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio ejercicio 30|9|62.
2º Capitalización 2ª cuota revalúo contable.
3º Elección de Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600 e.11|12 Nº 37.094 v 15|12|62

VICENTE JOSE GIOFFRE Y CIA.
S. A. de Obras Eléc. I.I.C. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Diciembre de 1962, a las 18,30 horas, en Libertad 1039 para tratar:
1º Documentos artículo 347 Código de Comercio ejercicio cerrado al 30|6|62 y distribución de utilidades.
2º Remuneración artículo 16º de los Estatutos.
3º Fijación del número de los directores y su elección.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.11|12 Nº 37.272 v.15|12|62

"V"

VERACRUZ S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 7.264.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de diciembre de 1962, a las 16.30 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio. Ejercicio 30|9|62.
3º Honorarios Directorio y Síndico.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — El Director o.
$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.896. v. 14|12|62

VIAFICO
Ind. Com. Fin. Inm. Agrop.
Soc. Anónima
Registro Nº 11.337
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 19.30 horas, en Alsina 440, Capital Federal para tratar la siguiente
ORDEN EL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, correspondientes a 1º y 2º ejercicios cerrados 30|6|61 y 30|6|62;
2º Elección de Directores Síndicos y 2 accionistas para firmar actas
El Directorio
$ 2.000 — e.6|12 Nº 36.396 v.12|12 62

"W"

WIGGINS TEAPE ARGENTINA S. A.
Maipú 924 Buenos Aires Argentina
T. 5502
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local Maipú 924, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio al 31 de agosto de 1962.
2º Aprobación de Remuneración y Honorarios de los Directores y Síndicos.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600 e.11|12 Nº 37.114 v.15|12 62

WALDORF ARGENTINA S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA
Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1962, a las 8 horas, en la sede social, Maipú 857, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1962;
2º Elección y número de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.7 12 Nº 36.59.. v.1..12 62

YERBALES ARGENTINOS S. A. C. e I.
(Nº 3.459)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 1962, a las once horas, en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo 305, oficina "F", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 setiembre 1962;
b) Distribución utilidades;
c) Elección de directores y síndicos;
d) Aprobación remuneraciones directores y síndico;
e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 25 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 2.000. — e.7 12 Nº 36.620 v.13|12|62

"Z"

Z. L O P E Z
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Núm. de Registro 6376
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 1962, a las 17 horas en la sede social, Concepción Arenal 3895, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|1962.
2º Anulación de la reducción de capital aprobada por la Asamblea del 31|8|59.
3º Destino del saldo de Revalúo Contable.
4º Fijación del número de directores, elección de los mismos. Designación de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.11|12 Nº 37.085 v.15|12|62

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Antonio Gómez y Manuel Vieitez, con Nº inscripción Réditos 817288-003, venden a Alfonso Rizzo, con Nº inscripción Réditos 435153-003, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, calle AVELINO DIAZ Nº 2200 esq. LAUTARO, domicilio contratantes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.11|12 Nº 37.163 v.15|12|62

Isidro Vega, Martillero Público, avisa que con retroactividad al 10 de diciembre de 1957, los Sres. Sasuma Bracconi y José Allegretto venden al Sr. Manuel López de Brito su negocio de Café Bar y Heladería, sito en esta Capital AVDA. GRAL. MOSCONI 3196. — Domicilio partes y reclamos ley, Emilio Lamarca 2669, Cap.
$ 1.200 e.11|12 Nº 37.142 v.15|12|62

Galli y Andrés S.R.L., Mart. Públ., ofic. Avda. San Martín 6821, Cap., avisan al comercio que Juan Fino y Sra. Rufina Domínguez de Fino, venden a Hernán Israelsohn su negocio de Despensa y Fiambrería ubicado en la calle ALLENDE Nº 3299, Cap. Federal. — Domicilio de partes y reclamos Ley, n/oficinas.
$ 800 e.11|12 Nº 37.101 v.15|12|62

Río y Cía., Balanceadores, Of. Sanabria 2501, Cap., avisan: Luisa Adela Miranda de Berthier vende a Antonio Pugliese negocio Fiambrería y Artículos de Granja, AVDA. JUAN B. JUSTO 5292, Cap. — Domic. partes, recl. Ley n|ofic.
$ 800 e.11|12 Nº 37.243 v.15|12|62

J. García & Cía., Martilleros Públicos. Por cinco días comunican que los señores Jesús Vázquez, Marcelino Villar, Mateo Genga y Julio A. Villarreal venden y transfieren a don Tomás Ferruccio el negocio de Estación de Servicio sito en la AV. GAONA Nº 1129, Capital Federal. — Reclamos de ley, calle Vieytes Nº 1878, 1º piso, Of. 23, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200 e.11|12 Nº 37.276 v.15|12|62

Cuadra, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Virrey Cevallos 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Gumersindo López vende a Olga Vázquez de Pisani, el negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle ALVAREZ THOMAS 881, 1er. piso, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.
$ 1.200 e.11|12 Nº 37.256 v.15|12|62

Méndez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1190, 1º, Capital. Tel. 37-3801 y 38-2812; avisan que, con su intervención, los señores José Bueno, Eliseo Ramil, Pascual Fonanarrosa, Edunio Pagani y Emeterio Raú Guerrero, que giran "Bueno y Cía." (Inscrip. Réditos Nº 229.456-006), venden, libre de toda deuda y gravamen, a los señores Francisco María Vázquez, José Lelio Bedetti, Segundo Hermenegildo Mingo y Alcides Antonio Vázquez, que giran "Vázquez y Cía." (Inscrip. Réditos Nº 825.689-010), el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en AVDA. PUEYRREDON 996, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.10|12 Nº 36.924 v.14|12|62

B. Veigas, Calviño, Cía. S.R.L., martilleros públicos, Callao 220, piso 1º T. E. 45-8753, avisan que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Féjula, Pérez, Ramos y Cía. vendían a Benedicto Pérez; Nicolás Perna; Vicente García; José Pazos Alvarez; Estanislao Grela; Silvia Marchetto y Elio Franzo di su negocio de Confitería-Pizzería, calle AVENIDA SANTA FE 3062.
$ 1.200 e. 7|12 Nº 36.819 v. 13|12|62

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220 Cap., avisan que Federico Méndez vende a Miguel Goderidse el negocio de despacho de comestibles por menor y vta. de bebidas envasadas sito en AVENIDA JUAN B. JUSTO 5902, Cap., domicilio partes. Reclamos ley n/oficinas.
$ 800 e. 7|12 Nº 36.814 v. 13|12|62

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Félix García vende a Horacio Raúl Marina su negocio de Pensión calle ALSINA 763 Domicilio contratantes. Reclamos término de Ley en mis oficinas.
$ 800 e. 7|12 Nº 36.804 v. 13|12|62

Lois y Mato S.R.L., martilleros públicos con oficinas en Las Heras 3345 2º, avisan que de común acuerdo entre las partes han dejado sin efecto la venta de negocio sito en la calle AV. DIAZ VELEZ 5584 60 que según edicto Nº 31 127 los Sres. Francisco Echevarría Manuel Barcalá, José Soberon, José Cagiao, Antonio Pérez y Luciano Amato ... a los Sres. Serafín Expósito, José Expósito, Alfredo Expósito, Plácido Expósito, Nicolás Cavallo y Loreto Rufino Montes de Oca. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 7|12 Nº 36 667 v. 13|12|62

M. González y Cía. (Sucesores de González y García) de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 722, E. Capital Federal, T. E. 33-4266; avisan al comercio que: José Gabino González vende a José Pardellas y Leandro Ernc o Pita, negocio de confitería, desp. ho de pan y venta de helados envasados, sito en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 4199, esp. a RAWSON, Capital. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.486. v. 12 12|62

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Balanc. y Martill. P., , ..orone: Bilz 22.1, T. E. 82-6..., avisan que Pedro V..ga vende a Elisa González de Carrasco y María ..lia Pereyra de Mera, negocio de casa de lunch y despacho de bebidas sito en AVDA. LAS HERAS 2293. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1 200. e. 6|12. Nº 36.390. v. 12 12|62

"B"

Osvaldo Destito, Balanc. y Mart. Público, oficinas Venezuela 1676, Capital, T. E. 37-4936, avisa: Luis Clemente Vázquez y Alberto Guillermo Conesa, venden a Dante Cerino el negocio de fiambrería y quesería sito en la calle BULNES 2518, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley n/ oficinas.
$ 800. — e.11|12 Nº 37.198 v.15|12|62

Química Argentina S. R. L. elaboradora de especialidades medicinales con oficinas en Viamonte 2467, Capital y laboratorios sitos en la calle BOGOTA 4336, Capital, avisa que ha transferido a Química Argentina S. A. C. I. F. I. la totalidad de su activo y pasivo. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.11|12-Nº 33.491-v 15 12|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 23|11|62.

Ernesto Lisi, vende a Elena Carmen Dolores Lara de Kurlowicz, el negocio de Despensa y Venta de artículos de granja, sito en esta Capital, BARRIO LOS PERALES, PABELLON CIVICO, LOCAL Nº 2. Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley en el mismo.
$ 800.— e.10|12 Nº 37.049 v.14|12|62

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Méjico 1220, Cap. y Mauricio Krolovetzky, Carlos Calvo 961, Cap., martilleros públicos, en común para esta venta avisan que Constantino Bertsos vende su negocio de despacho de comestibles por menor y vta. de bebidas envasadas, sito en BURELA 1424, Cap. a Laura Ester Petulla, quien toma a su cargo activo y pasivo del negocio. Reclamos ley nuestras oficinas. — Domicilio partes mismo negocio.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.815 v.13 12|62

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Alejandro Sell'ez vende a Isolina Barbeito Romar de López el negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en BOYACA 960, Cap., domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800 e. 7|12 Nº 36.813 v. 13|12|62

Inmobiliaria Boedo SRL. Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ., con ofic en Boedo 677, Cap. avisan que Nieves R. de Ravanì y Angel C. E. Carbone venden a María del Valle C. de Locorotondo su negocio Instituto de belleza sito calle BARTOLOME MITRE 4461, Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.
$ 800. e. 6|12. Nº 36.526. v. 12|12 62

Enrique Juan Puga, Martillero Público, con oficinas Viamonte 2007, avisa que Herminda Emma Bernardis de Da Silveira y Oswaldino Ricardo Da Silveira, venden a Domingo Alfonso, José Sabatino, Dante Moretti, Arnaldo Harold Martitegui y Emili S.. a, su negocio de restaurant y bar, sito en la calle BLANCO ENCALADA Nº 1690 al 1700, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio.
$ 1.200. e. 6|12. Nº 36.534. v. 12|12|62

Se hace saber por 5 días que el Estado Nacional (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía) con domicilio en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 250 vende a don Panagiote Charalambous du George con domicilio en esta Capital calle Brandsen 5... el negocio de proveeduría ab... en esta Capital calle BRANDSEN 602 (local 125) que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes Nos. 656|55; 11.922 56 y 12.029 57. La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, domiciliado en esta Capital calle Uruguay 637, donde deberán formularse los reclamos de ley.
$ 2.000 e. 7|12 Nº 36.611 v. 13|12 62

"C"

José Scalise, martillero público, Alvarez Jonte 3173, avisa que José Campana y Cataldo Juan Campana, venden a Nélida Sansone su negocio de fiambrería sito en CARACAS 2382; domicilio y reclamo ley, mi oficina.
$ 800. — e.11 12 Nº 37.074 v.15|12|62

Se hace saber la disolución de "Casa Beckerman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con negocio de Almacén de Suelas y Reventa de Cueros en CORDOBA 4537 y que se hace cargo de su activo y pasivo "Casa Beckerman, Sociedad en Comandita", continuadora de aquélla. Reclamos: Estudio Beckerman-Austerlic, abogado, calle Uruguay Nº 772, 8º piso. Dom. partes.
$ 1.200.— e.10|12 Nº 36.902 v.14|12|62

Juan La Rocca, escribano titular del Registro 333 de esta Capital, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 754, primer piso, oficinas 1|3, hace saber que la "Sociedad Anónima Obligado y Compañía Limitada, Agencia de Patentes y Marcas", en su carácter de socio colectivo de la sociedad "Rosisan Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en CANGALLO Nº 466, tercer piso, cede y transfiere su capital y expresado carácter en esta última sociedad, al señor Juan Caracciolo, retirándose de la misma. Reclamaciones de ley, en mi escribanía, domicilio que constituyen las partes.
$ 2.000.— e.10|12 Nº 36.852 v.14|12|62

Al comercio: Hijos de Aragón Vale, ra S. A. C. y M. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E.: 35-2238 y 1158, avisan que Manuel Roberto Míguez, inscripto en Réditos bajo el Nº 848.531.007, vende a Antonio Pérez Blanco, inscripto en Réditos bajo el Nº 848. 492.005, la parte mitad que tiene conjuntamente con éste en el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle CALIFORNIA Nº 1902|08 esquina a la de HERRERA, domicilio de ambas partes. — El comprador toma a su cargo el Activo y Pasivo del negocio.
$ 2.000.— e.7|12 Nº 36.656 v.13 12|62

Se hace saber por cinco días que "A. Razeni y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en CABILDO Nº 20, Mayorista Distribuidores de Artículos para la Tapicería en General, transfiere su Fondo de Comercio a: "Razeni" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, con domicilio en la calle Obligado Nº 3906. Capital, haciéndose ésta cargo del Activo y Pasivo en aquélla desde el 30 de setiembre de 1961. — Reclamos de Ley: Escribano José Clemente Alonso, con domicilio en Sarmiento Nº 643, 1º piso, ofic. 108, capital.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.651 v.13|12|62

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.) martilleros, Humberto 1º Nº 641 T. E.: 30-1828 avisan que Perfecto Laureano Douton y Mariano Goyanes venden las 2|3 partes que tienen y le pertenecen en el negocio de Hotel, Alojamiento, sito en CAPITAN GENERAL RAMON FREYRE Nº 801, esquina TEODORO GARCIA a los Señores Francisco Gómez y Estrella Dieguez. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.7|12 Nº 36.830 v.13 12|62

Con intervención de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Bahillo y Cía. martilleros públicos, Teresa Manno vende a Francisco Díaz Sanjurjo y Miguelina Marcelo, negocio de despacho de pan sito Capital Federal, calle CRAMER 4087|89. Reclamaciones de ley, Bartolomé Mitre 2258, Capital, domicilio constituído partes contratantes.
$ 1.200. e. 6|12. Nº 36.446. v. 12|12|62

Cortizas, Suárez y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen Nº 1.. T. E. 37-6678, avisan que Gumersindo Pérez, vende su tercera parte indivisa del negocio de tintorería, denominado "Tintorería Normandy", sito en esta Capital, calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 670, al señor Silverio Fernández, libre de todo gravamen.

— Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.378. v. 12|12|62

"CH"

Verna, Torres Verna y Cía. Martillero y Contador Públicos, avisan: Que José Mateo, Nicolás Máximo Mateo, Antonio López y Manuel Matalobos venden a Camilo Díaz, Horacio Arturo Díaz, Carlos Alberto Uribe, Vicente Martín Celaya, Ricardo Miguel Faustino Morcillo y Luisa Cionti, el negocio de Restaurante y Bar denominado "Cantina Porto di Nápoli", sito en la calle CHARCAS Nº 5196 al 5200 ESQUINA BONPLAND, Capital Federal, domicilio vendedores. Domicilio compradores y reclamos de Ley, en nuestras Oficinas. Bernardo de Irigoyen Nº 362, T. E. 38-5922 y 37-8733 Capital Federal.
$ 2.000.— e.10|12 Nº 37.048 v.14|12|62

"F"

Se hace saber que la sociedad colectiva "Gorzelany y Wit", con domicilio en la calle FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA número 1551, formada por los señores Pablo Gorzelany, domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 1551, y Juan Wit, domiciliado calle Córdoba 1356, departamento 15, vende fondo de negocio de fabricación y venta de muebles y anexos, a don Alejandro Esteban Gorzelany, domiciliado calle Sucre 4245. Reclamos término de ley. Escribano Alberto Rillo, calle Reconquista 331.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 37.023 v.14|12|62

"G"

Sánchez, Portilla y Cía, martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: "Luca S. R. L.", transfiere la totalidad de sus cuotas de capital a Alfredo Fidel Sierra, Tomás Villaverde, Juan Liste, Ovidio Sierra, Serafín Eduardo Ortiz y Luis Rey, negocio café, bar, sito GAONA 1198, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.11|12 Nº 37.200 v.15|12|62

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Epifanio Angel Miranda, vende a Nélida Isabel Riusech y Olga Azucena Lamartina su carnicería, calle GUAMINI 5233. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55. P. 1º.
$ 800.— e.7|12 Nº 36.714 v.13|12|62

Organización Cevallos de Sánchez Peman y Fernández, martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos 1642, Capital, T. E. 27-4789 avisan: Manuel Ricardo Paz, vende libre de deuda a Manuel Lozano, Antonio Rodrigues de Barros y Jorge Eduardo Perrella, su negocio de garaje de alquiler sito en GALLO 487, Capital. Domicilio partes y reclamos término de ley nuestras oficinas.
$ 1.200. e. 6|12. Nº 36.490. v. 12|12|62

"L"

Antonio Carballo y Cía. Martilleros Públicos, Sarmiento 15 3, piso 1º Of. 2. T. E. 46-0430, avisan: queda nulo y sin efecto la venta del negocio de Hotel-Alojamiento sito en LARREA 1332, que Antonio Gómez vendía a Andrés Severo Moreno y Esteban Buneta. — Recl. y dom. parte n|ofic.
$ 800. e. 6|12. Nº 36.499. v. 12|12|62

"M"

Oscar Rúa, Martillero Público, avisa Oriente S. R. L. vende a Pelayo Reinaldo Soto, Pedro Castelló, Manuel Campos, Antonio Jiménez y Manuel García el Restaurant y Bar, Calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 469. — Domicilio de las partes, reclamos de Ley, Lavalle Nº 1246, Piso 1º, esc. 3.
$ 800.— e.7|12 Nº 36.684 v.13|12|62

José A. Degregorio, Escribano Público, con oficinas en Sgo. del Estero 112, avisa al comercio que 'Santamarina & Cía." (Sociedad Colectiva) se disuelve totalmente al 31 de diciembre de 1962, haciéndose cargo del activo y pasivo César García Soto y Agustín Mendaña, para transferirlo a su vez a "García Soto & Cía." (Sociedad en Comandita) que se constituirá como continuadora de la anterior; todos con domicilio en la calle MORENO 1785, piso 3º dedicada también a la fabricación y venta al por mayor de corbatas, echarpes, pañuelos y afines. — Reclamos de ley en la Escribanía, donde las partes han constituido domicilio especial. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1962.
$ 2.000.— e.7|12 Nº 36.683 v.13|12|62

Temístocles N. Canale, Martillero Público, avisa: Saturnino Tassaro vende a José Lombardo y José Salvador Lombardo, negocio de Carnicería, sito en MONROE 1692. Domicilio partes y reclamos ley, Montevideo 357.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.747. v. 13|12|62

Avisan: Castro López & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194 T. E. 37-3233: José Antonio Lago, vende a su condómina Carmen González, libre de deuda y|o gravamen la parte que tiene y cuanto le corresponde en el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle MALVINAS Nº 334, piso 1º, Capital, domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamaciones dentro del término de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e. 6|12 Nº 36.454 v. 12|12|62

Por 5 días, Capital Federal. Se comunica al comercio en general que don Loris Scaturchio vende a don Rodolfo Harff su negocio de Bombonería sito en la calle MAURE 3820 de esta ciudad libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley De Isnati y Cía. Av. Santa Fe 1760, 3er. piso, Dto. 5 Martínez, FCNGBM donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200 e. 6|12 Nº 36.414 v. 12|12|62

"N"

Organización Cevallos de Sánchez Peman y Fernández, martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos 1642, Capital, T. E. 27-4789, avisan: Salvador Lorenzo vende libre de deuda a Domingo Baldissera y José Seren, su negocio de garaje de alquiler sito en NUEVA YORK 3348|50|54, Capital. Domicilio partes y reclamos término ley nuestras oficinas.
$ 1.200 e. 6|12 Nº 36.492 v. 12|12|62

"P"

Contarino & Cía., Mart. Públicos, Av. del Trabajo 3044, Cap., 612-8506, avisan: Antonio Roque Vetere vende a Juan Mormandi, negocio de carnicería sito calle PEDERNERA Nº 655, Capital; reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 800. — e.11|12 Nº 37.082 v.15|12|62

Pedro F. Cinieri Gorza, bal. mart. públ., Arregui 4306, 67-8503, avisa: Enrique Ehrlich y Francisco Oscar Irmici venden a José Seoane, negocio: "Elaboración y venta de pastas frescas", sito Dr. PEDRO IGNACIO RIVERA Nº 5763. — Domicilio de las partes: mismo negocio. — Reclamos de ley: mi oficina.
$ 800 e.11|12 Nº 37.157 v.15|12|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, Oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Pablo Andrés Portillo vende a Brígida Lozano su negocio Productos de Granja, Venta de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito PEDRO IGNACIO RIVERA 4225. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200 e.11|12 Nº 37.064 v.15|12|62

Vicente González, martillero público, con oficinas en Av. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Agencia Pompeya, Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a los señores Rodolfo Fernández, Amado A. Tagliaferro, Luciano R. Baglieri, Oscar C. Pérez y Rubén Martínez, su negocio de Estación de Servicio para Automotores Esso, autorizada, sito en la calle PAVON Nº 4015, libre de todo gravamen. — Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600 e.11|12 Nº 37.228 v.15|12|62

S

José V. Bergogna y Cía., balanc. y mart. públ., oficinas Sanabria 2495, Capital, avisan que Manuel María Fernández vende a Acacia Arias su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas al por Menor, calle SANABRIA 3201 esquina SIMBRON 4299. — Reclamos Ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200 e.11|12 Nº 37.252 v.15|12|62

Avisa Cayetano Pécora, balanceador, oficina Rincón 226, T. E. 47-2931, que la señora María Isabel Mont vende a los señores José Lozano, Emilio Lozano y Juan Antonio Lozano (Lozano Hnos.), neg. Hotel Alojamiento denom. "Firenze", sito PDENTE. LUIS SAENZ PEÑA Nº 1274, domic. partes. Reclam. ley mi ofic.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.734. v. 13|12|62

Organización Comercial Ayacucho (Enrique O. Faragasso y Cía.) Balanceadores y Martilleros Públicos, Ayacucho 30, Capital, 46-0907, avisa que Juan Vicente Gil, vende a su socia Juana Goya, la parte mitad indivisa del negocio Despacho de pan, sito PAEZ 00.., Capital, libre de toda deuda. Reclamos de ley y domicilio de las partes mismo negocio.
$ 1.200. e. 7|12. Nº 36.841. v. 13|12|62

"R"

El escribano público Aureliano García Calvo hace saber, a los efectos de la Ley 11.867, que la sociedad "Sumaresta Comercial y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a la entidad "Sumaresta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", ambas con domicilio en esta Capital, calle Florida Nº 671, escritorio Nº 114, el comercio instalado en la calle RECONQUISTA Nº 527 y escritorios en la calle Florida Nº 671, de esta Capital, que se dedica al negocio de compraventa de máquinas de escribir y calcular, muebles y útiles para escritorio y artículos para el hogar. Oposiciones y reclamos, escribano García Calvo, calle Córdoba Nº 679. Buenos Aires, 31 de octubre de 1962.
$ 2.400. — e.11|12 Nº 37.185 v.16|12|62

Roberto F. Suparo, Martillero Público, oficinas en Av. Independencia 1839 Capital, avisa que: Amelia Martínez de Albor vende a José Elías Ferreiro, negocio de Lechería sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 5195|99, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamo de Ley mis oficinas.
$ 800 e. 6|12 Nº 36.556 v. 12|12|62

José María Aranda hace saber que ha vendido su negocio de Bombonería, Cafés, Tés y afines sito en la calle RIVADAVIA Nº 10.794|800, Capital Federal, al señor Dracos Trasibulus Filipidis, para reclamos de ley en el mismo negocio Rivadavia 10.794|800, Capital, domicilio de las partes.
$ 800 e. 6|12 Nº 36.448 v. 12|12|62

Trujillo Hermanos y Compañía, Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que por su intermedio Ramón Marful y Evaristo Borrajo venden a Kristo Kali, Flora Pascasia Gazziero y Arsenio Sánchez el negocio del ramo de Panadería, Fábrica de Masas y Elaboración y Venta de Emparedados denominado "Damonte" sito en esta Capital Federal, calle RIVADAVIA Nº 7418 al 7420. Reclamos de Ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600 e. 6|12 Nº 36.412 v. 12|12|62

Bochicchio Hnos., Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Pedro Goyena Nº 1748, Capital. T. E. 63-9644. Avisan: Teresa Ekida Pérez de Rivi.., vende a Martha Leonor Caamaño de De Guzmán, negocio Lencería, RIVADAVIA Nº 6257, Local Nº 26, Capital libre deudas y|o gravámenes. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.200. e. 7|12. Nº 36.689. v. 13|12|62

"S"

Cuadra, González y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Virrey Cevallos 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Tiberio Horvath y Samuel Behar venden Gilberto Ismael Guayan los negocios de: Hotel-Alojamiento sito en la calle SARMIENTO 3932; Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle SARMIENTO 3990 ambos de esta ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos dentro término ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10|12 Nº 37.052 v.14|12|62

Al comercio: Se avisa que José Vila vende a Manuel Baños P..s, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 1232, que posee conjuntamente con los señores: José María Buela, Antonio Ortiz, José María Buela (hijo), Alberto González, y Nicolás Rigopoulos. — La nueva firma toma a su cargo el activo y pasivo. — Domicilio partes en el negocio
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.657. v. 13|12|62

A. Dimeo y González de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital. T. E. 48-7982, avisan que la señorita Elsa Noemí Panella (Réd. 408.412-011) vende a los señores: Raúl Belinco (Réd. 463.144-006), Jacobo Rubinstein (Réd. 463.146-006), Cesáreo Rodríguez (Réd. 536.185-013) y Motel Zimerman (Réd. 463.445-00..), su negocio del ramo de café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito calle SAN MARTIN Nº 951, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.000. e. 7|12. Nº 36.759. v. 13|12|62

Manuel González Mogo y Cía., Martilleros Públicos con oficinas en Bs. Aires, calle Virrey Cevallos 481, T. E. 37-0860, 9379, avisan que por su intermedio los Señores Ermenegildo Prieto y José A. Fernández venden libre de toda deuda y gravamen su negocio de Hotel sito en esta Capital calle SARMIENTO Nº 338, a los señores Lino Vázquez, Ramón Rey y Luis Pérez, domicilio de las Partes mismo Negocio Rlley. N|oficinas.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.756. v. 19|12|62

"T"

Se hace saber por el término de Ley, que la firma "Carlos Alberto Lascano, Ingeniero Civil, Empresa Constructora", con domicilio en TACUARI Nº 237, 6º piso, Of. 65, Capital Federal, que se dedica al negocio de construcciones, transfiere su activo y pasivo a "Vial Hidráulica, Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial", que continuará el giro de la firma que transfiere en el mismo domicilio. — Oposiciones Escribanía Pico, Lavalle 1454.
$ 1.600 e.11|12 Nº 37.075 v.15|12|62

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º, T. E. 37-0571 avisan: Tomás Paulino Alonso, José Manuel González, Emilio Lorenzo, Luis Fraga, Ceferino González, Modesto Alvarez, Francisco Ríos, Ernesto Noguera, José Montoto, Santiago Fernández, José María Castro, Celestino Rodríguez, Alfredo López, José Antonio Guillan Paradela y Manuel Hermida venden a Lucas Lino Mateo, José Mateo, Nicolás Máximo Mateo, Manuel Matalobos, Santiago Porto y Gerardo Porto negocio de Restaurante, Casa de Luch y Expendio de Bebidas Alcohólicas, denominado "FUYI" sito calle TUCUMAN Nº 1201|07 ESQUINA A LA DE TALCAHUANO. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.10|12 Nº 36.983 v.14|12|62

Angel R. Bolis, Escribano Público, hace saber por cinco días que Domingo Malerba, vende su negocio de confección de camisas de TARIJA 3552, a Confecciones Tito, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. Reclamos de ley domicilio del Escribano, Avenida Roque Sáenz Peña 615, que es de las partes.
$ 1.200 e. 6|12 Nº 36.381 v. 12|12|62

"U"

Pernas & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1967, 2º piso, T. E. 45-..., avisan que: Rafael, Francisco, Miguel, José Domingo y Mariano Giménez venden a "Apolo S.R.L." (en formación) su negocio de casa de lunch despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "...olo", sito en esta Capital, calle URUGUAY 381, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.652. v. 13|12|62

"V"

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Alfredo López vende a Alfonso Pérez, Manuel Gestó, Angel M. García, Manuel Fernández, Antonio Bargados, José María Fonseca, Aurelio Rodríguez y Secundino Portas, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle VIAMONTE Nº 1700, esquina RODRIGUEZ PEÑA, domicilio de contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
Nota: Este edicto rectifica y anula el de fecha 15 al 20|11|62, Nº 32.940.
$ 2.000 e.11|12 Nº 37.165 v.15|12|62

Laborda y Rossi, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Callao Nº 406, Capital, avisan que: El señor José Vila vende su negocio de Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en esta Capital, calle URUGUAY Nº 454 al señor Avelino García, Celso Gancedo y Juan Antonio Sánchez. Reclamos de ley, domicilio de partes en nuestras oficinas.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.959 v.14|12|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

EL INGLESITO S. A.

Comunica a los señores accionistas que se ha emitido la cantidad de m$n. 4.800.000.— en acciones según las características siguientes: 44 series de acciones ordinarias clase "A" o sea pesos 4.400.000.— y 4 series de acciones ordinarias clase "B" o sea $ 400.000.— con lo cual el capital emitido se eleva a pesos moneda nacional 6.000.000.

El Directorio.

$ 960.— e.11|12 Nº 37.190 v.13|12|62

ANTONIO VERNOCCHI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hacen saber por tres días las siguientes resoluciones: (a) que la Asamblea General Extraordinaria del 16|5|1962 se resolvió ampliar el Capital Autorizado de la Sociedad a m$n. 43.000.000.— (b) Que en la reunión de Directorio del 24|9|1962 se resolvió emitir las series 26a. a 43a. inclusive de acciones ordinarias por un valor nominal total de pesos moneda nacional 18.000.000.—, destinadas al pago del dividendo del 38 o|o en acciones por el ejercicio al 30|6|1960, y del 40 o|o del saldo del revalúo contable, conforme a lo dispuesto en la Asamblea Extraordinaria del 16|5|1962; (c) Que en la Asamblea Ordinaria del 29|10|1962 se resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 125.000.000.—; (d) Que en la reunión del Directorio del 5|12|1962 se resolvió emitir las series 44a. a 110a. inclusive, por un valor nominal total de m$n. 67.000.000.—, y ofrecerlas a los accionistas junto con el remanente

de 9.320 acciones de la Serie 43a., para su suscripción, a prorrata de sus respectivas tenencias, pudiendo ejercitar el derecho de suscripción que les acuerda el Art. 11º del Estatuto, hasta el día 27|12|1962, inclusive. — El pago de las acciones que se suscriban podrá hacerse en efectivo o en especie hasta el 31|1|1963.

El Directorio.

$ 2.400.— e.11|12 Nº 37.177 v.13|12|62

ANTONIO VERNOCCHI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio hace saber que se hallan a disposición de los accionistas los certificados provisorios a entregarse en concepto de pago del dividendo del 38 o|o en acciones, resuelto en la Asamblea Ordinaria del 31|10|1960; y de capitalización del 40 o|o del saldo del revalúo contable, conforme a la decisión de la Asamblea Extraordinaria del 16|5|1962.

El Directorio.

$ 960.— e.11|12 Nº 37.173 v.13|12|62

DOVER S. A. C. I. F. I. y A.
Chacabuco 1271 — Capital Federal

Se comunica a los accionistas, que por resolución Directorio 30|11|62, se emitieron 4 series de acciones clase "A" de m$n. 1.000.000,00 cada una.

$ 720.— e.11|12 Nº 37.191 v.13|12|62

BABUÑA S. A. I. C. I. y F.
Expediente Nº 10.502

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 3.000.000.— en acciones clase "A" (5 votos), serie 3 al 5.

El Directorio

$ 720.— e.11|12 Nº 37.207 v.13|12|62

DISTRIBUIDORA LANERA S.A.C.I.F.
Nazca 751-3 — Capital
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias clase "A" y "B" (cinco votos y un voto respectivamente), que el Directorio ha resuelto ofrecer a la par acciones ordinarias de la clase "A" (cinco votos) por $ 720.000.— m|n. valor nominal de $ 100 cada acción y $ 2.880.000.— m|n valor nominal de $ 100 — cada acción pagadera totalmente al contado, hasta el 31 de marzo de 1963. Las acciones que se ofrecen gozarán de dividendo a partir del 1º de setiembre de 1961. Los señores accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días siguientes a la última publicación del presente aviso en proporción a su tenencia o sea 1 1|2 acción por cada 1 de tenencia y contra presentación del cupón número 1. No siendo suscripta en esta forma la totalidad de las acciones ofrecidas el remanente será prorrateado entre los que hayan solicitado una cantidad mayor a la que le corresponda.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962 — El Directorio.

$ 2.160.— e.11|12-Nº 36.351-v.13|12|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 a 6|12|1962.

D. A. C. A. S. A. I. C. I. F. y A.

Se comunica que en sesión del Directorio del 3 de diciembre de 1962 se resolvió emitir 80.000 acciones ordinarias de cinco votos. Los señores accionistas deberán ejercer sus derechos dentro del plazo estatutario y abonar íntegramente la suscripción. — El Directorio.

$ 720. — e.11|12 Nº 37.108 v.13|12|62

R A I T
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Llámase a suscripción e integración total a la par de dos millones de pesos moneda nacional de acciones ordinarias al portador, clase "A". Galería Güemes, edificio Supervielle, 2º piso, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 720. — e.11|12 Nº 37.115 v.13|12|62

RADIO MIGUEL S.A.

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de cuatrocientas series de acciones ordinarias al portador de cien mil pesos moneda nacional cada serie. — El Directorio.

$ 720. — e.11|12 Nº 37.119 v.13|12|62

RUEDA HNOS. S.A.I.C.

A los fines del artículo 3º de los estatutos se comunica la emisión de las series 21ª a 30ª de acciones ordinarias, clase "B", 1 voto, por un valor nominal de $ 5.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 720. — e.11|12 Nº 37.183 v.13|12|62

EL DIARIO ISRAELITA S. A.
(Fundado en el año 1914)

Se hace saber por tres días elevación capital autorizado a m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias al portador, un voto, y emisión series 7|11, para ser entregadas liberadas por m$n. 900.000, a accionistas, en pago dividendo ejercicio 30|4|62. — El Directorio.

$ 720. — e.11|12 Nº 37.089 v.13|12|62

CALERAS FLOCKAL
S. A. Ind. y Com.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 20.000.000, en series de pesos 1.000.000 de acciones ordinarias. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — El Directorio.

$ 720. — e.11|12 Nº 37.169 v.13|12|62

EATON EJES S.A.I.C.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de Asamblea del 30|6|1962, se ha elevado el capital autorizado $ 200.000.000 m|n., y, con fecha 21|11|1962, el Directorio ha emitido 80 series de acciones ordinarias, del número 101 al 180. — El Directorio.

$ 720. — e.11|12 Nº 37.257 v.13|12|62

SEFINCO S.A.C.I.I.F.

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 1º|12|962, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 20.000.000, y el Directorio dispuso la emisión de cinco series. Cada serie de diez mil acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos, de cien pesos m|n. cada una. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. séptimo de los estatutos. — El Directorio.

$ 960. — e.11|12 Nº 37.240 v.13|12|62

D I S T R I M A T
Sociedad Anónima Comercial, Indust., Financ. e Inmob.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto, con fecha 8 de setiembre de 1962, una emisión de acciones por valor de m$n. 1.600.000, que se **lanzan a la par, con obligación de pago** al contado, en efectivo. — El Directorio.

$ 720. — e.11|12 Nº 37.236 v.13|12|62

P A L E R M O
Soc. Anón. Ind. y Com.
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas el aumento del capital autorizado, de diez millones quinientos sesenta mil pesos moneda nacional a cincuenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 720. — e.11|12 Nº 37.077 v.13|12|62

F E R R O T E C N I C A
S.A.I.C. e I.

Avisa que el aumento del capital autorizado a m$n. 35.000.000, ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 22|10|62. Asimismo, que por resolución del Directorio se han emitido 10 series de acciones ordinarias al portador, clase "B", por un total de pesos 5.000.000, de los cuales $ 4.273.545,50, corresponden al dividendo aprobado por capitalización del revalúo contable, Ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.200. — e.11|12 Nº 37.084 v.13|12|62

ESTABLECIMIENTO LAS ABRAS
Soc. Anón. Agrop. Inmb. Ind. y Com.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series "C" y "D", de m$n. 500.000.— cada una. Derecho de preferencia conforme estatutos. Además que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 24 de octubre de 1962, se dispuso el aumento del capital autorizado de m$n. **2.000.000.— a m$n. 3.000.000.—**. — El Directorio.

$ 960 e.10|12 Nº 36.847 v.12|12|62

CARUMI S. A. C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de cinco nuevas series de m$n. 1.000.000.— cada una, de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, valor total nominal de m$n. 5.000.000.—. Conforme al artículo 12 de los Estatutos, comunicar opción y suscripción dentro de los 15 días contados desde la última publicación, a calle Tucumán 2260, Capital. — El Directorio.

$ 960 e.10|12 Nº 37.056 v.12|12|62

CASA PERRAMUS
H. SCHVEIM Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº .891

Se comunica aumento del Capital Autorizado a $ 30.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 480 e.10|12 Nº 37.063 v.12|12|62

CAZACHKOFF HNOS. Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Comunícase emisión series F a X acciones ordinarias clase "A" y series O a X acciones ordinarias clase "B", de un millón de pesos m|n. cada serie. Total veinte series valor $ 20.000.000.— m|n. conforme aumento capital autorizado. — Preferencia 15 días. Art. 15 Estatutos. — El Directorio.

$ 720 e.10|12 Nº 37.008 v.12|12|62

MONBOR S.A.I.C.
Registro 6.187

Aumento capital autorizado de siete millones a diez millones de pesos moneda nacional. — Asamblea protocolizada el 23 de junio de 1958, ante el Escribano Ricardo Saravi Tiscornia.

$ 720 e.10|12 Nº 37.007 v.12|12|62

TECNISON S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Comunica la emisión de v$n. 4.000.000 (series 5ª-8ª) en acciones ordinarias clase B (1 voto). Suscripción a la par en plazo estatutario. — El Directorio.

$ 720 e.10|12 Nº 36.866 v.12|12|62

TUCUMAN S.A.F.I.C.I.

Notifícase: 1) Que la Asamblea General de Accionistas celebrada el 31|10|61 elevó el Capital autorizado a $ 10.000.000.—. 2) Que el Directorio resolvió emitir las series 6 y 7 de acciones ordinarias clase B por un total de $ 1.000.000.—, comunicación que se realiza a los efectos indicados en el Art. 6 del estatuto. — El Directorio.

$ 960 e.10|12 Nº 37.014 v.12|12|62

AUGUSTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica la emisión de 1.600 acciones ordinarias liberadas clase "B" con destino al pago del dividendo correspondiente al Ejercicio finalizado el 31-12-61 y se hace saber que el Directorio resolvió emitir 14.400 acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto. — El Directorio.

$960 e.10|12 Nº 36.863 v.12|12|62

SUAREZ HERMANOS
Soc. Anón. Inmob. Financ. Com. Ind. y Rural
Nº de Registro N. 9737

Infórmase a accionistas que el capital autorizado ha sido elevado a $ 15.000.000 m|n.

El Directorio.

$ 720 e. 10|12 Nº 36.957 v. 12|12|62

A R G E N I A S. A.
Industrial, Comercial, Financiera Rural e Inmobiliaria

Comunícase a los Accionistas a los efectos del Artículo 5º de los Estatutos la emisión de las siguientes acciones ordinarias, al portador, clase B con derecho a 1 voto por acción:

1º Series 23 y 24, de m$n. 1.000.000.— (representadas por 10.000 acciones) cada serie

2º Las indicadas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1961.

3º Forma de integración: en efectivo, a la par.

4º Conforme a prescripciones, dicha emisión fue elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio.

El Directorio.

$ 2.000 e. 10|12 Nº 36.857 v. 14|12|62

AZUBEL HERMANOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de junio ppdo., se resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de pesos moneda nacional 15.000.000.— a la suma de m$n. 25.000.000.— en acciones preferidas, con dividendo acumulativo del 12 o/o anual, y adicional variable del 3 o/o.

El Directorio en su reunión del 3 del corriente, resolvió la emisión de 10 series de acciones preferidas por un valor total de m$n. 10.000.000.—, lo que se se hace saber a los señores accionistas para que hagan uso del derecho de preferencia.

El Directorio.

$ 1.440.— e.10|12-Nº 36.901-v.12|12|62

LA VICTORIA
Comercio e Inversiones S. A.
antes The River Plate Dairy Co. Ltd. S. A.
en liquidación

La comisión liquidadora informa a los tenedores de acciones de esta sociedad que la liquidación ha sido finalizada y deben concurrir con los títulos de acciones a retirar la alícuota correspondiente a la calle San José 1767, antes del 31 de marzo de 1963.

$ 720.— e.10|12-Nº 36.887-v.12|12|62

M I F O R
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera

A los efectos del Art. 8º de los Estatutos se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6º al 20º de acciones ordinarias clase "B", las que totalizan v$n. 1.600.000.

El Directorio.

$ 1.200 e. 10|12 Nº 36.983 v 14|12|62

MARKETING PUBLICITARIA
S.A.C.I.F. e I.

Se hace saber por tres días que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir $ 250.000.— en acciones Ordinarias al portador de la Clase A de cinco votos por su valor nominal, las que deberán ser integradas en efectivo en el acto de la suscripción. Los accionistas tendrán 15 días para hacer uso del derecho de preferencia.

El Directorio.

$ 960 e. 10|12 Nº 37.001 v. 12|12|62

B R A N D O N
S.A.C.I.F.I.A.
Paraná 467, 3er. piso — Buenos Aires

Se hace saber por tres días, que se ha dispuesto la emisión de 40.000 acciones ordinarias, clase "B", 1 voto por un valor total de m$n. 4.000.000 las que se ofrecen a la par a los señores Accionistas. Los tenedores de acciones gozan del plazo de quince días a partir de la última publicación para ejercitar el derecho de preferencia en la suscripción de las mismas, de acuerdo al Estatuto Social.

El Directorio.

$ 1.200 e. 10|12 Nº 36.975 v. 12|12|62

Comercial Industrial
E L E C T A S. A.
Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9.974

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que por reunión de Directorio de fecha 4 de octubre de 1962, se resolvió la emisión de 4 series de Acciones Ordinarias Clase "A" y 16 series de Acciones Ordinarias Clase "B" de $ 1.000.000.— m|n. cada una, todo lo que se hace saber a los efectos determinados en el Estatuto Social.

$ 960 e. 10|12 Nº 36.967 v. 12|12|62

YATAY - CORA S. A.
Comercial Agrícola - Ganadera

Comunícase la emisión de las series 6a. a la 9a. inclusive del capital autorizado o sea 800 acciones de la clase "B" por un valor de m$n. 4.000.000.—.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962.

El Directorio.

$ 720 e. 10|12 Nº 36.926 v. 12|12|62

FRIGORIFICO LOS INCAS S. A.
Industrial, Comercial y Ganadera
Expte. Nº 3.387

Se hace saber por tres días que el Capital Autorizado de la Sociedad ha sido aumentado a siete millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1962. Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 5a. y 6a. de acciones ordinarias clase "A" 5 votos, a la par, por un valor nominal de m$n. 2.000.000.—, con derecho a suscripción de acuerdo a los Estatutos. La serie 5a. se debe integrar al contado y la serie 6a. el 10 o|o. Esta suscripción se efectuará contra entrega de la presentación del cupón Nº 1 a razón de una acción nueva por cada dos de tenencia. Las nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del 1º|1|63.

El Directorio.

$ 1.680 e. 10|12 Nº 36.976 v. 12|12|62

MAR DULCE
S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 35 series de acciones ordinarias 5 votos números 11a. a 35a. inclusive y 5 series de acciones ordinarias 1 voto número 36a. a 40a. inclusive, por un total de pesos cuatro millones moneda nacional. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 3º de los Estatutos.

El Directorio.

$ 960.— e.10|12-Nº 36.920-v.12|12|62

ALDINO FAVA e HIJO
S. A. C. e I.
Entre Ríos 2043 — Capital
7701

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en uso de las atribuciones conferidas por la asamblea extraordinaria del 4 de abril de 1962, ha procedido a emitir las series 6a. a 25a. inclusive, de m$n. 200.000.— cada una por un total de m$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias clase A, con derecho a 5 votos y a la par.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina en el local social, Entre Ríos 2043, Capital.

El Directorio.

$ 1.200.— e.10|12-Nº 36.862-v.12|12|62

GANUZA, GOMEZ Y COMPAÑIA S. A.
Comercial, Industrial, Rural, Inmobiliaria y Financiera

Comunica que el Directorio en fecha 12 de noviembre de 1962, y en uso de las facultades estatutarias, ha resuelto que el saldo de integración de la primera serie de acciones suscriptas clase "A" —cinco votos— se realice en tres cuotas iguales cuyos vencimientos se operan, respectivamente, el 26 de noviembre, el 10 de diciembre y el 28 de diciembre, del año en curso. Los señores accionistas deberán efectuar sus pagos en los escritorios de la firma sitos en Avenida de Mayo 847, piso 5º, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 2.000 e.6|12 Nº 33.587 v.12|12|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 22|11|62.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Molinos Río de la Plata S. A. avisa la pérdida de 15 cupones Nº 9 correspondientes a los títulos de 20 acciones cada uno Nos. 110.512 3, 271.881 2, 417.105 9, 316.776, 96.935, 274.344, 370.811, 427.602, 434.541, y 10 cupones Nº 9 de 10 acciones cada uno Nos. 65.939, 73.798, 255.729, 292.291, 87.226 7, 294.462 5, oposición formulada por Don Hamlet Cicero, habiendo suspendidos su efectos.

$ 7.040.— e.4|12-Nº 36.188-v.31|12|62